



**23° CONGRESO DE LA FIA
NOVIEMBRE 12 - 15, 2025
BIRMINGHAM, REINO UNIDO**

DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO

CON LA CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DE



**23.º CONGRESO DE LA FIA
ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS**

CONSEJOS PARA LAS PERSONA DELEGADAS	p.	5
REUNIONES DEL CONGRESO DE LA FIA: PROGRAMACIÓN Y CALENDARIO	p.	13
GUÍA BREVE DE EVENTOS SOCIALES	p.	18
PROGRAMA PROVISIONAL DEL 23.º CONGRESO DE LA FIA	p.	20
CONSTITUCIÓN DE LA FIA	p.	25
REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA FIA	p.	33
ACTA DEL 22.º CONGRESO DE LA FIA	p.	37
INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA FIA	p.	69
MOCIONES DEL CONGRESO DE LA FIA	p.	129
INSTRUCCIONES PARA EL VOTO ELECTRÓNICO	p.	165
ELECCIONES: LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS CANDIDATAS	p.	169
LISTA DE PARTICIPANTES	p.	171

CONSEJOS PARA LA PERSONA DELEGADAS

LLEGAR AL REINO UNIDO

Es muy fácil llegar a Birmingham. Situada en pleno centro de Inglaterra, está bien comunicada por carretera, ferrocarril y avión.

Si llega al Reino Unido desde un destino internacional, visite la página web del Gobierno « [Entering the UK](#) » para conocer las últimas restricciones e información sobre viajes.

Tenga en cuenta que tod@s l@s europe@s, excepto l@s ciudadan@s irlandeses, necesitarán ahora una autorización electrónica de viaje (ETA) para viajar al Reino Unido. También debe llevar un pasaporte válido, ya que los documentos de identidad ya no se aceptan. Todos l@s delegad@s no europe@s que no necesiten visado también deberán solicitar una ETA y obtenerla antes de su salida. Visite la [página de inmigración](#) del Gobierno del Reino Unido para solicitarla.

VIAJAR A BIRMINGHAM EN TREN

Viajar a Birmingham en tren es una forma rápida y fácil de llegar. Birmingham cuenta con tres estaciones de tren en el centro de la ciudad (Birmingham New Street Station, Birmingham Snow Hill Station y Birmingham Moor Street Station) y también cuenta con el Aeropuerto Internacional de Birmingham.

Servicios ferroviarios de Londres a Birmingham

Avanti West Coast

Ruta: Londres Euston a Birmingham New Street

Viaje más rápido: aproximadamente 1 hora y 16 minutos

Frecuencia: cada 15-30 minutos

Precio de los billetes: tarifas anticipadas a partir de 6,40 £; billetes sencillos fuera de horas punta disponibles a partir de 50,50 £.

Características: Servicios directos con wifi gratuito

Sitio web: [Avanti West Coast](#) | [Comprar billetes de tren](#) | [Sin gastos de gestión](#)

Chiltern Railways

Ruta: Londres Marylebone a Birmingham Moor Street

Viaje más rápido: aproximadamente 1 hora y 39 minutos.

Frecuencia: Salidas regulares a lo largo del día

Precio de los billetes: tarifas anticipadas a partir de 6,40 £

Características: Servicios directos que ofrecen un viaje cómodo

Sitio web: [Chiltern Railways](#) | [Compra billetes de tren baratos y ahorra](#) | [Consulta los horarios](#)

West Midlands Railway / London Northwestern Railway

Ruta: Londres Euston a Birmingham New Street

Duración del trayecto: normalmente alrededor de 1 hora y 56 minutos.

Frecuencia: Aproximadamente 6 trenes por hora

Características: Servicios directos

Sitio web: [Trenes, billetes e información sobre el servicio](#) | [Inicio](#) // [Trenes, billetes e información sobre el servicio](#)

Otros sitios web útiles para viajar son:

Trainline: [Trenes de Londres a Birmingham desde 6,40 £ | Comparar horarios y billetes baratos | Trainline](#)

National Rail: [Trenes de Londres a Birmingham | National Rail](#)

UBICACIÓN DEL HOTEL

La mayoría de los delegados del Congreso de la FIA, incluidos todos aquellos que viajan con ayuda económica, se alojarán en:

Hotel Leonardo Royal Hotel

245 Broad St, Birmingham B1 2HQ

Sitio web: <https://www.leonardo-hotels.com/birmingham/leonardo-royal-hotel-birmingham>

El hotel Leonardo se encuentra a poca distancia a pie de todas las estaciones (a unos 10 minutos de la estación New Street, a 15 minutos de la estación Snow Hill y a 20 minutos de la estación Moor Street), así como de las sedes del Congreso de la FIA.

El hotel y el recinto se encuentran en el centro de Birmingham, con una amplia variedad de cafeterías, tiendas y servicios en las inmediaciones.

Puede descargar un mapa del centro de Birmingham con los lugares más destacados [aquí](#).

TRANSPORTE DESDE EL AEROPUERTO DE BIRMINGHAM (BHX) AL CENTRO DE LA CIUDAD (LEONARDO ROYAL HOTEL)

Taxi/coche privado: es la opción más directa. La duración del trayecto es de unos 20-25 minutos, dependiendo del tráfico. La tarifa habitual es de 25-30 £.

Tren: el Air-Rail Link conecta la terminal del aeropuerto con la estación Birmingham International en dos minutos. Desde allí, hay trenes regulares a la estación Birmingham New Street (viaje de 15 minutos). La duración total del trayecto es de 30 minutos. Las tarifas suelen oscilar entre 5 y 10 £ por trayecto.

Autobús: hay varios servicios que operan entre el aeropuerto y el centro de la ciudad. La duración del trayecto es de 40 a 60 minutos, dependiendo del tráfico. La tarifa es de entre 3 y 4 £, y es necesario caminar un poco o hacer un transbordo local para llegar al hotel.

INFORMACIÓN LOCAL

Clima

En noviembre, Birmingham es fresco y húmedo. Las temperaturas máximas diurnas medias rondan los 9 °C, con mínimas nocturnas de alrededor de 4 °C. Lluève con frecuencia y las horas de luz son escasas (el sol se pone alrededor de las 16:00 a finales de mes). Se recomienda a l@s delegad@s que traigan ropa de abrigo, un impermeable y calzado adecuado para condiciones de humedad.

Seguridad

Birmingham es una ciudad grande y bulliciosa. Se recomienda tomar las precauciones de seguridad habituales en las ciudades: mantenga a salvo sus objetos de valor, utilice taxis con

licencia o aplicaciones de transporte compartido reconocidas y prefiera las zonas bien iluminadas cuando camine por la noche. Si sale por la noche, vaya acompañad@, especialmente en zonas que no conozca. Los locales británicos suelen contar con personal de seguridad cualificado (porteros o «bouncers»). No se ofenda si le piden el documento de identidad o si le niegan la entrada después de cierta hora. Si se siente insegur@ o incómod@, el personal de la mayoría de los locales está capacitado para ayudarle: pida hablar con «Angela» en el bar si necesita ayuda discreta.

No hay riesgos inusuales para la salud o la seguridad más allá de lo que cabría esperar en una ciudad europea.

Enchufes eléctricos

El Reino Unido utiliza enchufes de tipo G (tres clavijas rectangulares). La tensión eléctrica es de 230 V / 50 Hz. Los visitantes procedentes de regiones que utilizan otros tipos de enchufes necesitarán un adaptador. La mayoría de los dispositivos electrónicos modernos (ordenadores portátiles, teléfonos, tabletas) son compatibles con 100-240 V, pero los delegados deben comprobar sus cargadores antes de viajar.

Farmacia

La farmacia más cercana (abierta los fines de semana) es Boots, en el centro comercial Bull Ring, B5 4BE. Se encuentra a 20 minutos a pie del hotel. El horario es de 9:00 a 20:00 (de lunes a sábado) y de 11:00 a 17:00 (domingos).

Hospital/Accidentes y emergencias

En caso de emergencia, **llame al 999** para solicitar asistencia policial, de bomberos o médica. El Birmingham City Hospital se encuentra a 12 minutos en coche del hotel (media hora en transporte público). La entrada al servicio de urgencias se encuentra en Dudley Road, B18 7QH.

Dentista de urgencias

El dentista de urgencias de día y de noche está abierto las 24 horas en 51-53 Spring HI, B18 7BH. Se encuentra a 19 minutos a pie del hotel.

COMIDA Y BEBIDA

Cafeterías

Hay una gran variedad de cafeterías y cafés cerca del hotel y del ayuntamiento.

Faculty Coffee

14, Piccadilly Arcade, Birmingham B2 4HD

El horario es de 8:00 a 18:00 de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 los sábados y de 11:00 a 16:00 los domingos.

[Yorks Café](#) (en la galería Ikon)

1 Oozells Square, Birmingham B1 2HS

El horario es de 9:00 a 17:00 de miércoles a sábado, de 10:00 a 17:00 los domingos (cerrado los lunes y martes).

Costa Coffee y **Café Nero** se encuentran en la plaza central de Brindley Place, cerca de allí.

[Medicine Bakery](#) (cerca del ayuntamiento)

69a New Street, Birmingham B2 4DU

El horario es de 8:30 a 17:00 todos los días.

Second Cup Coffee Cup Company

64 New Street, Birmingham B2 4DU

Horario: de lunes a sábado, de 8:00 a 20:00; domingos, de 10:00 a 19:00.

La estación Birmingham New Street también cuenta con varias cadenas de cafeterías.

Restaurantes locales

[The Shakespeare Inn](#) £

Temple Street, Birmingham B2 4JD

En el menú encontrarás una gran variedad de deliciosos platos clásicos de pub, así como una selección única de cervezas de barril y licores.

[Opheem](#) - ££££

48-65 Summer Row, Birmingham B3 1JJ

Con estrella Michelin. Un restaurante de lujo y uno de los comedores más impresionantes de la ciudad, situado junto a un precioso salón.

[Siamais](#) - £££

7 Oozells St. / 6 Brindley Pl., Birmingham B1 2HS

Uno de los mejores restaurantes tailandeses y bares de cócteles de Birmingham.

[Gaucho](#) - ££££

55, Colmore Row, Lower Ground Retail, Birmingham B3 2AA

Elegante y exclusivo restaurante especializado en carnes, que ofrece deliciosos filetes argentinos, sabores latinoamericanos intensos y una excepcional selección de vinos de primera calidad.

[All Bar One](#) - ££

New Street Station, Smallbrook Queensway, Birmingham B2 4QE

Situado en el corazón de Birmingham, cerca del centro comercial Bullring, la estación Grand Central y el Mailbox, All Bar One New Street Station es un lugar elegante para tomar un café por la mañana, almorzar durante la jornada laboral o cenar y tomar unas copas con los amig@s.

[Botanist Gas Street Basin](#) - £££

12 Bridge Street Gas Street Basin, Birmingham B1 2JR

Este animado local tiene dos plantas y cuenta con una de las mejores terrazas del centro de la ciudad, según una votación realizada en 2019. Ofrece un menú variado con sus famosos Hanging Kebabs™, clásicos británicos y una gran variedad de cócteles. El Botanist Gas Street Basin también es conocido por su música en directo, que crea un ambiente animado para l@s clientes.

[Yakinori](#) - £

67, New Street, Birmingham B2 4DU

Sushi recién preparado, ramen sabroso y una variedad de platos tradicionales japoneses: este restaurante hace que cada visita sea una delicia culinaria.

Los restaurantes del Reino Unido suelen ser buenos con las restricciones alimentarias: infórmeles con antelación si necesita platos sin gluten, vegetarianos o halal. Para grupos grandes, es recomendable reservar mesa con antelación.

Bares y vida nocturna

[The Nightingale Club](#)

18 Kent Street, Birmingham B5 6RD

El Nightingale Club, uno de los bares LGBTQIA+ más destacados de Birmingham, es famoso por su ambiente relajado y su atmósfera sencilla.

[The Night Owl](#)

17–18, Lower Trinity Street, Digbeth B9 4AG

Con una temática retro, un ambiente bullicioso y ritmos desbordantes de varias décadas, The Night Owl siente un gran amor por todo lo relacionado con el northern soul, el ska, el reggae y el britpop.

[The Alchemist](#)

Colmore Row The Grand, Birmingham B3 2DA

Conocido por sus cócteles teatrales y su ambiente elegante, este bar es elogiado por sus bebidas únicas y su atento personal.

[Sidewalk Bar](#)

125-131 Hurst Street, Birmingham B5 6SE

Un animado bar LGBTQIA+ que ofrece un ambiente animado con buena música y un servicio amable.

A lo largo de Broad Street también se encuentran otros bares, restaurantes y pubs.

COMPRENDER LA VIDA NOCTURNA BRITÁNICA

La vida nocturna británica es animada, diversa y una parte fundamental de la cultura social, pero para los visitantes internacionales, algunos elementos pueden resultarles desconocidos o abrumadores. Esto es lo que puede esperar:

Despedidas de soltero/a

Celebraciones previas a la boda para los novios («despedidas de soltero») y las novias («despedidas de soltera»), que suelen involucrar a grandes grupos con trajes temáticos, juegos de beber y visitas a discotecas.

Suelen ser bulliciosas, pero no perjudiciales. Es habitual verlas los fines de semana (especialmente los viernes y sábados). Si prefieres un lugar más tranquilo, plantéate ir a bares o salones más relajados.

Aficionados al fútbol

El fútbol es una pasión nacional, y los aficionados suelen reunirse en pubs o bares durante los partidos.

Cánticos entusiastas, celebraciones ruidosas y, a veces, discusiones acaloradas. La mayoría de l@s aficionad@s son amables, pero los grupos grandes pueden resultar intimidantes. Evite participar en debates sobre fútbol a menos que se sienta cómodo con las respuestas apasionadas.

Cultura del la bebida

La cultura de los pubs es fundamental en la vida nocturna británica. Es habitual tomar unas copas después del trabajo o antes de ir a una discoteca. La última ronda suele ser entre las 23:00 y las 00:00, aunque muchos bares permanecen abiertos hasta más tarde los fines de semana.

ACTIVIDADES CULTURALES

[Henry's Blueshouse](#) en Snobs

200 Broad Street, Birmingham B15 1SU

Disfruta de lo mejor del blues en directo todos los martes. Entrada gratuita | Apertura de puertas a las 19:00 h. Música en directo a partir de las 20:00 h. Henry's Blueshouse en Snobs, 200 Broad Street, B15 1SU

[Made at MAC: Connected by Thread](#)

Midlands Arts Centre, Cannon Hill Park, Birmingham, B12 9QH

Connected by Thread muestra el talento de l@s estudiantes y profesor@s que trabajan con textiles y otros materiales artesanales.

[Moulin Rouge! El musical](#)

Birmingham Hippodrome, Hurst St, Southside, Birmingham, B5 4TB

¡Un mundo de esplendor, de excesos deslumbrantes, de ostentación, grandeza y gloria! Un mundo en el que bohemi@s y aristócratas se codean y se deleitan en un encanto electrizante. ¡Bienvenidos a Moulin Rouge! El musical!

[Mercado navideño de Fráncfort en Birmingham](#)

Victoria Square y New Street, Birmingham, B1 1BB

El mercado navideño alemán más grande fuera de Alemania o Austria. El mercado navideño de Frankfurt en Birmingham ofrece una amplia gama de productos y regalos tradicionales, así como una selección de tentadores alimentos y bebidas.

[Macbeth \(en el Crescent Theatre\)](#)

20 Sheepcote Street Brindleyplace Birmingham B16 8AE

Sea testigo de la historia atemporal de Shakespeare sobre la codicia, el asesinato, el engaño y la superstición.

[Festival de Cine de Birmingham](#)

Millennium Point, Curzon Street, Birmingham, B4 7XG

El Festival de Cine de Birmingham es un certamen internacional de cine de 10 días de duración que presenta películas profesionales e independientes de todo el mundo, con una amplia variedad de géneros, estilos, presupuestos y temas, todas ellas proyectadas en un espectacular auditorio con 350 butacas.

OTROS CONSEJOS

Propinas

No se espera en los pubs, pero se agradece en los restaurantes (entre un 10 y un 15 %). No es necesario dejar propina si se añade un cargo por servicio a la factura, aunque se puede añadir más si se desea.

Accesibilidad

Sabemos que las necesidades de accesibilidad de cada persona son diferentes, por lo que es muy importante disponer de información detallada y precisa. Birmingham colabora estrechamente con [AccessAble](#) para ofrecerte la información detallada que necesitas para saber si un lugar te resultará accesible.

Consejos culturales

Siempre hay que hacer cola y esperar su turno, así que sea paciente. Póngase a la derecha en las escaleras mecánicas y deje pasar a la gente por la izquierda.

Planifique su visita

[Visite Birmingham: sitio web oficial de turismo, eventos e información](#)

Cómo llegar desde el Symphony Hall a la Biblioteca de Birmingham

Todas nuestras reuniones durante la semana del Congreso de la FIA se celebrarán en el Symphony Hall o en la Biblioteca de Birmingham, ambos situados a solo dos minutos a pie el uno del otro en Centenary Square. Puede consultar un mapa que muestra su proximidad [aquí](#).

REUNIONES DEL CONGRESO DE LA FIA: PROGRAMACIÓN Y CALENDARIO

El Congreso de la FIA y las reuniones adyacentes tendrán lugar a lo largo de la semana 46. Por favor, presten atención a las instrucciones que figuran a continuación, ya que no todas las reuniones se celebrarán en el mismo edificio y algunas pueden estar limitadas a determinados delegados:

Domingo 9/11	PRESIDIUM DE LA FIA	14:00 - 17:30
	Oficina regional de Equity Midlands <i>F3, The Tubeworks, 48-52 Floodgate Street, Birmingham B5 SL</i>	
	<i>Solo en inglés. Sin interpretación.</i>	
	Asistencia: <i>Presidenta, vicepresidentes y secretaria de la FIA.</i>	

Lunes 10/11	FIA-NA Y GRUPO DE HABLA INGLESA	9:00 – 11:00	Sesión n.º 1
	Symphony Hall	11:00 – 11:30	<i>Pausa para el café</i>
	<i>8 Centenary Square - Birmingham</i>	11:30 – 12:30	Sesión n.º 2
	<u><i>Sala Justham Family</i></u>	12:30 – 14:00	<i>Pausa para comer*</i>
	<i>Nivel Grand Tier</i>	14:00 – 15:30	Sesión n.º 3
	<u><i>Solo en inglés. Sin interpretación.</i></u>	15:30 – 16:00	<i>Pausa para café</i>
	<i>*No se proporciona almuerzo.</i>	16:00 – 17:30	Sesión n.º 4
	Asistencia: <i>Afiliados de la FIA en Norteamérica y países de habla inglesa. Se admiten otros delegad@s, incluidos l@s de la FFN, si no tienen otras reuniones.</i>		
	GRUPO EuroFIA	9:00 – 11:00	Sesión n.º 1
	Symphony Hall	11:00 – 11:30	<i>Pausa para café</i>
<i>8 Centenary Square - Birmingham</i>	11:30 – 12:30	Sesión n.º 2	
<u><i>Sala Jane How</i></u>	12:30 – 14:00	<i>Pausa para comer*</i>	
<i>Planta Grand Tier</i>	14:00 – 15:30	Sesión n.º 3	
<u><i>Interpretación en inglés y francés.</i></u>	15:30 – 16:00	<i>Pausa para café</i>	
<i>*No se proporciona almuerzo.</i>	16:00 – 17:30	Sesión n.º 4	
Asistencia: <i>Afiliados de la FIA en la UE, la EFTA y los países candidatos a la adhesión. Se admiten otr@s delegad@s, incluid@s l@s de la FFN, si no tienen otras reuniones.</i>			

Lunes 10/11	GRUPO FIA-LA	9:00 – 11:00	Sesión n.º 1	
	Biblioteca (Library)	11:00 – 11:30	<i>Pausa para café</i>	
	<i>Centenary Square, Broad Street - Birmingham</i>	11:30 – 12:30	Sesión n.º 2	
	<u>Sala 101</u>	12:30 – 14:00	<i>Pausa para comer*</i>	
	<u>Interpretación al español y al portugués.</u>	14:00 – 15:30	Sesión n.º 3	
	<i>*No se proporciona almuerzo.</i>	15:30 – 16:00	<i>Pausa para café</i>	
	Asistencia: Afiliados de la FIA en América Latina.	16:00 – 17:30	Sesión n.º 4	
	<hr/>			
	GRUPO FIA-EA	9:00 – 11:00	Sesión n.º 1	
	Biblioteca	11:00 – 11:30	<i>Pausa para café</i>	
<i>Centenary Square, Broad Street - Birmingham</i>	11:30 – 12:30	Sesión n.º 2		
<u>Sala 102</u>	12:30 – 14:00	<i>Pausa para comer*</i>		
<u>Solo en ruso. Sin interpretación.</u>	14:00 – 15:30	Sesión n.º 3		
<i>*No se proporciona almuerzo.</i>	15:30 – 16:00	<i>Pausa para café</i>		
Asistencia: Afiliados de la FIA en la región euroasiática.	16:00 – 17:30	Sesión n.º 4		
<hr/>				
FIA FUTURE NOW (FFN)	11:30 – 12:30	Citas rápidas		
Biblioteca	12:30 – 14:00	<i>Pausa para comer</i>		
<i>Centenary Square, Broad Street - Birmingham</i>	14:00 – 15:30	FFN - Sesión n.º 1		
<u>Sala 103</u>	15:30 – 16:00	<i>Pausa para café</i>		
<u>Solo en inglés. Sin interpretación.</u>	16:00 – 17:30	FFN - Sesión n.º 2		
Asistencia: Miembros de FFN, grupo juvenil de la FIA. Por la mañana, tras la pausa para el café, se celebrarán breves sesiones de citas rápidas entre miembros seleccionados de FFN y posibles candidat@s para la segunda edición del «Programa de Mentores de la FIA».				

Martes 11/11	REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FIA	9:00 – 11:00	Sesión n.º 1
	Symphony Hall	11:00 – 11:30	<i>Pausa para el café</i>
	<i>8 Centenary Square - Birmingham</i>	11:30 – 12:30	Sesión n.º 2
	<u>Salas Jane How y Justham Family</u>		
	<i>Nivel Grand Tier</i>		
	<u>Interpretación en inglés, francés y español.</u>		
<u>No se proporciona almuerzo.</u>			
Asistencia: Afiliados de la FIA en todos los países del Comité Ejecutivo (Argentina, Canadá, Croacia, Dinamarca, Francia, India, Japón, Marruecos, Nueva Zelanda, Rusia, Suecia, Turquía, Reino Unido, Uruguay y Estados Unidos).			

Martes 11/11	SESIONES DE INTERCAMBIO TEMÁTICO	9:00 – 10:30	Sesión n.º 1
	Biblioteca	10:30 – 11:00	<i>Pausa</i>
	<i>Centenary Square, Broad Street - Birmingham</i>	11:00 – 12:30	Sesión n.º 2
	<u><i>Sala 101 y sala 103</i></u> <u><i>Inglés con interpretación al ruso en una sala e interpretación al español en otra.</i></u> <i>*No se proporciona almuerzo.</i> <i>Asistencia: todos los afiliados de la FIA que no asistan a la reunión del Comité Ejecutivo. Las sesiones abordarán los temas más populares: «El trabajo de voz y la IA», «Organización sindical», «Hacer frente a la crisis climática» y «Comunicación».</i>		
	GRUPO AFROFIA: PASADO Y FUTURO	9:00 – 11:00	
	Biblioteca <i>Centenary Square, Broad Street - Birmingham</i> <u><i>Sala 102</i></u> <u><i>Interpretación al francés y al inglés facilitada por la Secretaría de la FIA. Esta breve «reunión de bienvenida» ofrece a los miembros africanos actuales y potenciales de la FIA la oportunidad de establecer contactos.</i></u>		
	GRUPO DE TRABAJO SOBRE ANUNCIOS COMERCIALES	14:00 – 15:30	Sesión n.º 1
	seguido por	15:30 – 16:00	<i>Pausa para el café</i>
	GRUPO DE TRABAJO DOBLE IA	16:00 – 17:30	Sesión n.º 2
	Symphony Hall <i>8 Centenary Square - Birmingham</i> <u><i>Sala Jane How</i></u> <i>Nivel Grand Tier</i> <u><i>Interpretación en inglés, francés y español.</i></u> <i>Asistencia: miembros de los grupos de trabajo y cualquier@ otr@ delegad@ interesad@ en estos temas.</i>		
	GRUPO DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD GLOBAL DE LA FIA	14:00 – 15:30	Sesión n.º 1
	Symphony Hall	15:30 – 16:00	<i>Pausa para el café</i>
	<i>8 Centenary Square - Birmingham</i>	16:00 – 17:30	Sesión n.º 2
	<u><i>Sala Justham Family</i></u> <i>Nivel Grand Tier</i> <u><i>Solo en inglés. Sin interpretación.</i></u> <i>Asistencia: miembros del grupo de trabajo y cualquier@ otr@ delegad@ interesado en estos temas.</i>		
	FIA FUTURE NOW (FFN)	13:30 – 15:30	Sesión n.º 3
	Biblioteca	15:30 – 16:00	<i>Pausa para el café</i>
	<i>Centenary Square, Broad Street - Birmingham</i>	16:00 – 17:30	Sesión n.º 4
	<u><i>Sala 103</i></u> <u><i>Solo en inglés. Sin interpretación.</i></u> <i>Asistencia: Miembros de FFN, grupo juvenil de la FIA.</i>		

Miércoles 12/11	CONGRESO DE LA FIA	9:00 – 11:00	Sesión n.º 1
	Symphony Hall	11:00 – 11:30	<i>Pausa para café</i>
	<i>8 Centenary Square - Birmingham</i>	11:30 – 13:15	Sesión n.º 2
	<u>Salas Jane How y Justham Family</u>	13:15 – 14:15	<i>Pausa para comer*</i>
	<i>Nivel Grand Tier</i>	14:15 – 16:15	Sesión n.º 3
	<u>Interpretación en inglés, francés, español y ruso.</u>	16:15 – 16:45	<i>Pausa para café</i>
	<i>*Almuerzo servido.</i>	16:45 – 17:30	Sesión n.º 4
	Asistencia: todos los afiliados a la FIA.		

Jueves 13/11	CONGRESO DE LA FIA	9:00 – 11:15	Sesión n.º 1
	Symphony Hall	11:15 – 11:45	<i>Pausa para café</i>
	<i>8 Centenary Square - Birmingham</i>	11:45 – 13:15	Sesión n.º 2
	<u>Salas Jane How y Justham Family</u>	13:15 – 14:30	<i>Foto y pausa para comer*</i>
	<i>Nivel Grand Tier</i>	14:30 – 15:45	Sesión n.º 3
	<u>Interpretación en inglés, francés, español y ruso.</u>	15:45 – 16:15	<i>Pausa para café</i>
	<i>*Almuerzo servido</i>	16:15 – 18:00	Sesión n.º 4
	Asistencia: todos los afiliados a la FIA.		

Sábado 15/11	CONGRESO DE LA FIA	9:00 – 11:15	Sesión n.º 1
	Symphony Hall	11:00 – 11:30	<i>Pausa para café</i>
	<i>8 Centenary Square - Birmingham</i>	11:30 – 13:30	Sesión n.º 2
	<u>Salas Jane How y Justham Family</u>		
	<i>Nivel Grand Tier</i>		
	<u>Interpretación en inglés, francés, español y ruso.</u>		
	Asistencia: todos los afiliados a la FIA.		
	<hr/>		
	REUNIÓN DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO DE LA FIA	14:30 – 16:00	Sesión n.º 1
	Symphony Hall	16:00 – 16:30	<i>Pausa para café</i>
<i>8 Centenary Square - Birmingham</i>	16:30 – 17:30	Sesión n.º 2	
<u>Salas Jane How y Justham Family</u>			
<i>Nivel Grand Tier</i>			
<u>Interpretación en inglés, francés y español.</u>			
Asistencia: Afiliados de la FIA en todos los países recién elegidos para el Comité Ejecutivo.			

GUÍA BREVE DE EVENTOS SOCIALES

DOMINGO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2025: CENA DEL PRESIDIO DE LA FIA

Miembros del Presidium de la FIA y sus parejas. Código de vestimenta: informal.	TAMATANGA <i>Orion Building Navigation Street Birmingham B5 4AX</i> 19:00 Cena 20:00 Cierre
--	--

LUNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025: CENA DE FIANA/ESG

Delegad@s que asisten a la reunión de FIANA/grupo angloparlante y sus parejas. Código de vestimenta: informal.	24 STORIES <i>103 Colmore Row Birmingham B3 3AG</i> 19:00 Cena 21:30 Cierre
---	--

MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 – RECEPCIÓN DEL CONGRESO DE LA FIA

Tod@s l@s delegad@s del Congreso de la FIA y sus parejas. Código de vestimenta: informal de Negocios.	MUSEO Y GALERÍA DE ARTE DE BIRMINGHAM <i>Chamberlain Square Birmingham B3 3DH</i> 19:00 Llegadas 20:00 Se sirve la comida 22:30 Cierre
--	--

JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CENA DE GALA DEL CONGRESO DE LA FIA

Tod@s l@s delegad@s del Congreso de la FIA y sus parejas. Código de vestimenta: informal de Negocios.	COUNCIL HOUSE, SALÓN DE BANQUETES <i>Victoria Square Birmingham B1 1BB</i> 19:00 Llegadas 20:00 Cena 22:30 Fin
--	--

VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 - EXCURSIÓN A STRATFORD-UPON-AVON

PROGRAMA

Recogida en autobús en Broad Street, frente al hotel Leonardo, para l@s delegad@s que hayan reservado y sus parejas.	12:30
Llegada al Centro de Información Turística de Stratford-Upon-Avon. L@s delegad@s pueden recoger mapas y obtener otra información turística sobre esta histórica ciudad de Shakespeare, y luego dedicar un tiempo a descubrir la ciudad y almorzar en diversas cafeterías, restaurantes, etc.	13 :30
PRESENTACIÓN DE LA ROYAL SHAKESPEARE COMPANY (RSC)	16:00-17:00
The Swan Theatre Waterside, Stratford-upon-Avon CV37 7LS	
Tiempo libre para que l@s delegad@s disfruten de Stratford-Upon-Avon.	
Producción de la RSC de «Cyrano de Bergerac» The Swan Theatre Waterside, Stratford-upon-Avon CV37 7LS	19 :30
Viaje de vuelta en autobús a Birmingham, Broad Street. Recogida: Terminal de autobuses de Shakespeare's Birthplace Windsor Street, Stratford-upon-Avon, CV37 6NL	22:30
Llegada a Birmingham.	23:15
—	
LUGARES DE INTERÉS TURÍSTICO	MÁS INFORMACIÓN
Visita la casa natal de Shakespeare	Se recomienda reservar online con antelación: es más barato y suele estar muy concurrido.
Aula de Shakespeare y Guildhall	Reserve online con antelación.
La tumba de Shakespeare en la iglesia de la Santísima Trinidad.	

PUBS (todos con servicio de comida): [The Dirty Duck](#) (ha sido el «bar habitual» de los miembros de Equity que trabajan en Stratford durante décadas. Junto al río, justo debajo del teatro); [The White Swan](#) (recomendado por Equity); [Old Thatch Tavern](#) ; [The Windmill](#).

RESTAURANTES: [Prospero Lounge](#) ; [Cox's Yard](#) ; [Giggling Squid](#) ; [Loxley's](#) ; [Lamb's](#) ; [The Town House](#); [The Arden Hotel](#).

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 23.º CONGRESO DE LA FIA

Symphony Hall

8 Centenary Square - Birmingham

Salas Jane How y Justham Family

Nivel Grand Tier

Miércoles, 12 de noviembre de 2025

Inscripciones fuera de las salas Jane How y Justham Family del Symphony Hall | de 9:00 a 17:30

9:00 – 9:20	Bienvenida y presentaciones Discursos de apertura <ul style="list-style-type: none">• Gabrielle Carteris Presidenta, FIA• Lynda Rooke Presidenta, Equity• Asuntos prácticos
9:20 – 9:45	Cuestiones de procedimiento <ul style="list-style-type: none">• Elección de los presidentes de las sesiones del Congreso• Aprobación del reglamento• Elección de las comisiones (Finanzas y Reglamento y Resoluciones)• Establecimiento del quórum• Aprobación del proyecto de orden del día y del programa• Aprobación del informe del 22.º Congreso de la FIA
9:45 – 10:15	Deliberación sobre las mociones <ul style="list-style-type: none">• Moción n.º 1 sobre la racionalización del proceso de solicitud de afiliación a la FIA• Moción n.º 2 sobre el ajuste de los estatutos de la FIA con el sistema de suscripción actual• Moción n.º 3 sobre la promoción de la diversidad y la inclusión en los órganos rectores de la FIA
10:15 – 11:00	Informe de la Secretaría de la FIA
11:00 – 11:30	<i>Pausa para el café</i>
11:30	Informes de los grupos regionales y lingüísticos de la FIA EuroFIA FIA-LA FIA-EA FIA-NA y grupos de habla inglesa Grupo germanoparlante Grupo nórdico

12:00 – 13:15	<p>Mesa redonda: Los Retos que plantean los Movimientos de Extrema Derecha a los Artistas y las Libertades Fundamentales</p> <p><i>El tumultuoso periodo político actual ha sido testigo del auge de los partidos de extrema derecha en muchos países del mundo. Esto, a su vez, suscita temores por la libertad de expresión artística, los recortes en el gasto cultural o su instrumentalización, así como amenazas a los sindicatos y a su defensa de los trabajadores. ¿Cómo pueden los miembros de la FIA apoyarse mutuamente a nivel internacional ante esta amenaza? ¿Qué papel pueden desempeñar los sindicatos en la defensa de sus miembros?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lisa Jopt GDBA, Alemania • Al Vincent AEA, EE. UU. • Luis Rivera López AAA, Argentina • Aysegul Cayli AUT, Turquía <p><u>Moderador:</u> Simon Norrthon - SCEN & FILM, Suecia</p>
13:15 – 14:15	<p><i>Almuerzo</i></p>
14:15 – 15:00	<p>Deliberación sobre las mociones</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Moción n.º 4 sobre la lucha contra el auge y la influencia de los movimientos de extrema derecha en la sociedad y en nuestro sector</i> • <i>Moción n.º 5 sobre el apoyo a los artistas en zonas de conflicto</i> • <i>Moción n.º 6 sobre rearme y cultura</i>
15:00 – 16:15	<p>Mesa redonda: Defensa de una Mayor Protección en torno a la IA generativa</p> <p><i>La IA no se trató en ninguno de los debates del último Congreso de la FIA en 2021, pero su asombroso y rápido despliegue en el intervalo, y los cambios que ha traído consigo, han transformado radicalmente el trabajo en el sector. Los miembros de la FIA se han movilizado para intentar establecer unas reglas de juego justas, incluso aunque los parámetros sigan cambiando. ¿Qué estrategias están dando sus frutos? ¿Qué otras protecciones legales se pueden conseguir? ¿Cómo podemos ampliar el alcance de la negociación colectiva sobre esta cuestión?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Duncan Crabtree-Ireland SAG-AFTRA, EE. UU. • Elizabeth Le Hot ADAMI, Francia • Paul Fleming EQUITY, Reino Unido • Diana Angel ACA, Colombia • Abel Martín AISGE, España <p><u>Moderadora:</u> Maria Ventegodt DSF, Dinamarca</p>
16:15 – 16:45	<p><i>Pausa para café</i></p>
16:45 – 17:30	<p>Deliberación sobre las mociones</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Moción n.º 7 sobre la protección de los intérpretes contra el uso abusivo de la IA</i> • <i>Moción n.º 8 sobre la IA y la representación unificada del sector creativo</i> • <i>Moción n.º 9 sobre excepciones al derecho de autor y la IA</i> • <i>Moción n.º 10 sobre las audiciones con autograbación</i>
<p>Fin del primer día del Congreso</p>	

Jueves, 13 de noviembre de 2025

Inscripciones fuera de las salas Jane How y Justham Family del Symphony Hall | de 9:00 a 17:30

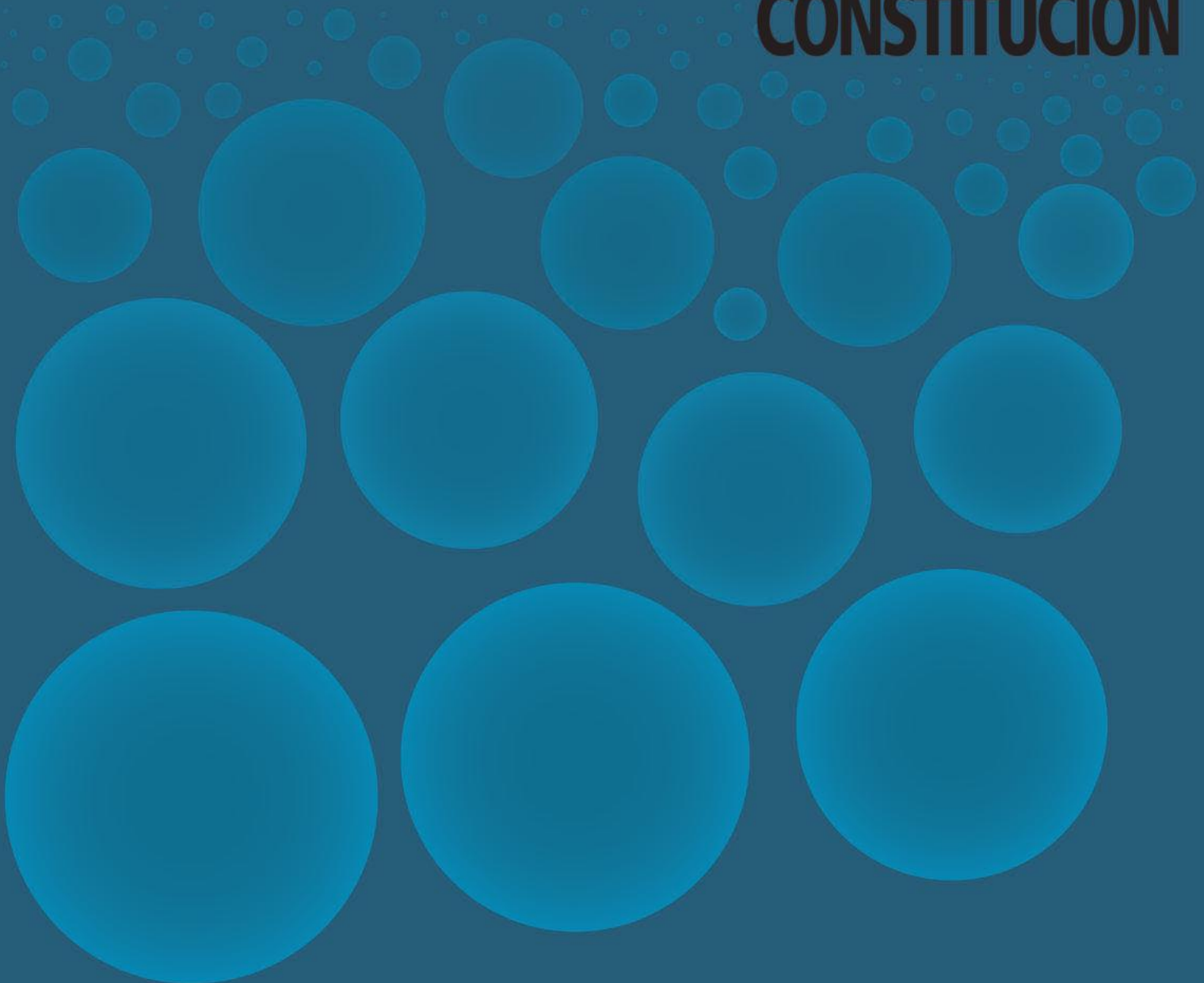
9:00 – 9:15	<p>Levantarse y alzar la voz: perspectivas de una activista sindical de West Midlands Tonia Daley-Campbell, Consejera de Equity para la región de Midlands, EQUITY, Reino Unido</p>
9:15 – 10:30	<p>Mesa redonda: El Futuro del Espectáculo en Vivo <i>El espectáculo en vivo es el sustento de muchos artistas y es probable que su importancia siga creciendo, ya que los contenidos generados por la inteligencia artificial amenazan con dominar muchos espacios online. No obstante, cada vez es más difícil garantizar unas condiciones de trabajo de calidad y unos ingresos adecuados para los artistas, debido a los recortes presupuestarios en el sector público y a la consolidación de poderosos empleadores en el sector privado. Esto afecta al bienestar de l@s trabajador@s. La ecologización de la producción y las giras también es una prioridad clave para un futuro sostenible. ¿Cómo pueden los sindicatos prepararse mejor para estos retos?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alex Levine CAEA, Canadá • Live Roseninge NODA, Noruega • Tsiola Japaridze GICSTEU, Georgia • Susana Acosta SUA, Uruguay • Joti Gore MEAA, Australia <p><u>Moderadora:</u> Tania Kontoyanni UDA, Canadá</p>
10:30 – 11:15	<p>Deliberación sobre las mociones</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Moción n.º 11 sobre coordinación/dirección de intimidad</i> • <i>Moción n.º 12 sobre el reconocimiento de las enfermedades profesionales</i> • <i>Moción n.º 13 sobre la organización de la 3.ª Conferencia de la FIA sobre espectáculos en vivo</i>
11:15 – 11:45	<p><i>Pausa para el café</i></p>
11:45 – 13:00	<p>Mesa redonda: Solidaridad Sindical y Apoyo Mutuo en Tiempos de Acción Laboral <i>Las acciones sindicales y las huelgas son el último recurso de los sindicatos cuando las negociaciones llegan a un punto muerto, pero requieren una fuerza laboral unida y un compromiso con el éxito que es difícil de mantener frente a empleadores poderosos. ¿Cómo pueden los sindicatos de la FIA apoyarse mutuamente en estos momentos y aprovechar los éxitos de los demás para avanzar? ¿Qué lecciones pueden compartir los sindicatos involucrados en conflictos laborales con sus sindicatos hermanos de todo el mundo? ¿El derecho a la huelga tiene futuro, cuando poderosas fuerzas industriales y políticas se alinean en su contra?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Marie Soubestre SFA, Francia • Oliver Liang OIT, Ginebra (por Zoom) • Sean Astin SAG-AFTRA, EE. UU. • Johannes Studinger UNI MEI, Bélgica <p><u>Moderadora:</u> Marie Kelly ACTRA, Canadá</p>

13:00 – 13:15	<p>Deliberación sobre las mociones</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Moción n.º 14 sobre aranceles comerciales en la producción cinematográfica y televisiva</i>
13:15 – 14:30	<i>Foto de grupo y almuerzo</i>
14:30 – 15:45	<p>Mesa redonda: Condiciones Laborales y Salario Justo</p> <p><i>La mejora de las condiciones laborales y salariales es una de las prioridades de los sindicatos en todos los sectores. Sin embargo, cada vez es más difícil lograrlo en una época de rápidos cambios industriales: los intereses de las empresas tecnológicas han transformado los modelos de negocio y fragmentado los ingresos. Los modelos de trabajo fragmentados y basados en tareas son más difíciles de regular y establecer normas mínimas es casi imposible en un espacio global. Las carreras profesionales de I@s trabajador@s son cada vez más complejas. La inteligencia artificial amenaza con absorber algunas formas de trabajo. No obstante, la negociación colectiva sigue siendo la herramienta más eficaz para adaptar los términos y condiciones al carácter cambiante del trabajo. ¿Cómo puede aprovecharse en este panorama en transformación?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Isao Matsushima JAU, Japón • Ignacio Martín Pina UAA, España • Londiwe Shange SAGA, Sudáfrica • Benoît Machuel FIM, Francia • Alejandro Cuétara ANDA, México <p><u>Moderador:</u> Jurre Schreuder KUNSTENBOND, Países Bajos</p>
15:45 – 16:15	<i>Pausa para el café</i>
16:15 – 17:30	<p>Deliberación sobre las mociones</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Moción n.º 15 sobre la defensa de los derechos culturales</i> • <i>Moción n.º 16 sobre el restablecimiento de los derechos sindicales y laborales fundamentales en Brasil</i> • <i>Moción n.º 17 sobre la lucha contra la represión sindical</i> • <i>Moción n.º 18 sobre los derechos laborales de los artistas intérpretes y la negociación colectiva</i> • <i>Moción n.º 19 sobre el fortalecimiento de la posición negociadora de los empleados con contratos de corta duración y los trabajadores autónomos</i> • <i>Moción n.º 20 sobre el acceso a las artes escénicas y a los bienes y servicios esenciales</i>
17:30 – 18:00	<p>Fomentar la solidaridad internacional a través de las federaciones sindicales Kate Bell, <i>Vicesecretaria General, TUC, Reino Unido</i></p> <p>Los derechos de propiedad intelectual de los creadores en un panorama tecnológico en evolución Michele Woods, <i>Directora de la División de Derecho de Autor, OMPI, Suiza (por Zoom)</i></p>
Fin del segundo día del Congreso	

Sábado, 15 de noviembre de 2025

9:00 – 10:15	<p>Mesa redonda: Diversidad e Inclusión</p> <p><i>El trabajo de la FIA en materia de diversidad, igualdad e inclusión se ha ampliado considerablemente desde el Congreso de 2016, en el que la Federación estableció esta clara prioridad. Los miembros de la FIA han demostrado un gran compromiso mediante su participación en una serie de grupos de trabajo sobre la igualdad de género y la erradicación del acoso sexual, la diversidad dentro y fuera del escenario y la pantalla, y la igualdad independientemente de la raza, la identidad de género, la orientación sexual, la discapacidad o la edad. Los grupos de trabajo REED, Rainbow, Acoso Sexual e Igualdad de Género y Discapacidad, junto con FIA Future Now, el grupo juvenil de la Federación, seguirán situando estas prioridades en el centro del trabajo de la FIA: ¿cómo podemos fomentar esta labor y seguir impulsando un cambio positivo para un sector diverso e inclusivo?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dan Edge EQUITY, Reino Unido • Wydetta Carter y Kaden Nelson AEA, EE. UU. • Jeffrey Boyd AGMA, EE. UU. • Bruno Coronel ANDA, México • <u>Moderadora</u>: Jennifer Ward-Lealand ENZ, Nueva Zelanda
10:15 – 11:00	<p>Deliberación sobre las mociones</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Moción n.º 21 sobre el fomento de la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad</i> • <i>Moción n.º 22 sobre la mejora del papel de FFN</i> • <i>Moción n.º 23 sobre artistas mayores</i>
11:00 – 11:30	<p><i>Pausa para el café</i></p>
11:30 – 13:30	<p>Informe de la Comisión de Finanzas Informe de la Comisión de Credenciales y Elecciones Votación de las mociones del Congreso (urgentes y ordinarias) Elecciones para la Presidencia y el Comité Ejecutivo de la FIA Anuncio de los resultados Agradecimientos y reconocimientos de la FIA Discurso del presidente de la FIA ante el Congreso</p>
<p>Conclusión del 23º Congreso de la FIA</p>	

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ACTORES CONSTITUCION



I - PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1 - Nombre y tipo de organización

La Federación Internacional de Actores (de aquí en adelante la Federación) es una organización internacional que agrupa a los sindicatos de artistas profesionales de todas o cualquiera de las categorías descritas en el artículo 3, § 1.

Art. 2 - Inscripción de la Secretaría y su domicilio

La Federación tiene el domicilio registrado en 1, rue Janssen, 75019 París, Francia. La sede de la Secretaría y cualquier cambio posterior será decidida por el Comité Ejecutivo.

Art. 3 - Fines, objetivos y principios

El propósito de la Federación es el de proteger y promover, en el plano estrictamente profesional, los intereses artísticos, económicos, sociales y legales de actores y actrices, cantantes, bailarines y bailarinas, artistas de variedades y circenses, coreógrafos y coreógrafas, directores y directoras, profesionales de la radiodifusión, etc., organizados en los sindicatos afiliados a la Federación o en otras asociaciones afiliadas a la misma para fines particulares. Cuando en la Constitución se usa la palabra "artista", debe entenderse que se refiere a estas categorías.

Los siguientes objetivos, en particular, son considerados de fundamental importancia:

- a. La salvaguardia y el desarrollo del teatro en vivo, uno de los medios de expresión más apropiados para acrecentar la mutua comprensión entre los pueblos del mundo entero.
- b. La salvaguardia de los derechos de propiedad intelectual, económicos y morales, de los y las artistas en su trabajo y el establecimiento de medidas protectoras sobre bases nacionales e internacionales para salvaguardar dichos derechos.
- c. La mejoría de las condiciones de trabajo y protección de la seguridad de los y las artistas, ya sea a través de negociaciones colectivas, o bajo legislación nacional o internacional.
- d. La promoción de acuerdos entre los sindicatos afiliados con respecto a:
 - i. El cruce de fronteras de los y las artistas;
 - ii. La protección de los intereses de los y las artistas en un país extranjero;
 - iii. El traspaso de su afiliación de un sindicato de una nación a otra;
 - iv. Solucionar las dificultades de pasaporte o de otro tipo que pueda surgir durante sus viajes al extranjero.
- e. La compilación de estadísticas que puedan ser útiles a los sindicatos afiliados.
- f. El intercambio de informaciones entre los sindicatos afiliados, sobre la situación profesional y sus desarrollos en cada uno de los países afiliados, y la publicación de periódicos u otros documentos que sean de interés para su membresía.
- g. El apoyo a todas las actividades que tiendan a elevar el nivel de la interpretación y a desarrollar lo más ampliamente posible el arte teatral, radial, cinematográfico, televisivo y otras actividades del mismo orden.
- h. La promoción del empleo de los y las artistas y el respaldo de todas las medidas que luchan contra el desempleo.
- i. La promoción de la diversidad, esto incluye desarrollar esfuerzos y medidas designadas a garantizar la igualdad de oportunidad

de empleo y la no discriminación por razones de sexo, raza, color, origen étnico o social, rasgos genéticos, religión o creencia, opinión política, pertenencia a una minoría nacional, discapacidad, edad, orientación sexual, identidad o expresión de género.

- j. El apoyo a los esfuerzos hechos por los sindicatos afiliados para mantener los principios establecidos por la Federación, cuando el sindicato afiliado no disponga por sí mismo de los medios necesarios.
- k. La celebración de congresos internacionales y conferencias.
- l. La colaboración con la OIT, UNESCO, OMPI, el Consejo de Europa, todas las instituciones de la Unión Europea y otras organizaciones internacionales, en nombre de la membresía de los sindicatos afiliados.
- m. La manutención de fondos para promover los objetivos de la Federación y poder cubrir los gastos administrativos de la misma.

La Federación no discriminará por razones de sexo, raza, color, origen social a étnico, rasgos genéticos, religión o creencia, opinión política, pertenencia a una minoría nacional, discapacidad, edad, orientación sexual, identidad o expresión de género.

II - AFILIACIÓN

Art. 4 – Categorías de afiliación

La membresía a la Federación puede corresponder a dos categorías: membresía regular y membresía asociada, en conformidad con el art. 12, § 2. A menos que se establezca explícitamente de otro modo, todas las referencias relacionadas a los sindicatos afiliados a la FIA en la presente Constitución se consideran solo aplicables a la categoría de membresía regular.

Art. 5 - Derecho a afiliación

Sujeto a las disposiciones de esta Constitución:

- a. Todos los sindicatos nacionales que representan los intereses de los y las artistas y que aceptan los Constitución y otros reglamentos de la Federación pueden afiliarse;
- b. A las organizaciones locales de artistas, o a las que solo abarcan una parte del país, se les podrá conceder la afiliación a discreción del Comité Ejecutivo, previa consulta entre este y cualluego de consultar a los miembros de este organismo y el sindicato o los sindicatos afiliados del país en cuestión.

Art. 6 - Solicitud de afiliación

Las solicitudes de afiliación a la Federación deben ser enviadas a la Secretaría por escrito.

Las solicitudes deben ir acompañadas con una copia de los estatutos del sindicato solicitante en inglés, francés, alemán o español.

Las solicitudes deben especificar la cantidad de afiliados y afiliadas pagos del sindicato dentro de la jurisdicción de la FIA, brindar información sobre los campos de actividad que le son propios y la extensión de su radio de influencia e incluir un balance financiero auditado recientemente, salvo que la Secretaría indique lo contrario.

Art. 7 - Tramitación de la solicitud de afiliación

La Secretaría, dentro de un mes siguiente a la recepción de la solicitud de afiliación, junto con los documentos e información especificados en el art. 6 §§ 2 y 3, deberá circular entre los sindicatos miembros dicha solicitud y proporcionarles la información mencionada en el art. 6 § 3. Los estatutos del sindicato solicitante serán enviados a los sindicatos afiliados que así lo soliciten a la Secretaría.

Los sindicatos afiliados tendrán la obligación de dar a conocer a la Secretaría su posición sobre la solicitud, en un plazo de doce semanas a partir de la circulación.

Art. 8 - Admisión de nuevos afiliados

Si no ha surgido ninguna objeción, el Comité Ejecutivo declarará la admisión del sindicato solicitante en su próxima reunión. Si surgen una o más objeciones, el Comité Ejecutivo deberá decidir si se da lugar a la admisión del nuevo miembro. Un sindicato cuya admisión haya sido negada tiene el derecho a apelar en el siguiente Congreso.

Una admisión podrá ser anulada, a discreción del Comité Ejecutivo, si se comprueba que se ha obtenido por medio de declaraciones falsas por parte del sindicato solicitante. También podrá ser aplazada si un sindicato afiliado no ha podido presentar una objeción de buena fe en el plazo establecido por no haber recibido, o por retraso en la recepción, de la información relativa a la solicitud.

Art. 9 - Cesación y suspensión de afiliación

La afiliación puede darse por terminada por:

- a. Renuncia
- b. Expulsión
- c. Disolución de la Federación

Art. 10 - Renuncia

La renuncia deberá hacerse saber a la Secretaría por escrito.

Un sindicato afiliado que desee renunciar deberá hacerlo con un aviso previo mínimo de seis meses. La renuncia no será considerada oficialmente como válida hasta que el sindicato renunciante haya cumplido todas sus obligaciones financieras con la Federación.

Art. 11 - Expulsión

Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 12, el Comité Ejecutivo puede expulsar a un sindicato afiliado por infringir la Constitución o por violar decisiones tomadas en los Congresos. El sindicato excluido tiene el derecho de apelar en el próximo Congreso.

Art. 12 - Suspensión

En el caso de que un sindicato afiliado haya dejado de pagar su suscripción durante dos o más años sin dar una explicación escrita satisfactoria al Comité Ejecutivo, este podrá suspender a dicho sindicato de su afiliación activa hasta que dicho sindicato pague su suscripción completa o cumpla cualquier otra decisión adoptada por el Comité Ejecutivo, en el plazo establecido por este. La falta de cumplimiento con la decisión y el plazo establecidos por el Ejecutivo resultará en la expulsión de la Federación del sindicato en falta, contando con el acuerdo de dos tercios de los votos emitidos.

Cuando un sindicato afiliado ha sido miembro de la Federación y ha tenido sus cuotas pagas durante cinco años enteros, como mínimo, el Comité Ejecutivo podría ofrecerle el estatus de miembro asociado, como alternativa a la expulsión. A los miembros asociados no se les requerirá contribuir financieramente con la Federación. Pueden consultar con la Federación para solicitar consejos básicos y beneficiarse de su apoyo político en circunstancias especiales. Pueden asistir a las reuniones cubriendo sus propios gastos y en capacidad de observadores, siempre y cuando la reunión sea abierta a observadores. La Federación tendrá la capacidad de continuar hablando en su nombre en el ámbito internacional. Los miembros asociados no tendrán derecho a voto en ninguna de las elecciones para los organismos gobernantes de la Federación. Se esforzarán por lograr la situación financiera necesaria para volver a tener el estatus de miembro regular dentro de la Federación lo antes posible.

Durante el período de suspensión, el sindicato en cuestión no será relevado de ninguna de sus obligaciones estipuladas en esta Constitución, pero no tendrá el derecho a ser miembro del Comité Ejecutivo, ni podrá, sin aprobación expresa de este, participar en los asuntos de la Federación ni recibir asistencia o servicios alguno brindados por esta.

III - DERECHOS Y DEBERES DE LOS SINDICATOS AFILIADOS

Art. 13 - Autonomía de los sindicatos afiliados

La autonomía de los sindicatos afiliados, en lo que se refiere a su organización y sus finanzas está garantizada.

Art. 14 - Derechos y obligaciones de los sindicatos afiliados

Los sindicatos afiliados se comprometen a proceder lo mejor que puedan para ayudar a poner en práctica las decisiones tomadas en el Congreso.

Todos los documentos publicados por los sindicatos nacionales que puedan ser de interés para los otros sindicatos afiliados, deben ser enviados a la Secretaría. Los sindicatos afiliados deberán informar continuamente a la Secretaría sobre los desarrollos más importantes que afecten a las diversas secciones de la profesión. Los sindicatos afiliados deberán contestar a la brevedad y de manera satisfactoria toda solicitud de información por parte de la Secretaría. La Secretaría será puesta al corriente de todo cambio importante que tenga lugar en los despachos y organismos dirigentes del sindicato afiliado, cambios de dirección, etc.

Será responsabilidad de cada organización afiliada presentar, en cada Congreso o dentro de los tres meses subsiguientes, una Declaración de Membresía expresando la cantidad promedio de miembros con sus cuotas pagas durante los cuatro años previos, sobre la cual se basarán las cuotas de afiliación y los votos al Congreso. La persona encargada de llevar la contabilidad del sindicato o una autoridad similar deberá verificar dicha Declaración.

Los sindicatos afiliados se comprometen a pagar a la Secretaría de la Federación las cuotas de afiliación fijadas por el Congreso, que se abonarán de manera anual y por adelantado. Las cuotas anuales son pagaderas al 1 de enero y en ningún caso el pago debe ser posterior al 31 de marzo. Las cuotas deben pagarse en Euros. Cada sindicato afiliado tendrá la responsabilidad de solucionar las dificultades eventuales para la transferencia de los fondos.

Si un sindicato afiliado se encontrara inmiscuido en una disputa sobre un asunto de principio que ha sido aceptado por la Federación, será ayudado por la Federación en la medida de lo posible.

Todo sindicato afiliado le brindará, a cualquier otro sindicato afiliado que esté en regla con sus obligaciones, todo el apoyo jurídico que le sea posible en conflictos profesionales o disputas que surjan del trabajo profesional de su membresía, esto siempre conforme a los límites de sus estatutos.

IV - GOBIERNO

Art. 15 - Organismos de gobierno

Los organismos directivos de la Federación serán:

- a. El Congreso
- b. El Comité Ejecutivo
- c. El Presidium

Art. 16 - El Congreso

El Congreso será compuesto por los delegados y delegadas de los sindicatos afiliados, con la excepción de los sindicatos suspendidos

Art. 17 - Procedimiento de voto en el Congreso

A efectos de la votación, cada sindicato afiliado a la FIA representado en el Congreso tendrá un número de votos proporcional a su membresía y basado en los siguientes incrementos:

- Sindicatos con una membresía declarada total de 1 to 500 afiliados/as: 100% del total de la membresía declarada.
- Sindicatos con una membresía declarada total de 501 a 1.000 afiliados/as: el máximo posible de votos del nivel anterior (500) más el 80% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior.
- Sindicatos con una membresía declarada total de 1.001 a 2.000 afiliados/as: el máximo posible de votos del nivel anterior (900) más el 60% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior.
- Sindicatos con una membresía declarada total de 2.001 a 4.000 afiliados/as: el máximo posible de votos del nivel anterior (1.500) más el 40% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior.
- Sindicatos con una membresía declarada total de 4.001 a 8.000 afiliados/as: el máximo posible de votos del nivel anterior (2.300) más el 20% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior.
- Sindicatos con una membresía declarada total de 8.001 a 16.000 afiliados/as: el máximo posible de votos del nivel anterior (3.100) más el 15% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior.
- Sindicatos con una membresía declarada total de 16.001 a 32.000 afiliados/as: el máximo posible de votos del nivel anterior (4.300) más el 10% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior.
- Sindicatos con una membresía declarada total de 32.001 a 64.000 afiliados/as: el máximo posible de votos del nivel anterior (5.900) más el 5% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior.
- Sindicatos con una membresía declarada total de 64.001 a 128.000 afiliados/as: el máximo posible de votos del nivel anterior (7.500) más el 2.5% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior.

La cantidad total de votos que un sindicato pueda ejercer en el Congreso se redondeará al entero superior más próximo, cuando sea necesario, para evitar decimales y será calculado sobre la base de su Declaración de Membresía. La Comisión de Acreditación y Elecciones designada por el Comité Ejecutivo tiene la responsabilidad de supervisar el cálculo de votos y de presentar un informe al Comité Ejecutivo en el Congreso y luego al Congreso mismo.

Ninguna persona delegada de ningún sindicato afiliado podrá votar si su sindicato no ha pagado la cuota de afiliación a la Federación. La concesión de una reducción de la cuota por un periodo que no exceda los 12 meses no afectará el derecho a voto en el Congreso. No obstante, la cantidad de votos que un sindicato pueda ejercer en el Congreso tendrá en cuenta tal reducción.

Un sindicato afiliado con derecho a voto puede autorizar a la delegación de otro sindicato afiliado a votar en su nombre a condición de enviar a la Secretaría una nota escrita que confirme este poder. Sin perjuicio de todo lo anterior, la delegación de un sindicato afiliado no podrá representar a sindicatos en más de tres países, aparte del propio.

La votación podrá realizarse de forma electrónica.

Art. 18 - Organización del Congreso

El Congreso decidirá su orden del día de acuerdo a la propuesta del Comité Ejecutivo.

El quórum del Congreso se establecerá con un delegado o delegada de los 2/3 de los sindicatos afiliados que no cuenten con una membresía inferior a 500 miembros. En el caso de que un Congreso se celebre en modo virtual, la inscripción en línea de las delegadas y delegados podrá utilizarse para identificar a las delegadas y delegados y confirmar la existencia de quórum —a menos que dicha inscripción se retire oficialmente antes del comienzo del Congreso. Una vez que se haya establecido el quórum sobre esta base, se podrá presumir su existencia, a menos que la presidencia o una delegada o delegado plantee una cuestión de orden al respecto. En tal caso, la presencia del quórum podrá confirmarse por cualquier medio apropiado, incluida la información de los participantes registrada durante el proceso de inicio de sesión o la grabación de audio y/o audiovisual del Congreso. Todas las decisiones (excepto las modificaciones a la Constitución), serán decididas por mayoría simple de votos emitidos: el igual número de votos será interpretado como una votación negativa.

Los congresos ordinarios se celebrarán por lo menos cada cuatro años. El comité Ejecutivo puede convocar a Congresos Extraordinarios. El Comité Ejecutivo deberá convocar obligatoriamente a un Congreso Extraordinario si así lo requiere, como mínimo, un tercio de los sindicatos afiliados. Los congresos de la FIA se celebrarán preferentemente con asistencia en persona. Sin embargo, si no fuera posible o aconsejable reunirse en un espacio físico, también podrán ser convocados para que se celebren de forma remota para deliberar en un entorno virtual. La Secretaría comunicará el lugar y la fecha del próximo Congreso luego de la decisión del Comité Ejecutivo. La organización del Congreso estará a cargo del sindicato en cuyo país se celebre el Congreso. Todos los demás gastos deberán ser cubiertos por los propios sindicatos.

Art. 19 - Mociones al Congreso

Las mociones que se presenten al Congreso pueden ser propuestas por el Comité Ejecutivo, o por cada uno de los sindicatos afiliados de los diferentes países. Deberán ser enviadas a la Secretaría de la Federación por lo menos con tres meses de anticipación a la celebración del Congreso y la Secretaría deberá circular las mismas al menos seis semanas antes del Congreso. En caso que un sindicato afiliado considerase indispensable proponer una moción en el curso de los tres meses que preceden al Congreso, la misma deberá ser considerada como moción de urgencia. El congreso decidirá si una tal moción puede ser aceptada o no.

Art. 20 - Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo estará constituido por, al menos, un o una representante por sindicato afiliado de quince países diferentes, incluyendo a quienes son miembros del Presidium.

Art. 21 - Presidium

El Presidium estará constituido por el presidente o la presidenta y los seis vicepresidentes o vicepresidentas de la Federación.

Art. 22 - Candidaturas para el Presidium y el Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo designará una Comisión de Acreditación y Elecciones, la que estará compuesta por cinco personas que sean tanto miembros de sindicatos miembros del Comité Ejecutivo, como por fuera de dicho organismo. La Comisión Electoral será designada por el Comité Ejecutivo en el año previo al Congreso. Solamente dos miembros de la Comisión, como máximo, podrán pertenecer al Comité Ejecutivo y ninguna de estas cinco personas podrá ser candidata al Presidium.

La Comisión llamará a presentar las candidaturas para el Comité Ejecutivo

al menos con cuatro meses de anterioridad a la celebración del Congreso.

Una vez recibida las candidaturas la Comisión de Acreditación y Elecciones preparará la lista provisional de candidatos y candidatas tomando en cuenta diferentes "elementos de balance" a tratar en el artículo 24 § 2 de la Constitución.

Esta lista provisional y todas las candidaturas recibidas serán enviadas a todas las organizaciones miembros y se hará un llamado ulterior para la presentación de candidaturas. Estas deben ser presentadas a más tardar en un plazo no mayor a 6 semanas con anterioridad al Congreso.

Una vez recibidas estas candidaturas posteriores, la Comisión de Acreditación y Elecciones podrá revisar las listas provisoria y la posterior, junto con cualquier otra nominación adicional recibida que no esté incluida y será enviada a todos los sindicatos afiliados con anterioridad al Congreso.

Cada candidato o candidata puede retirar su candidatura en cualquier momento, siendo el plazo para ello, una hora luego de inaugurado el Congreso.

El Congreso examinará las candidaturas adicionales solo en las siguientes circunstancias:

- a. si al retirarse un candidato o candidata quedan menos personas nominadas que los puestos disponibles;
- b. si la Comisión de Acreditación y Elecciones considera que el retiro de las candidaturas impide la implementación de los "factores de balance" previstos en los Constitución, en cuyo caso el Congreso mismo puede proponer un número limitado de candidaturas adicionales.

Solo los países que hayan pagado sus cotizaciones pueden presentar candidaturas para el Presidium; y solo se pueden proponer a personas de sindicatos afiliados que hayan pagado sus cotizaciones a la Federación. Solo los países que tienen las cotizaciones de la Federación al día pueden nominarse para ocupar los cargos restantes del Ejecutivo. Al menos un sindicato en cada uno de los países propuestos debe tener su cotización a la Federación al día.

Art. 23 - Elecciones

Las elecciones se llevan a cabo durante el Congreso y se podrán llevar a cabo por medios electrónicos. En cada una de las tres categorías – presidencia, vicepresidencia y membresía – las elecciones se realizarán por turno y los delegados o las delegadas tendrán la oportunidad de seguir la lista final, o, de elegir a cualquier otra persona designado para el cargo en cuestión.

La presidencia y la vicepresidencia serán elegidas nominalmente por el Congreso

El Congreso elegirá un país por cada uno de los cargos restantes del Comité Ejecutivo. Si en un país representado en el Comité Ejecutivo hay más de un sindicato afiliado, estos tendrán el mismo derecho a ser representados en el Comité Ejecutivo. Sin embargo, dichos sindicatos pueden acordar un método específico de representación del país ante el Comité Ejecutivo.

Los sindicatos de los países así electos deberán informar a la Secretaría sobre su representación en los dos meses siguientes al Congreso y cada vez que se produzca algún cambio. Los sindicatos interesados pueden designar suplentes que les representen. Sin embargo, las sustituciones para la presidencia y la vicepresidencia no podrán ser desempeñadas en carácter oficial. Los cargos en el Comité Ejecutivo serán ocupados por un plazo de cuatro años o hasta el siguiente Congreso. En caso de aviso de retiro, o expulsión por el Comité Ejecutivo de la Federación del único o de todos los sindicatos afiliados en un país representado en el Comité Ejecutivo, o en caso de suspensión de cualquiera sindicato bajo el artículo

12, el Comité Ejecutivo nombrará a otro país para cubrir la vacante.

Art. 24 - Términos y condiciones de los cargos

Las personas que ocupan la presidencia y la vicepresidencia asumirán sus cargos, a no ser que los sindicatos a los cuales pertenecen informen a la Secretaría en un plazo de dos meses luego de la celebración del Congreso, que desaprobaban dicha elección. En tal caso, o si alguna de estas personas no estuviera en condiciones de ejercer sus funciones o si su propio sindicato le retirara la confianza, en cualquier momento de su mandato, o si alguna de ellas renunciara a su cargo, el Comité Ejecutivo puede designar una presidencia o vicepresidencia interina(s) en su lugar, como corresponda según el caso. Si alguna de las personas en cargos interinos interino es de otro país al de la persona reemplazada y cuyo país ya está representado en el Comité Ejecutivo, este organismo deberá nombrar a otro país para cubrir la vacante correspondiente.

El Comité Ejecutivo y el Presidium, reflejarán en la medida de lo posible la composición geográfica, lingüística y sociopolítica de la Federación. Se harán esfuerzos para mantener el equilibrio entre la continuidad y la renovación.

Art. 25 - Reuniones del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo deberá reunirse por lo menos tres veces entre los Congresos, sin incluir las reuniones que tengan lugar inmediatamente antes o después de un Congreso. La hora y el lugar de las reuniones serán fijados por el Comité Ejecutivo, o por el Secretario o la Secretaria General, previa consulta con la presidencia y la vicepresidencia. La presidencia y vicepresidencia tendrán autoridad para convocar reuniones adicionales.

El quórum para el Comité Ejecutivo se logrará con uno o una representante de ocho de sus sindicatos miembros, cada uno de un país diferente, incluyendo la presidencia o una de las personas a cargo de la vicepresidencia. Sus decisiones serán efectuadas por una mayoría simple de los votos emitidos: el igual número de votos será interpretado como una decisión negativa. Cada país representado en el Comité Ejecutivo contará con un solo voto.

El Comité Ejecutivo fijará su propio orden del día y propondrá el orden del día del Congreso.

La presidencia presidirá las reuniones del Comité Ejecutivo y el Congreso. En su ausencia, la presidencia será asumida por una de las personas a cargo de la vicepresidencia.

Art. 26 - Rol y responsabilidades del Congreso

El Congreso será la más alta autoridad de la Federación. El Congreso formulará la política general de la Federación, aprobará la Constitución y los programas de acción, y será la autoridad suprema en las decisiones sobre quejas o apelaciones de los miembros. El Congreso tendrá a su cargo la aprobación final de los informes financieros de la Federación.

Art. 27 - Rol y responsabilidades del Comité Ejecutivo y del Presidium

El Comité Ejecutivo representará a la Federación entre dos Congresos, y la presidencia con la vicepresidencia (el Presidium) junto con el Secretario o la Secretaria General representarán al Comité Ejecutivo entre las reuniones de este organismo.

La presidencia, la vicepresidencia y el Secretario o la Secretaria General promoverán la política de la Federación y no tomarán, bajo términos de la presente cláusula, ninguna iniciativa contraria a las decisiones del Congreso o del Comité Ejecutivo.

El Presidium tratará en particular con asuntos administrativos y económicos. Las decisiones que tome serán sometidas para su aprobación en el próximo Comité Ejecutivo. El Presidium también tratará cuestiones urgentes que requieran decisiones inmediatas, las que serán informadas

en la próxima reunión del Comité Ejecutivo sin dilación.

El Comité Ejecutivo puede encomendar ciertas tareas especiales a cualquiera de sus miembros, a la presidencia, vicepresidencia o a un sindicato nacional, y puede designar a personas que proporcionen conocimientos especializados o asesoramiento sobre cuestiones jurídicas o especiales, según considere necesario. Cualquiera persona experta o asesora designada tendrá el derecho de participar en las reuniones del Ejecutivo y del Congreso y a intervenir en temas de su competencia.

El Comité Ejecutivo puede consultar a los sindicatos afiliados por referéndum sobre un punto de un asunto de carácter urgente.

El Comité Ejecutivo en nombre del Congreso elegirá al Secretario o Secretaria General con dedicación a tiempo completo que será agente ejecutivo del Comité Ejecutivo ante el cual es responsable. El Comité Ejecutivo delegará al Presidium el proceso de designación del Secretario o Secretaria General, incluyendo la publicación del anuncio del puesto y la entrevista de postulantes. En este caso la decisión del Presidium sobre esta designación será comunicada por correo al Comité Ejecutivo y será sujeta a la aprobación por parte de la mayoría del Comité en un plazo de cuatro semanas a partir de la recepción de dicha comunicación. El Secretario o Secretaria General participará en las sesiones del Comité Ejecutivo y del Congreso en capacidad consultiva. El Comité Ejecutivo es responsable de los servicios y medios materiales necesarios para el funcionamiento de la Secretaría permanente, que tendrá asimismo a su cargo la administración de la Federación y de sus finanzas.

Art. 28 - Idiomas oficiales

Los idiomas oficiales de la Federación serán el inglés, el francés, el alemán y el español para el Congreso (incluyendo los documentos correspondientes), y el inglés y el francés para todas las otras comunicaciones y documentos.

Art. 29 - Grupos regionales y lingüísticos

El Comité Ejecutivo puede aprobar la constitución dentro de la Federación, de Grupos de sindicatos afiliados en zonas geográficas o lingüísticas en las que existan problemas comunes a esos sindicatos. Estos Grupos podrán elegir sus propios funcionarios.

El Secretario o la Secretaria General de la Federación podrá participar en todas las reuniones de dichos grupos, las cuales serán abiertas a todos los sindicatos afiliados.

El Secretario o la Secretaria General o una persona electa de cada grupo deberá presentar un informe al Comité Ejecutivo de las resoluciones aprobadas y de las actividades realizadas por el Grupo. Ningún grupo geográfico o lingüístico podrá tomar una posición que entre en conflicto con la Constitución o que sea contraria a alguna posición adoptada por cualquiera de los cuerpos directivos de la Federación. Todos los grupos deben procurar el intercambio de información y coordinar posiciones en temas que muy probablemente tengan un impacto en otros grupos dentro de la Federación.

Sujeto a lo anterior, se alienta a que todos los grupos elaboren políticas que les permita llevar adelante sus acciones y coordinar actividades con otros grupos en procura de los intereses de los grupos regionales y los objetivos y fines de la Federación.

V - FINANZAS

Art. 30 - Cuotas de afiliación

Las cuotas anuales a la Federación serán determinadas por el Congreso y permanecerán vigentes hasta que sean modificadas por un Congreso posterior.

El Comité Ejecutivo estudiará cualquier solicitud por parte de los

sindicatos afiliados pidiendo reducción de sus cuotas anuales. Siempre que los documentos presentados como comprobantes justifiquen una reducción, el Comité Ejecutivo tendrá autoridad para satisfacer la solicitud. El periodo de cada reducción no será mayor a un año.

En circunstancias excepcionales, el Ejecutivo podrá otorgar una reducción de las cuotas anuales a la Federación sin un pedido explícito por parte de un sindicato afiliado. A los sindicatos afiliados que estén en condiciones de efectuar una entrega más importante se les rogará que lo hagan.

Si se necesitaran fondos suplementarios para promover los objetivos de la Federación y cubrir sus gastos administrativos, el Comité Ejecutivo tendrá autoridad para hacer las recomendaciones apropiadas a los sindicatos afiliados.

Art. 31 - Gastos y fondos de la Federación

Los fondos de la Federación serán administrados por la Secretaria de acuerdo con las instrucciones formuladas por el Comité Ejecutivo.

Los gastos correspondientes a las reuniones del Comité Ejecutivo o a la representación de la Federación a las conferencias, podrán correr a cargo de la Federación.

Los gastos administrativos de la Federación deberán ser cubiertos por los fondos de la Federación.

La Federación no será responsable de los gastos de los delegados o las delegadas que participan en el Congreso

El Comité Ejecutivo cuidará de que la contabilidad de la Federación sea verificada cada año por un o una profesional contable.

VI - DISOLUCIÓN DE LA FEDERACIÓN

Art. 32 - Disolución

Los sindicatos afiliados podrán disolver la Federación si cuentan con una mayoría de dos tercios de votos en el Congreso y pueden y decidir sobre el curso de los haberes netos, en conformidad con las leyes aplicables u otras regulaciones relevantes.

Si la Federación, por alguna razón dada, se disuelve, los sindicatos afiliados pueden – con mayoría de dos tercios – designar a una o dos personas para que se hagan cargo de la liquidación de la Federación.

La Federación será responsable financieramente solamente en lo que respecta a sus bienes.

VII - INTERPRETACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

Art. 33 - Versión de autoridad de la Constitución

En el caso que surjan discrepancias sobre la interpretación de la redacción exacta de la Constitución, la versión inglesa deberá considerarse como la auténtica.

Art. 34 - Controversias relacionadas con la interpretación

En caso de controversia en cuanto a la interpretación de la Constitución o respecto a cualquier punto no estipulado en la Constitución, el asunto será decidido por el Comité Ejecutivo y tal decisión deberá ser considerada como válida y obligatoria hasta el siguiente Congreso.

Art. 35 - Alteración de la Constitución

La Constitución solo será modificada de contarse con una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en el Congreso.

VIII - CONSTITUCIÓN DE LA FIA Y ENMIENDAS

Adoptada:	Congreso en Londres	Junio de 1952
Enmendada:	Congreso de Venecia	Agosto de 1954
	Congreso de Bruselas	Junio de 1956
	Congreso de Ginebra	Octubre de 1958
	Congreso de México	Octubre de 1964
	Congreso de Praga	Octubre de 1967
	Congreso de Ámsterdam	Septiembre de 1970
	Congreso de Estocolmo	Septiembre de 1973
	Congreso de Viena	Septiembre de 1976
	Congreso de Budapest	Septiembre de 1979
	Congreso de París	Sept. / Oct. de 1982
	Congreso de Atenas	Septiembre de 1985
	Congreso de Leningrado	Septiembre de 1988
	Congreso de Montreal	Sept. / Oct. de 1992
	Congreso de Copenhague	Junio de 1996
	Congreso de Budapest	Septiembre de 2004
	Congreso de Marrakech	Octubre de 2008
Congreso de Toronto	Septiembre de 2012	
Congreso de São Paulo	Septiembre de 2016	
Congrese virtual	Maio de 2021	

Federación Internacional de Actores (FIA)
40, rue Joseph II
BE - 1000 Bruselas, Bélgica
Tel : + 32 (0)2 234-5653
Fax : + 32 (0)2 235-0870
E-mail : office@fia-actors.com
Sitio Internet: www.fia-actors.com



INTERNATIONAL FEDERATION OF ACTORS
FEDERATION INTERNATIONALE DES ACTEURS

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ACTORES REGLAMENTO DEL CONGRESO

QUÓRUM

1. El quórum del Congreso será una persona delegada por dos tercios de los sindicatos afiliados cuya membresía no sea inferior a 500 personas integrantes (Constitución, artículo 18, § 2). Si un Congreso se celebrara en modo virtual, el establecimiento del quórum estatutario se confirmará sobre la base de las inscripciones en línea completadas con éxito y no retiradas oficialmente antes del comienzo del Congreso. En tal caso, el quórum del Congreso se alcanzará cuando una persona delegada de los dos tercios (2/3) de los sindicatos afiliados que cuentan con una membresía que no sea inferior a 500 personas integrantes se haya inscrito satisfactoriamente en línea. Una vez establecido esto, se presumirá la existencia del quórum durante todo el Congreso, a menos que la persona en ejercicio de la presidencia o un delegado o delegada plantee una cuestión de orden relativa a la existencia del quórum. En tal caso, la existencia de quórum podrá ser confirmada por cualquier medio apropiado, incluso la información de la persona participante registrada durante el proceso de registro en línea o la grabación audio y/o audiovisual del Congreso.

ASUNTOS A TRATAR EN EL CONGRESO

2. A no ser que el Congreso tome una decisión distinta, se tratarán los temas de acuerdo al programa establecido por el Comité Ejecutivo (Constitución, art. 18, § 1).
3. El Congreso será presidido por el Presidium, que está compuesto por el Presidente o PResidenta y las seis personas en ejercicio de la vicepresidencia (Constitución, art. 25, § 4).
4. El Congreso discutirá el trabajo realizado por el Comité Ejecutivo y por la secretaría durante el período administrativo finalizado antes del Congreso y la política general a seguir en el futuro (Constitución, art. 26).

COMISIONES

5. El Congreso, elegirá a su inicio dos Comisiones, cada una de las cuales estará compuesta de tres a cinco personas:
 - a. Una Comisión de Reglamento y Resoluciones
 - b. Una Comisión de Finanzas
6. Comisión de Reglamento y Resoluciones
 - a. La función de esta Comisión será la de verificar y, cuando sea necesario, presentar recomendaciones con respecto al quórum y los poderes del Congreso (Constitución, art. 18, §2 y art. 26).
 - b. La Comisión examinará los temas a tratar establecidos en la agenda del Congreso, en la medida en la que tales asuntos no entren dentro del terreno de una u otra de las Comisiones, y presentará al Congreso cualquier recomendación relativa a:
 - i. la aprobación o modificación de la agenda propuesta por el Comité Ejecutivo (Constitución, art. 18, §1);
 - ii. la aprobación o modificación del programa del Congreso tal cual como fuera propuesto por el Comité Ejecutivo.
 - c. La Comisión tendrá también entre sus funciones la consideración de todas las Mociones o Enmiendas a las Mociones (con la excepción de aquellas que se refieren a cuestiones de procedimiento) y está autorizada para presentar recomendaciones relacionadas con:
 - i. enmiendas a las Mociones;
 - ii. la fusión de Mociones que son similares entre sí;
 - iii. la aceptación como Moción de Urgencia de cualquier

Moción presentada luego del plazo de tiempo establecido en la Constitución (Constitución, art. 19). No se podrá aceptar como Moción de Emergencia ninguna moción que se refiera a un asunto que ya se conocía o existía dentro del plazo para presentar una moción ordinaria al Congreso establecido por la Constitución de la FIA —a menos que dicho asunto se viera afectado por acontecimientos inesperados y posteriores. Todas las Mociones de Emergencia se presentarán por escrito y electrónicamente antes del plazo establecido por la Comisión de Reglamento y Resoluciones que se indicará en la apertura del Congreso.

d. Corresponderá a la Comisión, teniendo en cuenta las deliberaciones del Congreso, formular Resoluciones sobre los principales temas que se hayan debatido, en la forma que considere más probable que sea aceptada por consenso general.

7. Comisión de Finanzas

La Comisión examinará las cuentas de la Federación, tal como fueran aceptadas por el Comité Ejecutivo, en relación con el período precedente. Considerará la situación financiera de la Federación y hará las recomendaciones que les parezcan adecuadas, en particular con respecto a la estructura y nivel de suscripción del período próximo.

8. Comisión de Acreditaciones y Elecciones

- a. La Comisión nombrada por el Comité Ejecutivo en el año precedente al Congreso informará al Comité Ejecutivo y al Congreso sobre los procesos de cálculo de la cantidad de votos que cada afiliado tiene en el Congreso (Constitución, art. 17, §3).
- b. La Comisión también informará al Comité Ejecutivo en el Congreso y al Congreso mismo sobre el procedimiento de las nominaciones que se hayan presentado y recibido y resolverá si deben considerarse nuevas nominaciones en el Congreso. (Constitución, art. 22, § 7)
- c. La comisión verificará de la mejor manera posible las Declaraciones de Membresía presentadas por los sindicatos miembros y verificará que todos los sindicatos miembros representados en el Congreso tienen sus suscripciones al día. La Comisión le notificará a la Comisión de Reglamento y Resoluciones en consecuencia. A este respecto, la Comisión también examinará y hará recomendaciones respecto a cualquier cuestión relacionada con el derecho de voto de cualquiera persona delegada (Constitución art. 17).

PERSONAS ESCRUTADORAS

9. El Congreso, a su inicio, elegirá cuatro personas escrutadoras, cuyas funciones será garantizar el recuento preciso de los votos (ver 10, 12 y 13 más abajo). Esta norma no se aplicará si el Congreso se convoca en modo virtual y/o se realizan elecciones y/o se emiten votos por vía electrónica.

VOTOS

10. El Congreso estará compuesto por delegaciones de los sindicatos afiliados. Para los fines de la votación, cada sindicato afiliado de la FIA representado en un Congreso tendrá un número de votos proporcional a su membresía y basado en los siguientes incrementos:

- Sindicatos con una membresía declarada total de 1 a 500 integrantes: 100% del total de la membresía declarada;
- Sindicatos con una membresía declarada total de 501 a 1.000 integrantes: el máximo posible de votos del nivel anterior (500) más el 80% del total de la membresía declarada que exceda el

nivel anterior;

- Sindicatos con una membresía declarada total de 1.001 a 2.000 integrantes: el máximo posible de votos del nivel anterior (900) más el 60% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior;
- Sindicatos con una membresía declarada total de 2.001 a 4.000 integrantes: el máximo posible de votos del nivel anterior (1.500) más el 40% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior;
- Sindicatos con una membresía declarada total de 4.001 a 8.000 integrantes: el máximo posible de votos del nivel anterior (2.300) más el 20% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior;
- Sindicatos con una membresía declarada total de 8.001 a 16.000 integrantes: el máximo posible de votos del nivel anterior (3.100) más el 15% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior;
- Sindicatos con una membresía declarada total de 16.001 a 32.000 integrantes: el máximo posible de votos del nivel anterior (4.300) más el 10% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior;
- Sindicatos con una membresía declarada total de 32.001 a 64.000 integrantes: el máximo posible de votos del nivel anterior (5.900) más el 5% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior;
- Sindicatos con una membresía declarada total de 64.001 a 128.000 integrantes: el máximo posible de votos del nivel anterior (7.500) más el 2.5% del total de la membresía declarada que exceda el nivel anterior.

11. Un sindicato afiliado con derecho a voto puede autorizar a la delegación de otro sindicato afiliado a votar en su nombre a condición de enviar a la Secretaría una nota escrita que confirme este poder. Sin perjuicio de todo lo anterior, la delegación de un sindicato afiliado no podrá representar a sindicatos en más de tres países, aparte del propio (Constitución, art. 17, § 6).

12. Ninguna persona delegada de un sindicato afiliado podrá votar si su sindicato no tiene al día las cuotas adeudadas a la FIA. El otorgamiento de una exoneración de pago de la cuota de afiliación por un período no mayor a los 12 meses no pondrá en cuestión el derecho a voto en el Congreso (Constitución, art. 17, § 4).

13. Salvo que el Congreso tome una decisión diferente, se votará a mano alzada. Los votos se adoptarán por acuerdo unánime siempre que sea posible. En vista del sistema de votación ponderada en el Congreso, cuando la presidencia tenga dudas sobre el resultado de una votación, esta se realizará por voto secreto y podrá realizarse por medios electrónicos, siempre que sea preferible o necesario. En tal caso, solo se permitirá votar a un o una representante por cada sindicato con derecho a voto, a través de un enlace de voto personal y único. La secretaria abrirá y cerrará cada sesión de votación. No se podrá emitir ningún voto después del plazo límite asignado a cada sesión. Solo se podrá votar de otro modo, según decida la presidencia, en caso de que se produzca un fallo en todo el sistema de votación electrónica.

REGLAS DE DEBATE EN UN CONGRESO CON ASISTENCIA EN PERSONA

14. Se les solicitará a las personas delegadas que pidan hacer uso de la palabra levantado la mano. La presidencia le concederá el uso de la palabra respetando el turno y, a su discreción, a las personas

observadoras que lo hayan pedido.

15. Se limitará el uso de la palabra a diez minutos para cada persona oradora que esté desarrollando uno de los temas previstos en la agenda, que presente un informe que cubre varios aspectos o esté tratando un tema de relevante importancia.

16. A las personas delegadas que presenten Mociones se les permitirá hacer uso de la palabra durante cinco minutos con el fin de que puedan proponerlas y, al final, se les permitirá tres minutos para responder a la discusión.

17. Al resto de oradores se les permitirá hacer uso de la palabra durante tres minutos. Asimismo, sólo podrán hacer uso de la palabra dos veces en cada punto de la agenda.

18. A sugerencia de la presidencia o de las personas delegadas, estos tiempos pueden variar durante el Congreso.

19. La presidencia debe darle el uso de la palabra a cada persona delegada que desee plantear una cuestión de orden o de procedimiento, sin tener en consideración la lista de oradores.

REGLAS DE DEBATE EN UN CONGRESO EN MODO VIRTUAL

20. La asistencia a distancia a un Congreso de la FIA en modo virtual se realizará exclusivamente mediante la utilización de un servicio de videoconferencia en línea previamente designado por la secretaria con la aprobación del Presidium de la FIA.

21. Cada persona delegada y observadora que tenga derecho a asistir y/o participar en un Congreso de la FIA en modo virtual recibirán con antelación las credenciales necesarias para registrarse y participar en la reunión.

22. Al inscribirse en línea para el Congreso, las personas delegadas y observadoras presentarán una confirmación por escrito de que no permitirán que ninguna otra persona no inscrita escuche el audio del Congreso o vea el vídeo del Congreso y reconocerán que están estrictamente prohibidas las grabaciones del vídeo o el audio del Congreso no autorizadas, también está prohibida la captura no autorizada de imágenes fijas del Congreso o de cualquier documento compartido en la reunión (incluidas las «capturas de pantalla» o cualquier otra forma de captura o fotografía).

23. Todas las personas delegadas del Congreso podrán verse y oírse entre sí, o como mínimo oírse entre sí, simultáneamente durante toda la reunión, con sujeción a lo dispuesto en el punto 25.

24. Cada persona delegada es responsable de silenciar su propio audio cuando no se le dé la palabra o no haya pedido la palabra de conformidad con el punto 27, asimismo, será su responsabilidad activar el micrófono cuando se le dé la palabra. Cuando sea necesario, para evitar distracciones visuales o sonoras que puedan interferir en la capacidad de las personas delegadas para comunicarse, la secretaria podrá utilizar el silenciamiento de vídeo y/o audio para asegurar la calidad de la comunicación.

25. Aunque se permite el uso de fondos virtuales para mejorar la privacidad de los hogares de las personas participantes, las personas delegadas del Congreso no podrán utilizar programas informáticos para ocultar o alterar su identidad, ni tampoco podrán transmitir contenidos grabados como parte de su alimentación de audio o vídeo durante el Congreso, salvo mediante funciones para compartir la pantalla

autorizadas.

26. Cada persona delegada u observadora es responsable de proporcionar el equipo con el que se conectará al Congreso de la FIA.

27. Las personas delegadas solicitarán la palabra por escrito en la caja de charla o por medio de la función «levantar la mano» de la plataforma de la videoconferencia, salvo que la presidencia lo permita de otro modo. La presidencia le concederá el uso de la palabra respetando el turno y, a su discreción, a las personas observadoras que lo hayan pedido.

28. Se limitará el uso de la palabra a cinco minutos para quien esté desarrollando uno de los temas previstos en la agenda, a quien presente un informe que cubre varios aspectos o a quien esté tratando un tema de relevante importancia.

29. A aquellas personas delegadas que presenten Mociones se les permitirá hacer uso de la palabra por tres minutos con el fin de que puedan proponer la misma y, al final, se les permitirá un minuto para responder a la discusión.

30. Al resto de personas oradoras se les permitirá hacer uso de la palabra durante dos minutos. Asimismo, solo podrán hacer uso de la palabra dos veces en el tema de cada punto de la agenda.

31. A sugerencia de la presidencia o de las personas delegadas, estos tiempos pueden variar durante el Congreso.

32. La presidencia debe darle el uso de la palabra a cualquier persona delegada que desee plantear una cuestión de orden o de procedimiento, sin tener en consideración la lista de personas oradoras. Todas las cuestiones de orden se notificarán por escrito a través del chat de la plataforma de videoconferencia, a menos que la presidencia permita lo contrario.

MOCIONES Y ENMIENDAS

33. En el curso del Congreso, no pueden debatirse ni votarse otras cuestiones a las Mociones y Propuestas que las que sean :

- a. presentadas de acuerdo con lo establecido en la Constitución;
- b. aceptadas por el Congreso como Mociones de Emergencia;
- c. c. propuestas por la Comisión de Estatuto y Resoluciones;
- d. orden del día.

34. Todas las mociones o enmiendas pueden ser retiradas en cualquier momento por quienes las hayan presentado si el Congreso está de acuerdo.

35. Las siguientes Mociones pueden ser presentadas como cuestiones de orden o procedimiento:

- a. para interrumpir una discusión sobre un tema en particular;
- b. para levantar o pasar a cuarto intermedio una sesión;
- c. para levantar o terminar una discusión sobre un tema en particular y proceder a la votación;
- d. para cerrar la lista de personas oradoras;
- e. para suspender puntos específicos del reglamento temporalmente.

36. Las mociones de cuestiones de orden o procedimiento deben ser votadas inmediatamente sin discusión, excepto que, quien presente la moción, fundamente brevemente la razón para hacerlo.

ACTA DEL 22.º CONGRESO DE LA FIA

Martes 4 de mayo de 2021

1. Bienvenida, introducción y organización

Ferne Downey, Presidenta de la FIA, da la bienvenida a la delegación al 22 Congreso Mundial de la FIA, celebrado por primera vez en la historia de la federación exclusivamente en un entorno virtual debido a la pandemia de COVID-19 y a las medidas adoptadas por los países de todo el mundo para contener la propagación de infecciones. A pesar del reto que supone reunir a delegados de 20 husos horarios diferentes, las tres sesiones del Congreso van a ser inspiradoras y ayudarán a las membresías de los distintos países a fortalecerse juntas. Invita a la delegación a familiarizarse con el sistema de interpretación y recuerda que hay que tener en cuenta la interpretación por lo que es importante hablar lo más despacio y claramente posible. También pide que las personas incluyan su nombre completo y las siglas del sindicato en su perfil para la reunión. Ferne señala que el Congreso cuenta con una nutrida asistencia y agradece calurosamente al conjunto de las delegaciones su asistencia, especialmente a quienes se incorporaron a una hora poco propicia.

2. Elección de la presidencia

Ferne Downey señala que como Presidenta de la FIA estaba disponible para presidir la reunión, de contar con la aprobación del Congreso. Aunque en tiempos normales esta responsabilidad se comparte en el Congreso con quienes integran el Presídium de la FIA, el Presídium ha invitado a Ferne a presidir el Congreso en su totalidad en esta ocasión, teniendo en cuenta el calendario condensado y el entorno virtual. Debido a las circunstancias excepcionales de este Congreso, pide a los delegados que de su consentimiento utilizando la función «pulgar hacia arriba» de la plataforma de videoconferencia y que expongan claramente cualquier objeción por escrito en el chat. A continuación, pide al Congreso que elija la presidencia. No se presentan objeciones y Ferne asume formalmente la tarea de presidir el Congreso de la FIA.

A continuación, Ferne anuncia que el debate se abrirá con una breve recopilación en vídeo de saludos de delegaciones de todo el mundo, una breve reflexión sobre lo que les unía, a pesar de la imposibilidad de reunirse en persona. El vídeo fue muy bien recibido por toda la delegación.

3. Aprobación del Reglamento del Congreso

Ferne Downey señala que en la reunión del Comité Ejecutivo de octubre de 2020 se aprobó un reglamento modificado para el buen desarrollo del Congreso virtual. Entre las modificaciones se incluye la reducción de los tiempos de los oradores a la luz del entorno virtual y el uso de un cronómetro para ayudar a que el Congreso lleve a cabo sus asuntos de forma oportuna. La delegación del Congreso de la FIA aprueba el Reglamento.

4. Elección de las Comisiones del Congreso: de Finanzas y de Reglamentos y Resoluciones

Ferne Downey recuerda que el reglamento exige que se lleven a cabo primero algunos asuntos estatutarios, empezando por la elección de la Comisión de Finanzas y la Comisión de Reglamento y Resoluciones. El Comité Ejecutivo ha preparado una lista de candidaturas quienes habían confirmado su voluntad de servir durante el Congreso en su respectiva capacidad. Explica que los criterios de género y geográficos se han equilibrado cuidadosamente con la necesidad de mantener a quienes son miembros de las Comisiones dentro de zonas horarias viables.

A continuación, Ferne anuncia las candidaturas propuestas:

Para la comisión de Finanzas: Christine Payne (Equity, Reino Unido, y tesorera saliente de la FIA) como Presidenta, seguida por Mika Romanus (Scen & Film, Suecia) y Vladimir Kamen (CCCWU, Rusia);

Para la Comisión de Reglamento y Resoluciones: Anna-Katrine Olsen (DSF, Dinamarca) como Presidenta, seguida por Jörg Löwer (GDBA, Alemania); Sercan Gidisoglu (AUT, Turquía); Carlynn De Waal-Smit (SAGA, Sudáfrica) y Denys Fouqueray, (SFA, Francia).

No hubo objeciones a estas candidaturas y el Congreso de la FIA las eligió para sus respectivas Comisiones.

5. Establecimiento del quorum

En su papel como Presidenta de la recién establecida Comisión de Reglamento y Resoluciones, Anna-Katrine Olsen (DSF, Dinamarca) informa que la presencia del quórum, cuando el Congreso se reúne en modo virtual, debe evaluarse sobre la base de las inscripciones en línea, tal como se señala en el formulario de inscripción. Un total de cuarenta y dos (42) sindicatos afiliados a la FIA contaban con más de 500 miembros y, por lo tanto, debían ser tenidos en cuenta a tal efecto. Treinta y siete (37) de ellos se habían inscrito para asistir al Congreso de la FIA y, por tanto, este tiene quórum.

A continuación, anuncia que el plazo final para la presentación de enmiendas a las mociones del Congreso y para la presentación de mociones de urgencia ha sido fijado por la Comisión en una hora después del fin de las actividades del segundo día del Congreso. Recuerda que las mociones de urgencia solo serán admisibles cuando abordan un tema que no se conociera o no existiera dentro de los plazos establecidos por los Estatutos de la FIA para presentar una moción ordinaria al Congreso (se hace una excepción en caso de acontecimientos inesperados y su desarrollo posterior). Estas mociones deben presentarse por escrito, y por vía electrónica, antes del plazo establecido.

Debido a las obvias limitaciones de un congreso en línea, Anna-Katrine también invita al conjunto de la delegación a ser juiciosa a la hora de considerar la presentación de enmiendas y mociones de urgencia, con el fin de mantener viable la carga de la Comisión de Resoluciones y de la Secretaría de la FIA. Por último, señala que, de acuerdo con los Estatutos de la FIA, la Comisión también ha revisado y aprobado el proyecto de orden del día y recomienda al Congreso de la FIA para su adopción.

6. Aprobación del proyecto del orden del día

Una vez establecido el quórum del Congreso, Ferne Downey invita a la delegación a aprobar el proyecto de orden del día del Congreso. No hay objeciones ni enmiendas, por lo que se aprueba el orden del día.

7. Aprobación del informe del 21.º Congreso de la FIA

Ferne Downey invita a delegadas y delegados a aprobar el informe del Congreso de la FIA de 2016 celebrado en São Paulo. El mismo fue aprobado sin ninguna modificación.

8. Informe de la Secretaría de la FIA

Dominick Luquer (Secretario General de FIA) señala lo excepcional que es para la FIA celebrar un Congreso en modo virtual. Siempre ha sido un momento vital y de unión para la Federación y ha sido una experiencia difícil de reproducir sin la asistencia en persona, pero la Secretaría ha trabajado muy duro para que a pesar de ello sea un evento valioso. Recuerda el terrible impacto

de la pandemia en el último año, que ha tocado cada parte de nuestras vidas y nos ha recordado el impacto que cada persona tiene sobre las demás, así como nuestras responsabilidades compartidas. Los sindicatos de nuestro sector han estado a la altura del reto presentado por el confinamiento, proporcionando un apoyo inestimable a centenares de miles de artistas que se vieron repentinamente en privación de sus medios de vida y a menudo de todos sus ingresos — una importante cantidad de artistas con prestaciones sociales limitadas o inexistentes a las que recurrir debido a su condición de personal autónomo. Recuerda el papel esencial que los sindicatos de la FIA han desempeñado en todo el mundo para sacar a la industria adelante y adoptar protocolos de retorno al trabajo eficaces, con el fin de reanudar la producción de forma segura lo antes posible. La FIA ha apoyado este trabajo urgente creando oportunidades para que sus miembros intercambien y compartan las mejores prácticas, así como proporcionando información de todas las formas posibles. La federación ha desarrollado un recurso en línea que reúne una visión general de las diversas medidas adoptadas en todo el mundo para apoyar estos esfuerzos.

Dominick recuerda el trabajo realizado a partir de las mociones del Congreso de 2016, con iniciativas significativas que abordan el bienestar en el lugar de trabajo y la libertad sindical, la formación y la educación continua, la transición profesional, los derechos de propiedad intelectual y la remuneración justa para la comunidad de artistas, la igualdad y la diversidad, tributación y movilidad, y muchas otras cuestiones. También mencionó la sólida y floreciente relación con las federaciones sindicales hermanas, así como con las sociedades de gestión colectiva (SGC), e hizo extensivo un agradecimiento especial a quienes apoyan financieramente a la FIA.

Uno de los aspectos más destacados de los últimos cuatro años ha sido la entrada en vigor del Tratado de Beijing de la OMPI sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en abril de 2020. Aunque ninguna moción del Congreso se centra en este Tratado, es de vital importancia no perder el foco de atención en él, con el fin de garantizar que los varios países que aún no lo han ratificado —entre los que se encuentran algunos de los mayores productores audiovisuales— acepten convertirse en partes contratantes y adaptar sus marcos legislativos en consecuencia.

También señala el importante hito que supone la adopción de la Directiva europea sobre derechos de autor en la UE. Recuerda la feroz batalla que supuso la inclusión de disposiciones que pudieran ayudar a la comunidad de artistas intérpretes o ejecutantes a conseguir mejores condiciones para el uso de sus interpretaciones o ejecuciones en el contexto en línea, especialmente a través de la negociación colectiva.

Destaca un desarrollo muy alentador que se está llevando a cabo actualmente en Europa e impulsado en gran medida por la FIA en colaboración con las federaciones sindicales hermanas. Se trata de reescribir las normas de competencia de manera que se eliminen todos los obstáculos a la representación colectiva del personal trabajador en modalidad autónoma, incluido el sector de las artes y el espectáculo. Una pequeña revolución que prometía romper la hasta ahora indiscutida primacía del derecho de la competencia sobre los derechos y libertades fundamentales del personal trabajador, especialmente de quienes carecen de condición de empleo.

Por último, concluye con una importante reflexión sobre el papel de la FIA en aquellas regiones del mundo en las que ahora tiene un número de miembros reducido, e incluso en declive. La FIA debe reflexionar sobre lo que puede ofrecer a las asociaciones de África y Asia, que pueden ganar

mucho con la afiliación, pero que, por supuesto, requerirán la inversión de la Federación, con un espíritu de solidaridad hacia la comunidad de artistas del mundo entero.

Dearbhal Murphy (Subsecretaria General de la FIA) se encarga de recordar la renovación del Pasaporte de la Danza de EuroFIA a fines de 2018. Este esquema mejoró la cooperación transfronteriza entre los sindicatos de EuroFIA que representan a la comunidad de bailarines y la protección mutua de sus respectivos miembros cuando están de gira en el extranjero. El sitio web dedicado al esquema <https://dancepassport.eu/> ofrece detalles sobre el mismo, los sindicatos participantes y los servicios que se extienden a la membresía de cada sindicato.

Dearbhal también menciona la Herramienta Interactiva en Línea para la Evaluación de Riesgos para la Producción de Cine y Televisión (OIRA por su sigla en inglés), lanzada apenas un mes antes del Congreso. Desde 2018, la FIA se había asociado con sindicatos hermanos y contrapartes empleadoras para desarrollar este instrumento, que pretendía ser una ayuda para que las pequeñas y medianas empresas de producción de cine y televisión minimizaran los riesgos mediante la evaluación cuidadosa de los riesgos para una producción, para una localización determinada o una escena complicada. Este instrumento de uso gratuito se encuentra disponible directamente en línea: <https://oiraproject.eu/es>.

Por último, concluye compartiendo algunos avances recientes en torno a la cuestión de las normas de competencia europeas y la negociación colectiva. Desde el último Congreso de la FIA han surgido varias iteraciones de este problema en todo el mundo, y Nueva Zelanda y Sudáfrica están trabajando para abordar los obstáculos a la negociación en nombre de sus miembros actores y actrices en calidad de autónomos. En Europa, el planteamiento de la FIA había consistido en aunar esfuerzos con los sindicatos hermanos y con la Confederación Europea de Sindicatos para seguir impulsando una solución *ad hoc* a esta cuestión. La federación se documentó a través de una investigación financiada por un proyecto y formó una red de apoyo de personas expertas jurídicas en el ámbito laboral y de la competencia para desarrollar una argumentación eficaz. La Comisión Europea había puesto en marcha una iniciativa política específica para eliminar el obstáculo del derecho de la competencia a la negociación colectiva en nombre del personal trabajador en calidad de autónomo. La comisión prometió presentar una directriz oficial que aclare que solo el personal autónomo que proporciona su propia mano de obra puede estar representado en la negociación colectiva por su sindicato; y que la ley de competencia no es un impedimento para ello, siempre y cuando los honorarios que se discutan sean tarifas de pago, en contraposición a los precios de cara al cliente. La FIA considera que este es un resultado bueno y deseable y seguirá instando a la Comisión a que opte por este enfoque.

Anouk Van Den Bussche (Directora de Comunicaciones de la FIA) concluye el informe de la Secretaría. Recuerda el trabajo de la FIA en materia de diversidad. Desde São Paulo, se ha creado un grupo de diversidad global y han surgido varios subgrupos muy activos para abordar algunos de los principales retos. En 2017, se había creado un subgrupo sobre acoso sexual, que se reunía periódicamente para compartir estrategias y buenas prácticas, lo que finalmente condujo a la creación de dos recursos vitales. El primero, una base de datos en línea de las numerosas estrategias y enfoques sindicales desarrollados en todo el mundo y, el segundo, un Manual para los sindicatos de la FIA que tratan de abordar esta cuestión, en el que se establecen enfoques y estrategias claros para informar sobre este trabajo.

Anouk también menciona que la encuesta LGBT de la FIA se había seguido desarrollando en diferentes países desde el último Congreso de la FIA, reuniendo más de 10.000 respuestas, y cuyos resultados serían analizados y compartidos por SAG-AFTRA. A continuación, Anouk se refiere al movimiento #BlackLivesMatter y al trabajo que la FIA ha realizado recientemente sobre la diversidad étnica.

Ferne Downey da las gracias a la Secretaría y señala el reconocimiento expresado en el chat por una cantidad de miembros. Agradece a la Secretaría por profundizar en los diferentes temas en tiempos difíciles y por haber encontrado siempre la manera de que la FIA siga siendo relevante para su membresía y se mantenga como un espacio central de organización para que los sindicatos compartan sus recursos.

9. Informes de los grupos regionales y lingüísticos

Ferne Downey invita a los grupos regionales y lingüísticos a ampliar el panorama de lo que ha ocurrido en la FIA durante los cuatro años previos al Congreso.

EuroFIA: Jurre Schreuder (Kunstenbond, Países Bajos) informa junto con Caspar de Kieffe y señaló que el grupo EuroFIA se ha reunido seis veces de manera presencial y dos en línea. Destaca algunos de los proyectos y trabajos de promoción del grupo, desde la herramienta de evaluación de riesgos en línea para el sector audiovisual hasta los dos Comités del Diálogo Social Europeo (uno para la representación en vivo y otro para el sector audiovisual). Menciona también la importante labor para ayudar a que los sindicatos lleguen, y representen, al personal en modalidad de empleo autónomo en nuestros sectores en el marco de la política de competencia.

FIA-LA: Alejandra Rincón (AAA, Argentina) subraya la importancia del Congreso de la FIA para el grupo FIA-LA y a continuación, en su función de presidenta de FIA-LA, informa brevemente sobre las actividades del grupo. Recuerda lo importante que ha sido el año 2020 para concienciar sobre la precaria situación de la comunidad de artistas, gravemente afectada por la pandemia. La gran mayoría de miembros de dicha comunidad se vio totalmente privada de apoyo e ingresos y, mientras que algunos países fueron más serviciales, la mayor parte de ellos abandonó completamente a este grupo profesional y los sindicatos tuvieron que intervenir para apoyar a la comunidad de artistas lo mejor que pudieron. Destaca algunos resultados positivos en materia de regulación en la región, especialmente una nueva ley en ciernes en Panamá sobre el estatuto del artista, que el recientemente establecido Ministerio de Cultura está redactando, basándose en las mejores prácticas de la región. El grupo ha estado apoyando la lucha de sus compañeros y compañeras dirigentes sindicales en Colombia, que han sufrido amenazas y agresiones en medio de un recrudecimiento de la violencia en el país. Alejandra menciona los valiosos webinarios celebrados en 2020 sobre los protocolos de seguridad para el retorno al trabajo y también el importante estudio realizado con UNI MEI/PANARTES sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en el empleo en el sector audiovisual y de la actuación en vivo en las Américas. Menciona que su sindicato había logrado un primer y prometedor acuerdo con Amazon para la producción de contenidos en continuo y que el sindicato estaba ahora intentando negociar acuerdos similares también con otras plataformas de servicios de libre transmisión (o servicio OTT, por las siglas en inglés de *over-the-top*). Este es, sin duda, uno de los principales retos del grupo de cara al futuro. La igualdad de género y la diversidad son de alta prioridad también.

FIA-NA: Duncan Crabtree-Ireland (SAG-AFTRA, EE. UU.) señala que su informe abarca también la labor del grupo de habla inglesa de la FIA (ESG), ya que estos grupos se han reunido sistemáticamente en los últimos años. Comienza reconociendo el arduo trabajo realizado por Steve Waddell como coordinador durante mucho tiempo del grupo FIA-NA/ESG. Recuerda las reuniones que han tenido lugar en persona y en línea desde el último Congreso, con dos reuniones en el período previo al Congreso. Las cuestiones relacionadas con la pandemia se han convertido en lo más importante y el grupo ha estado debatiendo en gran medida la política y el trabajo de defensa para ayudar a la comunidad de trabajadores del espectáculo, especialmente a quienes trabajan como contratistas independientes, el sector más afectado por esta crisis sin precedentes.

Duncan menciona en particular el devastador impacto de la pandemia en el personal artístico del espectáculo en vivo y sus sindicatos, con una caída de los ingresos que, en ocasiones, alcanzó el 85%. Elogia el trabajo del grupo FIA-LA y, en particular, el estudio sobre el impacto de la pandemia en las Américas, disponible en el sitio web de la FIA. Subraya la importante labor realizada en materia de protocolos de seguridad para el retorno al trabajo, tanto en el sector del espectáculo en vivo como en el de los medios grabados.

Otros asuntos importantes durante los últimos cuatro años fueron la labor para prevenir el acoso laboral y proteger a intérpretes que realizan escenas de intimidad, en particular con la ayuda de coordinadores de escenas de intimidad. Duncan menciona los debates sobre varias cuestiones relacionadas con el teatro en vivo, incluido el reto de negociar con los teatros individuales en ausencia de una asociación comercial y tener en cuenta a quienes son intérpretes no binarios y de género fluido. Las cuestiones relacionadas con materiales grabados han incluido el reto de garantizar que las empresas de comunicación globales como Netflix y otras —que se mueven rápidamente y producen contenidos en todo el mundo— mantengan altos estándares con respecto a la lucha contra el acoso y la seguridad, las condiciones de trabajo, índices de organización y condiciones mínimas de empleo. El grupo también ha abordado otros temas de interés común, como las cláusulas de moralidad, los requisitos de exclusividad y las nuevas tecnologías, como la captura de las representaciones y los vídeos falsos (los *deep fakes*, en inglés). El grupo está muy comprometido con su trabajo colectivo y espera poder colaborar también estrechamente con los sindicatos hermanos de todo el mundo.

Grupo Nórdico: Simon Norrthon (Scen & Film, Suecia) destaca que el grupo, que está a punto de celebrar su 85º aniversario, está fuertemente comprometido con la FIA y el trabajo sindical internacional y se ha reunido regularmente dos veces al año. Su trabajo se ha centrado en los retos compartidos en relación con la negociación colectiva y las acciones conjuntas para promover las políticas contra el acoso y las normas de seguridad, a raíz del movimiento #MeToo. La diversidad y la inclusión han sido también importantes áreas de cooperación, en las cuales los sindicatos han compartido sus ambiciones y estrategias de reforma, tanto a nivel interno como con respecto a la industria del espectáculo. En los últimos años, la libertad artística y la libertad de expresión han sido objeto de gran atención, ya que el principio que establece la no injerencia en el contenido político de obras artísticas que reciben financiación pública ha sido cuestionado por las agendas políticas y ha afectado la financiación cultural. El grupo ha intercambiado experiencias y buenas prácticas en relación con la remuneración justa de artistas en el entorno en línea, especialmente para el uso en plataformas de transmisión en continuo. El intercambio de experiencias sobre este tema ha sido muy enriquecedor e importante, aunque las estrategias no sean siempre las mismas.

Cuestiones relativas a los espectáculos en vivo han sido un tema habitual en las reuniones del grupo, con actualizaciones periódicas sobre disposiciones clave de la negociación colectiva. Recientemente, la transmisión en directo (o en continuo) de espectáculos teatrales ha adquirido absoluta supremacía y es probable que garantizar las condiciones adecuadas para ello siga siendo un punto clave del orden del día en los próximos años. El mantenimiento de niveles elevados de financiación para las artes es también una prioridad clave para el grupo, igual de importante es seguir siendo un sindicato fuerte y representativo, principalmente llegando a generaciones de artistas más jóvenes poco partidarias de los sindicatos.

Grupo de habla alemana: Jörg Löwer (GDBA, Alemania), coordinador del grupo que incluye a las membresías de la FIA en Austria, Alemania y la parte germana de Suiza, recuerda que los miembros de este grupo comparten un panorama de espectáculos en vivo muy similar, con una fuerte tradición de teatros financiados por el Estado, así como una lengua y un mercado comunes en el sector audiovisual.

El trabajo en común es esencial para estos sindicatos, ya que sus respectivos miembros trabajaban habitualmente de forma transfronteriza. Al igual que para otros grupos de la FIA, la pandemia había sido el centro de mucha atención y ansiedad últimamente.

La comunidad de artistas independientes está siendo expulsada del sector, y los teatros y cines independientes están al borde del colapso. Los gobiernos han destinado miles de millones de euros a la cultura, pero se necesitará mucho más para salvar a los teatros públicos de una catástrofe, especialmente a los que están en peligro por el hundimiento de los ingresos fiscales de los municipios. También se necesitan más recursos para retener el talento artístico en la industria, especialmente debido a la importante cantidad de artistas en empleo autónomo que están contemplando un cambio de carrera para escapar del desempleo de larga duración.

A pesar de una fuerte protección del empleo en los convenios colectivos y de la normativa sobre la jornada reducida que impide a las empresas despedir a su personal, todos los sindicatos de este grupo miran al futuro con gran preocupación. Jörg añade que las artes y la cultura son sistemáticamente importantes para el funcionamiento de una sociedad democrática, pero que su papel vital no es plenamente reconocido en la crisis actual. Por supuesto, los sindicatos del grupo seguirán haciendo todo lo posible para defender el sector y ayudarse mutuamente en el futuro.

FIA-EA: Vladimir Kamen (CCCWU, Rusia), coordinador del grupo euroasiático de la FIA, informa que el grupo había celebrado tres reuniones físicas y varias reuniones en la plataforma Zoom durante la pandemia. El sindicato de Tayikistán se unió al grupo tras ser admitido como miembro de la FIA en 2019. La precarización, el empleo atípico y la falta de representación sindical en el sector audiovisual son algunos de los principales retos a los que se enfrentan los sindicatos de la región. En el sector de la actuación en vivo, los recortes en la financiación pública, así como la pérdida de empleo y la seguridad de los ingresos de los artistas son una preocupación constante. Las expectativas del grupo de impulsar sus esfuerzos de organización en el sector audiovisual sufrieron un serio revés en 2018, cuando la confederación sindical sueca Union To Union decidió no apoyar un proyecto que habría sido de gran ayuda para los sindicatos de la FIA en la región del Cáucaso Sur. A pesar de ello, FIA-EA continuó obteniendo asesoramiento e inspiración significativos de los numerosos recursos puestos a disposición por la FIA.

En cuanto a la ratificación del Tratado de Beijing de la OMPI, el principal cambio desde el último congreso de la FIA ha sido la adhesión de Armenia, el tercer país de esta región en convertirse en parte contratante. A pesar de ello, había poca voluntad política en la región para emprender reformas sustanciales que concediera a la comunidad de artistas intérpretes o ejecutantes una protección significativa contra la arraigada práctica de compras (buy-outs).

El impacto de la pandemia había sido devastador, sobre todo para los países menos equipados del grupo, y aunque al personal artístico empleado le había ido algo mejor, el personal por cuenta propia y contratistas independientes habían quedado a merced de mínimas redes de seguridad social, a menudo inadecuadas.

Tras la primera oleada de infecciones, las cosas han ido volviendo a la normalidad. En Rusia, por ejemplo, la producción audiovisual se había reanudado, aunque a menor escala. La mayoría de los teatros reabrieron en septiembre de 2020 y trabajaban al 25% o al 50% de su capacidad durante todo el invierno. Todavía quedan muchas incertidumbres y los sindicatos están decididos a trabajar con otras partes interesadas y sus respectivos gobiernos para tratar de garantizar que el sector obtuviera el apoyo que necesita.

Grupo francófono: Yoann Goujon (SFA, Francia) informa que el grupo se reunió en abril de 2021. En la reunión se expresó la preocupación por la ausencia del sindicato malgache AATM y se tomó la decisión de apoyar conjuntamente un cierto número de mociones del Congreso.

Ferne Downey agradece calurosamente a las delegaciones la presentación de sus respectivos informes.

10. Mociones de Congreso nº 1 y 2

Ferne Downey recuerda al conjunto de participantes que deben pedir la palabra para responder utilizando la función «alzar la mano» de Zoom y que dispondrán de dos minutos para ello. Las dos primeras mociones congresales del orden del día provienen del Comité Ejecutivo de la FIA al Congreso y, como tales, serán presentadas por dos miembros de la Vicepresidencia en activo de la FIA. Ferne hace también un anuncio de procedimiento en relación con todas las mociones del Congreso: en ausencia de una solicitud clara de enmienda, el Congreso procedería a su aprobación inmediata. Cualquier última objeción en el momento de la adopción deberá ser claramente expuesta en la casilla del chat y se dará tiempo para ello. Las objeciones impedirán la adopción inmediata de una moción y la Secretaría trabajará entonces con la Comisión de Reglamento y Resoluciones para encontrar ajustes de redacción que respondan a las preocupaciones planteadas. La aprobación de las mociones modificadas se aplazará hasta el tercer día.

Moción 1

Ferne Downey invita al vicepresidente Denys Fouqueray (SFA, Francia) a presentar la moción n.º 1. Denys señala que esta moción había sido provocada por la pandemia, lo que obligó que el Congreso se celebrara de modo virtual. La convocatoria de un Congreso virtual no se menciona de manera explícita en los Estatutos de la FIA. Fue autorizada excepcionalmente por el Comité Ejecutivo de la FIA en su reunión de octubre de 2020, de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos de la FIA. El Ejecutivo decidió que sería importante y oportuno modificar los Estatutos para autorizar explícitamente la celebración de un Congreso de la FIA en modo virtual, en caso de que volviera a presentarse la necesidad en el futuro. Sin embargo, Denys insiste en que un Congreso presencial debería ser siempre la opción preferida, siempre que sea posible, por su carácter «inmersivo» y el nivel de conexión entre delegaciones de todo el mundo.

Christine Payne (Equity, Reino Unido) hace uso de la palabra para asegurar al conjunto de la delegación que el presente Congreso se celebra de acuerdo con los Estatutos de la FIA, tal y como los interpreta el Comité Ejecutivo. Sin embargo, sigue siendo útil modificar este documento para permitir explícitamente la celebración de un Congreso en modo virtual, en lugar de confiar una vez más en la interpretación que hace el Ejecutivo de nuestra Constitución. La pandemia ha sido desastrosa, pero al menos había servido para demostrar que la FIA había conseguido mantenerse eficaz e incluso unida en este entorno virtual. Recomienda la moción al Congreso.

Benjamin Boe Rasmussen (DSF, Dinamarca) expresa su acuerdo con Christine Payne y Denys Fouqueray. Se trata de un cambio importante para el futuro que merece la pena realizar. La FIA debería poder celebrar un Congreso de forma presencial o virtual, dependiendo de las circunstancias, y esta moción pretendía hacer claramente posible cualquiera de las dos opciones.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Moción 2

Ferne Downey da la palabra a la vicepresidente Katja Holm para que presente la moción n.º 2. Katja explica que esta moción trata de mejorar la estructura del sistema de votación de la FIA y abordar varias incoherencias en el sistema actual, que se basa en un criterio «por país». Los países se dividen en grupos y cada país dentro de un mismo grupo recibe el mismo número de votos, a pesar de las grandes disparidades de tamaño en los extremos de cada grupo. En cada Congreso, todos los sindicatos de la FIA de un mismo país deben acordar cómo repartir entre ellos los votos correspondientes a su país. A menudo se trata de una negociación delicada.

Además, si uno o más sindicatos de un mismo país paga una cuota menor a la anual completa esto puede hacer que el país pase a un grupo inferior, concediéndole menos votos y penalizando así a todos los demás afiliados de la FIA del país en cuestión. Katja añade que los umbrales o límites entre grupos son incoherentes y que los incrementos de votos de un grupo a otro también son bastante irracionales. Por último, un puñado de los países con los sindicatos más pequeños de nuestra Federación, que en conjunto representan el 1% de nuestros afiliados, podían superar en votos a los 5 (cinco) países más grandes, que en conjunto representan el 75% de nuestros afiliados, lo que obviamente representa un problema. El nuevo sistema de votación iba a cambiar todo esto: atribuía los votos a los sindicatos afiliados de modo individual, en lugar de a los países, en proporción a su número de miembros. Se ha dividido en grupos a los afiliados, cada grupo se basa en un cálculo en la duplicación de la afiliación. Cada grupo consecutivo tendrá una proporción decreciente entre afiliación y cantidad de votos, para evitar una excesiva concentración de poder en el extremo superior (o sea, países con mayor cantidad de miembros). Con el nuevo sistema, los sindicatos afiliados a la FIA de un mismo país ya no tendrán que ponerse de acuerdo sobre cómo repartir los votos. Tampoco se verán afectados si uno de ellos entrara en mora. Y también obtendrán más votos de los que obtendrían de haber tenido que repartir el voto de su país entre ellos.

Katja agrega que la nueva estructura de votación es más democrática, transparente y previsible. Ha sido el resultado de un proceso muy minucioso en el que se han estudiado muchas alternativas y aprobado por Comité Ejecutivo de la FIA por unanimidad en dos ocasiones.

Ana-Marija Vrdoljak (HDDU, Croacia) informa de su experiencia como miembro del grupo operativo que trabajó en este sistema, en representación de un país pequeño. El nuevo sistema es justo para los sindicatos afiliados de todos los tamaños y ha sido presentado en detalle en todas las reuniones de los grupos regionales de la FIA. Lo recomienda al Congreso.

Caspar de Kieft (Kunstenbond, Países Bajos) está de acuerdo en que la propuesta es justa para todos los sindicatos miembros sea cual sea su tamaño. Como representante de un afiliado de tamaño medio, considera que se trata de una propuesta justa y equilibrada que abarca toda la gama de sindicatos de la FIA. Es un buen sistema de trabajo que servirá a todos los sindicatos y que Kunstenbond apoya sin reservas.

Duncan Crabtree Ireland (SAG-AFTRA, EE. UU.) señala asimismo que el análisis y la propuesta han sido elaborados durante años y habían sido objeto de consulta en todos los grupos regionales. SAG-AFTRA apoya firmemente esta moción y la considera una renovación oportuna de la estructura de votación de la FIA.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

11. Mociones de Congreso 3 a 8 y Moción 10

Ferne Downey sugiere pasar al siguiente punto del orden del día y seguir debatiendo las mociones presentadas por los sindicatos afiliados al Congreso de la FIA.

Moción 3

Soma Zámbari (SDS, Hungría), proponente de la Moción n.º 3, explica que en Hungría (al igual que en otros países) había tanto artistas en calidad de personal empleado como artistas por cuenta propia y que este último grupo se había visto muy afectado por las drásticas medidas destinadas a contener la propagación de la pandemia.

El apoyo y la financiación públicos han sido esporádicos y, aunque es muy necesario un apoyo más estructurado y significativo, es importante asegurarse de que llegue a quienes más lo necesitan. Soma añadió que la remuneración proveniente de la transmisión de contenidos era extremadamente baja y que en el futuro había margen para un mejor modelo de negocio que maximizara los ingresos. Esta es la esencia de las medidas sugeridas en la moción que la SDS recomienda encarecidamente al Congreso.

Sercan Gidisoglu (AUT, Turquía) propone una enmienda lingüística a la moción: en vez de «insta a todos los Estados miembros de la UE y a los países de fuera de Europa» debería decir «a todos los Estados miembros de la UE, y a otros países de Europa y fuera de ella». Ferne Downey señala que esta enmienda se presentará a la Comisión de Reglamento y Resoluciones.

César Casares (CONARTE, Estado Español) señala que su sindicato fue uno de los proponentes y quiso destacar lo mucho que se comparte esta realidad en toda Europa. Es muy necesario un compromiso real con la comunidad de artistas y su papel en la sociedad, y la acción política debe reflejarlo. Los fondos de recuperación deben tener en cuenta al colectivo de profesionales de la cultura, su empleo, sus condiciones de trabajo y todos los sindicatos miembros de la FIA deben apoyar esta moción.

La moción, tal como fuera enmendada por la Comisión de Reglamento y Resoluciones, se aprueba el 7 de mayo de 2021.

Moción 4

Denys Fouqueray (SFA, Francia), proponente de la Moción n.º 4, señala que esta moción es una amalgama de propuestas procedentes de varios sindicatos que comparten las mismas preocupaciones. El objetivo era abordar lo que Jörg Löwer describe tan bien en su informe: la difícil situación a la que se enfrenta la comunidad de artistas en un contexto de pandemia y de pérdida de ingresos y oportunidades laborales. La moción también pretendía identificar y denunciar el uso que ciertos gobiernos hacían de la pandemia, es decir, como pretexto para recortar la financiación del arte que desaprueban. La moción defiende el estatus del artista y recuerda a la membresía de la FIA sus principales valores compartidos, a pesar del difícil y excepcional contexto que todas las personas están viviendo.

César Casares (CONARTE, Estado Español) señala que en muchos países también ha habido oportunidades, debido a la pandemia, para abordar una laguna en la legislación nacional relativa al estatus del artista. En algunos países —como en el Estado Español y Panamá— se están produciendo cambios positivos y esta moción es aún más importante a la luz de estos alentadores avances.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Moción 5

David Sparrow (ACTRA, Canadá), proponente de la Moción n.º 5, recuerda que la pandemia había demostrado la rapidez con la que pueden cambiar nuestros lugares de trabajo y la necesidad de que nuestros sindicatos se adapten a estos cambios y promuevan entornos de trabajo seguros para su membresía. Hubo grandes ejemplos de ello durante la pandemia. El compromiso con la salud y la seguridad continuará siendo clave en el futuro y esta moción pretende mantener el valor de parte del trabajo realizado durante la pandemia y garantizar que los sindicatos de la FIA continúen aprovechándolo. El intercambio de información de forma regular será una parte clave de ello.

Sercan Gidisoglu (AUT, Turquía) toma la palabra para apoyar la moción y subrayar lo útil que había sido este ejercicio para su sindicato. Durante la pandemia se habían celebrado varios seminarios

web de la FIA sobre los protocolos de seguridad para la vuelta al trabajo y esto había sido de gran valor para Turquía a la hora de desarrollar su propio conjunto de normas.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Moción 6

Kate Shindle (AEA, EE. UU.), proponente de la Moción n.º 6, señala que esta moción fue elaborada por el sindicato AEA (Actors' Equity Association) en EE.UU., con contribuciones de SUA (Uruguay) y CINTAA (India). Informa que su sindicato acaba de celebrar su primera convención, en la que se modificaron sus estatutos: en particular, nuevas disposiciones para acomodar y recibir a artistas internacionales dentro del límite de la jurisdicción de Equity, lo que supone un cambio radical respecto a la política anterior de «proteger los puestos de trabajo estadounidenses».

Estas enmiendas gozan de gran popularidad entre la membresía y se reconoce que, aunque no se tenga control sobre las leyes de inmigración o visados, las políticas del sindicato debían cambiar. Por ejemplo, artistas internacionales han visto cómo se les pedía un permiso de residencia en las audiciones, o se les ofrecía un trabajo y no sabían si podían aceptarlo a pesar de tener un visado de trabajo válido. La AEA consideró que no estaba haciendo lo suficiente para apoyar a la comunidad de artistas y directores de escena en una economía global. Por ello, eliminó de sus estatutos toda referencia a «personas extranjeras no residentes». También se eliminó toda referencia a ciudadanía y residencia permanente entre los requisitos de afiliación. Esta moción era un estímulo para que todos los sindicatos de la FIA reafirmaran su compromiso con la comunidad global representada en el Congreso y la apoyara en la medida de lo posible y de lo que permitieran las leyes nacionales. La inmigración y los visados de trabajo son cuestiones complejas y esta moción no pretende cambiarlas. Pero la equidad, dejar atrás la xenofobia y comprometerse con la dignidad y la protección de la comunidad de artistas en todo el mundo era algo sencillo y de eso se trataba la moción.

Amit Behl (CINTAA, India) expresa que su sindicato apoyo la moción. La India había vivido tiempos difíciles durante la crisis de Covid-19. Artistas de Bollywood se mueven por todo el mundo y era necesario elevar los estándares a nivel mundial. Los sindicatos más grandes y experimentados debían ayudar a los menos experimentados en este sentido.

Alicia Dogliotti (SUA, Uruguay) expresa el apoyo de su sindicato a las Mociones n.º 6 y 7 y recuerda que el principio de colaboración y solidaridad sobre el que se construyó la FIA era clave para estas mociones. La migración y el movimiento de las producciones pueden llevar a situaciones discriminatorias para el conjunto de artistas participantes. El apoyo mutuo de los sindicatos de la FIA en todo el mundo es una herramienta esencial para luchar contra esta situación y, sin duda, hay mucha fortaleza en la solidaridad.

Alejandra Rincón (AAA, Argentina) se hace eco de los comentarios de Alicia: sus sindicatos también apoyan de todo corazón las Mociones n.º 6 y 7 y los importantes objetivos que se proponen. Estos objetivos son cada vez más importantes en un mundo globalizado. Recuerda que la legislación laboral en Argentina, así como los convenios colectivos y la ley de actuación de 2015 trata al conjunto de actores por igual, independientemente de su nacionalidad. Expresó su deseo de que otros países también adopten el mismo enfoque.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Moción 7

Amit Behl (CINTAA, India) proponente de la Moción n.º 7, señala lo importante que es mantenerse en contacto con los sindicatos de la FIA en todo el mundo, a pesar de no poder reunirse en persona. Las producciones internacionales de los servicios de vídeo bajo demanda (SVOD) tuvieron mucho éxito, con más espectadores que nunca durante la pandemia. Sin embargo, en la mayoría de los países, la comunidad de artistas se ve obligada a aceptar la compra de sus derechos y recibe poco o nada en términos de regalías o pagos residuales. Esta tendencia no haría más que empeorar con el crecimiento de las plataformas de emisión en continuo a nivel mundial. Las producciones internacionales están dispuestas a aprovechar los bajos niveles de cobertura sindical y esta moción pretendía elevar los estándares a nivel mundial. No se debería privar a artistas intérpretes o ejecutantes de sus derechos humanos y laborales más básicos. Es necesario un enfoque conjunto para garantizar que el colectivo de artistas pueda apoyarse mutuamente en todo el mundo, bajo la orientación de los sindicatos más experimentados de la FIA. El alcance del Grupo de Trabajo de Producciones y Coproducciones Internacionales (IPCP, por sus siglas en inglés) también podría ampliarse y hacerse más inclusivo.

Duncan Crabtree-Ireland (SAG-AFTRA, EE. UU.) da las gracias a Amit y habla en apoyo de la moción. Subraya la importancia de la cooperación y el intercambio de información en este ámbito y acoge con satisfacción la ampliación del ámbito del grupo de trabajo del IPCP de la FIA para incluir a otros sindicatos de la FIA. Cada vez son más las organizaciones de la FIA que se están familiarizando con las plataformas de emisión en continuo y están tratando de negociar las condiciones directamente con ellas. También señala que los acuerdos de SAG-AFTRA en este ámbito están disponibles públicamente en su sitio web y que parte de esta información también está disponible en español. SAG-AFTRA estaría encantada de participar en esta línea de trabajo en el futuro.

Katja Holm (FIA) interviene en nombre de John Barclay (Equity, Reino Unido) para expresar el apoyo del Grupo de Trabajo de Producciones y Coproducciones Internacionales a la moción y su determinación de aumentar considerablemente la participación de los miembros de la FIA a nivel mundial. El grupo ha elaborado un modelo de contrato de producción cinematográfica internacional y una nota informativa pro-forma, ambos aprobados por el Ejecutivo de la FIA en Vancouver. El grupo tiene la intención de centrarse en las plataformas de emisión en continuo y los servicios de vídeos bajo demanda (SVOD), lo que podría conducir al desarrollo de otras herramientas útiles en el futuro.

Jurre Schreuder (Kunstenbond, Países Bajos) destaca la importancia de esta moción para todos los sindicatos de la FIA y anima a todos ellos a compartir información y contribuir a este proceso.

Denise Roche (Equity, Nueva Zelanda) señala que también en Nueva Zelanda se está convirtiendo en un problema serio y subraya que las producciones internacionales «en el extranjero» no siempre ofrecen una trayectoria profesional sostenible para la comunidad de artistas locales y que esto parece una nueva forma de colonización de su país. Es partidaria de ayudar a artistas de origen extranjero que trabajan en Nueva Zelanda, pero también reconoce que es importante crear oportunidades para que se contrate a artistas de Nueva Zelanda para papeles valiosos y gratificantes en esta industria.

HDDU, Croacia, y SAGA, Sudáfrica, expresan su apoyo en el chat.

Amit Behl (CINTAA, India) observa lo alentador que resulta escuchar el apoyo y reconocer que se trata realmente de una necesidad compartida. Esta cuestión se ha visto realmente impulsada por la pandemia y es urgente actuar ahora de forma colectiva.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Moción 8

Scott Bellis (CAEA, Canadá) se refiere a la Moción n.º 8. Aunque la pandemia ha tenido repercusiones desastrosas, también ha ofrecido a artistas de todo el mundo la oportunidad de reflexionar sobre cómo pueden desarrollar sus actividades creativas y culturales de forma más sostenible y respetuosa hacia el medio ambiente. El diseño y la producción sostenibles o ecológicos se refieren a los procesos que tienen en cuenta el impacto de los materiales y recursos que utilizamos para crear obras artísticas de principio a fin: debemos tener en cuenta de dónde sacamos la energía, la madera, la tela y otros materiales y la distancia que recorren hasta llegar a nosotros, la eficiencia con la que se utilizan en la construcción y durante la representación, así como lo que ocurre con estos materiales una vez que terminan nuestros espectáculos. También es importante tener en cuenta la huella de carbono de nuestros propios viajes en proyectos como las giras musicales a gran escala o las producciones cinematográficas en exteriores. Menciona algunas iniciativas sostenibles, tanto en representaciones en vivo como grabadas, implementadas antes de la crisis de la COVID-19, entre ellas: [Broadway Green Alliance](#), the [Centre for Sustainable Practice in the Arts](#) (Centro para una Práctica Sostenible en las Artes), the [Green Arts Initiative](#) (Iniciativa para el Arte Verde) en Edimburgo, la organización [Julie's bicycle](#) en el Reino Unido, y la iniciativa «[Going Green](#)» de la Motion Picture Association de Canadá, y compartió en el chat los enlaces a cada una de estas buenas prácticas.

La intención de la moción era asegurarse de que, al reconstruir nuestros sectores, no se priorizara el capitalismo sobre las necesidades medioambientales y que los requisitos de financiación cultural pública se correspondan con los requisitos de energía neta cero y se promuevan acciones y prácticas más sostenibles.

Eloi Archambaudouin (UDA, Canadá) comparte un enlace sobre [otra iniciativa ecológica](#) en Montreal.

Sercan Gidsoglu (AUT, Turquía) pregunta si en la moción se hace referencia a los «gobiernos» nacionales o más bien a los órganos de gobierno de los sindicatos afiliados a la FIA. Scott Bellis aclara que la intención de la moción es apelar a estos últimos.

Ian Barrit (Equity, Reino Unido) está de acuerdo en que la aclaración podría ser útil en una enmienda.

Duncan Crabtree-Ireland (SAG-AFTRA) está de acuerdo en que se trata de una aclaración importante. También pregunta si la moción también pedía a los sindicatos de la FIA que abogaran por prácticas más ecológicas dentro de la industria, tal y como él entendía la formulación. Invita a la Comisión de Reglamento y Resoluciones a aclarar el alcance de la moción.

Scott Bellis aclaró que el objetivo de la moción era, en efecto, promover prácticas industriales más ecológicas.

La moción, en su forma enmendada por la Comisión Reglamento y Resoluciones Permanentes, fue aprobada el 7 de mayo de 2021.

Ferne Downey anuncia a la delegación que la Moción n.º 9 será retirada del orden del día y será debatida al final de la segunda sesión del Congreso para dar darle a Jennifer Ward-Lealand (Equity, Nueva Zelanda) la oportunidad de presentar la moción en un momento razonable del día. Todas las demás mociones seguirán el orden de la documentación del Congreso.

Moción 10

Cesar Casares (CONARTE, Estado Español) se refiere a la Moción n.º 10 y destaca que esta pretendía mantener en la agenda de la FIA la necesidad de abordar los riesgos laborales a los que se enfrentan artistas intérpretes o ejecutantes en el transcurso de su carrera, incluidos los riesgos psicosociales que aún no se reconocen en gran medida. Los sindicatos deben ser constantemente

activos en estas cuestiones y garantizar la protección del conjunto de artistas intérpretes o ejecutantes tanto en la actuación en vivo como en los sectores de los medios grabados.

Amit Behl (CINTAA, India) recuerda que esta ha sido una de las principales preocupaciones de la CINTAA desde su incorporación a la FIA. Las normas de salud y seguridad son de vital importancia y deben mantenerse a nivel mundial. Las condiciones en la India son muy malas y, a nivel mundial, la pandemia ha sido una llamada de atención. La OIT es un socio estratégico en esta labor.

Ira Mont (AEA, EE.UU.) señala el apoyo de su sindicato a la moción. Ha llegado el momento de acabar con la idea de que «el espectáculo debe continuar» y aceptar el hecho de que el espectáculo no debe continuar cuando las personas están en peligro. AEA apoya y aplaude la moción.

Carlynn de Waal-Smit (SAGA, Sudáfrica) pregunta sobre el Manual de Salud y Seguridad de la FIA y si este incluye varias áreas de trabajo o se centrará solo en los dos temas destacados en la moción.

Dearbhal Murphy (FIA) recuerda el contenido y el enfoque del Manual de Seguridad y Salud de la FIA y su contenido. Añade que, en cierto modo, ha quedado anticuado y valdría la pena revisarlo, también para incluir los elementos que faltan.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

El sindicato observador ACA (Colombia) tuvo la oportunidad de intervenir. Julián Povea Díaz y Julio Correal pidieron encarecidamente que el Congreso de la FIA apoye la lucha de la comunidad de artistas y sindicalistas ante el dramático recrudecimiento de la violencia que se vive en Colombia. Se denunciaron múltiples violaciones de los derechos humanos cometidas por militares en un momento de gran agitación nacional y pidieron el apoyo del conjunto de la FIA.

En el chat, se intercambian puntos de vista sobre cómo se puede ofrecer apoyo, ya sea a través de las redes sociales, cartas de apoyo de los sindicatos individuales o si se podría considerar una moción de urgencia.

Miércoles, 5 de mayo de 2021

12. Sesión de micrófono abierto

Ferne Downey da la bienvenida al conjunto de la delegación para el segundo día del Congreso de la FIA, comenzando con una sesión de micrófono abierto. Se invita a todos los grupos de trabajo y a miembros de las delegaciones a que consideraran la posibilidad de compartir un breve informe (3 minutos) sobre cualquier tema de actualidad que desearan compartir con el Congreso de la FIA.

Jurre Schreuder (Kunstenbond, Países Bajos) informa de que Kunstenbond se había convertido en el mayor sindicato del sector artístico de los Países Bajos, un cambio enorme desde que el sindicato comenzó su vida independiente cuatro años antes, separándose de una federación sindical mayor.

La visión y el apoyo de la FIA mostraron el camino para este trabajo y el sindicato estaba marcando una gran diferencia en el sector cultural de su país. Recuerda que su país tiene un sector artístico muy fragmentado, con muchos grupos y asociaciones muy pequeños. Kunstenbond había tomado la iniciativa de crear una coalición que reunía a 44 de ellos, lo que obviamente facilitaba la posibilidad de hablar con una sola voz y ser escuchados por los responsables de la toma de decisiones. Agradece a la FIA todo el apoyo y solidaridad recibidos.

Alejandra Rincón (AAA, Argentina) informa, en su calidad de Presidenta de la FIA-LA, que su grupo tenía la intención de presentar una moción de urgencia en el Congreso de la FIA, en solidaridad con el conjunto de artistas y sindicalistas de Colombia, que actualmente son objeto de mucha violencia y represión.

Andreas Tselepos (AUC, Chipre) informa de que Chipre está pasando por su tercer confinamiento y los cines han vuelto a cerrar. El sindicato había desempeñado un papel importante en la pandemia para apoyar a la industria y a su personal y estaba constantemente en alerta. AUC ha distribuido ayuda financiera y ha asesorado sobre los planteamientos y estrategias de la política gubernamental. El proyecto de ley del Actor, de 2021, estaba próximo y prometía ser un hito importante en el reconocimiento del estatus profesional de la comunidad de actores. La membresía del sindicato chipriota ha hecho una campaña activa para luchar contra el acoso, que es endémico en la industria. La Asociación de Actores de Chipre es pequeña, pero está orgullosa de la FIA, y agradece el apoyo de los hermanos y hermanas de todo el mundo para seguir mejorando las condiciones de la comunidad de actores en Chipre.

Alicia Dogliotti (SUA, Uruguay) informa brevemente sobre el Estatuto del Artista y oficios conexos aprobado en Uruguay hace dos años. Se trata de una ley sencilla, pero que supone una gran diferencia en la vida laboral de la comunidad de artistas, estén en situación de empleo o en modalidad autónoma, al ofrecer una vía de protección social y seguro médico.

Marie Soubestre (SFA, Francia) Informa sobre un movimiento de ocupación de teatros en Francia y agradece a la FIA y a la numerosa cantidad de sindicatos que habían enviado su apoyo. Luchaban por mantener el acceso a las prestaciones de maternidad y sanidad durante el confinamiento, promover un plan de inversión masiva para reactivar el sector cultural y oponerse, junto con otros sectores de trabajadores precarios, a una «reforma» del seguro de desempleo que reduciría aún más los salarios. Era una forma de reclamar nuestros lugares de trabajo y se habían ocupado unos 800 teatros, con movimientos hermanos también en Italia, Suiza y Bélgica.

Danielle Van Lier (SAG-AFTRA, EE. UU.) informa [sobre el tema de los videos falsos](#) —a saber, vídeos y audios manipulados creados con programas de tecnología de inteligencia artificial— un fenómeno que está afectando cada vez más sus miembros. La cara más pública del problema era el uso de esta tecnología para superponer el rostro de miembros mujeres en escenas de desnudo o de contenido; una manipulación que afectaba a un 90% de del colectivo de actores de alto nivel. Recientemente se ha aprobado en California y Nueva York un proyecto de ley para penalizar los desnudos no consentidos en cine y televisión con cuya implementación se espera lograr un cambio. En otros estados también están proyectadas otras legislaciones. SAG-AFTRA se ofrece a realizar una presentación detallada sobre este tema ante la FIA, si el tema despertaba interés.

César Casares (CONARTE, Estado Español) informa de que en dos comunidades de su país en las que la Federación había perdido miembros debido a la quiebra de los sindicatos locales, estos han vuelto a establecerse y se relanzaron en Castilla y León y Asturias, y se espera que Andalucía les siga su paso. Menciona el trabajo realizado para promover la adopción de una ley sobre el estatuto del artista, muy necesaria para hacer frente a los problemas endémicos del sector. Entre otras cosas, esta ley reconocería la intermitencia de la relación laboral, regularía la transición profesional, e incluiría al colectivo de artistas en un catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Felicitó a Uruguay por el excelente modelo alcanzado allí.

Amit Behl (CINTAA, India) recuerda que la primera entrada de su sindicato en la familia de la FIA fue en 2016 y que desde entonces se han conseguido muchas cosas. Ahora es obligatorio que todos los estudios contraten únicamente a actores que posean el carné CINTAA/FIA. Ha habido un reconocimiento de las competencias y las cualificaciones profesionales y las mejores prácticas de la FIA han sido útiles para conseguirlo. En lo que respecta al tema del acoso, CINTAA se ha hecho oír y ha estado presente desde los inspiradores intercambios de Tokio y ahora hay una mayor concienciación e interés en el rol de coordinadores de intimidad, etc. De todos modos, la organización necesitaría más orientación de los sindicatos hermanos sobre estas cuestiones. CINTAA había conseguido negociar un seguro de cobertura COVID para su membresía, pero le preocupaba la tercera ola de infecciones y cómo afectaría la producción artística. El sindicato ya había perdido un número importante de miembros en la pandemia. El apoyo y la solidaridad eran

más necesarios que nunca. Teresa Tova (ACTRA, Canadá) comparte en el chat las [directrices de su sindicato para las escenas íntimas](#).

[Sercan Gidisoğlu](#) (AUT, Turquía) agradece al conjunto de colegas de la FIA la ayuda y la solidaridad prestada a su sindicato, que ha sido muy útil en relación con el reciente logro del sindicato de su primer y más significativo convenio colectivo de doblaje.

13. Mociones de Congreso 11 a 15

Moción 11

[César Casares](#) (CONARTE, Estado Español) proponente de la Moción n.º 11 recuerda que la transición profesional es una cuestión clave para un número importante de artistas con perspectivas de carrera cortas, como es el caso de bailarines y artistas de circo, a quienes la transición profesional les ofrece una oportunidad vital para construir una segunda carrera donde poder seguir poniendo en práctica sus numerosas habilidades y jubilarse con todos los beneficios. Alrededor del 80% de quienes pasan a otros trabajos encuentran empleo en el plazo de un año. Por el contrario, artistas que no tienen acceso a la transición profesional suelen acabar aceptando trabajos poco cualificados y mal pagados para llegar a fin de mes. Esta moción reafirma el compromiso de la FIA de promover estos planes.

[Ian Barrit](#) (Equity, Reino Unido) señala que el fondo Equity Charitable Trust apoya a artistas que necesitan ayuda y subraya que una de sus funciones vitales es apoyar a artistas que buscan realizar una transición profesional. [Michael Murray](#) (ACTRA, Canadá) hace referencia a la organización «[The Dancer Transition Resources Centre](#)» (Centro de recursos para la transición del bailarín) que encierra objetivos y propósitos similares.

[Sandra Karas](#) (AEA, EE. UU.) informa sobre la importante organización benéfica con sede en Nueva York llamada [Career Transitions for Dancers](#) (Transición profesional para bailarines), que proporciona un apoyo absolutamente vital que logra un verdadero cambio en las vidas de una cantidad importante de bailarines que trabajaban fuera de la profesión, ayudándoles con la escolarización, la educación superior, la formación profesional y también con cuestiones médicas para quienes tienen problemas de movilidad o discapacidad. Indica que The Actors' Fund era una maravillosa organización que apoya a artistas y tiene un programa dedicado a la transición profesional del bailarín.

[Alexandre Curzi](#) (UDA, Canadá) informa sobre otra organización en Quebec que brinda apoyo en materia de transición profesional, financiada por el gobierno apoya a bailarines y a profesionales de otras disciplinas artísticas. [Gerrit Wedel](#) (VDO, Alemania) informa en el chat acerca de una [organización similar](#) en Alemania.

[Anne Papilloud](#) (SSRS, Suiza) comparte en el chat un enlace a una [organización que acompaña la transición profesional](#) en la Suiza francófona, financiada por el gobierno y patrocinadores privados. [Elisabeth Graf](#) (SBKV, Suiza) añade que en el resto de Suiza también existe una fundación creada por su sindicato que ayuda a artistas que buscan una transición profesional. Se financia en su mayor parte con fondos privados, pero también recibe aportaciones de taquilla de algunos teatros. Este importante servicio es muy valorado en Suiza.

[Caspar de Kieft](#) (Kunstenbond, Países Bajos) publica enlaces al sitio de un [plan de transición para bailarines](#) en su país así como a un plan más reciente dirigido al [conjunto del personal del sector creativo y cultural](#), financiado con fondos públicos durante 4 años.

Se comparten otros enlaces: Suecia (para [bailarines](#)— y para [otras profesiones](#)).

[Jimmy Schuman](#) (SFA, Francia) destaca la necesidad de una mejor traducción para la formulación «prácticas artísticas comunitarias» en la versión en francés de la moción. [Dominick Luquer](#) (FIA)

señala que la versión inglesa es la de referencia y que, por tanto, puede ser adoptada. Se toma nota de los comentarios sobre la traducción al francés y la Secretaría realizará los cambios necesarios en consulta con las afiliadas francófonas.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Moción 12

Andreas Tselepos (AUC, Chipre), proponente de la Moción n.º 12, subraya que la pandemia ha puesto de manifiesto muchas cuestiones de carácter endémico y, en particular, el hecho de que en su país a los artistas aún no se les reconoce como personas cualificadas. La respuesta nacional a la pandemia ha ignorado por completo al sector artístico y a su personal; de hecho, casi no hay medidas de apoyo. El reconocimiento de artistas e intérpretes como persona cualificada, con un estatus reconocido, supondría un avance vital para la comunidad artística en Chipre y, de hecho, en todo el mundo.

Francisco López (UNEAC, Cuba) señala que, a pesar de las dificultades provocadas por la pandemia, se han producido interesantes avances en Cuba, como la transmisión de espectáculos en directo. A nivel mundial, las artes se han visto terriblemente afectadas, pero el Ministerio de Cultura ha sido de gran ayuda en Cuba, donde el gobierno sigue pagando un salario mensual a sus artistas.

Amit Behl (CINTAA, India) subraya que las personas artistas intérpretes o ejecutantes deben tener el mismo apoyo y reconocimiento que profesionales de otros sectores y que la OIT puede ayudar a conseguirlo. La comunidad de artistas intérpretes o ejecutantes deben contar con el reconocimiento como parte integrante de la economía y del sector.

Sandra Karas (AEA, EE. UU.) recuerda el difícil sistema fiscal para la comunidad de artistas en su país. Recordó la importancia de esgrimir argumentos económicos, ya que estos tienen más impacto que los sociales y artísticos, a la hora de promover el estatus del artista. El arte, la música, la danza, la televisión, la radio, el cine, etc. forman parte de la vida de todas las personas y tienen un claro valor económico. Insiste en la necesidad de esgrimir también esos argumentos, sobre todo ahora que estamos saliendo de la pandemia.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Moción 13

Caspar De Kieft (Kunstenbond) presenta la Moción n.º 13. Señala que una importante cantidad de artistas de las artes escénicas trabajan como contratistas independientes y que, aunque la opción preferida por este grupo es el estatus de relación de empleo, esto no siempre es posible. La obtención de derechos de negociación colectiva para el personal en condición autónoma es un objetivo importante y se han hecho progresos en ese sentido que abrirán nuevas puertas. La moción se refería a cómo hacer más efectiva esta negociación, concretamente mediante prerrogativas de acompañamiento, como la acción colectiva. Quienes se encuentran en situación de empleo de modalidad autónoma temen las listas negras y la pérdida de trabajo. En los Países Bajos, las empresas de trabajo temporal no pueden proporcionar personal con el fin de romper una huelga: tal vez se podría prever algo similar en relación con contratistas independientes. Por lo tanto, es necesario seguir reflexionando y trabajando sobre este tema.

Amit Behl (CINTAA, India) destaca que esta era una de las mociones más importantes del Congreso. La inseguridad entre la comunidad de artistas en condición autónoma está muy extendida y es vital intentar abordarla de forma colectiva. Se trata de un verdadero desafío que merece ser considerado a nivel mundial y quizás un grupo de trabajo de la FIA podría ocuparse de él.

Ian Barrit (Equity, Reino Unido) menciona en el chat que, a quienes trabajan como artistas intérpretes o ejecutantes en el Reino Unido se les considera contratistas independientes a efectos de la seguridad social y la fiscalidad, pero se les considera trabajadores en lo que respecta a la protección laboral. Steven Sparling (CAEA, Canadá) menciona en el chat que en su país se da la misma situación. Sin embargo, subraya cómo durante la pandemia esto se ha vuelto en contra de cierta cantidad de artistas porque les impidió acceder a las prestaciones de COVID, ya que el gobierno tenía en cuenta sus ingresos netos, en lugar de los brutos, lo que significaba que una cantidad de artistas quedaban por debajo del umbral.

Sandra Karas (AEA, EE. UU.) menciona en el chat que el estatus de contratista independiente en su país priva de hecho al personal trabajador de todo poder de negociación y protección laboral, en materia de desempleo, compensación laboral (por enfermedad o lesiones en el trabajo), el seguro de incapacidad y muchas otras protecciones en el lugar de trabajo, y que sus sindicatos defienden firmemente el estatus de persona empleada en Estados Unidos. Caspar de Kieft responde que su sindicato también aboga por el estatus de empleo, pero que, a pesar de ello, casi el 90% de artistas intérpretes o ejecutantes en los Países Bajos son contratistas independientes. Simon Norrthon (S&F, Suecia) también menciona que su sindicato aboga por el estatuto de empleado, pero que aproximadamente el 50% de la membresía de su sindicato está efectivamente en situación de empleo autónoma y este grupo también necesita tener acceso a la seguridad social y a las prestaciones de desempleo. Sandra Karas añade en el chat que la definición de persona en situación de empleo en EE.UU. tiene una serie de pruebas y no es prerrogativa de la parte empleadora determinarlas. Por lo tanto, las personas en condición de empleadas están protegidas en este ámbito. Sin embargo, hay algunos nuevos empleos y áreas de trabajo que están en disputa (por ejemplo, quienes conducen en la empresa Uber) y esos casos y leyes se están perfeccionando a medida que se desarrolla el trabajo.

Arden Ryshpan (CAEA, Canadá) menciona en el chat que los problemas de seguro no son tan grandes en los países con asistencia sanitaria universal. En Canadá, el sindicato ofrece un seguro complementario que cubre la sustitución de ingresos en caso de lesión o enfermedad del personal en el trabajo, sustituyendo la necesidad de una cobertura de indemnización por accidente laboral (que, sin embargo, existe en Canadá para el personal técnico de la industria cinematográfica que gozan de condición de empleo). Añade que el gobierno está llevando a cabo una revisión sistemática del régimen de desempleo en Canadá (llamado Seguro de Empleo —abreviado «El» por sus siglas en inglés) con vistas a ampliarlo para incluir a personal autónomo y contratistas independientes.

Carlynn de Waal-Smit (SAGA, Sudáfrica) también saluda la importancia de la moción y destaca que SAGA está estudiando actualmente la creación de algunos derechos de negociación colectiva para el personal creativo en condición de autónomo de todo el sector. Sin embargo, algunas partes de la cadena de valor son reticentes a comprometerse, aunque el Ministerio desea que se desarrolle la autorregulación sectorial y que surjan acuerdos sectoriales. Acoge con agrado la solidaridad de la membresía de la FIA en este desafío clave.

Denise Roche (Equity, Nueva Zelanda) expresa el apoyo de Equity a la moción. En 2010, el gobierno de Nueva Zelanda promulgó una ley que convierte a todas las personas que trabajan en la industria audiovisual en contratistas independientes, lo que tuvo un efecto en cadena también en la actuación en vivo. Actualmente está en el parlamento para su lectura un Proyecto de Ley sobre el personal de la industria cinematográficas que permitirá la negociación colectiva también para contratistas independientes.

Marie Kelly (ACTRA, Canadá) menciona que la negociación colectiva es un asunto sindical clave y que el estatuto del artista federal permite la negociación para contratistas independientes. Sin embargo, partes empresarias se habían establecido a nivel provincial para evitar este marco

jurídico protector y el restablecimiento de la negociación colectiva significó un arduo trabajo para ACTRA.

Duncan Crabtree-Ireland (SAG-AFTRA, EE. UU.) señala el apoyo de su sindicato a la moción y que podía tratarse de un tema bastante técnico, con variaciones en cada país. Sin embargo, el punto clave es que quien trabaja debe tener derecho a la negociación colectiva y a disfrutar de una protección adecuada en el lugar de trabajo. Resulta alentador escuchar los avances en esta dirección en Sudáfrica por parte de SAGA.

Gabrielle Carteris (SAG-AFTRA, EE. UU.) también expresa su apoyo. En SAG-AFTRA también se ha trabajado para unir fuerzas con los sindicatos de fuera del sector también en temas compartidos y ganar más fuerza al hacerlo.

Hans-Werner Meyer (BFFS, Alemania) señala que en su país el personal artístico no puede elegir ser autónomo o no. Si trabajabas en el cine/televisión o en el teatro, estás en condición de empleo. Sin embargo, si una persona vende su propio proyecto, es autónoma.

Sercan Gidisoglu (AUT, Turquía) explica que se trata de un problema importante en Turquía, donde la mayoría del colectivo de artistas escénicos debe trabajar por cuenta propia y el derecho a la representación sindical todavía no está plenamente reconocido. Los sindicatos deben esforzarse por conseguir que este sector sea recalificado como personal empleado, siempre que sea posible, y esta moción no pretende de ninguna manera socavar esto.

Simon Nortthon (S&F, Suecia) apoya firmemente la moción y señala que este asunto se desarrolla de diversas formas en las distintas profesiones: en particular, el personal del sector del cine tiene pocas opciones sobre su estatus. Naturalmente, los sindicatos de la FIA no deberían socavar el estatus de empleo y, comprensiblemente, aquellos sindicatos de los países en los que la mayoría del personal se encuentra en condición de empleo se muestran escépticas ante este enfoque. Sin embargo, Simon subraya que las organizaciones de la FIA deberían reconocer la realidad a la que se enfrenta el personal autónomo y tratar de ofrecerles algo para que puedan ver la relevancia de la afiliación sindical.

Guillermo Briones (SAIP, Perú) informa sobre las difíciles circunstancias de Perú y la incapacidad de su gobierno para reconocer o apoyar al personal del sector de las artes en el contexto de la pandemia. Ferne Downey le invita a informar sobre este tema durante la sesión de micrófono abierto del último día del Congreso.

Oscar Muro (SAIP, Perú) señala que la gran mayoría de artistas en su país están en condición autónoma —alrededor del 75% de hecho— y que el sindicato está trabajando duro para representar a este colectivo y negociar en su nombre. Se trata de un objetivo clave para el sindicato y también destaca la necesidad de unirse más allá de nuestro sector y trabajar con personal autónomo de otros sectores para conseguir mejores derechos, pero también con el fin de lograr una recalificación siempre que sea posible. En cualquier caso, su protección es esencial y la FIA debe llevar adelante esta batalla.

Caspar de Kieft agradece el apoyo recibido y subraya que la parte inicial de la moción reconoce expresamente el valor de la condición de empleo. El objetivo de la moción no es socavar esto, sino proteger más eficazmente a quienes trabajan en condición autónoma.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Moción 14

Marie Kelly (ACTRA, Canadá) presenta la Moción n.º 14. Señala que se trata de una moción hermana a la precedente y constituye un llamamiento vital para la protección social, la seguridad de los ingresos y una red de seguridad para la comunidad de artistas. Quienes son contratistas independientes en Canadá no gozan de las mismas protecciones que las personas empleadas,

algo que ACTRA ha intentado superar a través de la negociación colectiva. A medida que una mayor cantidad de empleadores avanza hacia un modelo de trabajo por encargo y los cambios en los patrones de trabajo se aceleran, es absolutamente vital unir fuerzas con el movimiento laboral más amplio para proteger al colectivo de artistas independientes y al conjunto de trabajadores en general. Pide a los sindicatos de la FIA que se unieran colectivamente para abordar esta cuestión.

César Casares (CONARTE, Estado Español) destaca un pequeño problema en la traducción al español y el hecho de que el empleo *freelance* (en lugar de trabajo autónomo) debería mencionarse en el título.

Denise Roche (Equity, Nueva Zelanda) menciona que su sindicato está orgulloso de ser el copatrocinador de esta moción, que es de vital importancia.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

A modo de pequeño interludio antes del descanso, Ferne Downey presenta un vídeo preparado por la vicepresidenta de la FIA, Katja Holm. Ferne lamenta que la delegación solo pudiera conectarse de manera virtual. Dado lo mucho que echamos de menos el encuentro presencial, Katja Holm había hecho una pequeña recopilación de vídeos que intentaba captar la energía de las reuniones de la FIA: "Esto es la FIA".

Moción 15

Leila Mimmack (Equity, Reino Unido) presenta la Moción n.º 15. Como afiliada joven de Equity, reconoce el apoyo vital que su sindicato ofrece a jóvenes e informa de que esto había dado sus frutos en términos de crecimiento masivo de la afiliación. El colectivo de artistas jóvenes debe desempeñar un papel activo en la dirección del sindicato, tanto a nivel nacional como internacional, y esto es algo que la FIA y su membresía debe abordar.

Ferne Downey recuerda la importancia de la sección de artistas jóvenes y emergentes de ACTRA.

Gabrielle Carteris (SAG-AFTRA, EE. UU.) expresa su apoyo y recuerda cómo el comité «próxima generación» en SAG-AFTRA constituyó una importante voz. Dar voz a la membresía joven es vital para el futuro de la FIA y de todos sus sindicatos miembros. Menciona una pequeña cuestión en cuanto a la fijación de un límite de edad estricto en la moción y anuncia que Duncan Crabtree-Ireland hablará de ello.

Duncan Crabtree-Ireland (SAG-AFTRA, EE. UU.) expresa en primer lugar que su sindicato apoya la moción con firmeza. Indica que una pequeña enmienda podría ser útil para aclarar que la limitación de edad no es excluyente: trazar líneas estrictas podría significar a veces excluir a personas que son activas, pero no elegibles, lo que podría resultar en la pérdida de una valiosa experiencia. Por lo tanto, le parece que se debería reflejar esta cuestión de alguna manera.

Amit Behl (CINTAA, India) menciona la creciente explotación en televisión de una gran cantidad de actores principales jóvenes. Es necesario que el sindicato oriente y apoye a este grupo de artistas.

David Sparrow (ACTRA, Canadá) expresa su apoyo y señala que la Asamblea de Actores Jóvenes y Emergentes (YEAA!) de ACTRA ha sido dirigida por quienes participaron activamente en ella. En lugar de definir un umbral de edad, representa a quienes pueden interpretar papeles de entre 17 y 30 años. Esto, en la práctica, excluía a intérpretes de mucha más edad, pero no necesariamente a intérpretes de 30 años o incluso de 40 años.

David Gale (ACTRA, Canadá) señala que YEAA! se había convertido en un comité muy fuerte y dinámico, lo que resultó en que el ejecutivo más joven en el Consejo del sindicato procediera de ese comité. Como muestra de su creatividad recuerda que establecieron una asociación con el Festival de Cine del Mundo Real de Toronto, en el que llegaron a hacer cortos que tuvieron mucha difusión. El primer superhéroe asiático de Marvel salió de ese Comité. Apoya firmemente la

moción, que pone de relieve lo que el grupo de artistas jóvenes puede hacer y formar parte y ser una voz de este sector.

Alicia Dogliotti (SUA, Uruguay) también interviene en apoyo de la moción. Recuerda el trabajo realizado desde el año 2000 para animar a los sindicatos en la región a dar voz a la membresía joven dentro de sus estructuras sindicales. Esto ha dado lugar a un Comité de Juventud que ha trabajado durante algún tiempo a nivel transfronterizo y a la realización de una importante conferencia sobre Juventud y Organización Sindical en Río de Janeiro. Advirtió que estas estructuras deberían sobrevivir al envejecimiento de sus miembros y renovar su membresía de forma regular. Esto podría ser un reto para algunos sindicatos, que carecen de suficientes miembros jóvenes. Además, estas comisiones deberían tener voz y voto en las principales políticas sindicales.

Jurre Schreuder (Kunstenbond, Países Bajos) también apoya la moción y destaca que se puede aprender mucho si se involucra a la juventud del sindicato como es debido. Esto ayuda a los sindicatos a evolucionar y renovarse. Se trata de un reto importante.

Kate Shindle (AEA, EE. UU.) subraya que la voz del colectivo de jóvenes intérpretes no debe diluirse por culpa de los miembros más veteranos y escépticos que pueden no estar dispuestos a escucharlos. La moción podría aprobarse en su redacción inicial, aunque entiende las preocupaciones.

Leila Mimmack (Equity, UK) cierra un debate muy animado expresando su agradecimiento a Kate Shindle. No es mucho pedir que se vote la moción, tal y como estaba. Comenta que en este mismo momento el Comité de Jóvenes Miembros de Equity está celebrando elecciones y que las personas mayores de 30 años están tristes de marcharse, pero también son conscientes del hecho de que esto significa que los jóvenes tomarían el relevo. Concluye expresando su agradecimiento al Congreso y al gran intercambio que ofrece.

La moción, tal como fuera enmendada por la Comisión de Reglamento y Resoluciones, fue aprobada el 7 de mayo de 2021.

14. Mociones de Congreso 16 a 21 y Moción 9

Moción 16

César Casares (CONARTE, Estado Español) presenta la Moción n.º 16. Señala que muchas mociones han abordado la diversidad y que este concepto debería extenderse también a la diversidad cultural. Es importante que el Congreso se comprometa a seguir apoyando la Convención de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2005 y a reconocer su importancia en el contexto de los acuerdos comerciales internacionales.

Al no haber objeciones, la moción se aprueba con efecto inmediato.

Moción 17:

Gabrielle Carteris (SAG-AFTRA, EE. UU.) presenta la Moción n.º 17, que su sindicato propone al Congreso junto con ACTRA y con el apoyo del Grupo de Diversidad Global de la FIA. Reconoce el importante trabajo realizado por este grupo desde su creación en el Congreso de la FIA en 2016.

Subraya el importante matiz que existe entre raza y etnia: estas palabras no son intercambiables y el trabajo de la FIA también debe abordar abiertamente la discriminación racial. Cambiar el nombre del subgrupo de «Diversidad e Igualdad Étnica» a «Igualdad Racial y Diversidad Étnica» lo llevaría a un espacio más inclusivo y reafirmaría nuestra creencia compartida de que todas las personas tienen derecho a la equidad, la imparcialidad y la justicia. Los sindicatos exigen a la parte

empleadora plena inclusión: también tienen el deber de ser ellos mismos plenamente inclusivos para reflejar lo mismo que quieren de los demás.

Katja Holm (en nombre del Grupo para la Diversidad Global) señala que la diversidad y la igualdad ocupan un lugar destacado en la agenda de la FIA y que debe seguir así. La propuesta también consiste en reforzar el trabajo sobre la diversidad y la inclusión en todos los niveles.

Marie Kelly (ACTRA, Canadá) señala que el progreso en el sector se está produciendo, pero de forma lenta y pausada. El sector empresarial realiza cambios por razones económicas y no porque sea lo correcto. Insiste en la necesidad de ser más fuertes y estratégicos y de hacerlo de manera colectiva.

Tobias Koenemann (VDO, Alemania) señala que la moción es absolutamente esencial, pero advierte que en Alemania la palabra «raza» es políticamente sensible. «Raza» era una palabra cargada de una pesada historia. La ciencia dice que solo hay una raza, la humana, y que las divergencias de etnia son insignificantes. Desde la perspectiva alemana, este cambio de nombre era un paso atrás, aunque las cosas podrían ser más matizadas en otros idiomas. Aseguró al conjunto de la delegación que su sindicato no solicitaría una enmienda a la moción si la palabra «raza» no tenía un significado discriminatorio en inglés.

David Sparrow (ACTRA, Canadá) señala que la palabra «raza», tal como está utilizada en la moción en lengua inglesa, es aceptable y que, de hecho, el lenguaje está en constante evolución y es importante seguir su ritmo. Debemos utilizar el lenguaje en su momento de la mejor manera posible. Se utilizaba en un sentido identitario y debía utilizarse para identificar mejor a este grupo.

Duncan Crabtree-Ireland (SAG-AFTRA, EE. UU.) apoya la opinión expresada por David Sparrow y subraya que esta moción ha sido objeto de una profunda reflexión. La preocupación era que se ignorara la cuestión de la raza. La historia ha demostrado que los problemas no desaparecen sencillamente con ignorarlos, de hecho, es algo que nunca ha sucedido. La palabra «raza», se refiere a cuestiones que deben abordarse de forma proactiva y esta moción lo reconoce. Esperemos que algún día lleguemos a una situación en la que ya no sea necesario utilizar explícitamente la palabra «raza».

Michael Murray (ACTRA PRS, Canadá) responde al comentario de Tobias para decir que la raza se entendía ahora a menudo como una construcción social más que científica. Era importante utilizar el lenguaje asociado a un problema social y a los sectores de la sociedad a los que nos referíamos. El lenguaje era desafiante, pero estaba destinado a desafiar.

Gabrielle Carteris agradece a quienes intervinieron y vuelve a destacar algunos de los matices en torno a estos términos. La moción era significativa en su objetivo de abarcar a todas las personas y comprometerse con su visibilización.

Al no haber objeciones, la moción se aprueba con efecto inmediato.

Moción 18

Duncan Crabtree-Ireland (SAG-AFTRA, EE. UU.) presenta la Moción n.º 18. Su sindicato considera que la FIA podría esforzarse por reflejar mejor la diversidad en sus propias estructuras. Estas estructuras eran complejas, pero, por ejemplo, no se mencionaba la diversidad como un factor para tener en cuenta a la hora de recomendar una lista de candidaturas para el Ejecutivo de la FIA. El objetivo no era realizar directamente esos cambios, sino convocar un grupo consultivo que pudiera presentar recomendaciones al próximo Congreso.

Yoann Goujon (SFA, Francia) manifiesta el compromiso de su sindicato con la diversidad; expresa que, si las organizaciones de la FIA conseguían diversificar su membresía, y si la propia FIA se diversificaba aún más, esto también se reflejaría en sus estructuras.

En el caso de la FIA, todas las personas presentes habían recibido el mandato de su respectiva organización, y la introducción de criterios adicionales que pudieran impedir su participación podría ser injusta. Pregunta qué tipo de medidas se prevén, por ejemplo, ¿cupos o algún otro tipo de medida?

Sophie Prégent (UDA, Canadá) se pronuncia a favor de la moción. Está claro que no se trata de presionar a la Federación ni de tomar medidas inmediatamente, sino de hacer un balance de la situación y evaluar las posibles acciones. Es evidente que hay que hacer un esfuerzo para fomentar la diversidad: reconocerla y comprometerse con ella es vital. Se trata de un reconocimiento colectivo del trabajo necesario y es muy bienvenido.

Duncan Crabtree-Ireland concluye reconociendo que, efectivamente, esta moción solo trataba de iniciar la conversación y que no buscaba imponer nada. No había cupos ni requisitos específicos y, desde luego, no se indicaba que se pudiera esperar este resultado. Se trataba de reflexionar sobre la mejor manera de garantizar la diversidad y la inclusión adecuadas en la dirección de la Federación y de debatir cualquier cambio que se considere necesario para lograrlo. Era una conversación que merecía la pena mantener.

Yoann Goujon conviene en que valía la pena tener la conversación y abordar todas las posibles preocupaciones en ese proceso.

Al no haber objeciones, la moción se aprueba con efecto inmediato.

Moción 19

Arden Ryshpan (CAEA, Canadá) presenta la Moción n.º 19 señala que Canadian Actors Equity estaba profundamente comprometida con la promoción de la Diversidad, la Equidad y la Inclusión. En sus últimas negociaciones, los productores se han tomado esto en serio por primera vez. Es realmente valioso invitar a los productores a considerar su enfoque de manera diferente y a comprometerse con estas cuestiones. Es necesario un cambio activo, no solo de palabra, y el intercambio de buenas prácticas puede contribuir a ello.

Sandra Karas (AEA, EE. UU.) señala que esto era algo que todo el mundo apreciaba. Es fundamental alzar la voz e influir en los productores. Los sindicatos no pueden obligarles, pero colectivamente nuestras voces pueden tener un mayor efecto cada día. Insistir en la autenticidad, la equidad en la representación y el reconocimiento de la riqueza de la diversidad tendría inevitablemente un efecto y deberíamos seguir haciéndolo.

David Gale (ACTRA, Canadá) señala que el cambio se estaba produciendo y era bastante visible en Canadá. La Asociación de Directores de Casting de Toronto ha contactado a personas negras, indígenas y de color (BIPOC, acrónimo en inglés) para que desempeñen el papel de directores de casting y está llevando a cabo un programa de prácticas para desarrollar esto.

Jimmy Schuman (SFA, Francia) pregunta qué significaba «reparto por consentimiento».

Arden Ryshpan señala que en el Convenio de teatro más importante negociado por CAEA existe la posibilidad de que el contrato de actuación no contenga el papel que interpretará un/una/una artista —sobre todo en compañías de repertorio. Puede ocurrir que en el contrato no indique qué personaje se interpretará. Sin embargo, a veces esto puede dar lugar a decisiones inadecuadas (por ejemplo, si en una obra se asigna a actrices/actores de color un papel para pequeñas partes, como criadas y mayordomos). Como esos papeles no se asignan en el momento de la oferta de trabajo el/la/ele intérprete no puede oponerse a interpretar esos papeles. CAEA compartirá con gusto el texto del convenio que ha conseguido.

Kate Shindle (AEA, EE. UU.) señala que se trata de una moción valiosa y de un importante paso adelante. Destaca a un miembro del Consejo Nacional de la AEA que tenía un proyecto llamado «¿Estoy en lo cierto?», en el que se pedía al intérprete que iba a hacer una audición para un papel

que reflexionara sobre si era apropiado interpretar ese papel y se les pedía que reflexionara sobre si creían que reflejaba auténticamente la comunidad a la que se presentan para interpretar.

César Casares (CONARTE, Estado Español) expresa que interpreta la moción en un sentido amplio y agrega que tener un enfoque ético de las audiciones era también vital para el colectivo de bailarines y artistas de circo, que a menudo son muy jóvenes cuando entran en la industria.

Arden concluye destacando que el cambio en Canadá era el resultado de años de trabajo y defensa del cambio. Por supuesto, el trabajo continuará.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Moción 20

José María Novo (SUA, Uruguay) presenta la Moción n.º 20. Destaca que esta moción era de vital importancia en Uruguay. Explica cómo se aprobó la ley de teatro independiente y cómo fue apoyada por los sindicatos, los teatros y todos los partidos políticos. Sin embargo, aún no se ha aplicado de manera efectiva.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Moción 21

Alejandra Rincón (AAA, Argentina) presenta la Moción n.º 21. Alejandra señala que esta moción también está relacionada con el impacto de la pandemia y la pérdida de oportunidades de trabajo que esta produjo. Mientras que el marco legal en Argentina protegía claramente los derechos del colectivo de actores cuando trabajaban en el sector privado, en el sector público no existía tal protección y se contrata a artistas en calidad de contratistas independientes, sin las protecciones y beneficios plenos de estar en condición de empleo. Esta situación debe abordarse urgentemente y la AAA pide apoyo para promover nuevas reformas en este sentido.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Moción 9

Ferne Downey recuerda que el Congreso debe volver ahora a la Moción n.º 9 y pide a Jennifer Ward-Lealand (Equity, Nueva Zelanda) que presente la moción. Jennifer explica que la consulta de su sindicato a la membresía realizada en 2015 sobre cómo se manejaban las escenas de intimidad mostró preocupaciones reales: en el plató, en los ensayos y en el escenario. Las escenas de intimidad no componen una subcategoría del acoso sexual: el trabajo íntimo es una parte integral de la experiencia interpretativa, pero, cuando se maneja mal, puede crear una situación de alto riesgo para este colectivo de profesionales que puede conducir al acoso sexual. Todas las personas necesitan estar seguras en el trabajo, tanto quienes forman parte del reparto/ elenco como el equipo técnico. Esto despertó mucho interés en el rol de coordinador de intimidad y en 2018 una cantidad importante de miembros de ENZ, incluida Jennifer, comenzaron a formarse para poder desempeñar esta función. En 2020, el sindicato elaboró nuevas directrices detalladas sobre las escenas de intimidad en el plató y en la pantalla, en consulta con la industria y con el respaldo de esta (que incluyó a agentes, productores y directores de reparto). Esto tuvo un impacto real también en el estudiantado. Las directrices ofrecieron enormes beneficios al colectivo de intérpretes y se vincularon también al llamamiento del sindicato para que Nueva Zelanda ratificara el Convenio de la OIT sobre la prevención de la violencia en el trabajo.

Alexandre Curzi (UDA, Canadá) señala que su sindicato consideraba esta moción de importancia primordial y que esta cuestión era una prioridad para la UDA. Esta moción y el apoyo de la FIA podrían ayudar a establecer una norma internacional muy necesaria.

Simon Norrthon (S&F, Suecia) destaca el apoyo de su sindicato a la moción. Este tipo de directrices constituyen una herramienta vital para la protección de artistas. De hecho, es sorprendente que se haya podido trabajar sin ellas hasta ahora. Su sindicato trabajará con la parte empresaria teatral para desarrollar y aplicar las directrices a través de un futuro acuerdo. Las directrices de otros países serían una importante fuente de inspiración y S&F acoge con satisfacción el intercambio de buenas prácticas a través de la FIA.

Carlynn De Waal-Smit (SAGA, Sudáfrica) destaca que en Sudáfrica se ha trabajado mucho sobre este tema, lo que ha dado lugar a la puesta en marcha de nuevos protocolos recientemente. Esta moción era muy oportuna. Una de las preocupaciones comunes es la escasez de coordinadores de intimidad y el hecho de que su contratación puede resultar bastante costosa (esto es especialmente problemático para pequeñas producciones). Agradece que el resto de la delegación le informara sobre estos retos.

Amit Behl (CINTAA, India) menciona que en la India había productores de plataformas que habían violado todo tipo de normas en sus producciones y acababan explotando al personal artístico involucrado. El apoyo internacional era muy necesario en este sentido y CINTAA apoya firmemente esta moción.

Gabrielle Carteris (SAG-AFTRA, EE.UU.) señala lo encantada que estaba de ver esta moción. Es importante reconocer también que hay muchas cosas que todavía no están reguladas, que todavía no hay estructuras adecuadas en términos de sistemas de registro y acreditación. SAG-AFTRA está trabajando con Coordinadores de Intimidad para crear directrices y asesorar al sindicato sobre los requisitos mínimos de calificación. Se considera muy necesario seguir desarrollando este tipo de trabajo de base a medida que se amplía esta labor.

Alejandra Rincón (AAA, Argentina) recuerda que su sindicato ha presentado una propuesta al Ministerio de Trabajo sobre un proyecto de protocolo para la prevención del abuso y del acoso. Se trata de una parte importante del trabajo en esta área y AAA apoya firmemente la moción.

Kate Shindle (AEA, EE. UU.) también se hace eco de las preocupaciones expresadas por Gabrielle y de la necesidad de contar con acreditación y unas estructuras adecuadas: una supervisión estricta es realmente vital. Los materiales de SAG-AFTRA serían muy bienvenidos. No hay necesidad de enmendar la moción, pero sí era necesario reflexionar sobre el apoyo y la orientación más allá de esas escenas, por ejemplo, cuando se trata de escenas de violencia o con carga racial.

Jennifer Ward-Lealand agradece a todos los sindicatos por su apoyo y a Gabrielle Carteris por haber puesto el dedo en la llaga también en un reto importante. La acreditación es, en efecto, una parte vital de este trabajo.

Al no haber objeciones, se aprueba la moción con efecto inmediato.

Ferne Downey agradece a toda la delegación su compromiso a lo largo del día y al equipo de intérpretes por su arduo trabajo. Recuerda que la última sesión del Congreso se celebrará el 7 de mayo para tratar los últimos asuntos estatutarios, aprobar las mociones modificadas y elegir a la nueva dirección de la FIA. Recuerda que quienes integran la delegación con derecho a voto deben llevar consigo sus credenciales de voto ese día. También invita a la delegación a participar en el evento social del Congreso de la FIA el 6 de mayo de 2021. Da la bienvenida al invitado Memet Ali Alabora, ex presidente de AUT, Turquía, quien pasa a informar sobre el evento.

Viernes 7 de mayo de 2021

15. Sesión de micrófono abierto

Ferne Downey da la bienvenida a la delegación. Recuerda que las elecciones se llevarán a cabo más adelante en la sesión e invita a quienes votan a tener sus credenciales a mano. Todas las

candidaturas figuran en la página 135 de la documentación del Congreso (versión en inglés) y cualquier persona que haya sido nominada, pero que no desee presentarse a las elecciones, debe comunicarlo a la Secretaría para que las listas de votación en línea puedan ajustarse en consecuencia.

Destaca que los asuntos del día comenzarían con otra sesión de micrófono abierto y señala que ya hay programadas cuatro contribuciones: una del sindicato Kunstenbond, seguida de dos de los dos sindicatos que habían presentado Mociones de Urgencia (es decir, AAA y SAG-AFTRA) y, por último, del Grupo de trabajo sobre Captura de Interpretación representación que ha preparado un informe en vídeo.

Las mociones de urgencia han sido revisadas y admitidas por la Comisión de Reglamento y Resoluciones del Congreso y se han distribuido a la delegación el día anterior. Las peticiones urgentes de enmiendas a las mociones de urgencia deben incluirse en el chat, para su discusión de ser necesario; la Comisión de Resoluciones y Reglamento podría convocar una reunión *ad hoc* para su consideración previa adopción por el Congreso.

Jurre Schreuder (Kunstenbond, Países Bajos) se disculpa por el carácter *ad hoc* del informe de EuroFIA en la primera sesión del Congreso, debido a una equivocación. Nombra algunos de los aspectos más destacados del trabajo de EuroFIA, derivados de las mociones del Congreso de la FIA de 2016, incluidos el trabajo sobre la igualdad de género en el sector del espectáculo en vivo, el proyecto la herramienta OIRA sobre la prevención de riesgos en la producción de cine y televisión, el renovado pasaporte de la danza de EuroFIA, el trabajo sobre modalidad de empleo atípica y actividades de formación en organización sindical. Remite a los delegados al informe de la Secretaría para obtener más información. A continuación, anuncia que los Países Bajos retirarían su candidatura de las elecciones de la FIA: habían surgido algunas preocupaciones sobre la neutralidad del proceso de nominación y, aunque Kunstenbond no reconocía el mismo, también quería que todo el mundo tuviera confianza en las elecciones y que el futuro Comité Ejecutivo contara con el apoyo de toda la membresía de la FIA. Kunstenbond sugiere que en el futuro se examine más detenidamente el proceso de nombramiento, con el fin de evitar situaciones similares.

Alicia Dogliotti (SUA, Uruguay) presenta la Moción de Urgencia n.º 1 sobre las intimidaciones y la violencia contra artistas y líderes sindicales en Colombia, como parte de la actual ola de violencia por parte del gobierno en respuesta a la protesta pública, y expresando la solidaridad de la comunidad de la FIA.

Duncan Crabtree-Ireland (SAG-AFTRA) comienza expresando su agradecimiento por el trabajo de la Comisión de Reglamento y Resoluciones. Poco después de la segunda sesión del Congreso del 5 de mayo, la prensa informó de que pronto se celebrarían debates en la Organización Mundial del Comercio sobre una posible exención relativa al Acuerdo sobre los ADPIC (Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio) para las vacunas contra la COVID-19. Señala el impacto devastador de la COVID-19 en los medios de subsistencia de artistas, lo que era el impulso motor para esta acción. La moción, sin embargo, menciona claramente las limitaciones que deberían imponerse a esta exención y el hecho de que no debería relacionarse en modo alguno con los derechos de autor y derechos conexos.

La sesión prosigue con un breve vídeo-informe del Grupo de trabajo sobre Captura de la Interpretación.

Ana-Marija Vrdoljak (HDDU, Croacia) informa sobre el trabajo del Grupo de Europa Central y Oriental (CEE) en el seno de EuroFIA. Este grupo ha cumplido cinco años y ha estado muy ocupado desde el último Congreso de la FIA. Describe el trabajo realizado, en particular, en el marco de un proyecto de desarrollo de capacidades financiado por la UE, que ha sido muy enriquecedor, y da las gracias a todos los sindicatos de la FIA que han acogido las visitas de estudio nacionales.

También describe las perspectivas futuras y la esperanza de emprender un segundo proyecto. Concluye expresando su deseo de que los sindicatos de Europa Central y Oriental participen más activamente en los futuros eventos de la FIA.

Messaoud Bouhcine (SMPAD, Marruecos) comparte las buenas noticias derivadas de un prolongado trabajo de hermanamiento con la FIA y su sindicato afiliado en Francia, la SFA, que ha permitido avanzar en la protección social de la comunidad de artistas en Marruecos: pronto se establecerá un nuevo régimen, con una cobertura especial para artistas. Expresa su más sincero agradecimiento a la SFA, a la Secretaría de la FIA, a Scen & Film y a Union To Union en Suecia por todo su apoyo. Esto supondrá una gran diferencia en la vida laboral de la comunidad de artistas e intérpretes.

Dearbhal Murphy da un informe escrito por Michihiro Ikemizu (JAU, Japón), en el que se destaca la lucha en curso para promover el seguro de enfermedad y la protección social para artistas que trabajan como contratistas independientes en el país.

David White (SAG-AFTRA, EE. UU.) habla brevemente para expresar el agradecimiento y el reconocimiento de todos a John McGuire, que había estado con SAG y SAG-AFTRA durante 52 años y se había jubilado recientemente. Describe cómo John había sido un apoyo e inspiración durante esos años y su generosidad como líder y maestro. Delegados de la FIA de todo el mundo compartieron muchos mensajes de apoyo y gratitud en el chat.

Ferne Downey cierra la sesión con micrófono abierto y anuncia que se proseguirá con el informe de la Comisión de Finanzas, seguido del informe de la Comisión de Acreditación y Elecciones.

16. Informes de las Comisiones del Congreso

Christine Payne (vicepresidenta y tesorera honoraria saliente de la FIA) presenta un informe como presidenta de la Comisión de Finanzas. Recuerda la función de la Comisión: revisar las cuentas y considerar la situación financiera de la Federación. La Comisión se había reunido una vez durante el Congreso de la FIA y había revisado todas las cuentas anuales auditadas desde 2017 hasta 2020 inclusive. Christine hace algunas observaciones sobre los ingresos y los gastos, que no presentaron nada fuera de lugar o era excesivo. Se había producido un aumento de las suscripciones en el pasado periodo entre congresos, debido a una subida estatutaria del 1% en 2017, 2018, 2019 y una subida del 2% en 2020. En 2021 no se ha producido ningún aumento. Menciona que 11 afiliados se habían atrasado en el pago y al final 6 de ellos habían dejado la federación. Señala los insignificantes ingresos procedentes de los intereses bancarios y la pérdida debida al paquete de inversiones conservador y su terrible rendimiento al estallar la crisis de la COVID-19, lo que llevó a la FIA a retirarse de dicho paquete de inversión en enero de 2021. Comenta que el nuevo Presidium de la FIA quizá deba revisar la política de inversión de la FIA, ya que había demostrado ser demasiado conservadora para permitir una forma de inversión más flexible que podría haber resurgido cuando el mercado se recuperara de la crisis. Señala la importante y constante contribución anual al presupuesto de la FIA por parte de unas pocas Sociedades de Gestión Colectiva y agradece calurosamente a todas las entidades que habían seguido prestando su apoyo a los objetivos de la FIA. Recuerda el gasto del superávit, dedicado a la cuarta miembro del personal, luego confirmada en plantilla permanente, con enorme beneficio para la federación.

La Federación ha vuelto a obtener un superávit debido a los fondos que no pudieron gastarse en las actividades suspendidas en 2020. El superávit se gastará para permitir a la FIA mantener a la cuarta miembro del personal, para reembolsar la pérdida del fondo de inversión y para mantener las cuotas de afiliación en sus niveles actuales en 2022. También pasa revista a las contribuciones al Congreso y expresa su más sincero agradecimiento a AISGE y ADAMI por su apoyo a este Congreso. Insta a la membresía a expresar su aprecio por la FIA pagando sus cuotas y animando a otros sindicatos a afiliarse.

Duncan Crabtree-Ireland (SAG-AFTRA, EE. UU.) informa como Presidente de la Comisión de Acreditaciones y Elecciones. Señala que la Comisión había sido nombrada en Vancouver en 2019 y que su mandato había sido prorrogado por el Ejecutivo de la FIA cuando se aplazó el Congreso. Recuerda a la delegación las dos tareas principales encomendadas a la Comisión, a saber: la supervisión del proceso de nominación y la preparación de una lista de candidaturas recomendada para las elecciones del Comité Ejecutivo y la atribución de derechos de voto a cada sindicato afiliado de la FIA.

Sobre este último punto, la Comisión se ha reunido y ha revisado los registros proporcionados por la Secretaría. Había 621 votos prescindibles en el Congreso, si todos los sindicatos afiliados asistían y tenían intención de emitir su voto. Como parte de sus funciones, la Comisión debía supervisar cualquier posible disputa que surgiera con respecto a un reparto de votos. Sin embargo, no ha habido ninguna disputa de este tipo. La Comisión había solicitado la presentación de candidaturas y se había reunido después de la primera ronda para revisar todas las presentaciones y preparar un proyecto de lista de candidaturas recomendada, teniendo en cuenta los factores de equilibrio de los Estatutos de la FIA, es decir, factores geográficos, lingüísticos y socioeconómicos, así como la necesidad de garantizar continuidad y renovación. La Comisión llevó a cabo esta tarea y preparó una lista completa de recomendaciones, con la excepción de un puesto en el Ejecutivo, para el que no se hizo ninguna recomendación.

Tras la segunda ronda, se produjo un cambio significativo en el número de candidaturas recibidas y se emitió una lista final recomendada sobre esa base, que la Comisión consideró que representaba los factores de equilibrio. Hubo dudas sobre si esta lista proporcionaba una equidad real y la percepción de equidad. No todas las decisiones se han tomado por pleno consenso, pero representan muchas horas de deliberaciones y debates. Duncan opina que podrían considerarse medidas para evitar que surjan preocupaciones similares en el futuro. Agradece sinceramente a Kunstenbond su decisión de retirarse en interés de la percepción de la integridad del proceso de nominación y elección. Da las gracias a la Comisión por su duro trabajo y sus aportaciones durante este largo periodo de tiempo.

Ferne Downey señala que ha llegado el momento de proceder a las elecciones de la FIA, realizadas por primera vez a través de una plataforma de votación electrónica. Como es vital que las elecciones se desarrollen sin problemas, anuncia que la elección iría precedida de un detallado tutorial en directo e instó a las personas delegadas con derecho a voto a prestar especial atención. Dominick Luquer (FIA) guía a la delegación durante el tutorial de votación.

17. Aprobación de todas las mociones enmendadas y de las mociones de urgencia

Ferne Downey recuerda que solo se pondrán sobre la mesa para su aprobación las mociones a las que se han solicitado enmiendas, ya que todas las demás se han aprobado sin cambios en el momento del debate. La Comisión de Reglamento y Resoluciones se había reunido el 6 de mayo, proponiendo nuevas formulaciones que recogieran todas las preocupaciones planteadas en los debates del Congreso. Ferne subraya además que existe una fuerte tradición en la FIA de adoptar las mociones por consenso y que el buen trabajo de la Comisión suele permitir alcanzar una base sólida y unificada para el mandato de la FIA de cara al futuro. No obstante, es posible realizar una votación en caso de que se presente una objeción de última hora a una moción que no pueda resolverse de otro modo. Pide que si alguien tiene una objeción de este tipo la exponga por escrito en la casilla del chat cuando se presente la moción. Además, se puede levantar la mano para dar explicaciones adicionales si es necesario.

Anna-Katrine Olsen (DSF, Dinamarca) presenta todas las enmiendas realizadas por la Comisión que ha presidido. Estas se habían distribuido por correo electrónico a la delegación del Congreso en varios idiomas el día anterior.

No se plantea ninguna objeción y el 22 Congreso de la FIA aprueba todas las mociones pendientes en sus versiones modificadas.

Ferne Downey agrega que hay dos mociones de urgencia que deben ser aprobadas. Estas se han presentado en la sesión de micrófono abierto. Anna-Katrine Olsen (DSF, Dinamarca) informa de que la Comisión las ha considerado admisibles y recuerda el contexto de ambas.

No se plantea ninguna objeción y el 22 Congreso de la FIA aprueba las dos mociones de urgencia.

18. Elección de la Presidencia de la FIA

Ferne Downey invita a miembros de la delegación con derecho a voto a conectarse a la plataforma de votación en línea de la FIA utilizando las credenciales personales que les había enviado la Secretaría. La primera ronda de elecciones se abrirá con la elección de la nueva Presidencia de la FIA. Recuerda que el número total de votos prescindibles en el Congreso es de 621.

Gabrielle Carteris (SAG-AFTRA, EE. UU.) es elegida Presidenta de la FIA con 553 votos a favor. Ferne Downey la felicita y la invita a que pronunciara su discurso inaugural al Congreso de la FIA.

Palabras de la nueva presidenta de la FIA:

Gabrielle Carteris expresa lo feliz y humilde que se siente al ser elegida como nueva Presidenta de la FIA, la primera presidencia de Estados Unidos. Comienza reconociendo a Ferne Downey y su increíble liderazgo y la diferencia que ha supuesto para el colectivo de artistas e intérpretes en Canadá y en el mundo. Seguirá pidiendo consejo a Ferne. También da las gracias al Presidium saliente y a quienes habían formado parte del Ejecutivo de la FIA. Saluda a sus colegas y al increíble equipo de SAG-AFTRA. El compromiso de los líderes de la FIA a nivel mundial es inspirador y edificante, compartiendo los mismos objetivos y el compromiso con el respeto y la dignidad. La unidad, la solidaridad y los derechos del conjunto de trabajadores deben prosperar más allá de las fronteras. Al salir de la pandemia, debería prestarse especial atención a la salud mental, teniendo en cuenta los daños y la devastación causados al sector de la actuación en vivo en particular, donde la prioridad debe ser reconstruir una industria fuerte. Insta a todas las personas a permanecer unidas y ser fuertes juntas. El cambio tecnológico también es un reto importante y la FIA debe comprenderlo y seguir su ritmo, para garantizar que la comunidad de artistas pueda seguir prosperando.

Reconocimiento a la Presidenta saliente de la FIA:

Dominick Luquer (FIA) invita al Congreso a dedicar un momento a un importante reconocimiento a su Presidenta saliente, Ferne Downey. Invita a colegas y compañeros más cercanos de Ferne en la FIA a decir unas palabras.

David White (SAG-AFTRA, EE. UU.) extiende el más cálido agradecimiento y reconocimiento de la FIA a Ferne, reconociendo su dinamismo como líder. Recuerda su carrera artística, así como su trabajo como dramaturga y productora al lado de su marido Paul Ledoux. Como dirigente, había tenido una carrera extraordinaria, en la dirección de ACTRA desde 1991, primero como tesorera nacional y luego como presidenta durante un periodo sin precedentes de 8 años. Su liderazgo también fue reconocido firmemente en el Congreso Canadiense del Trabajo, donde había servido durante 7 años. Su destacado discurso en Pekín en 2012 había sido un momento importante para la Federación. Habiendo presidido la FIA durante dos mandatos consecutivos, había aportado a la FIA una planificación estratégica, asimismo, su compromiso con la inclusión había sido una luz de guía.

Christine Payne (Equity, Reino Unido) recuerda cómo Ferne había asumido sin problemas el cargo de nueva Presidenta de la FIA, aportando su vital personalidad a la función. Como tesorera de la FIA, Christine saluda el compromiso de Ferne de introducir un presupuesto adecuado en la FIA

con previsión y planificación, con un marco estratégico que significaba que nada se descuidaba. Señala que Ferne sacaba lo mejor de las personas porque realmente quería que tuvieran éxito. Christine la saluda como una verdadera hermana, en el sentido sindical, de todos los miembros del sindicato en esta maravillosa federación.

Dominick Luquer (FIA) anuncia una despedida especial de la Secretaría de la FIA y de un invitado misterioso a través de un vídeo. Después del vídeo, con el participante invitado Simon Burke de Australia, Dominick invita a Ferne a pronunciar un último discurso como presidenta saliente de la FIA ante el 22 Congreso de la FIA.

Palabras de la Presidenta saliente de la FIA

Ferne Downey menciona lo orgullosa que estaba de pasar la antorcha a Gabrielle Carteris. Bajo su liderazgo, la FIA seguirá gozando de buena salud y será una fuerza inspiradora para los sindicatos de intérpretes de todo el mundo. Da las gracias al Presídium saliente y al Ejecutivo de la FIA por su extraordinaria contribución y felicita a la Secretaría por su compromiso y su duro trabajo. Ferne recuerda los aspectos más destacados de sus dos mandatos consecutivos y lo honrada que se ha sentido al dirigir a los sindicatos de artistas de todo el mundo. Se alegra de dejar la FIA en excelente forma y con una reputación más firme que nunca. También menciona el importante trabajo realizado con UNI MEI y otras federaciones hermanas, con las que la cooperación continua será de suma importancia en el futuro. Recuerda a Agnete Haaland, que había dirigido la FIA antes de su elección en el Congreso de la FIA de 2012 en Toronto, y también da las gracias al antiguo Director Ejecutivo Nacional de ACTRA, Steve Waddell, por sus muchos años de servicio. Destaca que la FIA pronto cumplirá 70 años y subraya la energía de la federación después de todo este tiempo.

19. Elección de la Vicepresidencia de la FIA

Ferne Downey abre la segunda ronda de elecciones e invita a la delegación a emitir su voto.

Se elige a las siguientes personas para ejercer la vicepresidencia de la FIA durante el siguiente periodo congresual:

Denys Fouqueray (SFA, Francia) – 493 votos
Simon Norrthon (S&F, Suecia) – 490 votos
Marie Kelly (ACTRA, Canadá) – 480 votos
Alicia Dogliotti (SUA, Uruguay) – 475 votos
Paul Fleming (Equity, Reino Unido) – 475 votos
Vladimir Kamen (CCCWU, Rusia) – 440 votos

Ferne Downey felicita a los nuevos vicepresidentes de la FIA. Antes de proceder a la última votación y a la renovación completa de la estructura democrática de la FIA, invita a toda la delegación a dedicar un momento a reconocer la contribución de los miembros del Presídium saliente: Christine Payne y Katja Holm. Ferne también aprovecha la ocasión para agradecer a David White su inestimable contribución al trabajo del Presídium de la FIA, que continuará indirectamente, a través de su apoyo a la nueva Presidenta de la FIA, Gabrielle Carteris.

Denys Fouqueray (SFA, Francia) saluda la enorme contribución de Christine al trabajo de la FIA durante 20 años. Destaca su capacidad analítica y política, así como su determinación para unir — por encima de las opiniones divergentes— sin ceder en sus convicciones. Escuchando a todo el mundo, a miembros antiguos y nuevos, siempre ha luchado cerca de los sindicatos más débiles de nuestra Federación. Menciona el Brexit y lo difícil que había sido para ella el resultado de la votación en el Reino Unido: seguramente, si Europa hubiera tenido objetivos más sociales y hubiera estado más cercana a los trabajadores en lugar de estar impulsada por intereses capitalistas, el resultado de la votación habría sido diferente. Por último, el Reino Unido seguirá

siendo parte de Europa continental y Equity continuará siendo miembro de EuroFIA. Denys saluda la voluntad de Christine de impulsar el trabajo sindical a nivel internacional. El Congreso de la FIA debería haberse celebrado en Manchester, sede del movimiento sindical del Reino Unido, y Denys dio las gracias al conjunto de miembros de Equity por su duro trabajo.

Duncan Crabtree-Ireland (SAG-AFTRA) presenta un breve vídeo de homenaje a Katja Holm. A pesar de dejar el Presídium de la FIA, Katha seguirá colaborando con la Federación y todos se mostraron muy agradecidos por ello. Duncan recuerda que conoció a Katja 10 años atrás en una reunión del Comité Ejecutivo en Sídney, Australia. Saluda su trabajo para el grupo de trabajo LGBT desde 2011, dedicando tiempo y convirtiéndose en la co-coordinadora de este grupo y más tarde del grupo de trabajo de Diversidad Global.

Ferne Downey también invita a toda la delegación a disfrutar de un pequeño mensaje de despedida de los vicepresidentes salientes David White, Katja Holm y Christine Payne.

20. Comité Ejecutivo: elección de países miembros

Ferne Downey invita a la delegación a proceder a la tercera y última ronda de elecciones para cubrir todos los puestos pendientes de los países en el Comité Ejecutivo de la FIA.

Se ha elegido a los siguientes países para el Comité Ejecutivo de la FIA correspondiente al siguiente periodo congresual:

Japón: 473 votos

Nueva Zelanda: 468 votos

India: 465 votos

Croacia: 439 votos

Marruecos: 434 votos

Dinamarca: 418 votos

Argentina: 388 votos

Turquía: 364 votos

Ferne Downey felicita a los países del Ejecutivo recién elegidos.

21. Palabras finales y clausura del Congreso

En nombre de la federación, Dominick Luquer (FIA) agradece al conjunto de participantes su asistencia y su contribución a un congreso en línea de gran éxito. Agradece especialmente a quienes habían asumido un papel vital como miembros de la Comisión, así como a quienes contribuyeron como ponentes. Elogia el trabajo del equipo de intérpretes y agradece a los patrocinadores del Congreso, ADAMI y AISGE, por su generosa contribución. Por último, da las gracias a Ferne Downey por su incansable presidencia y dirección del Congreso. Añade que el nuevo Presídium se reunirá antes del verano para establecer algunas primeras prioridades tras el Congreso y también para preparar la primera reunión del nuevo Comité Ejecutivo.

Ferne Downey también da las gracias a toda la delegación al congreso, deseando todo el éxito a quienes inician un nuevo o renovado mandato en la FIA y clausura el 22 Congreso de la FIA.



**23° CONGRESO DE LA FIA
NOVIEMBRE 12-15, 2025
BIRMINGHAM, REINO UNIDO**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO

ÍNDICE

Prólogo	p.	73
1. Ingresos y operaciones de la FIA	p.	75
2. Reuniones institucionales, redes y alianzas	p.	77
3. Trabajo de proyectos	p.	94
4. Trabajo Político	p.	102
5. Comunicación	p.	119
6. Cuestiones nacionales y solidaridad	p.	120
7. Anexo: Actividades realizadas para dar seguimiento a las mociones de la FIA aprobadas en el Congreso Mundial de 2021	p.	125

PRÓLOGO

Estimada membresía:

Nos complace volver a ver a las delegaciones al Congreso, conocer a algunas personas por primera vez y poner nuestra federación nuevamente en sus manos para que puedan guiarla hacia los desafíos que se nos presentan. El congreso es la oportunidad de los sindicatos miembros para contribuir, ya sea que cuenten con una vasta experiencia o acaban de empezar, al fortalecimiento de nuestro trabajo sindical colectivo en apoyo del personal de las artes escénicas que representamos. Como sindicalistas, continuamos la labor de quienes nos precedieron, asumiendo las responsabilidades que nos confiaron, conscientes de que el camino nunca es fácil, pero que el progreso siempre es posible.

Los desafíos que enfrentamos son de gran magnitud: amenazas ambientales que ponen en riesgo el futuro del planeta, ataques a las libertades democráticas fundamentales, conflictos en curso, debilitamiento de la solidaridad social, un aumento del populismo, tecnologías que amenazan la privacidad y la autonomía, una creciente desigualdad, condiciones laborales precarias y la incertidumbre económica. Estos retos no son fáciles de enfrentar. Y, sin embargo, debemos cobrar ánimos dada la importancia del trabajo realizado por la FIA y su membresía. Nuestro trabajo no se limita a artistas intérpretes o ejecutantes, sino que beneficia a la sociedad en su conjunto. La comunidad de artistas y el personal de la cultura no existen de forma aislada, sino que capturan y reflejan quiénes somos como seres humanos, representan nuestra diversidad y ayudan a mantener nuestra creatividad y nuestras aspiraciones. Defender los derechos y proteger las condiciones laborales de la comunidad de artistas de las artes escénicas no solo significa defender la causa de los derechos de la fuerza laboral, sino también defender nuestra capacidad colectiva para pensar de forma crítica, apreciar el arte, desafiar la injusticia y construir de manera unísona un futuro más justo.

La Secretaría de la FIA tiene el placer de presentar su informe de actividades correspondiente a los últimos cuatro años. Este ha sido un periodo de recuperación, renovación y crecimiento cauteloso para nuestra federación. A pesar de los desafíos planteados por la pandemia, las presiones de índole financiera, los cambios en el panorama político y de la industria, la FIA ha mantenido la estabilidad y ha consolidado su alcance global. Hemos intentado que este informe sea conciso al tiempo que ofrece una visión completa de los numerosos temas tratados por la Secretaría. Para quienes quieran obtener mayores detalles, nuestros informes anuales al Comité Ejecutivo de la FIA están disponibles en la sección exclusiva para miembros de nuestro sitio web.

Entre una gran variedad de aspectos destacados podemos mencionar: nuestra defensa constante de la protección de los derechos de artistas intérpretes o ejecutantes en el entorno digital, incluido el mundo en rápida evolución de las plataformas de emisión en continuo y SVOD; las acciones coordinadas en solidaridad con las organizaciones afiliadas que enfrentan retos políticos, sociales y económicos en todo el mundo; la colaboración con instituciones europeas e internacionales para promover condiciones de trabajo justas y garantizar el acceso a los derechos laborales fundamentales; y la creación de nuevos espacios de colaboración, como el Grupo Asesor de la FIA sobre Actuaciones en Vivo y FIA Future Now, que da voz a la membresía joven.

Hemos abordado cuestiones que van desde la diversidad y la inclusión, la coordinación de escenas de intimidad y la situación de artistas de circo, hasta la prevención del acoso sexual, la transición digital y los derechos afines de artistas intérpretes o ejecutantes. Estos esfuerzos han dado lugar a valiosos recursos, estudios, guías y otras herramientas, que hemos puesto a disposición de nuestra membresía para apoyar sus políticas y su labor de promoción y defensa. Creemos que parte de este trabajo también ha contribuido a un cambio positivo en otras partes del mundo. Para ello la Secretaría se ha guiado por el mandato otorgado por nuestro Congreso en 2021.

Una cuestión que ha cobrado más relevancia de lo previsto es la inteligencia artificial. Un tema que ni siquiera se había planteado en el último Congreso se ha convertido ahora en un reto definitorio para nuestra profesión, nuestros derechos y nuestras estrategias sindicales. Ya se ha dedicado un esfuerzo considerable al desarrollo de políticas, estrategias de negociación y defensa internacional en materia de IA, pero es evidente que aún queda un largo camino por recorrer y, sin duda, constituirá un tema central en los próximos años.

Con una secretaría pequeña, compuesta por un equipo de cuatro personas, nada de esto habría sido posible sin la participación y el compromiso de las organizaciones afiliadas. Todos los logros que aquí se recogen representan miles de horas de preparación, consultas, evaluaciones y encuestas, con el apoyo de grupos de trabajo, personas a cargo de tareas de coordinación y asesoría, y el Presídium de la FIA, que han dedicado generosamente su tiempo a orientar nuestro trabajo. Gracias a su solidaridad y a sus contribuciones financieras, hemos podido mantener nuestras iniciativas, nuestra labor de promoción y nuestra divulgación a toda la comunidad, incluidos nuestros colegas de Ucrania, que se han enfrentado a retos extraordinarios desde 2022.

Este informe sirve tanto como registro de lo que hemos logrado conjuntamente y como recordatorio del trabajo que aún nos queda por delante para satisfacer las necesidades cambiantes de nuestra membresía en todo el mundo. Esperamos que sea una referencia útil y un punto de partida para el debate mientras planificamos la siguiente etapa de nuestro viaje colectivo.

Les agradecemos su confianza, su solidaridad y su compromiso continuo con la construcción de una federación que proteja, empodere y una al personal artístico más allá de las fronteras.

En solidaridad,

La Secretaría de la FIA

1. INGRESOS Y OPERACIONES DE LA FIA

El periodo comprendido entre 2021 y 2025 supuso para la Secretaría de la FIA un retorno gradual pero decidido a la estabilidad y renovación tras la interrupción causada por la pandemia y las presiones financieras que habían comenzado a acumularse debido al aumento de los costes y a un contexto cambiante. A lo largo de estos cuatro años, la federación se ha estabilizado y ha recuperado su plena capacidad operativa, con una serie de decisiones y avances financieros clave que han situado a la FIA en una posición más sostenible de cara a los próximos años.

En cuanto al personal, seguimos operando desde Bruselas, Bélgica, con un equipo de cuatro personas: Dominick Luquer (secretario general), Dearbhal Murphy (secretaria general adjunta), Anouk Van den Bussche (jefa de comunicaciones) y Camille Richard (responsable de políticas). Esta estructura se ajustó temporalmente en 2021-2022 debido a la baja por enfermedad prolongada de Camille. Durante ese periodo, el resto del personal garantizó la continuidad en sus áreas de política, trabajando de forma colegiada y flexible y compartiendo responsabilidades. Para gestionar el aumento de la carga de trabajo, se empleó a una miembro junior con un contrato de corta duración. El regreso progresivo de Camille en 2022, inicialmente a tiempo parcial y posteriormente al 80 %, fue una buena noticia para todo el equipo, que ahora ha vuelto a su composición original.

La distribución de responsabilidades entre el equipo se ha mantenido en gran medida estable. Dominick sigue liderando la representación internacional y jurídica, el personal, las finanzas, los asuntos institucionales, la propiedad intelectual y la tecnología (incluida la IA). Dearbhal sigue liderando las temáticas sociales, la competencia y la situación social y profesional del conjunto de artistas, además de coordinar el grupo EuroFIA. Anouk se encarga de las comunicaciones y coordina el trabajo del grupo FIA-LA. Camille es responsable de las actuaciones en vivo y del grupo juvenil FIA Future Now, y ella y Anouk se ocupan conjuntamente de las cuestiones relacionadas con la diversidad. Las demás tareas se distribuyen entre todo el personal en función de su capacidad y experiencia.

En cuanto a las finanzas, la organización cerró el año 2022 con una preocupación creciente, ya que los gastos superaron con creces los ingresos procedentes de las cuotas de afiliación. Esto se debió a una inflación excepcional, impulsada en parte por la guerra en Ucrania, la indexación salarial obligatoria por ley en Bélgica y el aumento general de los costes. Reconociendo la gravedad de la situación, el Comité Ejecutivo acordó en 2023 un plan cuatrienal para aumentar gradualmente las cuotas de afiliación, con el objetivo de lograr un aumento del 20 % para 2026. Esto siguió a ocho años de aumentos del 1 %, por debajo de la inflación, y dos años consecutivos sin aumento durante la pandemia.

Al mismo tiempo, la Secretaría ha ejercido una disciplina financiera constante, manteniendo los gastos bajo un estricto control y buscando activamente nuevas oportunidades de ingresos. La inversión de nuestra reserva estratégica ha comenzado a generar rendimientos modestos pero significativos: casi 16 000 euros en 2023, aproximadamente lo mismo en 2025 y el doble de esa cantidad en 2024, todo ello a través de depósitos a corto plazo con rendimientos garantizados. Esto, junto con la mejora en el cobro de las cuotas, ha situado a la FIA en una senda financiera más segura. Por primera vez en varios años, tanto 2023 como 2024 cerraron con un pequeño superávit, sin necesidad de recurrir a la reserva heredada creada a partir de los superávits generados en 2012-2013.

Aunque los indicadores financieros están mejorando, aún es demasiado pronto para decir que estamos completamente fuera de peligro. Nuestro Fondo para el Congreso ha aumentado de 140 000 a 160 000 euros, y a partir de 2026 se asignarán 40 000 euros anuales para mantener este fondo y garantizar una participación amplia e inclusiva en futuros congresos.

Mientras tanto, nuestra fuente tradicional de financiación para proyectos de desarrollo de capacidades y cooperación fuera de Europa —Union to Union, la agencia sindical sueca para la cooperación al desarrollo— se está agotando. Esto se debe a las severas restricciones impuestas por un gobierno de derecha al gasto público en este tipo de iniciativas. Como resultado, es probable que la FIA tenga que asignar 25 000 euros adicionales al año para mantener la cohesión y la actividad de su grupo latinoamericano. Al igual que muchas otras Federaciones Sindicales Internacionales afectadas, hemos estado buscando activamente patrocinadores alternativos para cubrir algunos de estos costes, aunque estas oportunidades son cada vez más escasas. No obstante, hemos conseguido financiación de la fundación Friedrich Ebert Stiftung para apoyar el trabajo de FIA Future Now, nuestro grupo de jóvenes, cuya participación aún no cuenta con el apoyo suficiente por parte de sus respectivos sindicatos.

Nuestros ingresos por cuotas de afiliación cubren actualmente alrededor del 88 % de nuestros gastos totales. Los ingresos adicionales provienen de proyectos financiados por la UE, que conseguimos implementar con regularidad. Estos ayudan a subvencionar una reunión de EuroFIA al año (desde la pandemia, una segunda reunión se celebra a distancia para reducir costes), junto con una parte de nuestros gastos operativos y actividades específicas. También seguimos recibiendo contribuciones anuales voluntarias de varios organismos de gestión colectiva (OGC) que administran los derechos de autor de artistas intérpretes o ejecutantes, a saber, GEIDANKYO (Japón), FILMEX y PERFORMEX (Dinamarca) y SWISSPERFORM (Suiza). Aunque estas fuentes de ingresos son muy importantes para nosotros, no están garantizadas y dependen tanto de la buena voluntad de los OGC como de nuestra capacidad para seguir obteniendo financiación para proyectos a nivel de la UE.

Desde 2022, la labor solidaria de la FIA ha adquirido una nueva urgencia, ya que nos hemos movilizado para apoyar a colegas en Ucrania. Entre 2022 y 2025, recaudamos más de 155 000 euros en donaciones de afiliadas de todo el mundo, así como de los propios fondos de la FIA. Estos recursos se transfirieron directamente al sindicato de la FIA en Ucrania para apoyar la membresía en situación de vulnerabilidad en este momento extremadamente difícil. En todo momento se ha mantenido una información detallada y transparente.

Nuestra membresía ha permanecido bastante estable. En 2025, la FIA cuenta con 87 sindicatos afiliados (los nombres que aparecen en negrita son los nuevos sindicatos afiliados desde nuestro último Congreso y los que aparecen en cursiva están en proceso de afiliación en el momento de redactar este informe):

Argentina	AAA	Alemania	BFFS	Perú	SAIP
Australia	MEAA	Alemania	VDO	Polonia	ZASP
Austria	YOUNION	Alemania	GDBA	Polonia	ZZAP
Azerbaiyán	ICWUA	Alemania	VERDI	Portugal	CENA-STE
Bielorrusia	BSAG	Ghana	GAG	Rumanía	FAIR-MEDIASIND
Bélgica	ACOD-CULTUUR	Grecia	HAU	Rusia	CCCWU
Bélgica	IRW-CGSP	Grecia	ETE	Rusia	IFTAU
Bélgica	ACV-CSC	Hungría	SDS	Eslovenia	ZDUS
Brasil	SATED/MG	Islandia	FIL	Eslovenia	SAGS
Brasil	SATED/CE	India	CINTAA	Eslovenia	SVIZ
Brasil	SATED/SP	Irlanda	IE-SIPTU	Eslovenia	GLOSA
Bulgaria	UBA	Israel	SHAHAM	Sudáfrica	SAGA
Canadá	CAEA	Italia	SLC-CGIL	España	CONARTE
Canadá	ACTRA	Japón	JAU	España	CC.OO.

Canadá	UDA	Kazajistán	CSTMWU	España	UAAE
Chile	SIDARTE	Kirguistán	CWU	Suecia	S&F
Colombia	ACA	Letonia	LKDAF	Suiza	SSS
Colombia	CICA	Lituania	LAG	Suiza	SSRS
Croacia	HDDU	Luxemburgo	ACTORS.LU	Tayikistán	CMSTWU
Cuba	UNEAC	Madagascar	AATM	Turquía	CASOD
Chipre	AUC	México	ANDA	Turquía	AUT
Rep.					
Checa	HA	Moldavia	FSLC	Reino Unido	Equidad
Dinamarca	DAF	Marruecos	SMPAD	Ucrania	CWU
Dinamarca	DSF	Nepal	FAAN	Uruguay	SUA
Estonia	ENL	Países Bajos	KUNSTENBOND	EE. UU.	AEA
Finlandia	SNL	N.va Zelanda	ENZ	EE. UU.	AGMA
Finlandia	FSSF	Nigeria	AGN	EE. UU.	SAG-AFTRA
Finlandia	TEME	Noruega	NODA		
Francia	SFA	Noruega	NSF		
Georgia	GICSTEU	Panamá	UNAP		

En cambio, desde el último Congreso, hemos tenido que separarnos de una filial, USIS (Rumanía), y conceder la condición de miembro asociado temporal a BSAG (Bielorrusia) como alternativa a la expulsión. Esta decisión se debió a los cambios normativos en Bielorrusia que llevaron a la disolución del sindicato y a su fusión con un organismo más amplio de partes interesadas del sector, cuya postura hacia la FIA aún está por determinarse.

En general, el período comprendido entre 2022 y 2025 ha sido de recuperación y renovación cautelosa. La FIA se encuentra ahora en una posición más sostenible, con un equipo completo, ingresos estables y nueva energía en todos los proyectos y compromisos globales. Sin duda, los próximos años traerán nuevos retos, pero los cimientos establecidos durante este mandato ofrecen una base sólida sobre la que construir.

2. REUNIONES INSTITUCIONALES, REDES Y ALIANZAS

Los órganos rectores de la FIA se han reunido periódicamente desde nuestro último Congreso, proporcionando orientación estratégica a nuestra federación y supervisando la labor de la Secretaría. Como federación sindical mundial, la FIA ocupa una posición privilegiada entre una serie de federaciones sindicales hermanas y organismos institucionales con quienes colaboramos regularmente para expresar las preocupaciones legítimas del personal al que representamos, abogando por que se tenga en cuenta a este sector de profesionales en los procesos de toma de decisiones internacionales.

2.1. COMITÉ EJECUTIVO DE LA FIA

El Comité Ejecutivo elegido en el 22.º Congreso de la FIA está compuesto por afiliadas de los siguientes 15 países: Argentina, Canadá, Croacia, Dinamarca, Francia, India, Japón, Marruecos, Nueva Zelanda, Rusia, Suecia, Turquía, Reino Unido, Uruguay y Estados Unidos.

Durante el 22.º mandato se han celebrado cuatro reuniones del Comité Ejecutivo:

- Londres, Reino Unido, del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2022

- Estambul, Turquía, los días 29 y 30 de septiembre de 2023
- Auckland, Nueva Zelanda, los días 3 y 4 de octubre de 2024
- Birmingham, Reino Unido, el 11 de noviembre de 2025

Este órgano también fue consultado excepcionalmente en línea el 5 de abril de 2022 para respaldar la creación de un nuevo fondo de solidaridad destinado a ayudar al personal artístico y sus familias afectados por la guerra en Ucrania. Si bien decisiones como esta se tomarían normalmente en reuniones formales de nuestro órgano rector, la urgencia de la crisis humanitaria que se está desarrollando tras la invasión rusa hizo que fuera esencial una aprobación en una fase temprana. Los términos que subyacen a la creación de este nuevo fondo también fueron aprobados por unanimidad por nuestro Ejecutivo.

La reunión de Estambul también brindó una valiosa oportunidad para participar en una manifestación organizada por el Sindicato de Actores de Turquía contra las deplorables condiciones de trabajo del personal de doblaje en ese país, y para celebrar un acto paralelo sobre organización, con la membresía del sindicato, en un teatro local de Estambul.

Las reuniones del Comité Ejecutivo de la FIA son generosamente acogidas por nuestras afiliadas en los países donde se celebran. Cada sindicato anfitrión contribuye según sus medios y capacidades, lo que ayuda a garantizar que estas reuniones sean productivas y memorables para todas las delegaciones. Estamos profundamente agradecidos a Equity, al Sindicato de Actores de Turquía y a Equity Nueva Zelanda por hacer un esfuerzo adicional para que estas reuniones sean posibles.

Desde el 22.º Congreso de la FIA, el Comité Ejecutivo de la FIA ha adoptado varias resoluciones en nombre de toda la federación. El objetivo de estas resoluciones es aclarar la política de la FIA sobre cuestiones específicas, apoyar a las organizaciones afiliadas en momentos de dificultad y reforzar sus posiciones nacionales reflejando la postura colectiva de nuestra comunidad internacional:

- Resolución sobre el principio de «No hay recaudación sin distribución»
(Londres, 1 de octubre de 2022)
- Resolución sobre solidaridad sindical
(Londres, 1 de octubre de 2022)
- Resolución en solidaridad con el personal en huelga de la empresa Royal Mail y del personal ferroviario del Reino Unido
(Londres, 1 de octubre de 2022)
- Resolución sobre la inteligencia artificial
(Estambul, 30 de septiembre de 2023)
- Resolución en apoyo a la huelga de SAG-AFTRA en televisión, teatro y emisión en continuo
(Estambul, 30 de septiembre de 2023)
- Resolución en apoyo a la postura de ACTRA contra el actual bloqueo patronal de anuncios publicitarios
(Estambul, 30 de septiembre de 2023)
- Resolución en apoyo a la difícil negociación de Union des Artistes en el sector publicitario y al posible recurso a tácticas de presión
(Estambul, 30 de septiembre de 2023)
- Resolución en solidaridad con artistas de doblaje en Turquía
(Estambul, 30 de septiembre de 2023)
- Resolución en apoyo a la huelga de SAG-AFTRA Interactive Media (videojuegos)
(Auckland, 4 de octubre de 2024)

- Resolución en apoyo a la Asociación Danesa de Actores contra el ataque de YOUSEE al pago de derechos
(Auckland, 4 de octubre de 2024)
- Resolución en apoyo al sindicato de Actores de Estonia y a la Unión de Teatros de Estonia contra los recortes presupuestarios propuestos en el ámbito cultural en Estonia
(Auckland, 4 de octubre de 2024)
- Resolución sobre el compromiso de la FIA con la legislación laboral internacional en Israel y Palestina
(Auckland, 4 de octubre de 2024)
- Resolución en la que se pide la liberación de un importante número de artistas en detención por motivos políticos en una escalada de violencia sin precedentes en Oriente Medio
(Auckland, 4 de octubre de 2024)

Todas las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo de la FIA, junto con las resoluciones aprobadas por este órgano y los informes anuales detallados de las actividades de la Secretaría de la FIA, están disponibles en dos idiomas en la sección exclusiva para miembros del sitio web de la FIA y pueden ser consultadas por toda la membresía de la FIA.

2.2. EL PRESIDIO DE LA FIA

El Presídium de la FIA está compuesto por siete personas electas que desempeñan sus funciones a título individual, actuando en el mejor interés de la FIA, orientando y apoyando a la Secretaría de la FIA. Su mandato consiste en fomentar la unidad, reforzar la solidaridad y proporcionar una orientación clara durante el periodo entre reuniones del Comité Ejecutivo. En el desempeño de esta función, no representan los intereses de sus propios sindicatos, sino que se guían únicamente por el objetivo de preservar la cohesión, la integridad y la reputación de la federación.

Las personas elegidas para conformar el Presídium de la FIA durante nuestro 22.º mandato fueron:

Presidencia: Gabrielle CARTERIS (EE. UU.)

Vicepresidencia: Alicia DOGLIOTTI (Uruguay)

Vicepresidencia: Paul FLEMING (Reino Unido)

Vicepresidencia: Denys FOUQUERAY (Francia)

Vicepresidencia: Vladimir KAMEN (Rusia)

Vicepresidencia: Marie KELLY (Canadá)

Vicepresidencia: Simon NORRTHON (Suecia)

En su primera reunión tras nuestro último Congreso, el Presídium nombró a Vladimir Kamen nuevo tesorero honorario de la FIA, en sustitución de la antigua vicepresidenta Christine Payne. Vladimir ha sido de gran ayuda a lo largo de este 22.º mandato, supervisando de cerca nuestros ingresos y gastos y asesorando sobre una estrategia de inversión prudente.

Las reuniones de este órgano rector de la FIA se celebran habitualmente a distancia a través de Zoom. Son convocadas por la Secretaría cuando hay asuntos importantes que requieren su atención. Las reuniones del Presídium de la FIA se celebraron en las siguientes fechas:

21 de septiembre de 2021: reunión a distancia

24 de noviembre de 2021: reunión a distancia

21 de diciembre de 2021: reunión a distancia

28 de marzo de 2022: reunión a distancia

16 de junio de 2022: reunión a distancia

28 de septiembre de 2022: reunión presencial en Londres, Reino Unido

1 de febrero de 2023: reunión a distancia

7 de julio de 2023: reunión a distancia

27 de septiembre de 2023: reunión presencial en Estambul, Turquía

21 de diciembre de 2023: reunión a distancia

10 de abril de 2024: reunión a distancia

2 de julio de 2024: reunión a distancia

1 de octubre de 2024: reunión presencial en Auckland, Nueva Zelanda

14 de abril de 2025: reunión a distancia

15 de julio de 2025: reunión a distancia

9 de noviembre de 2025: reunión presencial en Birmingham, Reino Unido

Entre las reuniones de este órgano se celebraron otras consultas con el Presídium de la FIA por correo electrónico.

Entre los muchos temas tratados se encontraban las nuevas cuotas de suscripción anual; los estados financieros auditados y las previsiones presupuestarias; las fechas y los órdenes del día de las próximas reuniones del Comité Ejecutivo de la FIA; los esfuerzos para consolidar el grupo de la juventud FIA Future Now e integrar mejor su trabajo con el de la FIA; la creación del Fondo de Solidaridad con Ucrania y las directrices para su uso y mantenimiento en el futuro; y la preparación del Congreso de la FIA de 2025.

La Secretaría también ha mantenido una comunicación abierta y frecuente con la presidenta de la FIA, que ha sido de gran apoyo e inspiración, dedicando generosamente gran parte de su limitado tiempo libre a mantenerse en contacto, proporcionar información actualizada sobre los avances, supervisar los progresos en muchas áreas y ofrecer orientación y asesoramiento. La Secretaría desea expresar su más sincero agradecimiento por su liderazgo y extender un agradecimiento similar al conjunto de miembros del Presídium de la FIA, quienes han asumido plenamente las responsabilidades que se les han confiado y se han mostrado disponibles, incluso con poca antelación, para colaborar con la Secretaría con un espíritu constructivo.

2.3. GRUPOS REGIONALES Y LINGÜÍSTICOS DE LA FIA

La FIA cuenta con varios grupos regionales y lingüísticos, creados de conformidad con nuestra Constitución para brindar a la afiliación la oportunidad de reunirse y debatir asuntos de especial relevancia para ella, derivados de su proximidad geográfica, su idioma común y, a menudo, las similitudes entre sus sistemas jurídicos o su patrimonio común.

2.3.1. EuroFIA

Nuestro grupo europeo se reúne dos veces al año: desde la pandemia, el formato ha cambiado a una reunión en línea y otra presencial. La reunión presencial se combina con una reunión anual de un día con los organismos de gestión colectiva (OGC) activos en el sector audiovisual en Europa y organizada de manera conjunta con su red europea AEPO-ARTIS. Se elige a un sindicato afiliado para desempeñar la función de coordinación de EuroFIA durante un mandato de dos años, renovable una vez, y que colabora con la Secretaría en la preparación de las reuniones. En 2022 y 2023, esta función fue desempeñada conjuntamente por dos sindicatos: la SFA, de Francia, y la AUT, de Turquía. Desde 2024, Equity UK ha asumido la función de coordinadora de EuroFIA.

Desde el último Congreso se han celebrado ocho reuniones de EuroFIA (los informes de las reuniones presenciales pueden consultarse en el sitio web de la FIA):

- En línea, el 14 de diciembre de 2021
- En [Madrid, organizada por nuestra filial española CONARTE](#), del 27 al 30 de junio de 2022

- En línea, el 15 de diciembre de 2022
- En [Tallin, organizada por nuestra filial estonia ENL](#), del 29 de mayo al 1 de junio de 2023.
- En línea, el 16 de noviembre de 2023
- En [Liubliana, organizado por las filiales eslovenas SAGS, ZDUS y GLOSA](#), del 4 al 6 de junio de 2024
- En línea, el 6 de diciembre de 2024
- En [Leiden, organizado por nuestro miembro holandés KUNSTENBOND](#), del 29 al 31 de abril de 2025.

Las reuniones de EuroFIA son un foro para el intercambio de experiencias y la creación de redes de trabajo de del grupo, así como para debatir políticas sobre temas comunes relevantes y la evolución de la situación en Europa. A raíz de la pandemia, las condiciones de trabajo y la situación social de la comunidad artística ocuparon un lugar destacado en la agenda (tal y como se expresó en las mociones 3 y 4 del Congreso de la FIA de 2021) y aprovechar al máximo esta oportunidad ha sido un objetivo importante para el grupo, por lo que la FIA ha mantenido contactos frecuentes con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo sobre este tema a lo largo de 2023-25. El despliegue de la inteligencia artificial también ha sido un importante tema para el grupo desde 2022 y se han mantenido debates sobre estrategias sindicales, negociación, campañas y protecciones legales, que siguen en curso. Se levantan actas de las reuniones, que se encuentran disponibles a través de la Secretaría. Las cuestiones relacionadas con los derechos de autor han ocupado un importante lugar en la reunión anual con las OGC, incluyendo los relacionados con el estado de ratificación del Tratado de Beijing de la OMPI, los regímenes de copia privada, la Directiva sobre el mercado único digital europeo y sus disposiciones sobre la remuneración adecuada y proporcionada; las exenciones y licencias de IA, etc. La próxima reunión del grupo tendrá lugar en Birmingham el 10 de noviembre de 2025.

2.3.2. FIA-EA

Este grupo se constituyó formalmente en 2016 en la reunión del Comité Ejecutivo previa al Congreso de la FIA en São Paulo. La FIA-EA agrupa a la mayoría de los sindicatos que representan al personal de los sectores culturales de los países surgidos tras la disolución de la antigua Unión Soviética, junto con varios sindicatos profesionales independientes. Algunos de ellos también pertenecen a una federación regional independiente, el Consejo Consultivo de Sindicatos de Trabajadores Culturales (CCCWU), que también incluye sindicatos de Bielorrusia y Armenia. Por lo tanto, los dos grupos no se superponen por completo.

Las reuniones de la FIA-EA suelen celebrarse junto con las del CCCWU o durante el Congreso de la FIA, principalmente por razones de ahorro. Sin embargo, desde la pandemia de Covid-19 y el estallido de la guerra en Ucrania, la mayoría de las reuniones se han celebrado en línea, normalmente dos veces al año. A pesar de ello, la comunicación interna dentro del grupo sigue siendo sólida. Estas reuniones ofrecen a nuestra membresía de la región la oportunidad de mantenerse en contacto, intercambiar opiniones sobre la evolución política y regional, coordinar iniciativas conjuntas y ofrecerse apoyo mutuo cuando surgen situaciones nacionales que afectan los derechos laborales, las libertades sindicales u otras cuestiones que requieren una acción colectiva. La mayoría las asociaciones del grupo tendrá la oportunidad de reunirse en persona por primera vez en mucho tiempo durante nuestro próximo Congreso en Birmingham.

2.3.3. FIANA/ESG

El grupo FIANA/ESG sigue siendo uno de los más influyentes de nuestra federación, ya que reúne a las principales afiliadas de América del Norte, México y otras regiones de habla inglesa. Formado a partir de la fusión *de facto* de los grupos de América del Norte y de habla inglesa de la FIA, lleva mucho tiempo reuniéndose en esta configuración para racionalizar los costes y los viajes, y está coordinado por Duncan Crabtree-Ireland, director ejecutivo nacional de SAG-AFTRA.

Durante el 22.º mandato, el grupo FIANA/ESG celebró reuniones anuales junto con las sesiones de nuestro Comité Ejecutivo, lo que refleja el hecho de que un número importante de miembros tiene derecho a asistir a las reuniones de ambos órganos. Estas reuniones tuvieron lugar en Londres, Reino Unido (29 de septiembre de 2022), Estambul, Turquía (28 de septiembre de 2023) y Auckland, Nueva Zelanda (2 de octubre de 2024).

Celebradas de manera conjunta con las reuniones del Comité Ejecutivo de la FIA, estas reuniones son muy técnicas y a menudo intensas. Acogen regularmente a personas observadoras del Comité Ejecutivo de la FIA, que se benefician del intercambio de experiencias sobre cuestiones que afectan tanto al personal artístico en actuaciones en directo como quienes trabajan en medios grabados. Los debates del grupo suelen abordar cuestiones específicas del sector, así como cuestiones transversales más amplias. Desde el último Congreso de la FIA, estos han incluido los protocolos de vuelta al trabajo tras la pandemia, las prácticas de la industria de la emisión en continuo, la diversidad y la inclusión, las normas emergentes en materia de coordinación y dirección de escenas de intimidad, los recortes en la financiación de las artes públicas y las tendencias cambiantes en el teatro comercial. También se abordaron los conflictos laborales, en particular la huelga de SAG-AFTRA de 2023 en el cine, la televisión y en los servicios de emisión en continuo, la huelga de videojuegos de 2024/2025 y el actual cierre patronal de ACTRA en el sector de anuncios publicitarios.

La próxima reunión del grupo está prevista para el 10 de noviembre de 2025 en Birmingham.

2.3.4. Grupo Nórdico (NG en inglés)

El Grupo Nórdico es probablemente uno de los grupos regionales más antiguos de la FIA. De hecho, es anterior a la propia FIA, ya que unió a las filiales escandinavas incluso antes de la fundación oficial de la federación en 1952. El grupo reúne a sindicatos del personal artístico de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, y recientemente también ha estado interactuando con la filial de la FIA en Estonia, un país báltico vecino. Por lo general, se reúne dos veces al año, cada vez en un país diferente, y está presidido por una de las afiliadas de forma rotatoria. Excepcionalmente, en 2024 no se celebraron reuniones debido a la carga de trabajo general, a la concentración del sindicato islandés en la organización de una reunión de EuroFIA (que, lamentablemente, al final no se materializó) y a un cambio de liderazgo bastante complicado en uno de los dos sindicatos daneses ese año. Los temas recurrentes han sido, en general, la recuperación del sector tras la pandemia, las dificultades financieras de Viaplay (antiguamente el mayor productor de contenidos de emisión en continuo de Escandinavia, con entre 22 y 25 producciones anuales) y los recortes en la financiación pública. También se han intercambiado conocimientos de manera regular, tanto en lo que respecta a las respectivas negociaciones del sindicato con las plataformas de emisión en continuo como a las estructuras organizativas.

2.3.5. FIA-LA

Desde el final de la pandemia, nuestro grupo latinoamericano FIA-LA ha vuelto a reunirse en persona una vez al año, coincidiendo con los seminarios conjuntos anuales organizados por la FIA y UNI MEI en el marco de los proyectos financiados por Union to Union en la región (véase la sección sobre proyectos internacionales en este informe), además de reunirse una vez al año en línea. Así, desde el último Congreso se han celebrado ocho reuniones de la FIA-LA (los informes de las reuniones presenciales están disponibles en el sitio web de la FIA):

- En línea, el 24 de agosto de 2022
- En Buenos Aires, [Argentina, del 15 al 17 de noviembre de 2022](#)
- En línea, el 14 de noviembre de 2023
- En Bogotá, [Colombia, los días 1 y 2 de diciembre de 2023](#)

- En línea el 24 de abril de 2024
- En Sao Paulo, [Brasil, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2024](#)
- En línea el 1 de abril de 2025
- En [Ciudad de México, del 21 al 23 de julio de 2025](#)

Al igual que otros grupos de la FIA, las reuniones de la FIA-LA son un foro para el intercambio de experiencias y la creación de redes, así como para el debate de políticas sobre temas relevantes compartidos a nivel nacional y regional. A raíz de la pandemia, las condiciones de trabajo y la situación social de la comunidad de artistas han ocupado un lugar destacado en la agenda (tal y como se expresa en las mociones 3 y 4 del Congreso de la FIA de 2021), lo que ha llevado a la FIA y a UNI MEI a organizar actividades y respuestas conjuntas a nivel regional. El despliegue de la inteligencia artificial también ha sido un tema importante para el grupo desde 2022 y se han celebrado debates sobre estrategias sindicales, negociación, campañas y protecciones legales, en los que nuestra afiliada norteamericana SAG-AFTRA ha participado regularmente, compartiendo su experiencia y conocimientos. Cada cuatro años, se eligen dos sindicatos afiliados del grupo para ayudar a coordinar las reuniones. El actual presidente de FIA-LA es Alejandro Cuétara, de ANDA México, con el apoyo de la vicepresidenta de la FIA, Alicia Dogliotti, de SUA, Uruguay. La próxima reunión del grupo y las elecciones del nuevo cuerpo representativo de FIA-LA tendrán lugar en Birmingham el 10 de noviembre de 2025.

2.3.6. AfroFIA

El grupo africano de la FIA se creó a principios del nuevo siglo. Había organizaciones afiliadas, en su mayoría asociaciones profesionales de pequeño tamaño, pero también algunos sindicatos y gremios, en Burkina Faso, Camerún, la República Democrática del Congo, Ghana, Kenia, Madagascar, Marruecos, Namibia, Nigeria, la República del Congo, Sudáfrica, Zambia y Zimbabue.

Estas organizaciones, debido a la falta de recursos y a menudo dirigidas de forma voluntaria por un pequeño círculo de artistas activistas, en su mayoría no han sobrevivido al paso del tiempo y han cesado sus actividades. La FIA no ha podido frenar esta tendencia, debido a la insuficiencia de recursos y a la ausencia de mecanismos de apoyo en un entorno profesional muy informal, sin interlocutores organizados o reconocidos, salvo el Estado, que a menudo tampoco ha sido capaz (como en Madagascar, Zambia o Namibia) de crear una industria autóctona sostenible y sólida. A esto se sumaron el fallecimiento de líderes importantes (como en Camerún y Zimbabue) y los conflictos internos (como en Ghana), que agotaron la poca energía que les quedaba a estas organizaciones.

Hoy en día, la FIA solo cuenta con cinco afiliadas en el continente: Sudáfrica, Ghana, Madagascar, Marruecos y Nigeria. Aunque en el pasado se llevaron a cabo algunas iniciativas puntuales en estos países, gracias en particular a la financiación de terceros que conseguimos (principalmente de Union To Union en Suecia), estos recursos no nos permitieron organizar reuniones regionales durante mucho tiempo. Como resultado, el grupo, ahora reducido a un puñado de organizaciones afiliadas, no se ha reunido en varios años. Como federación sindical internacional, la FIA mantiene su compromiso de restablecer los contactos con las organizaciones profesionales de los países de todo el continente, con el fin de ayudarles a proteger mejor los intereses socioeconómicos de la comunidad de artistas a quienes representan. Sin embargo, este objetivo se enfrenta a obstáculos muy concretos: falta de financiación, falta de contactos fiables y la magnitud de la tarea en países que a menudo cuentan con pobríssimos recursos y carecen de infraestructuras y ecosistemas culturales y artísticos estructurados.

2.3.7. Grupo de habla alemana (GSG, en inglés)

El grupo GSG reúne a sindicatos afiliados de la FIA de Alemania, Austria y la parte germanoparlante de Suiza. Se creó en 2012 y recientemente se ha ampliado para incluir a la nueva afiliada de la FIA en Luxemburgo, otro país que cuenta con el alemán como una de sus lenguas oficiales.

Los miembros del GSG suelen reunirse de manera presencial durante las reuniones de EuroFIA y virtualmente cuando es necesario. El personal artístico de esta región de Europa suele viajar al extranjero por motivos de trabajo, ya sea para buscar oportunidades, asumir tareas o realizar giras con compañías, sin encontrarse con importantes barreras lingüísticas o administrativas. A menudo trabajan por cuenta propia. Todos estos países son miembros de la UE, con la excepción de Suiza, que participa a través de acuerdos bilaterales, lo que permite la libre circulación de personas y servicios.

Sin embargo, a pesar de las similitudes, sus marcos jurídicos difieren y el personal artístico a menudo enfrenta retos. A menudo, la mejor manera de abordarlos es mediante el apoyo mutuo entre las afiliadas y el intercambio de información sobre sus respectivos sistemas jurídicos y las compañías que operan a través de las fronteras. Durante este 22.º mandato, el GSG se ha reunido tres veces en conjunción con las reuniones de EuroFIA en Tallin, Estonia (2023), en Liubliana, Eslovenia (2024), y en Leiden, Países Bajos (2015). El grupo está presidido por Jörg Löwer, antiguo presidente de la GDBA y actualmente responsable de relaciones públicas y representante de danza en VdO.

2.4. FIM, UNI MEI Y LA ALIANZA INTERNACIONAL DE LAS ARTES Y EL ESPECTÁCULO

La [Federación Internacional de Músicos](#) (FIM) y [UNI MEI](#), que representa al personal técnico, directores/as y guionistas, son las federaciones sindicales con las que la FIA mantiene una estrecha colaboración. La Secretaría de la FIM está compuesta por Benoît Machuel, secretario general, Thomas Dayan, secretario general adjunto, y Adeline Brun, coordinadora. Tiene su sede en París, aunque el secretario general a menudo también trabaja a distancia desde su domicilio en Niza. La FIM está presidida desde 2004 por John Smith, antiguo secretario general del Sindicato de Músicos (BMU) del Reino Unido, que recientemente ha sido reelegido para otro mandato.

UNI MEI es la rama de UNI Global Union que representa al personal de los sectores de las artes, el entretenimiento y los medios de comunicación. Su Secretaría, situada en Bruselas, cerca de las oficinas de la FIA (que alquilamos a UNI Europa, la organización regional europea de UNI), está compuesta por Johannes Studinger, director, Valentine Gelys, coordinadora, Daphné Tepper, directora de proyectos, y Hanna Harvima, responsable de políticas, que tiene su sede en la sede de UNI en Nyon, Suiza. UNI MEI está presidida actualmente por Matthew Loeb, que también es presidente de IATSE en Estados Unidos.

La cooperación con FIM y UNI MEI es continua y muy constructiva. Dadas las categorías de profesiones que representamos, a menudo nos enfrentamos a retos similares, y en ocasiones idénticos. Por lo tanto, es esencial intercambiar opiniones, compartir conocimientos y coordinar iniciativas políticas para defender nuestros intereses comunes de manera más eficaz. El trabajo conjunto aborda con frecuencia los derechos de las personas que trabajan por cuenta propia, la diversidad y la inclusión, los derechos de autor y los ingresos procedentes de la explotación digital, especialmente la emisión en continuo.

Desde 2021, esta colaboración se ha ampliado también a consultas en profundidad sobre la inteligencia artificial generativa, en particular a nivel europeo durante las negociaciones sobre la Ley de IA, el reglamento de la Unión Europea que regula el desarrollo y uso de la IA. Esta legislación pionera, el primer marco jurídico completo sobre IA en todo el mundo, tiene por objeto garantizar que los sistemas de IA sean seguros, transparentes y respeten los derechos

fundamentales. Juntos, también hemos abogado por una mayor protección del personal de los sectores creativos en el Código de prácticas destinado a ayudar al personal que desarrolla modelos de IA de uso general, incluida la IA generativa, a que cumplan con la legislación europea en materia de derechos de autor y derechos afines.

La FIA también colabora estrechamente con estas federaciones hermanas a través de dos comités europeos de diálogo social sectorial: uno para el sector de la actuación en vivo y otro para el de la producción audiovisual, que también incluye a la Federación Europea de Periodistas (FEP). Estos comités han dado lugar a numerosos proyectos e iniciativas conjuntos —que se detallan más adelante en este informe— llevados a cabo en colaboración con organizaciones patronales: PEARLE*¹ para la actuación en vivo, y EBU, FIAPF, ACT, AER y CEPI² para la producción audiovisual. Las reuniones periódicas en Bruselas constituyen un valioso foro para intercambiar opiniones sobre cuestiones relacionadas con la UE dentro de su ámbito de competencia e identificar áreas de consenso que puedan contribuir a configurar las políticas sectoriales de la UE.

Por último, las tres federaciones forman la Alianza Internacional de las Artes y el Espectáculo (IAEA), reconocida por la Confederación Sindical Internacional (CSI) como federación sectorial mundial. Este reconocimiento nos permite contribuir, junto con otras federaciones sectoriales mundiales de la Agrupación Global Union (CGU, por su sigla en inglés), al movimiento sindical internacional. La presidencia de la IAEA rota anualmente entre las presidencias de las tres federaciones. La secretaría de la Alianza, gestionada actualmente por el secretario general de la FIM, representa a la IAEA en las reuniones del CGU y en los órganos consultivos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que preparan las actividades sectoriales.

La Junta de la IAEA, compuesta por las presidencias y las secretarías y secretarios generales de la FIA, la FIM y la UNI MEI, se reúne anualmente para revisar las prioridades comunes. Se convocan reuniones adicionales entre las secretarías según sea necesario, en particular en respuesta a las iniciativas del departamento SECTOR de la OIT relacionadas con nuestras actividades.

La rama europea de la Alianza (EAEA) también está reconocida por la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y, por lo tanto, ocupa un puesto en su Comité Ejecutivo.

2.5. ORGANISMOS DE GESTIÓN COLECTIVA (OGC)

Los organismos de gestión colectiva (OGC) son entidades sin ánimo de lucro responsables de recaudar y distribuir la remuneración legal que le corresponde a artistas intérpretes o ejecutantes de acuerdo con la ley. A través de acuerdos de representación recíproca, estas distribuciones se extienden más allá de las fronteras nacionales, en consonancia con las obligaciones nacionales, regionales e internacionales.

La remuneración se deriva principalmente de la compensación por excepciones a los derechos exclusivos, como los cánones por copia privada, o de los pagos legales por usos masivos que no requieren la autorización previa de la persona titular de los derechos, como la remuneración equitativa por la radiodifusión y la comunicación pública de grabaciones sonoras o audiovisuales.

Las OGC están presentes en muchos países y, a menudo, fueron fundadas por sindicatos de artistas intérpretes o ejecutantes antes de ganar gradualmente autonomía y ser gestionadas directamente por su membresía, esté o no sindicada. En el sector sonoro, muchas también

¹ *Liga Europea de Asociaciones de Empleadores de las Artes Interpretativas (PEARLE*)*.

² *Unión Europea de Radiodifusión (UER), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), Asociación de Televisión Comercial y Servicios de Vídeo a la Carta en Europa (ACT), Asociación de Radios Europeas (ARE), Coordinación Europea de Productores Independientes (CEPI)*.

administran los derechos de la parte productora de fonogramas, lo que puede dar lugar a conflictos internos cuando las disposiciones legales sobre el reparto de ingresos no están claras.

A nivel europeo, las OGC del sector sonoro y audiovisual están representadas por AEPO-ARTIS, con sede en Bruselas y dirigida por el secretario general Ioan Kaes, asistido por el director jurídico Nick Yule. A nivel internacional, hasta hace poco no existía una estructura federativa de defensa comparable a la FIA, salvo LATIN ARTIS y FILAIE, que representan a las OGC audiovisuales y sonoras, en América Latina y España, respectivamente. Los recientes avances legislativos en materia de derechos afines, especialmente en África, han dado lugar a la creación de nuevas OGC, lo que ha supuesto el establecimiento de la Alianza Audiovisual Global (GAVA) en 2024 y de IMARA, su homóloga en el sector del audio, en 2025.

La FIA colabora estrechamente con los organismos de gestión colectiva, en particular en el ámbito audiovisual, para armonizar los enfoques en materia de propiedad intelectual y reforzar el reconocimiento y la aplicación de los derechos del personal artístico intérprete o ejecutante, especialmente en el entorno digital. Desde nuestro último Congreso, las iniciativas conjuntas han incluido:

- evaluar la transposición de la [Directiva de la UE sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital](#) (Directiva DSM) en los Estados miembros de la UE, y en particular el capítulo III sobre la remuneración equitativa de autores y artistas intérpretes o ejecutantes en los contratos de explotación;
- contribuir al [informe de la Comisión Europea sobre las prácticas contractuales en el sector creativo](#), (solo disponible en inglés) haciendo hincapié en la persistencia de las compras a tanto alzado contrarias a la Directiva DSM;
- trabajar en un enfoque unificado para la ratificación por parte de la UE del Tratado de Beijing de la OMPI (BTAP) tras la sentencia RAAP del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, garantizando un trato no discriminatorio al personal artístico extranjero;
- fomentar nuevas ratificaciones del BTAP en la OMPI y promover la investigación sobre las mejores prácticas, ya sean contractuales o legislativas, para la aplicación óptima de los derechos del personal artista intérprete o ejecutante del sector audiovisual, que puedan servir de modelo para las futuras partes contratantes del tratado;
- coordinar acciones para incluir la inteligencia artificial en la agenda normativa de la OMPI;
- coordinar los esfuerzos de promoción a lo largo de la negociación de la Ley de IA y la consiguiente consulta a las partes interesadas sobre un [código de prácticas](#) destinado a garantizar el cumplimiento por parte de los proveedores de modelos de IA de uso general del marco jurídico de la UE en materia de derechos de autor;
- organizar reuniones anuales entre las afiliadas europeas de la FIA y los miembros de AEPO-ARTIS (Madrid, 29 de junio de 2022; Tallin, 29 de mayo de 2023; Liubiana, 4 de junio de 2024; Leiden, 29 de abril de 2025) para examinar la evolución legislativa y definir estrategias comunes;
- participar en la conferencia europea anual de AEPO-ARTIS (Bruselas, 27 de mayo de 2025);
- Contribuir a la asamblea fundacional de GAVA (23 de mayo de 2024) y a su primera asamblea general (16 de diciembre de 2024), así como a su documento de posición sobre la inteligencia artificial.

Como se ha mencionado anteriormente, la FIA recibe apoyo financiero voluntario anual de organismos de gestión colectiva como FILMEX y PERFORMEX (Dinamarca), GEIDANKIO (Japón) y SWISSPERFORM (Suiza). Estas contribuciones son fundamentales para nuestro presupuesto

operativo. ADAMI (Francia) y AISGE (España) también proporcionan financiación para proyectos concretos, como el Congreso Mundial de la FIA.

Por último, cabe mencionar también a SCAPR (Consejo de Sociedades para la Gestión Colectiva de los Derechos del Personal Artístico), una organización que agrupa a 65 organismos que gestionan los derechos de artistas en los sectores sonoro y audiovisual en 45 países. Su misión es promover la cooperación técnica, desarrollar normas comunes para la recopilación y gestión de datos y facilitar los intercambios transfronterizos de remuneraciones. La FIA y la FIM tienen la condición de observadoras y participan en sus asambleas generales y grupos de trabajo, en particular los centrados en la cooperación y el desarrollo, siempre que es posible.

2.6. UNESCO

UNESCO es el organismo de las Naciones Unidas encargado de promover la colaboración internacional en materia de educación, ciencia y cultura con el fin de fomentar la paz y la seguridad en el mundo. La FIA mantiene una colaboración duradera y goza de la condición de observadora permanente en esta organización, donde supervisa los avances en la aplicación de la Convención de 2005 sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Junto con la FIM y la UNI MEI, nuestra federación contribuye al Foro de la Sociedad Civil (FSC), una plataforma que facilita el diálogo y la cooperación entre la UNESCO y diversas organizaciones de la sociedad civil (OSC). Este foro se encarga de formular recomendaciones a los Estados miembros, supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Convención y señalar cualquier deficiencia. Además, sirve de plataforma para dar a conocer los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales en la promoción de la diversidad de las expresiones culturales desde diferentes perspectivas.

Desde nuestro último Congreso, la UNESCO ha organizado las siguientes reuniones estatutarias de la Convención:

- 1-3 de junio de 2021: 8.ª sesión de la Conferencia de las Partes
- 8-11 de febrero de 2022: 15.ª reunión del Comité Intergubernamental
- 6-10 de febrero de 2023: 16.ª reunión del Comité Intergubernamental
- 6-8 de junio de 2023: 9.ª sesión de la Conferencia de las Partes
- 27-29 de febrero de 2024: 17.ª sesión del Comité Intergubernamental
- 11-14 de febrero de 2025: 18.ª sesión del Comité Intergubernamental
- 18-20 de junio de 2025: 10.ª sesión de la Conferencia de las Partes

Todas estas reuniones se celebran en París (Francia), lo que hace que la asistencia resulte costosa para una organización pequeña como la nuestra, por lo que no hemos asistido a todas ellas. No obstante, estamos en contacto con el foro de organizaciones de la sociedad civil y contribuimos regularmente a sus aportaciones, incluido el informe cuatrienal sobre el estado de aplicación de la Convención de 2005. Este informe, que contribuye a los ciclos de seguimiento de la convención, suele ser presentado por las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la Federación Internacional de Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC).

[El último informe del Foro de la Sociedad civil elaborado para la 17.ª sesión del Comité Intergubernamental](#) reafirmó el reconocimiento de la cultura como un bien público mundial y pidió que se reforzaran los mecanismos para garantizar una participación significativa de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones de la Convención. También hizo hincapié en la urgente necesidad de un protocolo jurídicamente vinculante para abordar los retos que plantea el entorno digital, incluida la inteligencia artificial, con el fin de salvaguardar la diversidad cultural en la era digital.

A instancias de la delegación alemana ante la UNESCO, en 2024 se puso en marcha una nueva iniciativa. Su objetivo es promover un enfoque más respetuoso de la cultura, que valore a la comunidad artística como verdadera impulsora de la creación, y fomentar prácticas justas en materia de remuneración, derechos fundamentales (incluido el derecho a la negociación colectiva), condiciones de empleo inclusivas y no discriminatorias, y acceso equitativo a la profesión.

La iniciativa tomó forma inicialmente con la elaboración de una Carta inspirada en los principios básicos del movimiento de Comercio Justo, que anima a las personas a consumir y elegir productos éticos que garanticen a quienes se dedican a producciones pequeñas unos ingresos dignos y mejores condiciones de vida.

La FIA, junto con la FIM, contribuyó activamente a esta Carta, trabajando junto a una amplia gama de ONG reunidas en un comité consultivo, en apoyo a un pequeño comité de redacción formado por personas expertas designadas por la delegación alemana. La Carta se basa en varios principios de la Recomendación de la UNESCO de 1980 relativa a la Condición del Artista. Las aportaciones de ambas federaciones contribuyeron a garantizar que el texto se mantuviera en consonancia con los valores que defendemos. También participamos en un evento internacional en línea el 10 de septiembre de 2024, que marcó el lanzamiento oficial de la Carta. El evento se retransmitió en directo en las redes sociales y contó con la participación de una importante cantidad de representantes de la sociedad civil, la UNESCO y sus Estados miembros.

[La Carta de la Cultura Justa](#) está ahora abierta a la firma de gobiernos, organizaciones públicas y privadas del sector cultural, artistas y sus organismos representativos. La firma de la Carta supone un compromiso voluntario con sus principios y con su puesta en práctica. La FIA sigue formando parte del Consejo Asesor, que actualmente preside. Sin embargo, la delegación alemana está considerando ahora la posibilidad de convertir la Carta en un sistema de certificación o etiquetado. Esta perspectiva nos preocupa: es fundamental evitar la concesión de etiquetas basadas en criterios que no cumplan las normas mínimas garantizadas mediante la negociación colectiva. Además, el establecimiento de un sistema de este tipo requeriría recursos, en particular financieros, que, en esta fase, parecen poco realistas para la concesión de etiquetas y la garantía del estricto cumplimiento de la Carta por parte de las entidades certificadas.

2.7. EL OBSERVATORIO EUROPEO DEL AUDIOVISUAL

El Observatorio Europeo del Audiovisual proporciona información estadística y analítica sobre la industria audiovisual a los miembros del Consejo de Europa (CoE), una organización intergubernamental con sede en Estrasburgo, Francia. Su objetivo principal es salvaguardar la democracia y los derechos humanos, al tiempo que promueve la unidad europea facilitando la cooperación en los ámbitos jurídico, cultural y social.

La FIA es miembro del Comité Consultivo del Observatorio, junto con su federación hermana UNI MEI. Este comité proporciona información valiosa sobre las necesidades específicas del sector de profesionales de los medios de comunicación en Europa. Está compuesto por representantes de las principales organizaciones profesionales europeas, que representan a diversos sectores de la industria audiovisual. El Comité Consultivo se reúne generalmente dos veces al año.

Desde el último Congreso de la FIA, hemos asistido a las siguientes reuniones:

- 38.ª reunión - 10 de marzo de 2022, en línea
- 39.ª reunión - 15 de septiembre de 2022, Estrasburgo
- 40.ª reunión - 16 de marzo de 2023, Estrasburgo
- 42.ª reunión - 14 de marzo de 2024, Estrasburgo
- 43.ª reunión - 20 de septiembre de 2024, en línea
- 44.ª reunión - 13 de marzo de 2025, Estrasburgo

Durante estas sesiones, dedicamos mucho tiempo a instar al Observatorio a que considerara la posibilidad de recopilar datos sistemáticos y objetivos sobre el empleo en nuestro sector, un ámbito que hasta ahora se ha pasado por alto y que resulta especialmente difícil dada la variedad de modelos de empleo y el creciente número de artistas que cuentan con contratos muy cortos, a menudo en calidad de parte proveedora de servicios en vez de contar con contratos de trabajo estándar. A pesar de nuestros persistentes esfuerzos, junto con UNI MEI y FERA, para impulsar esta iniciativa, la propuesta finalmente fue bloqueada por los Estados miembros del Consejo de Europa, que financian al Observatorio Europeo del Audiovisual.

Sin embargo, sí hemos conseguido que el Observatorio examinara las siguientes cuestiones, a las que también hemos contribuido de manera significativa:

- Remuneración de artistas: en diciembre de 2023, el Observatorio publicó un [informe jurídico en profundidad sobre remuneración justa para autores audiovisuales y artistas intérpretes o ejecutantes en acuerdos de licencia](#) (en inglés – se puede acceder a los principales resultados del informe [aquí](#)). El estudio examina cómo algunos Estados miembros de la UE han aplicado eficazmente la Directiva de la UE sobre derechos de autor de 2019 y las disposiciones con las que cuenta para mejorar el poder de negociación de autores y artistas intérpretes o ejecutantes; también explora una serie de modelos exitosos de gestión colectiva y negociación, tanto dentro como fuera de Europa, y sirve de referencia clave para mejorar la transposición de la directiva en el futuro.
- Inteligencia artificial: en octubre de 2024, [un informe jurídico exploró el uso de la IA en la industria audiovisual y sus complejas implicaciones legales](#) (en inglés), abarcando cuestiones sobre protección de datos, los derechos de autor, la atribución de autoría, la responsabilidad, los derechos de la personalidad, las repercusiones en el mercado laboral y los riesgos de desinformación. Se llegó a la conclusión de que las leyes actuales no son claras en lo que respecta al contenido generado por la IA y se pidió que se establecieran normas específicas para el sector y salvaguardias éticas.

(Este estudio fue impulsado por una mesa redonda sobre IA, celebrada durante la 40.ª reunión del Comité Consultivo, también a petición de la FIA, a la que contribuimos de manera sustancial).

- [El estatus de las personas artistas intérpretes o ejecutantes](#): este análisis, examina los principales retos que impiden a la comunidad de artistas acceder a un marco jurídico protector, similar al que disponen otros sectores de trabajadores, y sin duda necesario para desarrollar carreras sostenibles. También explora las mejores prácticas para garantizar un acceso adecuado a las prestaciones sociales, las pensiones, las prestaciones por desempleo, las bajas por enfermedad y otros derechos, a pesar de la naturaleza cada vez más precaria y autónoma del trabajo artístico. En última instancia, este estudio contribuirá a los esfuerzos de coordinación europeos en curso, fomentando un enfoque concertado que promueva el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de marcos jurídicos y sociales adaptados a la realidad del conjunto de artistas.

(Este estudio también se ha inspirado en nuestra contribución a una conferencia del Observatorio Europeo del Audiovisual celebrada en Tallin, Estonia, el 7 de junio de 2022, sobre «El personal del sector creativo en los sectores audiovisuales europeos», en particular en una mesa redonda centrada en el reconocimiento, las condiciones de trabajo y la remuneración).

Después de casi 25 años al frente del Observatorio, la directora Susanne Nikoltchev se ha jubilado recientemente. Su cargo ha sido asumido por Pauline Durand-Vialle, a quien conocemos muy bien por su larga trayectoria como directora general de la FERA, la Federación Europea de Directores del Audiovisual.

2.8. LA CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS (CES)

La secretaria general adjunta de la FIA es actualmente la representante designada de la Alianza Europea de las Artes y el Espectáculo (EAEA) en el Comité Ejecutivo de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), y la FIA coordina las aportaciones de las tres federaciones en los debates sobre políticas y asuntos estatutarios de la CES, en la medida en que sean relevantes para nuestro sector. Mantenemos una estrecha coordinación con la CES en cuestiones relacionadas con el trabajo atípico, la condicionalidad social y los empleos de calidad, la negociación colectiva para las personas que trabajan por cuenta propia, la inteligencia artificial en el lugar de trabajo y las cuestiones de poder de mercado y leyes de competencia. También participamos en la campaña de divulgación de la CES dirigida a los sindicatos ucranianos en 2024, reuniéndonos con la filial ucraniana de la FIA en Lublin, Polonia. Algunos de los aspectos más destacados recientes son:

- 1 de diciembre de 2022: participación de la vicesecretaria general de la CES, Isabelle Schoenmann, en el evento «Modelos digitales - Trabajo digno» organizado por la FIA en Róterdam como parte del proyecto europeo sobre trabajo atípico.
- 2022-2023: participación en el grupo directivo del proyecto de la CES sobre la ley de competencia y el papel de los sindicatos, que dio lugar al excelente informe: [Competencia y empleo: una lectura sindical de las políticas de competencia de la UE](#) (en inglés - se puede acceder a un resumen [aquí](#)).
- Marzo de 2024: presentación sobre el diálogo social en los sectores audiovisual y de las artes escénicas en la Academia de Diálogo Social Juvenil (en la que también participarán miembros jóvenes de la FIA procedentes de la FFN (FIA Future Now), a raíz de la moción 15 del Congreso de la FIA de 2021).
- 22-23 de abril de 2024: participación en la Cumbre de Ucrania de la CES y reunión bilateral con la filial de la FIA CWU.
- Septiembre de 2024: Coordinación de la presentación escrita de la Alianza Europea de las Artes y el Espectáculo (EAEA) a la CES para su documento estratégico sobre la IA en el lugar de trabajo.
- 4 de abril de 2025: reunión entre la presidenta de la FIA, Gabrielle Carteris, y la secretaria general de la CES, Esther Lynch, y la secretaria general adjunta, Isabelle Schoemann.
- 24 de abril de 2025: presentación sobre el trabajo digital en el sector de los medios de comunicación, las artes y el entretenimiento en el evento de la CES sobre la tendencia al uso de plataformas de la economía en Europa.
- 5 de mayo de 2025: participación en la audiencia intersectorial de los interlocutores sociales sobre el paquete de medidas de la Comisión sobre empleos de calidad.

2.9. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

La FIA goza de la condición de observador permanente en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la agencia de las Naciones Unidas con sede en Ginebra que promueve normas multilaterales en el ámbito de la propiedad intelectual y administra el sistema internacional de patentes. Mantenemos un diálogo constructivo con la OMPI desde principios de los años 60, cuando la Convención de Roma concedió por primera vez a artistas intérpretes o ejecutantes la condición de titulares de «derechos afines», y desde entonces hemos abogado por el refuerzo y la modernización de la protección del derecho de autor que a este sector le corresponde. Esto ha llevado a la adopción en 1996 del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT en inglés), (que protege las interpretaciones o ejecuciones en directo y las grabaciones sonoras) y, mucho más tarde, en 2012, del Tratado de Beijing sobre la

Protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales (BTAP), que finalmente concede derechos económicos y morales mínimos también a las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales. El BTAP entró en vigor en 2019, pero aún no se ha convertido en una norma mundial, ya que muchos países clave aún no lo han ratificado. Entre ellos se encuentran países de la UE, pero también Estados Unidos, Canadá, India, México, Egipto, Brasil y Australia.

Desde nuestro último Congreso, la FIA ha vuelto a colaborar con la OMPI, en particular con su **Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)**, que se reúne dos veces al año en Ginebra para impulsar iniciativas de establecimiento de normas internacionales en este ámbito. Sin embargo, los avances han sido lentos debido a los profundos desacuerdos entre sus Estados miembros, y la mayoría de las reuniones han terminado en un punto muerto. Gran parte de la agenda está estancada, con algunos puntos sin resolver desde hace años, incluso décadas, lo que impide al SCCR abordar cuestiones emergentes como la inteligencia artificial. Esto ha provocado una creciente frustración entre la FIA y otras organizaciones de personal de los sectores creativos que abogan por una mayor protección digital.

Las principales áreas de interés del comité siguen siendo la modernización de los derechos de radiodifusión y la cuestión de las limitaciones y excepciones de los derechos de autor para bibliotecas, archivos e instituciones educativas y de investigación. La FIA apoya limitar los derechos estrictamente a la señal de radiodifusión sin ampliar la protección al contenido subyacente. En cuanto a las limitaciones y excepciones, la FIA se alinea con los Estados miembros que se oponen a la armonización global. En su lugar, apoya soluciones nacionales adaptadas a los países en desarrollo, al tiempo que advierte contra un cambio de enfoque hacia la minería de textos y datos o las excepciones de uso legítimo, especialmente cuando la inteligencia artificial se cruza con la investigación.

Durante este 22.º mandato, hemos asistido a las siguientes reuniones del SCCR:

SCCR/43 – 13 a 17 de marzo de 2023

SCCR/44 – 6 a 8 de noviembre de 2023

SCCR/45 – 15 a 19 de abril de 2024

SCCR/46 – 7 a 11 de abril de 2025

La 45.ª sesión del SCCR contó con una sesión informativa sobre la IA generativa, retransmitida en directo en las redes sociales y a la que asistieron creadores, personas expertas jurídicas y representantes del sector. La FIA desempeñó un papel destacado, con contribuciones clave de Jack Devnarain (presidente del Sindicato de Actores de Sudáfrica, SAGA) y Duncan Crabtree-Ireland (director ejecutivo nacional de SAG-AFTRA, EE. UU.). La mesa redonda destacó tanto las oportunidades como los retos del contenido generado por la IA. La FIA subrayó la necesidad de una negociación colectiva y un marco regulatorio equilibrado para proteger el trabajo, la imagen, la voz y los datos biométricos de artistas, haciendo hincapié en la necesidad del consentimiento previo e informado para el uso de datos en el entrenamiento de IA y las actuaciones sintéticas, junto con una remuneración adecuada y una total transparencia tanto en el entrenamiento como en los resultados generados por la IA.

En la 46.ª sesión del SCCR de este año, se celebró un debate de seguimiento más orientado a la industria y que ofreció una perspectiva menos matizada. En un panorama tecnológico en rápida evolución, la FIA cree que la OMPI debe asumir un papel de liderazgo más fuerte. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, la agenda del SCCR sigue estando sobrecargada y muchos Estados miembros siguen mostrándose reacios a abordar esta cuestión compleja y en rápida evolución.

Mientras tanto, FIA, GAVA y AEPO-ARTIS han abogado por **que se amplíe el estudio de alcance propuesto sobre los derechos de autor de audiovisual para incluir también a artistas e intérpretes**. El objetivo es ofrecer una visión más completa de la protección jurídica y económica de la totalidad de contribuyentes a las obras audiovisuales. Esta ampliación, a la que se opone actualmente la delegación de los Estados Unidos, contribuiría a mostrar las mejores prácticas jurídicas y contractuales para una aplicación significativa del BTAP, en particular el artículo 12 sobre la transferencia de derechos. Creemos que esto podría ofrecer una valiosa orientación a otros Estados miembros que estén considerando ratificar el tratado en el futuro.

La **ratificación del Tratado de Beijing de la OMPI** avanza a un ritmo muy lento. En la actualidad, 48 países se han convertido en partes contratantes y, por lo tanto, están obligados por los términos del acuerdo, en el cual se amplía la protección mínima de los derechos económicos y morales a sus artistas nacionales respectivamente.

Sin embargo, el clima geopolítico actual dista mucho de ser propicio para el multilateralismo. El auge de los gobiernos de derecha, el declive general del interés por la cooperación internacional, los conflictos violentos en diversas regiones (en particular Ucrania y Oriente Medio) y sus repercusiones a nivel mundial, el renovado interés por el rearme y la escalada de las tensiones comerciales mundiales han desviado la atención hacia otros temas.

Al mismo tiempo, la aparición de la inteligencia artificial como un problemática política clave se ha convertido en una de las principales preocupaciones de muchos países líderes. Los gobiernos se enfrentan al reto de cómo regular la IA, defender los valores sociales y garantizar la seguridad pública, al tiempo que fomentan su desarrollo y despliegue. Estos esfuerzos reguladores requieren mucho tiempo y están involucrando a la sociedad civil y a la industria tecnológica a niveles sin precedentes.

Además, bajo el liderazgo del nuevo director general de la OMPI, Daren Tang, la División de Derecho de Autor ha sido objeto de una reestructuración. Ahora dirigida por la directora general adjunta Sylvie Forbin, que anteriormente ocupaba un cargo ejecutivo sénior en Warner Music Group, y Michele Woods, directora de la División de Derecho de Autor, la unidad ha visto la salida de dos altos funcionarios muy competentes y proactivos: Paolo Lanteri, ahora en Netflix, y Carole Croella, que falleció trágicamente en un accidente de tráfico a mediados de 2020. Como resultado, la unidad parece menos centrada que antes en promover la ratificación del Tratado de Beijing: anteriormente, las reuniones regionales organizadas periódicamente por la OMPI desempeñaban un papel fundamental en este sentido, ya que permitían llegar de forma eficaz a una amplia gama de posibles nuevas partes contratantes y proporcionaban una sólida plataforma para fomentar la ratificación. Sin embargo, últimamente se han celebrado muchas menos reuniones de este tipo.

2.10. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), con sede en Ginebra, es otro organismo de las Naciones Unidas dedicado a cuestiones relacionadas con el trabajo y al establecimiento de normas internacionales en este ámbito. Como organización tripartita, reúne a representantes de los gobiernos, las partes empleadora y trabajadora de los Estados miembros. Su misión general es promover la justicia social y mejorar las condiciones de trabajo y el nivel de vida en todo el mundo, abordando tanto cuestiones de amplio alcance en todos los sectores como preocupaciones específicas de determinados sectores industriales.

La participación de la FIA en la labor de la OIT se lleva a cabo a través de la Alianza Internacional de las Artes y el Espectáculo (IAEA). La IAEA colabora con la OIT para recopilar datos y realizar investigaciones sobre las condiciones laborales, las tendencias de empleo y otros aspectos relevantes que afectan al personal de la industria de las artes y el espectáculo. Esta información ayuda a identificar los retos y a formular políticas basadas en datos empíricos. También

colaboramos con los gobiernos y la parte empleadora en la OIT para abordar cuestiones laborales específicas de la industria de las artes y el espectáculo y dar forma a políticas, reglamentos y normas que protejan los derechos e intereses de fuerza laboral del sector.

Desde nuestro último Congreso, la IAEA ha contribuido en particular a varios estudios y otros documentos de orientación elaborados por el Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR) de la OIT, entre los que se incluyen:

- [Nota informativa sobre el acoso sexual en la industria del entretenimiento](#)
- [Documento de trabajo sobre la protección social en el sector de la cultura y la creación](#)
- [Informe sobre el futuro del trabajo en el sector de las artes y el entretenimiento](#)
- Estudio sobre la remuneración en el sector cultural y de los medios de comunicación (en curso)
- [Nota orientativa sobre la negociación colectiva en el sector de las artes y el entretenimiento](#) (solo en inglés)
-

Otro documento de investigación relevante es el [informe de investigación sobre la IA generativa y la industria de los medios de comunicación y la cultura](#). Aunque no se redactó con la participación directa de la IAEA, se consultó directamente a algunas afiliadas de la FIA. El informe examina el impacto transformador de la IA generativa (GenAI) en el sector, analizando la exposición laboral, los cambios en los requisitos de competencias y las condiciones de trabajo, al tiempo que destaca la necesidad de marcos normativos y una gobernanza ética de la IA basada en el consentimiento, el control y la compensación. También hace hincapié en el papel del diálogo social para mitigar riesgos como desplazamiento de la fuerza laboral y garantizar una remuneración justa y el control creativo de sector de trabajadores.

Del 13 al 17 de febrero de 2023 se celebró en Ginebra una [reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector de las artes y el entretenimiento](#). La reunión tenía por objeto examinar las oportunidades y los retos para lograr un trabajo digno en el sector a la luz de las tecnologías digitales, la globalización, la sostenibilidad medioambiental, los cambios demográficos y una recuperación de la COVID-19 centrada en las personas. Su objetivo era adoptar puntos de consenso, incluidas recomendaciones para acciones futuras.

La FIA aportó la mayor representación de trabajadores a la reunión, con una delegación de 22 personas. Duncan Crabtree-Ireland, director ejecutivo nacional de SAG-AFTRA, fue elegido por unanimidad para dirigir y actuar como portavoz de la delegación que representa a la parte trabajadora. Los debates se guiaron por un documento temático elaborado por la secretaria de la OIT en colaboración con la AIEA, la OIE (Organización Internacional de Empleadores, que actúa como secretaria del grupo de empleadores) y el grupo de coordinadores gubernamentales. El orden del día se estructuró cuidadosamente en torno a puntos de debate específicos que habían sido acordados conjuntamente por los tres grupos constituyentes.

[Las conclusiones consensuadas adoptadas en la reunión](#) tienen por objeto orientar a los interlocutores sociales a nivel nacional y ayudar a los gobiernos a regular y mejorar las condiciones sociales y económicas del conjunto de trabajadores del sector, incluido el sector de trabajadores en modalidad autónoma. Las conclusiones también tienen por objeto promover entornos de trabajo inclusivos y seguros e incluyen compromisos significativos de la OIT para apoyar el trabajo futuro en el sector.

La IAEA también colaboró con SECTOR en la [Declaración de los Ministros de Cultura del G20](#) (en inglés) adoptada el 8 de noviembre de 2024 en Salvador de Bahía bajo la presidencia brasileña del G20. La declaración insta al uso ético, responsable y transparente de la IA, mientras que reconoce la necesidad de seguir investigando su posible impacto en los sectores de la cultura y la creación. También exhorta a los países a defender los derechos sociales y económicos del conjunto de

artistas y a proteger su libertad artística de conformidad con las normas internacionales del trabajo, independientemente de su situación contractual. Además, alienta la adopción de medidas para garantizar condiciones de trabajo dignas y una remuneración justa para artistas, incluso en el entorno digital. La reunión se caracterizó por la poderosa intervención de Jack Devnarain, presidente de SAGA, Sudáfrica, quien pudo transmitir directamente nuestras preocupaciones, en particular en lo que respecta a la IA generativa.

Por último, la FIA y UNI MEI también contribuyeron a un evento regional, organizado por la oficina regional de la OIT con sede en Lima, Perú, los días 25 y 26 de noviembre de 2024. El tema central de la reunión fue «Violencia y acoso en el sector audiovisual y del entretenimiento», y la FIA pudo compartir su importante labor en este ámbito a través de la representación de Anouk Van den Bussche, directora de Comunicaciones, y Alicia Dogliotti, vicepresidenta de la FIA. Otro evento reciente, celebrado en Johannesburgo (Sudáfrica) del 31 de marzo al 3 de abril de 2025, en cooperación con la [Unión Africana](#) reunió a representantes gubernamentales, sindicales y patronales de siete países africanos para intercambiar opiniones sobre el desarrollo de capacidades y trabajo decente en la economía de los sectores de la cultura y la creación. Junto con FIM y UNI MEI, la FIA estuvo representada en esa reunión por SAGA (Sudáfrica) y AGN (Nigeria) y destacó la importancia y el papel del diálogo social estructurado y la negociación colectiva para una industria sostenible y de contar con normas laborales justas e inclusivas.

2.11. EL CONSEJO DE EUROPA

Al igual que su estatus en relación con otras organizaciones intergubernamentales, como las agencias de la ONU OMPI, UNESCO y OIT, la FIA también es una organización no gubernamental internacional (ONGI) que cuenta con estatus de observadora en el organismo de derechos humanos de 46 países, el Consejo de Europa. Este organismo es el guardián de la Declaración Europea de Derechos Humanos e incluye ciertos mecanismos de supervisión y procedimientos de establecimiento de normas que son importantes en el ámbito social y laboral. También trabaja en materia de libertad de los medios de comunicación y diversidad cultural. Tener la condición de ONG reconocida puede ser relevante en ocasiones en las que deseamos contribuir a dicha labor. Sin embargo, el foro de las ONGI (que se reúne dos veces al año) es un grupo difícil de manejar, formado por organizaciones muy dispares, y no realiza mucho trabajo de su propia agenda que sea relevante para la actividad diaria de la FIA, ni proporciona una visión muy estructurada del trabajo que se está llevando a cabo en el propio Consejo; sin embargo, en la práctica, se espera que las ONG observadoras participen en este foro ni pierdan su estatus. Debido al cambio a un formato en línea para determinadas actividades, la FIA participó en reuniones en 2021 y 2022, pero en el futuro tendremos que evaluar si renovamos estos esfuerzos o renunciamos a nuestra condición de organización observadora.

3. TRABAJO DE PROYECTOS

3.1. PROYECTOS INTERNACIONALES

Durante casi tres décadas, las actividades internacionales de la FIA, centradas en asistir a los sindicatos miembros a organizarse, defender eficazmente sus intereses y garantizar condiciones de trabajo justas, han dependido en gran medida de la financiación de Union to Union, la agencia de cooperación y desarrollo de la Confederación Sindical Sueca. Este apoyo, procedente del presupuesto de ayuda de la SIDA y complementado con contribuciones de las afiliadas suecas Scen & Film para la FIA y UNI MEI, ha permitido celebrar reuniones presenciales periódicas en todos los continentes. Sin embargo, un cambio en la orientación política de Suecia en 2024 provocó cambios abruptos en su política de ayuda al desarrollo, cancelando todos los proyectos en curso e introduciendo nuevas normas restrictivas. Entre ellas figuran una lista muy reducida de

países elegibles, la revisión de los objetivos de los proyectos, requisitos administrativos más estrictos y la exigencia de que la financiación sea gestionada exclusivamente por los beneficiarios finales, lo que excluye *de facto* a muchas afiliadas de la FIA de recibir ese apoyo.

Estos cambios drásticos amenazan la capacidad de la FIA para mantener sus esfuerzos de solidaridad internacional, lo que podría debilitar la representación mundial de la federación en países donde su presencia depende de esta financiación. El reto no es exclusivo de la FIA; federaciones hermanas como UNI MEI y FIM se enfrentan a limitaciones similares e incluso federaciones más grandes como PSI, IndustriAll e ITF se ven igualmente afectadas. Siguiendo las nuevas directrices de Union to Union, los socios se ven obligados a fragmentar y reducir drásticamente sus proyectos para integrarlos en iniciativas lideradas por federaciones más grandes y administradas por organizaciones locales. Este enfoque complejo y que requiere muchos recursos deja a muchos países de África, Asia y América Latina sin ningún proyecto. No obstante, la FIA y UNI han decidido solicitar conjuntamente financiación en Colombia (véase la siguiente sección sobre América Latina para más información).

3.1.1. América Latina

La FIA y UNI MEI han trabajado codo con codo durante muchos años para llevar a cabo proyectos conjuntos financiados con la ayuda de Union to Union en América Latina. Aunque esta financiación se detiene a nivel regional, las federaciones están dispuestas a mantener su colaboración y a hacer todo lo que esté a su alcance para perseguir sus objetivos y actividades comunes en beneficio de sus membresías en la región.

Durante el anterior ciclo del proyecto Union to Union (2020-2022), debido a la pandemia de Covid-19, no se celebraron reuniones presenciales del proyecto en 2020 y 2021. Sin embargo, parte del trabajo inicialmente previsto se realizó por teleconferencia y adaptamos el contenido del proyecto al contexto de la pandemia organizando seminarios web sobre los protocolos de regreso seguro al trabajo y las estrategias sindicales para mantener los medios de vida de las membresías. Además, la FIA comisionó un **estudio sobre el impacto de la crisis de la COVID-19 en el sector de los medios de comunicación y el entretenimiento en América** (el alcance geográfico del estudio incluye Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, México, Estados Unidos y Uruguay), que está [disponible en el sitio web de la FIA en español, portugués e inglés](#).

Otra prioridad ha sido promover la igualdad de género y prevenir la violencia y el acoso sexual en el trabajo. Junto con un grupo de trabajo muy activo y compuesto exclusivamente por mujeres de los sindicatos miembros de la FIA-LA y UNI MEI, las secretarías han elaborado un plan de acción y han realizado una **encuesta sobre la situación actual del acoso sexual y la violencia de género en el lugar de trabajo** en toda la región en 2021. Más de 1 400 personas respondieron a la encuesta en línea y contribuyeron a recopilar información detallada en siete países latinoamericanos. El objetivo principal de la encuesta era arrojar luz e identificar la existencia de comportamientos inaceptables y tóxicos en los lugares de trabajo del sector. El informe final detalla los alarmantes datos recopilados y ha dado lugar a un plan de acción conjunto que incluye una amplia campaña regional (llevada a cabo en julio de 2022); todos estos contenidos están disponibles en el [sitio web de la FIA en español, portugués e inglés](#).

Para el ciclo actual del proyecto (2023-2025), las principales áreas de trabajo son: 1) Organización sindical en el entorno digital: orientado a áreas de trabajo digital y al sector empleador, como las plataformas de emisión en continuo (*streamers*) colectivamente, y al empleo de herramientas de organización digital para aumentar el acceso de la fuerza laboral a la participación en sindicatos democráticos; y 2) Potenciar el papel de las mujeres en la organización sindical y la negociación colectiva: redactar, promover, implementar y supervisar planes de igualdad y lenguaje específico e

inclusivo en cuanto al género en los convenios colectivos. Un pequeño comité directivo del proyecto formado por delegaciones de FIA-LA - PANARTES, así como dos grupos de trabajo temáticos, ayudan a las federaciones a establecer prioridades y llevar a cabo actividades relacionadas con las plataformas de emisión en continuo y la igualdad de género en la región. Estas actividades incluyen numerosos seminarios web en línea y un seminario presencial anual que ofrece sesiones de formación y capacitación.

En 2023, el Grupo de trabajo sobre igualdad de género decidió elaborar una **Carta de colaboración para un entorno laboral seguro en las artes y la producción audiovisual, radiofónica, del espectáculo y el entretenimiento**, que se presentó y finalizó en el seminario conjunto celebrado en Bogotá en diciembre de ese año. Este documento tiene por objeto proporcionar herramientas y buenas prácticas a los sindicatos para la prevención y la atención de los comportamientos que constituyen discriminación, acoso y violencia en este sector. Para promover la aprobación y la implementación de la Carta, las afiliadas de la FIA y la UNI MEI contribuyeron a una campaña de tres semanas para cambiar el inaceptable entorno laboral del sector en América Latina. A lo largo de la campaña, los sindicatos hicieron un llamamiento a la parte empleadora para que se unieran a las trabajadoras y trabajadores con el fin de crear lugares de trabajo libres de violencia y animaron a los gobiernos nacionales a ratificar y aplicar el Convenio núm. 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la violencia y el acoso en el lugar de trabajo. La Carta y los materiales de la campaña están [disponibles en español, portugués e inglés en el sitio web de la FIA](#).

Ese año, la FIA y UNI también decidieron realizar una **encuesta interna sobre la presencia y el impacto de las producciones de las emisiones en continuo en América Latina**. La encuesta reveló que las principales plataformas de emisión en continuo, como Netflix, Amazon Prime, Paramount Plus y Star Plus, operan ampliamente en la región, pero no tienen convenios colectivos directos, sino que dependen de productoras externas. La mayoría de las personas trabajan por cuenta propia, de manera independiente, o tienen contratos de corta duración, con jornadas laborales largas e irregulares que a menudo superan las regulaciones nacionales; además, el personal artístico o intérprete no recibe ninguna parte de los ingresos de las plataformas. Las principales preocupaciones sindicales mencionadas en las encuestas incluyen la remuneración, las condiciones de trabajo y la salud y la seguridad, pero los esfuerzos de negociación se ven obstaculizados por la falta de presencia local y de voluntad de compromiso de las plataformas, así como por los limitados recursos humanos y financieros de los sindicatos.

En los años siguientes, nuestros miembros comenzaron a trabajar en una **Carta sobre los derechos fundamentales y la dignidad en el trabajo en los sectores audiovisual, del entretenimiento y de las artes de América Latina**, con el objetivo de reforzar la acción conjunta contra retos cada vez mayores, como la expansión de las plataformas digitales, los contratos precarios, el uso de la inteligencia artificial y las persistentes desigualdades de género y de protección social. La Carta, adoptada por unanimidad en la Ciudad de México en julio de 2025, describe los compromisos en siete áreas: cooperación sindical regional, exigencias de responsabilidad de las plataformas multinacionales y de *streaming*, igualdad de género y diversidad, salud y seguridad, uso ético de la IA, reconocimiento legal de los artistas y remuneración justa con horarios de trabajo dignos. Elaborada colectivamente a partir de las experiencias sindicales de 2020-2025 y en consonancia con los marcos de la UNESCO, la OIT y la CECC/SICA, la carta se compromete a realizar un seguimiento y una labor de promoción continuos, reafirmando el liderazgo de la FIA-LA y la UNI Américas MEI en la consecución de un trabajo digno, seguro y justo para el conjunto de trabajadores de los sectores de la cultura y creativo de toda la región.

A partir de 2026, lamentablemente, la FIA dejará de recibir financiación de Union to Union para proyectos regionales en América Latina. Los únicos planes de proyectos accesibles son a nivel nacional, y la FIA ha iniciado un proceso de solicitud conjunta con UNI (por una cantidad muy

modesta y que aún está pendiente de aprobación) para llevar a cabo actividades en **Colombia**. El principal beneficiario de la FIA sería ACA, un sindicato de artistas e intérpretes joven y dinámico con el que hemos colaborado estrechamente y al que hemos apoyado durante los últimos 10 años. Este proyecto aún podría incluir un elemento regional, lo que ayudaría a ambas federaciones a mantener la cohesión entre sus respectivas membresías en el continente. Sin embargo, a partir de ese momento, esto tendría que financiarse a través de terceros o de recursos internos.

3.2. PROYECTOS EUROPEOS

Como interlocutor social europeo reconocido, la FIA tiene derecho a solicitar financiación para proyectos en el marco de las líneas de financiamiento específicas para el diálogo social de la Comisión Europea en el ámbito del empleo, a través de las convocatorias anuales para proyectos. La FIA tiene un excelente historial en la concesión de esta financiación y, por lo general, lleva a cabo un proyecto cada dos años. Sin embargo, la coordinación de los proyectos requiere mucho tiempo por parte del personal, por lo que solo lideramos proyectos que benefician directamente a las organizaciones afiliadas a la FIA o que están muy alineados con las prioridades clave de la Federación. Participamos activamente en una amplia gama de proyectos, muchos de ellos en serie, que están coordinados por diversos interlocutores sociales del sector audiovisual y espectáculo en vivo y que están directamente relacionados con la labor de los comités de diálogo social. A la luz de las estructuras de apoyo de las que dispone UNI MEI como parte de UNI Europa, esta ha asumido la función de coordinación en muchos de los proyectos conjuntos. En la descripción general de los proyectos que se presentan a continuación, enumeramos en primer lugar los proyectos emprendidos por la FIA y, a continuación, los proyectos en los que la FIA es socia. En cada caso, nos hemos limitado a ofrecer una breve descripción del proyecto y un enlace a recursos adicionales.

3.2.1. Trabajo atípico III

Este proyecto se desarrolló entre marzo de 2021 y junio de 2023. La FIA es la coordinadora de este proyecto, que llevamos a cabo junto con nuestras federaciones sindicales europeas hermanas del sector de los medios de comunicación, las artes y el espectáculo: FIM, UNI MEI y EFJ. Se trata de un proyecto exclusivamente sindical. Este proyecto forma parte de una serie en curso cuyo objetivo es **la representación sindical de las personas que trabajan por cuenta propia, en lo relativo a la organización sindical y la negociación colectiva**. En términos más generales, el proyecto incluye una reflexión jurídica sobre la legislación en materia de competencia (antimonopolio) en este ámbito, así como un análisis del impacto de la digitalización del trabajo y las nuevas formas de trabajo en el ámbito en línea. Se basa en las prioridades desarrolladas en la Moción 13 del Congreso de 2021 sobre los derechos laborales del personal que trabaja en modalidades atípica y/o autónoma y en la Moción 14 sobre la seguridad social del personal autónomo.

Algunos aspectos destacados son:

- Formación sindical sobre organización: el proyecto contrató a dos formadores sindicales para que visitaran los sindicatos participantes y les ofrecieran formación sobre cómo ampliar sus esfuerzos de organización o desarrollar una estrategia por primera vez. Los sindicatos miembros de la FIA que se beneficiaron de esta oportunidad fueron ZDUS Eslovenia, ZZAP Polonia, FAIR Media-Sind Rumanía, KUNSTENBOND Países Bajos y el Sindicato de Actores de Turquía.
- Trabajo digital: este proyecto también incluyó un enfoque en profundidad que permitió examinar las oportunidades y los retos que plantean los modelos de negocio digitales, las nuevas formas de explotación de los derechos y el trabajo digital sostenible en el sector.

Contratamos a la consultora artística belga TWIID para que realizara una investigación sobre este tema. El 2 de diciembre de 2022 se celebró en Róterdam un evento titulado [«Modelos digitales: trabajo digno»](#), (en inglés) en el marco más amplio de la feria European VR Days – Immersive Tech Week. El informe resultante, titulado [«El trabajo digital en el sector de los medios de comunicación, las artes y el espectáculo: retos y oportunidades»](#), se publicó en agosto de 2023 y está disponible en la página web de la FIA en inglés, francés y español.

- Grupo jurídico: el proyecto también reunió a un grupo de personas asesoras expertas jurídicas de alto nivel que se reunieron cuatro veces a lo largo de la duración del proyecto. El grupo resultó ser una increíble fuente de información especializada y un excelente foro de debate sobre todas las cuestiones de derecho laboral y de la competencia que constituían el núcleo del proyecto. Varias de las personas expertas contribuyeron asimismo con artículos al blog que se lanzó en: <https://collective-bargaining-atypical-work.eu/> con una interesante selección de estudios de casos, debates académicos y reflexiones sindicales sobre los retos de la negociación colectiva para la fuerza laboral en condición de empleo atípica. Este trabajo también resultó fundamental para la elaboración de las Directrices de la Comisión Europea de 2022 sobre la legislación en materia de competencia en la negociación colectiva para el sector del personal autónomo, que se detallan en la sección 4.10.3.

3.2.2. Trabajo atípico IV

Este proyecto comenzó en abril de 2024 y sigue en curso. Se continúa con el trabajo de la serie con la misma configuración de socios y con la FIA como coordinadora. Se prolongará hasta el verano de 2026. El proyecto se estructura en torno a tres líneas de trabajo, nuevamente relacionadas estrechamente con las prioridades de las mociones 13 y 14 del Congreso Mundial de la FIA de 2021. Puede leer [una descripción más detallada](#) (en inglés) en el sitio web de la FIA.

- **Negociación colectiva para el personal que trabaja por cuenta propia:** esta línea tiene por objeto aportar experiencia y conocimientos prácticos a los sindicatos que desarrollan la negociación colectiva para su membresía en condición de empleo autónoma mediante el aprendizaje entre pares. Consta de cuatro sesiones de aprendizaje entre pares (en línea y presenciales) donde se exploran dichos acuerdos, así como las medidas políticas y las iniciativas sindicales destinadas a lograr unos mínimos dignos para el sector autónomo y que trabaja por cuenta propia. También pretendemos reactivar y ampliar el blog jurídico para explorar experiencias interesantes.
- **Formación en organización:** ocho sindicatos participantes han recibido una formación presencial personalizada sobre organización por parte de uno de los dos formadores sindicales del proyecto. Los sindicatos participantes de la FIA son ZZAP, Polonia, y ENL, Estonia. Estas sesiones se complementarán con algunas reuniones en línea y, si es posible, también con una visita de estudio a un sindicato anfitrión con experiencia relevante que compartir.
- **El impacto de la IA en la vida laboral en el sector de las artes escénicas y audiovisual:** esta parte del proyecto dará lugar a una encuesta sobre el uso de la IA en las diferentes profesiones representadas por las federaciones participantes y las estrategias sindicales en este contexto. Se llevará a cabo una encuesta a partir de septiembre de 2025 para recopilar datos. Nuestro objetivo es publicarla en el primer trimestre de 2026. Los resultados de todas las áreas se darán a conocer en un evento final del proyecto en mayo/junio de 2026.

3.2.3. Igualdad de género dentro y fuera del escenario

Este proyecto de dos años de duración concluyó en enero de 2022. Se trataba de un proyecto conjunto de la EAEA (Alianza Europea de las Artes y el Espectáculo) y su homólogo patronal Pearle* en el sector de la actuación en directo. La FIA fue la coordinadora del proyecto. El objetivo principal del mismo era trazar un mapa de la situación en materia de **igualdad de género en el sector del personal artístico en toda la UE** e identificar y destacar ejemplos de buenas prácticas. Esto está estrechamente relacionado con las prioridades de la Moción 17 del Congreso de 2021 sobre Inclusión y Diversidad. Todos los recursos del proyecto están disponibles en la página web dedicada al mismo: <https://gender-equality-onandoffstage.eu/es/> (disponible en inglés, francés, español y polaco).

Algunos de los recursos clave son:

- Una [base de datos interactiva con ejemplos de buenas prácticas](#) (acuerdos, campañas, investigaciones, etc.) de los interlocutores sociales de toda la UE.
- Grabaciones de cuatro seminarios web, los «[Jueves por la igualdad de género](#)», donde se exploran diferentes facetas de la igualdad de género en el sector (abordar los prejuicios; combatir el acoso; acceso a puestos de liderazgo; impacto de la pandemia).
- Bibliografía de [publicaciones y recursos relevantes](#) recopilados durante el transcurso del proyecto.

3.2.4. Igualdad y diversidad en el sector audiovisual europeo

Los interlocutores sociales del Comité de Diálogo Social de la UE en el sector audiovisual (emisoras comerciales y públicas, productoras y sindicatos que representan a periodistas, reparto y equipo técnico) han llevado a cabo un importante trabajo, coordinado por UNI MEI, para **promover la igualdad de género, la diversidad y la inclusión en las producciones audiovisuales y de radiodifusión**, basándose en los marcos de acción sobre igualdad de género y diversidad que han adoptado (descritos en la sección 4.4).

- En 2018, se llevó a cabo un ejercicio conjunto de mapeo para recopilar información sobre la situación en ese momento y las medidas necesarias para seguir impulsando la igualdad. El resultado de este trabajo se publicó en mayo de 2020 en forma de un [manual de buenas prácticas](#).
- En 2022 se puso en marcha un proyecto de dos años de duración para mejorar la capacidad del sector para aplicar políticas de diversidad. Esto condujo a la creación de [un sitio web integrado](#) que reúne los marcos de acción y los recursos desarrollados.
- En 2023-2024 se organizaron cuatro mesas redondas para aclarar conceptos, destacar prácticas y experiencias e inspirar acciones futuras. [Las grabaciones están disponibles en el sitio web del proyecto](#), (en inglés y en francés) junto con una lista detallada de recursos y referencias.

3.2.5. Diálogo social en el sector de la actuación en vivo comercial en Europa Central y Oriental

Este proyecto se desarrolló entre 2019 y el verano de 2021. Fue coordinado por UNI MEI y contó con la participación del conjunto de interlocutores sociales del sector de la actuación en vivo. El objetivo del proyecto era investigar **el estado del diálogo social en el sector de las actuaciones en vivo comerciales en la República Checa, Bulgaria, Rumanía, Serbia y Polonia**, comprender los posibles obstáculos al diálogo social y buscar formas de mejorar la situación. Incluyó investigaciones, grupos de discusión y eventos ([más información en el sitio web de la FIA](#) - en inglés).

Del proyecto surgieron dos recursos principales:

- «Mapeo del diálogo social en el sector de las actuaciones en directo comerciales en Bulgaria, la República Checa, Polonia, Rumanía y Serbia», el informe final del proyecto en [inglés](#), [búlgaro](#), [checo](#), [polaco](#), [rumano](#) y [serbio](#).
- Los interlocutores sociales europeos también elaboraron algunas [conclusiones y recomendaciones conjuntas](#) (en inglés) sobre la base del proyecto.

3.2.6. Herramientas de evaluación interactiva de riesgos en línea (OIRA) en los sectores de la actuación en vivo y del audiovisual

Desde 2013, la FIA participa como socia en un proyecto en curso para desarrollar **herramientas de evaluación interactiva de riesgos en línea para su uso en los sectores de la actuación en vivo y del audiovisual**. Esta posibilidad surgió a raíz de la creación de un software y una red de código abierto por parte de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), cuyo objetivo era involucrar a los interlocutores sociales y a las agencias nacionales de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de herramientas de evaluación interactiva de riesgos en línea (OIRA) adaptadas y de acceso gratuito. Los interlocutores sociales europeos de la actuación en vivo y del audiovisual han participado en un importante proyecto conjunto para desarrollar herramientas OIRA europeas para ambos sectores.

OIRA es un conjunto de herramientas de planificación de la salud y la seguridad diseñadas para reflejar las múltiples necesidades prácticas de las producciones y para ser utilizadas en el trabajo diario por las pymes del sector con el fin de llevar a cabo evaluaciones de riesgos de alta calidad. Las herramientas se han desarrollado sobre la base de las directivas europeas y las mejores prácticas en el sector, pero también pueden servir de referencia fuera de las fronteras europeas, así como en entornos educativos y formativos. Las herramientas a nivel de la UE también pretende ser un trampolín para que los países elaboren sus propias adaptaciones nacionales, y muchos lo han hecho.

Algunos recursos explicativos sobre las herramientas OIRA incluyen:

- Este [breve vídeo presenta las herramientas OIRA](#) en el sector del personal artístico en directo, en inglés.
- [Artículo y enlaces](#) sobre el lanzamiento de las herramientas OIRA para el sector del personal artístico en directo en 2015.
- [Actualización de la EU OSHA](#) de mayo de 2025 con enlaces a las 16 herramientas nacionales y europeas para el sector del personal artístico.
- [Artículo y enlaces](#) sobre el lanzamiento de la herramienta OIRA para el sector audiovisual en 2021.

La ronda más reciente de trabajo del proyecto tiene como objetivo actualizar las herramientas (añadiendo cuestiones que no se abordaron adecuadamente en la primera versión de las herramientas, como **los riesgos psicosociales y la prevención del acoso y el hostigamiento**, así como revisar todo el contenido existente y actualizarlo cuando sea necesario). A finales de 2025 se lanzará una herramienta recientemente actualizada para el sector audiovisual y el proyecto también tendrá como objetivo promover el desarrollo de herramientas nacionales. En otoño de 2025 también se iniciará un nuevo proyecto en el sector de las actuaciones en vivo, con el objetivo de revisar y actualizar las herramientas de actuaciones en directo. Ambos proyectos también tendrán como objetivo promover y difundir las herramientas de forma más amplia.

3.2.7. Desarrollo de capacidades y papel de los interlocutores sociales en el sector de la interpretación en vivo

Este proyecto se puso en marcha en 2023 y finalizará en otoño de 2025. Está coordinado por UNI MEI y cuenta con la participación de los interlocutores sociales europeos del sector en cuestión. Su objetivo es **dar a conocer los distintos tipos de negociaciones, iniciativas y estructuras de los interlocutores sociales en el sector de la actuación en vivo en Europa y desarrollar la capacidad de los interlocutores sociales mediante una formación adaptada y el intercambio de experiencias.**

Algunos aspectos destacados son:

- El lanzamiento en junio de 2025 de una [base de datos de iniciativas del personal artístico en el sector de las artes escénicas](#) en toda Europa (en inglés), que incluye convenios colectivos, iniciativas de diálogo social y casos de interlocutores sociales nacionales, recopilados a través de una encuesta y disponibles en línea.
- Una serie de eventos de formación para interlocutores sociales centrados en técnicas de negociación y negociación colectiva, la IA en actuación en vivo, y salud mental y actuación en vivo.

3.2.8. Producción ecológica y sostenible en el sector audiovisual europeo

De 2021 a 2023, la FIA fue socia del proyecto de diálogo social europeo «Fortalecimiento de las capacidades de los interlocutores sociales para hacer frente a los retos de la sostenibilidad medioambiental en las producciones cinematográficas y televisivas», coordinado por UNI MEI y en el que participaron las federaciones patronales EBU, CEPI y FIAPF. El proyecto dio lugar al lanzamiento de un sitio web, titulado [«Green Toolkit Film and TV»](#) (Herramienta para producciones de cine y televisión verdes), que es una plataforma de acceso gratuito que reúne orientación práctica y prácticas y herramientas de sostenibilidad implementadas en toda Europa para la producción cinematográfica y audiovisual.

Este proyecto también generó un gran apoyo y aportaciones de personas expertas en este ámbito, además de tener un fuerte y positivo efecto de oportunidades de creación de redes en toda la UE. Para mantener este impulso positivo, se ha desarrollado un nuevo proyecto que se pondrá en marcha el 1 de septiembre de 2026. Se titula *«Diálogo social para mejorar la transición ecológica en el sector audiovisual europeo»* y su objetivo será recopilar recursos y herramientas adicionales de toda Europa para actualizar y mejorar la base de datos en línea sobre producciones verdes. También se trabajará en el desarrollo de una serie de herramientas de comunicación para ilustrar los cambios que se están produciendo en toda la cadena de valor y en las diferentes profesiones que componen la producción cinematográfica y televisiva.

3.2.9. Creative Skills Europe

Desde 2013, la FIA ha participado en una serie de proyectos sobre el desarrollo y la anticipación de competencias, así como el acceso al aprendizaje permanente. Los proyectos abarcan el sector de la actuación en vivo y audiovisuales, en los que participan los sectores patronal y sindical, y la serie está coordinada por UNI MEI. El compromiso de los interlocutores sociales europeos con esta labor se consolidó mediante la firma de un Marco de Acción en 2023 (véase la sección 4.4 del informe). Todos los resultados de este trabajo se recogen en la página web dedicada a este tema: <http://www.creativeskillseurope.eu>. (en inglés)

El proyecto conjunto más reciente de la serie Creative Skills European comenzó en 2023 y concluyó en junio de 2025. Entre los aspectos más destacados se encuentran:

- El fortalecimiento de la red de organismos nacionales de competencias que se ha establecido a lo largo de estos proyectos mediante intercambios específicos: se

compartieron recursos y experiencias sobre [competencias para una producción más ecológica e inclusiva](#), sobre [el acceso al aprendizaje permanente](#) y sobre [la recopilación de datos sobre competencias y aprendizaje](#). (en inglés)

- Una campaña para abordar la escasez de competencias, que ha sido señalada como un problema urgente por todos los consejos nacionales de competencias, titulada [«Caminos creativos para las carreras creativas»](#).(en inglés)
- Por último, se organizó una serie de tres reuniones regionales en el sur, el centro y el norte de Europa con el fin de desarrollar el trabajo sobre las necesidades y políticas en materia de competencias con los afiliados nacionales de los interlocutores sociales europeos, los organismos nacionales de competencias y las autoridades públicas. Los miembros de la FIA participaron en las reuniones celebradas en [Madrid](#), [Praga](#) y Tallin. (en inglés)

El próximo proyecto de la serie está previsto que comience en la primavera de 2026. Seguirá centrándose en el desarrollo de actividades regionales y la promoción del Marco de Acción sobre Competencias.

4. TRABAJO POLÍTICO

4.1. DERECHO DE AUTOR

El derecho de autor y la promoción y el fortalecimiento de los derechos económicos y morales significativos de artistas intérpretes o ejecutantes siguen siendo el núcleo de nuestro mandato. Durante este 22.º mandato, gran parte de nuestra atención se ha centrado en el ámbito europeo, donde en 2019 se adoptó una importante reforma de los derechos de autor en la que la FIA desempeñó un papel destacado. La Directiva sobre los derechos de autor en el mercado único digital incluye una serie de disposiciones clave para autores y artistas intérpretes o ejecutantes, con el objetivo de corregir, por primera vez, el desequilibrio contractual fundamental entre artistas intérpretes o ejecutantes, y autores, y sus contratantes. Estas disposiciones afirman que el conjunto de artistas intérpretes o ejecutantes (y autores) deben recibir una remuneración adecuada y proporcionada por la explotación de sus obras u otras prestaciones, incluso en el entorno en línea.

También establecen requisitos de transparencia con respecto a los ingresos generados y dan derecho al personal artístico (y a sus organizaciones representativas) a reclamar una compensación adicional en determinadas condiciones cuando los ingresos superen las expectativas iniciales. La directiva aclara además que el pago a tanto alzado debe seguir siendo la excepción, y no la regla, fomentando así un reparto más equitativo de los ingresos a lo largo de la cadena de valor.

La **transposición de la Directiva CDSM (Directiva sobre los derechos de autor y derechos conexos en el mercado único digital)** a los ordenamientos jurídicos de los 27 Estados miembros sufrió retrasos considerables debido a la pandemia. Hasta mediados de 2024, nuestro principal objetivo ha sido supervisar el estado de la aplicación, asesorar a las afiliadas y presionar a los gobiernos que lo solicitan, con el fin de ayudarles a maximizar su potencial.

Contribuimos a un estudio de la Comisión Europea sobre las prácticas contractuales que afectan a la transferencia de derechos de autor y derechos conexos. Nuestro objetivo era demostrar que la compra de derechos a tanto alzado sigue siendo la regla en el sector audiovisual y que a artistas, intérpretes o ejecutantes de muchos países de la UE se les sigue negando una parte equitativa de los ingresos, lo que supone una infracción del artículo 18 de la Directiva sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital. Basándose en la gran cantidad de contratos

anonimizados que proporcionamos, [el informe final del estudio de 2025](#) confirma estas prácticas y podría dar lugar a procedimientos por infracción, así como a una aclaración o incluso a una posible revisión de la directiva en 2026, introduciendo medidas más estrictas para proteger al personal de los sectores creativos. Se puede leer un resumen [aquí](#).

Los cánones por copia privada están bien establecidos en Europa y en otras partes del mundo. Compensan al personal artístico, entre otras personas titulares de derechos, por el perjuicio causado por la reproducción no autorizada de sus grabaciones para uso no comercial y estrictamente personal. Son recaudados por organismos de gestión colectiva y luego distribuidos según normas de asignación específicas. Con la transición digital, la tendencia hacia el almacenamiento basado en la nube (cloud) y la transición a un modelo basado en el acceso en lugar de en la propiedad de las obras creativas, este canon es cuestionado regularmente por las empresas de soportes de almacenamiento y dispositivos de copia, representados en Europa por la organización Digital Europe. Su última iniciativa, dirigida a la Comisión Europea, data del 14 de febrero de 2025.

Respondimos con firmeza, junto con otras 22 organizaciones, en una carta enviada a la vicepresidenta de la Comisión, Henna Virkkunen, el 25 de febrero de 2025, una respuesta que, al menos por ahora, parece haber desactivado este último ataque.

Sobre el mismo tema, también contribuimos a la redacción de una carta, firmada conjuntamente por otras 17 organizaciones, en apoyo de la reforma del régimen de copia privada en Polonia.

A medida que el mandato de la Comisión Europea se acercaba a su fin en 2024, la Comisión (DG CNECT) puso en marcha una amplia consulta a las partes interesadas sobre la retención y explotación del derecho de autor, la sostenibilidad financiera y las tecnologías emergentes en el sector audiovisual. La contribución clave de la FIA fue garantizar el reconocimiento explícito de prácticas contractuales justas y no discriminatorias y el derecho del conjunto de artistas intérpretes o ejecutantes a recibir pagos continuos, e insistir en que la política de IA respete el derecho de autor de las personas que crean contenidos, impulsando una revisión de la actual excepción de minería de textos y datos y el mecanismo de exclusión voluntaria del artículo 4 de la Directiva sobre mercado único digital.

A nivel internacional, seguimos buscando oportunidades para promover la **ratificación del Tratado de Beijing de la OMPI (BTAP)**. Estas se han estancado durante un tiempo, debido a las razones detalladas anteriormente en la sección de la OMPI de este informe. Durante este 22.º mandato, seguimos respaldando la reforma del marco de derechos de autor de Sudáfrica, que debería permitir al país ratificar el tratado. Tras numerosos obstáculos desde 2009, este proceso se encuentra ahora ante el Tribunal Constitucional, que se espera que emita pronto una sentencia definitiva, allanando el camino para la adopción de la reforma.

En noviembre de 2023, también contribuimos con nuestro análisis a la presentación de ACTRA sobre la modernización del marco jurídico de los derechos de autor y derechos afines de Canadá, que esperamos allane el camino para la ratificación del tratado por parte de este país.

Dentro de la Unión Europea, el proceso de ratificación se ha visto considerablemente retrasado por la reforma de los derechos de autor de 2019, la pandemia, las negociaciones sobre la Ley de Servicios Digitales y la Ley de Mercados Digitales y, más recientemente, la Ley de IA y sus mecanismos de aplicación. Esto se vio aún más perturbado en 2024 por las elecciones legislativas que reestructuraron el equilibrio político en Europa: la extrema derecha ocupa ahora el 27 % de los escaños, y el grupo parlamentario ultraconservador «Patriotas por Europa» se ha convertido en el tercer bloque más grande del Parlamento Europeo.

Este retraso también se debió a las dudas de la Comisión Europea tras la sentencia del Tribunal de Justicia de 2020 sobre el RAAP. En ese caso, el Tribunal decidió que los Estados miembros de la UE no pueden negar al personal artístico de países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo

(EEE) su derecho a una remuneración justa por el uso público de sus interpretaciones basándose únicamente en el principio de reciprocidad del Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones y Fonogramas (WPPT). También dictaminó que la UE es la única responsable de esta decisión, dado que el derecho se ha armonizado plenamente a nivel europeo.

El Comité Ejecutivo de la FIA examinó la cuestión y adoptó formalmente una posición, en nombre de la federación, a favor del trato no discriminatorio. Esta resolución sirvió de base para la presentación de la FIA a la amplia consulta de la Comisión Europea a las personas titulares de derechos en octubre de 2022.

4.2. INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La IA no figuraba realmente en el orden del día de nuestro último Congreso. Sin embargo, todo cambió con el lanzamiento de ChatGPT en noviembre de 2022, que dio inicio a una frenética carrera entre las empresas tecnológicas y los gobiernos, de repente deseosos de respaldar sus modelos nacionales, al tiempo que suscitaba la preocupación de sector creativo por el uso de sus obras y datos personales en contra de su voluntad para entrenar la IA o crear réplicas digitales y actuaciones sintéticas.

Al igual que una numerosa cantidad de miembros de la FIA, hemos trabajado sin descanso para promover un enfoque centrado en el ser humano en relación con estas tecnologías, garantizando que todas las personas tengan derecho a dar su consentimiento y a recibir información transparente sobre el uso de su trabajo, su voz, su imagen y su semejanza con fines de entrenamiento, así como a recibir una compensación justa.

Nuestro Comité Ejecutivo abordó por primera vez estas tecnologías a finales de 2022, celebrando una sesión especial dedicada íntegramente a la IA generativa, con las aportaciones de Mathilde Pavis, una destacada experta en la materia. A continuación, creamos un **grupo de trabajo específico de la FIA sobre IA**, que se reúne periódicamente desde entonces para compartir novedades, evaluar el impacto de todos los nuevos avances en materia de IA y debatir las mejores formas de abordarlos, tanto a nivel contractual como mediante la promoción de políticas públicas.

Creamos un [documento de orientación en varios idiomas](#) para concienciar a las organizaciones afiliadas sobre los principales retos de la IA generativa y fomentar la acción. En él se esbozan principios clave —consentimiento, transparencia, control y compensación— y se ofrecen consejos prácticos para un trabajo de defensa. Nuestro Comité Ejecutivo aprobó por unanimidad este documento y, en 2023, aprobó una [resolución unánime](#) que establece una dirección estratégica clara para la federación.

Coordinamos una muestra de solidaridad sin precedentes en torno a la huelga de SAG-AFTRA, que hizo de SAG-AFTRA el primer sindicato de artistas intérpretes o ejecutantes en conseguir, tras un enorme esfuerzo, concesiones y protecciones históricas para los artistas de la televisión, el cine y el *streaming* basadas en estos principios. Más tarde, en 2024, apoyamos igualmente el esfuerzo de ACTRA por incluir disposiciones similares en su negociación del IPA (Acuerdo de la producción independiente), concretamente haciendo que varias afiliadas asistieran a sus sesiones de negociación y canalizando la solidaridad de nuestra membresía a través de las redes sociales.

También organizamos numerosos **seminarios web en 2024 y 2025**, con el fin de mantener a nuestra membresía al día de los últimos logros en materia de negociación. A medida que surgían nuevos modelos, actualizamos nuestro documento de orientación para ayudar a los miembros a comprender sus características únicas.

En la OMPI, la FIA contribuyó a una **sesión especial de 2024 centrada en los retos de la IA generativa en el sector creativo** (véase la sección de la OMPI de este informe) y volvió a intervenir en la 46.ª sesión del SCCR en abril de 2025 (este evento estuvo muy sesgado a favor de la industria tecnológica). De cara al futuro, seguiremos presionando a los Estados miembros de la

OMPI para que aborden la IA generativa, incluso si eso significa suavizar algunos debates de larga data que aún no han alcanzado un consenso.

Una **página dedicada a la IA en nuestro sitio** web incluirá pronto una gran cantidad de materiales, entre los que se encuentran enlaces a acuerdos y otros recursos desarrollados por nuestras organizaciones, pero también actualizaciones sobre políticas públicas, artículos (como el análisis jurídico del Observatorio Europeo del Audiovisual mencionado anteriormente, que impulsamos con firmeza), estudios en profundidad y sentencias judiciales clave.

En el ámbito legislativo, desempeñamos un papel muy activo durante la **negociación de la Ley de IA de la UE**. Para hacer oír nuestra voz, ayudamos a formar una coalición de 13 organizaciones del sector creativo (entre las que se encontraban asociaciones de directores, compositores, músicos, traductores, dibujantes de cómics entre otras profesiones). Juntas, conseguimos incluir una cláusula de última hora ([art. 53.1 \(c\) y \(d\)](#)) que exige a la totalidad de proveedores de modelos de IA de uso general adoptar una política de cumplimiento de los derechos de autor, incluido el respeto del mecanismo de reserva de derechos (*opt-out*) establecido en el artículo 4, apartado 3, de la Directiva del Mercado Único Digital (Excepción o limitación relativa a la minería de textos y datos). La Ley de IA también exige a los proveedores de modelos de IA de uso general que publiquen un resumen detallado de los datos utilizados para el entrenamiento, basado en una plantilla diseñada por la Oficina de IA de la UE. Aunque estas disposiciones no eran exactamente lo que esperábamos (manifestamos cautela con la referencia directa al artículo 4 de la Directiva del mercado único digital), sin embargo, se llenó un importante vacío legal.

Posteriormente, contribuimos al proceso que condujo al **Código de buenas prácticas de la UE**, destinado a ayudar a los proveedores de modelos de IA de uso general a cumplir con las normas de derechos de autor de la UE e identificar/respetar cualquier reserva válidamente expresada por las personas titulares de derechos contra el uso de su contenido protegido para el entrenamiento de IA. Fue redactado por un panel de 13 personas expertas independientes, que trabajaron en tres versiones en 2024 y principios de 2025. El proceso incluyó varias reuniones en línea con titulares de derechos y proveedores de IA, seguidas de solicitudes de comentarios por escrito sobre cada borrador, que proporcionamos en nombre de nuestra membresía europea.

La FIA se mantuvo escéptica durante gran parte del proceso. Los primeros borradores eran débiles, favorecían en gran medida a las empresas tecnológicas y se basaban casi exclusivamente en compromisos voluntarios de «máximo esfuerzo». Nos preocupaban especialmente las limitadas salvaguardias contra el uso de contenidos ilegales, la excesiva dependencia del protocolo de exclusión Robots.txt (que no es adecuado para muchos tipos de contenidos protegidos), la falta de medidas contundentes para impedir que los modelos de IA generen material infractor y la ausencia de un mecanismo de reclamación eficaz.

[La versión final del Código](#), publicada a finales de julio de este año, parece incluir mejoras significativas en su sección sobre derechos de autor, que ahora establece claramente que el Código no crea ninguna presunción de cumplimiento ni reduce los estándares establecidos por el marco jurídico europeo en materia de derechos de autor. Los signatarios deben tomar medidas para reducir el riesgo de que los modelos descendentes generen contenidos ilegales, respetar las medidas de protección tecnológica y mantener la transparencia sobre sus rastreadores web. También deben comprometerse a desarrollar normas de reserva de derechos basadas en los activos, además de respetar el protocolo Robots.txt existente.

Sin embargo, como siempre, el diablo está en los detalles, y a menudo en lo que no se dice. En general, el Código sigue estando sesgado a favor de la industria tecnológica, que en su mayoría no pertenece a la UE y se resiste a las estrictas obligaciones de cumplimiento de los derechos de autor. Son especialmente preocupantes los compromisos mínimos para excluir los sitios web ilegales del rastreo web, la ausencia de obligaciones con respecto a las bases de datos de terceros

y la eliminación del lenguaje que afirmaba explícitamente la aplicación de las normas de derechos de autor de la UE a las empresas que entrenan sus modelos fuera de la UE.

El 24 de julio, la Oficina de IA de la Comisión también publicó un conjunto de [directrices](#) que interpretan los términos clave de la Ley de IA, así como una [plantilla para el resumen de datos de formación](#), que es crucial para las personas titulares de derechos que desean hacer valer sus derechos y evitar el uso no autorizado de su contenido para la formación en IA. Sin embargo, ambos documentos parecen carecer de un compromiso equilibrado y suponen una oportunidad perdida para proporcionar garantías significativas para la protección de los derechos de autor en el contexto de la IA generativa. Por ello, la FIA se ha sumado a una declaración de todo el sector creativo europeo en la que se pide al Parlamento Europeo y a los Estados miembros, en su calidad de colegisladores, que adopten medidas positivas y refuercen estas medidas de aplicación.

Por esas mismas fechas, el Parlamento Europeo publicó un [proyecto de informe de iniciativa propia del eurodiputado alemán Axel Voss](#) (en inglés), con quien colaboramos durante la reforma de los derechos de autor de 2019. El informe critica duramente la normativa actual sobre IA y pide una compensación justa para el sector de creadores cuya obra se utilice en el entrenamiento de la IA, normas más estrictas sobre las excepciones a la minería de datos y la trazabilidad completa de las obras con presunción de uso si no se cumplen las obligaciones de transparencia. Se esperan enmiendas después de las vacaciones de verano, y apoyaremos las medidas que mejor protejan al sector de creadores, al tiempo que mejoraremos otras.

El 18 de septiembre de 2025, la FIA ha sido invitada a intervenir en una conferencia en Copenhague organizada por la Presidencia danesa de la UE. Nuestro panel abordará la protección de la voz, la imagen y la semejanza, una cuestión apremiante, ya que Dinamarca está considerando un marco similar al de la Ley *NO FAKES* de Estados Unidos. Se trata de una oportunidad clave para apoyar este tipo de iniciativas, dadas las limitaciones actuales de la legislación de la UE en materia de derechos de autor y del Reglamento general de protección de datos (RGPD) a la hora de regular eficazmente la IA generativa y proteger los datos personales.

4.3. ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Hemos abordado en repetidas ocasiones los crecientes retos que el sector publicitario (agencias y anunciantes) plantea a nuestra membresía, con una resistencia cada vez mayor a la negociación colectiva. Con la excepción de ACTRA —gravemente afectada por un prolongado cierre patronal impuesto por las agencias desde abril de 2022— y UDA en Canadá, así como SAG-AFTRA en Estados Unidos, ningún otro sindicato del personal artístico cuenta actualmente con un convenio colectivo que establezca las condiciones mínimas en este ámbito, a pesar de que habitualmente hay artistas intérpretes o ejecutantes que trabajan en la producción publicitaria y, en su mayoría, deben aceptar condiciones inaceptables. Este sector también es muy rentable y a menudo se beneficia de importantes exenciones fiscales y otros incentivos.

En algunos países, como el Reino Unido, los sindicatos que representan a artistas intérpretes o ejecutantes tienen competencia en este sector, a veces tras acciones sindicales infructuosas.

La FIA ha manifestado su **apoyo a ACTRA** en varias ocasiones, en particular durante las reuniones de su Comité Ejecutivo en 2022 y 2023. El 28 de septiembre de 2022 se celebró en Londres (Reino Unido) una **sesión dedicada a la producción publicitaria**, en la que se reunieron principalmente delegaciones del grupo FIA-NA/ESG para realizar una evaluación inicial de la situación. El cierre patronal en la Canadá anglófona se debatió de nuevo durante la reunión del Comité Ejecutivo de la FIA en Nueva Zelanda, lo que llevó a las membresías de los países en los que era más probable contactar a artistas intérpretes para trabajar en producciones publicitarias canadienses (mientras que los miembros de ACTRA tenían prohibido hacerlo debido al cierre patronal

impuesto por la agencia) a renovar su compromiso de **informar mejor a sus propias membresías y animarles a rechazar tales ofertas en solidaridad con el personal artístico canadiense.**

El interés mostrado por otros sindicatos miembros de la FIA sobre esta cuestión, en particular durante la reunión del grupo EuroFIA celebrada en Liubliana en 2024, sugirió ampliar estos debates para incluir a sindicatos de otras partes del mundo. Desde entonces se han celebrado **dos reuniones en línea**, el 16 de septiembre de 2024 y el 21 de marzo de 2025, para seguir intercambiando información actualizada, incluida la estrategia de Equity en el Reino Unido para negociar un nuevo convenio colectivo aprovechando la amenaza de emprender acciones ante el regulador nacional de la competencia.

El 6 de junio de 2025 también se celebró un **seminario web en el que se analizó en detalle el convenio colectivo de SAG-AFTRA recientemente concluido**, que incluye disposiciones innovadoras sobre la IA generativa.

Se prevé la celebración de otra reunión en línea del grupo antes del Congreso de la FIA, para seguir supervisando la situación tanto en el Reino Unido como en Canadá.

4.4. EL DIÁLOGO SOCIAL EUROPEO

La FIA forma parte de la delegación sindical en dos comités europeos de diálogo social sectorial. Estos comités se crearon por iniciativa de las federaciones sindicales y las asociaciones patronales de los sectores de la actuación en vivo y del audiovisual, y llevan funcionando unos 25 años. Las reuniones son convocadas por la Comisión Europea, pero constituyen un foro autónomo de interlocutores sociales a nivel europeo para el diálogo entre representantes sindicales y patronales. El marco legislativo europeo otorga poderes colegiados a los interlocutores sociales europeos en los ámbitos del empleo y la política social. La FIA es una interlocutora social europea reconocida y representativa y, como tal, la Comisión le consulta regularmente sobre iniciativas políticas. A los comités sectoriales se les conceden ciertos poderes, entre ellos el de negociar acuerdos europeos dentro del marco legislativo de la UE; en la práctica, el trabajo tiende a centrarse en el cabildeo conjunto, las iniciativas de investigación y los proyectos sobre cuestiones de interés común junto con nuestros homólogos patronales. En cuanto a los resultados, caben destacar los **tres marcos de acción** negociados con nuestros homólogos patronales. Aunque estos marcos de acción son una herramienta de establecimiento de normas sin efecto vinculante, representan, no obstante, un compromiso mucho más firme que una simple recomendación y ponen en marcha el compromiso de comunicar el marco acordado. El trabajo de los proyectos derivados del Diálogo Social Europeo se analiza en la sección «Trabajo de los proyectos» del presente informe. Un grupo de unas quince organizaciones afiliadas a EuroFIA participa regularmente en estas reuniones, y les agradecemos su aportación y compromiso. Tras un período de transición a veces difícil, el formato de las reuniones se ha estabilizado en una reunión presencial y dos reuniones híbridas o en línea al año en ambos comités.

El Comité de Diálogo Social Sectorial sobre Espectáculos en Vivo se ha reunido doce veces (tres veces al año) desde 2021. En el comité de Espectáculos en Vivo, la delegación que representa al sector trabajador es la Alianza Europea de las Artes y el Espectáculo (EAEA, formada por FIM, FIA y UNI-MEI) y nuestra contraparte patronal es [Pearle* - Live Performance Europe](#). Los debates y las acciones del comité se han centrado, entre otras cosas, en la movilidad del personal artístico y en las negociaciones conjuntas entre el sector de actuación en vivo y el sector del audiovisual para establecer normas sobre el desarrollo de competencias. La FIA también ha planteado las cuestiones de la inteligencia artificial y la dirección de intimidad en el sector de las artes escénicas. **El trabajo político europeo sobre las condiciones de trabajo en el sector** también ocupa un lugar destacado en la agenda, debido a los procesos políticos en curso iniciados en 2023 (y detallados en la sección 4.10.1 del informe relativo a la situación social y profesional de artistas intérpretes. Durante el último año se han mantenido intercambios tripartitos en el comité, con la

asistencia regular de las representaciones de la Dirección General de Educación y Cultura y de la Dirección General de Empleo, y los interlocutores sociales asistirán a una mesa redonda de alto nivel a celebrarse en septiembre de 2025 con la vicepresidencia de la Comisión.

Algunos aspectos destacados son:

- Marzo de 2025: Carta conjunta de los interlocutores sociales a la Comisión Europea sobre los problemas persistentes de la doble imposición de artistas intérpretes o ejecutantes.
- Diciembre de 2024: Presentación de la FIA sobre dirección de escenas de intimidad
- Marzo de 2024: presentación de SAG-AFTRA sobre la IA y sus aplicaciones en la actuación en vivo
- Diciembre de 2023: negociación y firma de marcos de acción europeos conjuntos. El [Marco europeo de acciones sobre competencias en los sectores audiovisual y de espectáculos en vivo](#)
- 2022: Declaración conjunta de los interlocutores sociales sobre la [crisis energética y su impacto en el sector de la actuación en vivo](#).

El Comité de Diálogo Social Sectorial sobre Audiovisuales también se ha reunido doce veces (tres veces al año) desde 2021. En el comité audiovisual, a la delegación que representa al sector trabajador de la EAEA, formada por la FIM, la FIA y la UNI-MEI, se une también la federación sindical hermana, la Federación Europea de Periodistas ([EFJ](#)). Nuestros homólogos patronales son la Unión Europea de Radiodifusión ([UER](#)), la Asociación Europea de Producción Audiovisual ([CEPI](#)), la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos ([FIAPF](#)), la Asociación de Radios Europeas ([AER](#)) y la Asociación de Televisión Comercial y Servicios de Vídeo bajo Demanda en Europa ([ACT](#)). Los debates en el comité han abarcado la evolución de las políticas europeas en materia de inteligencia artificial, así como el intercambio continuo de buenas prácticas sobre diversidad e inclusión, y las producciones artísticas verdes, complementados con proyectos de trabajo.

Algunos aspectos destacados son:

- 12 de junio de 2025: intercambio con la DG Connect sobre el proceso de elaboración del código de prácticas en materia de minería de textos y datos en el marco de la Ley de IA y el reciente lanzamiento de la estrategia «Apply AI» de la UE.
- 26 de febrero de 2025: firma y puesta en marcha de un [Marco europeo de acciones sobre diversidad e inclusión](#).
- 8 de marzo de 2024: negociación y firma del [Marco europeo de acciones sobre competencias en los sectores audiovisual y de espectáculos en vivo](#).
- Mayo de 2023: negociación y firma del [Marco de acciones sobre igualdad de género](#), versión actualizada.

4.5. DIVERSIDAD

El Grupo de Trabajo sobre Diversidad Global (GDWG) de la FIA es un grupo de trabajo temático creado durante el Congreso de la FIA de 2016 celebrado en Sao Paulo, Brasil, con el objetivo de debatir sobre la diversidad y la inclusión en general. Las áreas de trabajo pueden incluir la igualdad de género, el acoso sexual, cuestiones de raza y origen étnico, los retos a los que se enfrentan artistas intérpretes o ejecutantes LGBTQ+, y artistas intérpretes o ejecutantes con discapacidades, etc. Debido al contexto y a los acontecimientos internacionales, surgieron del grupo global algunos subgrupos que han sido particularmente activos en los últimos dos años. Los subgrupos de diversidad siguen estando abiertos a toda la membresía de la FIA, y la federación envía regularmente invitaciones para unirse a ellos, insistiendo en la importancia de involucrar a las comunidades a las que defiende en todos los niveles.

4.5.1. Rainbow

Creado en la reunión del Comité Ejecutivo de la FIA de 2011 en Sídney, el **Grupo de Trabajo Rainbow (Arcoíris)**, anteriormente Grupo de Trabajo LGBTQ+, fue el primer subgrupo de la FIA centrado en la diversidad. Su misión es combatir la discriminación contra artistas intérpretes o ejecutantes LGBTQ+ y promover un entorno de trabajo más justo e inclusivo, independientemente de la orientación sexual o la identidad de género de la persona.

Desde el último Congreso de la FIA, el grupo se ha reunido periódicamente, una o dos veces al año, para abordar la discriminación contra las personas LGBTQ+ y explorar soluciones impulsadas por los sindicatos. Un hito importante fue la publicación de los resultados de la **Encuesta mundial de la FIA sobre la discriminación y el acoso contra artistas intérpretes o ejecutantes LGBTQ+**, realizada en 2016 y 2019. Con otras 10 000 respuestas individuales de artistas todo el mundo, esta encuesta reveló retos persistentes, que van desde oportunidades profesionales limitadas hasta prejuicios directos. También incluía recomendaciones para mejorar las condiciones de trabajo de artistas intérpretes o ejecutantes LGBTQ+. [Los resultados se publicaron en el sitio web de la FIA en abril de 2024 y están disponibles en inglés, francés y español.](#)

Como seguimiento, el grupo está preparando **dos seminarios web globales**: uno previsto para el otoño de 2025 centrado en **la igualdad de oportunidades en el empleo y la representación**, y otro en 2026 que abordará **la violencia y el acoso contra artistas intérpretes o ejecutantes LGBTQ+**. Estos eventos combinarán las conclusiones de la encuesta, testimonios personales y ejemplos de buenas prácticas de sindicatos miembros de la FIA.

En [2024](#) y [2025](#), con motivo del **Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia** (IDAHOBIT, sus siglas en inglés), la FIA y su Grupo de Trabajo Arcoíris se unieron a un grupo de federaciones sindicales europeas para emitir declaraciones públicas condenando los ataques contra las personas LGBTQ+ y pidiendo un mayor apoyo político a los derechos LGBTQ+, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo.

4.5.2. Igualdad racial y diversidad étnica

Creado en 2019, el grupo de trabajo **sobre igualdad racial y diversidad étnica (REED)** está examinando la sorprendente infrarrepresentación de las personas de color en los sectores de la actuación en vivo y del audiovisual, que, a pesar de su reputación de apertura e inclusión, siguen sin representar a la sociedad tal y como es.

El grupo de trabajo REED se reúne aproximadamente dos veces al año para compartir novedades, buenas prácticas y retos encontrados a nivel nacional en relación con la igualdad racial y la diversidad étnica. Recientemente, el grupo también participó en una breve encuesta para ayudar a la secretaría de la FIA a elegir el lenguaje adecuado para las publicaciones internacionales, lo que ha resultado difícil dada la variedad de denominaciones y sus posibles connotaciones negativas a nivel nacional. Los ricos intercambios durante estas reuniones también permitieron a los participantes identificar objetivos comunes y elegir temas para los seminarios web de REED. Hasta ahora se han celebrado tres seminarios web, los dos últimos son los siguientes:

- [2do seminario web de la REED](#), 30 de mayo de 2022 (en inglés)
- [3er seminario web de REED](#), 14 de marzo de 2024 (en inglés)

El seminario web de la FIA sobre igualdad racial y diversidad étnica, celebrado en marzo de 2024, abordó específicamente la falta de **servicios de peluquería y maquillaje** adecuados para el personal artístico con piel más oscura y cabello afro, y contó con la participación de representantes sindicales que compartieron iniciativas para promover la equidad.

El evento comenzó con el testimonio de una artista sobre el cuidado inadecuado y destacó medidas como la guía de buenas prácticas de ACTRA, las protecciones negociadas por AEA tras la Ley CROWN, la encuesta a los miembros de Equity UK y las negociaciones previstas en el sector, y la inclusión por parte de SAG-AFTRA de lenguaje igualitario en los acuerdos. Los ponentes hicieron hincapié en que la igualdad en peluquería y maquillaje es una cuestión de dignidad y respeto, así como de salud y seguridad, que requiere el compromiso de todo el sector y la competencia profesional. El seminario web sigue disponible para su visualización en [el canal de YouTube de la FIA](#). (en inglés)

4.5.3. Grupo de trabajo sobre acoso sexual e igualdad de género

Desde su creación en 2017, el esfuerzo continuo del grupo de trabajo sobre acoso sexual (SHWG) por compartir buenas prácticas ha permitido a la FIA crear herramientas concretas para ayudar a los sindicatos a combatir el acoso sexual y la violencia en el trabajo. En enero de 2020 se publicó un **manual específico de la FIA**, y la Secretaría administra y actualiza periódicamente una amplia [página de recursos en línea en el sitio web de la FIA](#).

Para optimizar la participación y la eficiencia, el grupo coordinador del SHWG propuso fusionar este grupo con el Grupo de Trabajo de la FIA sobre Igualdad y Representación de Género tras la reunión del Comité Ejecutivo de Londres 2022. Dado el solapamiento tanto las personas participantes como de las áreas de trabajo, la propuesta fue recibida positivamente y validada de inmediato. Desde entonces, el grupo ha identificado la necesidad de trabajar más específicamente en **la coordinación de las escenas íntimas** y las reuniones se han dedicado principalmente a debatir el trabajo sobre este tema prioritario y a realizar encuestas, recopilar buenas prácticas, preparar publicaciones, etc. (véase la sección específica 4.6. de este informe).

En 2023, la FIA se asoció con UNI MEI (sector de medios de comunicación, entretenimiento y artes de UNI Europa) para organizar un evento en el **Festival de Cine de Cannes**, en Francia, titulado [«Dos conversaciones sobre la igualdad y la seguridad de las mujeres en el cine»](#), (en inglés), con el fin de **destacar soluciones para una industria más inclusiva y segura**. El evento dio la palabra a algunas figuras políticas de alto perfil y profesionales expertas que los miembros del grupo de trabajo ayudaron a identificar. La primera mesa redonda destacó la necesidad de mejorar los datos sobre la representación de género, adoptar medidas vinculantes para garantizar condiciones de trabajo seguras, incluir de forma proactiva a las mujeres en todos los puestos y tomar medidas urgentes para cerrar la brecha salarial de género. La segunda mesa redonda se centró en la coordinación de las escenas de intimidad como medida de protección fundamental contra el acoso sexual, fomentando el consentimiento y la seguridad en los espacios de trabajo. Ambos debates subrayaron la responsabilidad compartida de la industria de promover la igualdad de género y prevenir la violencia en el lugar de trabajo, y Cannes supuso un paso clave para mantener estas cuestiones en la agenda mundial. La grabación en vídeo del evento también está [disponible en el canal de YouTube de la FIA en inglés y francés](#).

4.5.4. Discapacidad

En 2024, la FIA creó un **nuevo subgrupo de diversidad: el Grupo de Trabajo sobre Discapacidades**. Este grupo celebró su reunión inaugural el 6 de agosto de 2024, reuniendo a más de 10 participantes de Estonia, Francia, Irlanda, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos. Exploraron los principales retos a los que se enfrentan artistas intérpretes o ejecutantes con discapacidades en todo el mundo, entre ellos las barreras de accesibilidad, la infrarrepresentación en el escenario y en la pantalla, y los roles de personas con discapacidad interpretados por intérpretes sin discapacidad. El grupo también intercambió ejemplos de buenas prácticas de los sindicatos de artistas e intérpretes, como la creación de comités de discapacidad y el desarrollo de directrices de *casting* para trabajar con artistas con discapacidad. Esta [primera reunión](#) supuso un

buen comienzo, y el grupo tiene previsto volver a reunirse en 2025 para seguir promoviendo la inclusión en las artes escénicas.

4.5.5. Diversidad en el liderazgo de la FIA

La moción 18 del Congreso de la FIA de 2021 pedía que se reforzara la diversidad y la inclusión en las instancias de dirección de la FIA. Solicitaba al Presidium de la FIA, en consulta con el Grupo de Trabajo sobre Diversidad Global, a revisar las normas y prácticas actuales con el objetivo de mejorar la inclusión y a formular recomendaciones al Ejecutivo de la FIA sobre la mejor manera de garantizar que estos valores se incorporen en todos los niveles de la dirección.

Al explorar cómo otras federaciones sindicales abordaban esta cuestión, descubrimos que la mayoría había avanzado poco, con la notable excepción de la Federación Internacional de Periodistas, que había aplicado umbrales de género y regionales. Sin embargo, dado que las afiliadas de la FIA varían en tamaño, recursos, distribución geográfica y marcos jurídicos, se consideró que las medidas prescriptivas u obligatorias no eran viables.

En su lugar, se recomendó introducir la diversidad y la inclusión como principios aspirativos en la Constitución, respaldados por recordatorios y estímulos para que las afiliadas tuvieran en cuenta la diversidad a la hora de formar delegaciones, participar en comisiones y grupos de trabajo, o asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo y a los congresos de la FIA.

En cuanto al Presidium de la FIA, la propuesta hacía hincapié en que su composición —siete personas electas— debía guiarse más claramente por un compromiso con la diversidad y la inclusión, al tiempo que se reconocían las limitaciones prácticas. Tras consultar con el Grupo de Trabajo sobre Diversidad Global, se llegó a un consenso sobre una estrategia doble: **modificar la Constitución para reconocer formalmente la diversidad y la inclusión como principios rectores**, garantizar que estos valores inspiren la composición del Presidium de la FIA y **mejorar el proceso de nominación del Presidium para ampliar el número de personas candidatas**. Este enfoque fue aprobado por unanimidad en la reunión del Comité Ejecutivo celebrada en Londres en 2022, y este órgano presentará una moción para formalizar estos cambios en el Congreso de la FIA de 2025 para su aprobación.

4.6. COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESCENAS DE INTIMIDAD

Tras la adopción de la Moción 9 en el 22.º Congreso de la FIA, el Grupo de Trabajo sobre Acoso Sexual e Igualdad de Género de la FIA comenzó a explorar el surgimiento a nivel mundial de profesionales de la intimidad, con el objetivo de elaborar una guía de buenas prácticas para la membresía de la FIA.

Para elaborar la guía, el Grupo de Trabajo realizó dos encuestas:

- Una encuesta de 2023 a los sindicatos miembros de la FIA sobre el uso y la integración de los profesionales de la intimidad
- Una encuesta de 2024 a profesionales de la intimidad

La **primera encuesta**, distribuida a todos los sindicatos miembros de la FIA, recibió 30 respuestas de organizaciones de América del Norte, América Latina, Europa, Australia y Nueva Zelanda. En ella se evaluó la presencia de profesionales de la intimidad a nivel internacional, su inclusión en los convenios colectivos y las directrices de buenas prácticas, así como su afiliación sindical. [Los resultados se publicaron en el sitio web de la FIA en enero de 2024](#) (en inglés y francés).

Para complementar esto, se realizó una **segunda encuesta** dirigida a profesionales de la intimidad que contaban con el respaldo de organizaciones de la FIA. De las 32 personas contactadas, 20 respondieron. Este grupo de profesionales proporcionó información sobre sus funciones, responsabilidades diarias, formación y relaciones con los sindicatos. Las personas encuestadas

representaban varias regiones: América del Norte, América Latina, Europa, Asia y Nueva Zelanda. [Los resultados se publicaron en el sitio web de la FIA en diciembre de 2024](#) (en inglés y francés).

Estas encuestas, junto con textos recopilados de los convenios colectivos y los documentos de buenas prácticas, constituyen la base de la **Guía de la FIA para profesionales de la intimidad**. Esta guía es un recurso valioso para la membresía de la FIA, ya que respalda sus esfuerzos por promover la adopción generalizada de la coordinación de la intimidad. Proporciona:

- Una visión general de las prácticas de coordinación de la intimidad.
- Recomendaciones para la formación y cualificación de profesionales de la intimidad, y
- Ejemplos de cómo los sindicatos de artistas intérpretes o ejecutantes pueden promover la coordinación de la intimidad como norma mundial.

La guía fue revisada por el Grupo de Trabajo a finales de agosto de 2025 y será publicada en inglés, francés y español en el sitio web de la FIA antes del Congreso.

Además, la FIA lanzará una **página de recursos sobre coordinación y dirección de intimidad** en su sitio web, en la que se recopilarán los documentos del proyecto. La página se actualizará periódicamente y estará disponible antes del Congreso.

4.7. ARTISTAS DE CIRCO

En respuesta a la Moción 11 del 21.º Congreso de la FIA, la FIA puso en marcha una encuesta global en profundidad para evaluar las condiciones de trabajo del sector de profesionales del circo. Realizada en 2019, la encuesta recopiló aportaciones de 27 sindicatos y asociaciones profesionales de todas las regiones en las que la FIA tiene miembros. Estos datos sirvieron de base para un informe detallado, finalizado a finales de 2023.

Bajo el título **Informe de la FIA sobre las condiciones laborales de artistas de circo**, el documento explora aspectos críticos del sector, como los derechos laborales, los contratos, la salud y la seguridad, la educación y la formación, así como la alta movilidad que caracteriza al personal artístico circense. Estructurado en seis capítulos, el informe también incluye una serie de recomendaciones destinadas a mejorar las condiciones laborales del personal artístico de circo en todo el mundo y a apoyar a los miembros de la FIA en la defensa de los intereses de este grupo de profesionales.

Publicado inicialmente a principios de 2024 en inglés y francés, en julio de 2024 se publicó una traducción al ruso y en marzo de 2025 una versión en español. [El informe está disponible públicamente en el sitio web de la FIA.](#)

4.8. VÍDEO EN STREAMING A LA CARTA (SVOD)

Desde nuestro último Congreso, hemos analizado detenidamente cómo las plataformas de *streaming* remuneran al personal artístico. Estos servicios han transformado radicalmente la forma en que se crea, distribuye y consume el contenido, alterando los modelos económicos que los sindicatos negociaban tradicionalmente para los canales de distribución clásicos.

Con el apoyo de SAG-AFTRA y la activa participación de nuestro grupo de trabajo sobre producciones y coproducciones internacionales, hemos elaborado una **guía práctica sobre la remuneración de artistas intérpretes o ejecutantes en las producciones SVOD**. En ella se muestra cómo varios sindicatos miembros de la FIA han conseguido acuerdos que incluyen estructuras de pago específicas para el *streaming*, se ofrecen consejos sobre cómo iniciar las negociaciones y se destacan una serie de modelos económicos negociados y probados por nuestros afiliados en Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Suecia y Australia. Cada modelo se presenta en términos claros y accesibles, con ejemplos concretos que ilustran cómo funcionan y qué significan en términos financieros.

Estos estudios de casos no pretenden establecer una solución única y universal, ya que un enfoque tan uniforme sería poco realista, sino inspirar a otras organizaciones de la FIA. Siempre que ha sido necesario, se han actualizado para reflejar las últimas renovaciones de contratos, en particular el modelo SAG-AFTRA, que ha sido objeto de una importante renovación en el último ciclo de negociaciones.

[Disponible en tres idiomas en la sección exclusiva para miembros del sitio web de la FIA](#), esta guía seguirá creciendo con nuevos ejemplos, ofreciendo un abanico cada vez más amplio de modelos y garantizando que se mantenga alineada con los avances del sector.

4.9. ACTUACIÓN EN VIVO: SEMINARIOS WEB Y GRUPO DE TRABAJO

Los seminarios web sobre actuaciones en vivo de la FIA son una serie de eventos en línea diseñados para explorar cuestiones clave que afectan al sector de las actuaciones en directo. Lanzados por primera vez en 2021 durante la pandemia de Covid-19, estos seminarios web reflejan el firme compromiso de la FIA de apoyar al personal artístico de las actuaciones en directo y abordar los retos únicos a los que se enfrentan. También sirven como una plataforma vital para que los sindicatos que representan al personal de este sector establezcan contacto, compartan ideas e intercambien las mejores prácticas.

Desde el último Congreso, la FIA ha organizado **cuatro seminarios web sobre la actuación en vivo**:

- 22 de mayo de 2025: [Salud, seguridad y salud mental](#) (en inglés).
- 30 de noviembre de 2023: [Producciones verdes](#) (en inglés).
- 21 de abril de 2022: *El impacto desigual de los mecanismos de apoyo para los teatros subvencionados y comerciales, y los nuevos retos tras la pandemia.*
- 8 de octubre de 2021: *El impacto de la pandemia y los esfuerzos de los sindicatos para apoyar a sus membresías.*

Las grabaciones de los dos seminarios web más recientes están disponibles en el [canal de YouTube de la FIA](#) (en inglés).

En 2024, la secretaría de la FIA creó el **Grupo Consultor de la FIA sobre Actuación en Vivo**, integrado por miembros de Canadá, Chipre, Finlandia, Francia, Alemania, Polonia, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos y Rusia. Este grupo de trabajo, que se ha reunido dos veces desde su creación, desempeña un papel fundamental en la identificación de los retos específicos del sector y en la configuración de los temas de los futuros seminarios web.

De cara al futuro, el grupo también ayudará a la secretaría de la FIA a preparar la próxima **Conferencia Mundial sobre las Artes Escénicas**, prevista para 2027 en Zagreb. Tras el éxito de la conferencia de 2015 en Dublín, este importante evento reunirá a toda la membresía de la FIA para explorar todos los aspectos del trabajo de las artes escénicas.

4.10. DERECHOS FUNDAMENTALES

Desde el último Congreso, la FIA ha trabajado en una serie de importantes expedientes políticos en Europa relacionados con los derechos laborales y sociales fundamentales de artistas intérpretes o ejecutantes, con el fin de mejorar directamente sus condiciones de vida y de trabajo. Este trabajo ha tenido por objeto promover las prioridades identificadas en las mociones 3, 4, 13 y 14 de nuestro último Congreso y, aunque se ha centrado en Europa, se trata también de normas y referencias importantes a nivel mundial.

4.10.1. Iniciativas de políticas públicas sobre la situación social y profesional de artistas intérpretes

La situación social y profesional de artistas y el personal de la cultura durante la pandemia fue un tema central para la FIA y sus sindicatos afiliados, pero también para muchos gobiernos nacionales de todo el mundo, debido a las debilidades que la pandemia puso de manifiesto, las dificultades que sufrió el conjunto de trabajadores del sector y la necesidad de recuperarse de los importantes daños causados. Estas preocupaciones se reflejaron en las mociones 3, 4 y 5 del Congreso de la FIA de 2021.

En el **Parlamento Europeo**, el eurodiputado español Domenech Ruiz Devesa fue un defensor especial de la necesidad de actuar a nivel de la UE e inició los trabajos para un **informe legislativo de iniciativa propia** en 2022. La FIA ya tenía un buen canal de comunicación con la oficina del Sr. Devesa, debido a su anterior labor de promoción en temas estrechamente relacionados. Por lo tanto, participamos en el proceso desde el principio. Nos reunimos en línea o en persona con el asistente parlamentario del Sr. Devesa en marzo, abril, mayo, junio y julio de 2023. Coordinamos el trabajo con nuestras federaciones hermanas para analizar todas las enmiendas al informe del eurodiputado y se nos dio la oportunidad de comentar también las enmiendas de compromiso. Además, la FIA supervisó otras actividades de promoción en apoyo del informe, entre las que se incluyen:

- Junio de 2023: carta enviada a toda la diputación al Parlamento Europeo en apoyo del informe y destacando sus elementos clave.
- Junio de 2023: carta enviada a la vicepresidencia de la Comisión y al comisario de Empleo en apoyo del proyecto de informe y solicitando un seguimiento firme.
- Octubre de 2023: carta a las comisiones de Empleo y Asuntos Sociales (EMPL) y de Cultura y Educación (CULT) del Parlamento Europeo pidiéndoles que apoyen las disposiciones del informe sobre la condicionalidad social.
- Noviembre de 2023: carta a las representaciones permanentes de los Estados miembros ante las oficinas de agregados culturales de la UE en apoyo de la condicionalidad social, con vistas a su próximo debate.
- Noviembre de 2023: intervención del asistente de Devesa en la reunión en línea de EuroFIA.
- Diciembre de 2023 Participación del eurodiputado Devesa en la sesión plenaria del Comité de Diálogo Social Sectorial sobre el personal artístico en vivo.

El informe legislativo (INL) sobre un [«Marco de la UE para la situación social y profesional de los artistas y trabajadores de los sectores cultural y creativo»](#) se adoptó a finales de 2023 con una importante mayoría multipartidista. Incluye todas las cuestiones fundamentales planteadas por la FIA, en general, pidiendo un marco europeo, con la participación de los interlocutores sociales, para abordar las condiciones laborales en el sector, utilizando herramientas legales y no legales. Hacía referencia específica a la condicionalidad social en la financiación, la ampliación de la cobertura de la negociación colectiva, el tratamiento de las cláusulas contractuales abusivas, incluidas las cláusulas de adquisiciones, y toda una serie de otras cuestiones pertinentes relacionadas con el trabajo en el sector.

El informe invitaba a la Comisión Europea a responder en un plazo de tres meses sobre cómo llevaría a cabo las medidas establecidas por el Parlamento en el informe. Tras su adopción, la FIA trabajó para garantizar un seguimiento significativo y se reunió con:

- Enero de 2024: el gabinete del entonces comisario de Empleo, Schmit.
- Febrero de 2024: delegación de agregados culturales de la Presidencia belga.

- Marzo de 2024: el agregado cultural de Austria y coordinador del grupo método abierto de coordinación (MAC)
- Marzo de 2024: la directora de la Dirección General de Educación y Cultura de la CE.

La carta de la Comisión de marzo de 2024 era un documento exhaustivo en el que se exponía cómo se daría seguimiento al informe del Parlamento Europeo. Algunos elementos pueden considerarse simplemente una recopilación y un refuerzo de iniciativas que ya estaban en marcha; no obstante, el hecho de reunirlos explícitamente como procesos que deberían mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la fuerza laboral del sector cultural y creativo es una señal positiva. A raíz de ello, la FIA ha participado activamente en las actividades que se pusieron en marcha (en inglés):

- Mayo de 2024: presentamos nuestras opiniones en un evento de la Autoridad Laboral Europea (ALE, que reúne a las inspecciones de trabajo de toda la UE) sobre [el trabajo no declarado en el sector cultural y creativo](#).
- Contribuimos al estudio de la Autoridad Laboral Europea sobre [las características del empleo y el trabajo no declarado en los sectores culturales y creativos](#) que se derivó de él.
- Mayo de 2024: asistimos a [la Conferencia de la Presidencia belga sobre las condiciones de vida y de trabajo del personal artístico](#).
- Junio de 2024: contribuimos al seminario web de la red MoveS (Libre circulación y coordinación de la seguridad social), financiada por la Comisión Europea, sobre [«La movilidad laboral y los retos de la seguridad social para artistas»](#).
- Octubre de 2024: coordinamos la aportación de la EAEA a la audiencia conjunta *ad hoc* de los interlocutores sociales de los sectores de la actuación en vivo y del audiovisual con el Director General de Empleo y la Directora General de Educación y Cultura, y preparamos la declaración de seguimiento por escrito.
- Marzo de 2025: asistimos a la reunión de consulta Culture Compass de la CE entre el comisario Glen Micallef y la sociedad civil para pedir que se sigan realizando esfuerzos en materia de condiciones de trabajo y presentamos comentarios por escrito con la EAEA.
- Abril de 2025: nos reunimos en una [delegación de la FIA con la presidenta Gabrielle Carteris](#) y la jefa de gabinete de la vicepresidenta de la CE, Roxana Minzatu, para abogar por la continuación de los esfuerzos en materia de condiciones laborales de artistas intérpretes o ejecutantes.
- Mayo de 2025: participamos activamente en el [taller de aprendizaje mutuo sobre «Acceso a la protección social para artistas»](#), que reunió a personal funcionario de los ministerios de los Estados miembros para intercambiar experiencias sobre la mejora de la cobertura de la protección social en el sector.
- Como se menciona en la sección 4.4. del presente informe, también hemos mantenido un intercambio continuo con representantes de la DG EMPL y la DG EAC en cada reunión de nuestros comités de diálogo social sectorial.

Todavía hay una importante medida de seguimiento de la Comisión a raíz del informe que sigue pendiente y que esperamos que tenga un impacto positivo: se trata de **la mesa redonda de alto nivel con los interlocutores sociales, las partes interesadas y la comisaria de Educación y Cultura y la vicepresidenta de la Comisión Europea, responsable de asuntos sociales, prevista para el 4 de septiembre de 2025**. La FIA estará presente, junto con la FIM y UNI Mei y nuestros homólogos patronales, para abogar por nuevas medidas a nivel europeo sobre esta cuestión.

4.10.2. Regulación del trabajo en plataformas

El trabajo en plataformas se ha convertido rápidamente en una cuestión prioritaria para el movimiento sindical a nivel mundial y pasó a ser un tema de gran importancia política en la UE en 2022, cuando se propuso una directiva al respecto. El proceso político que siguió resultó ser un importante campo de batalla que enfrentó los intereses de las grandes empresas tecnológicas con la resistencia del movimiento sindical a la erosión de los derechos y la protección de las y los trabajadores. La FIA representa a la EAEA en **el grupo ad hoc** de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) **sobre trabajo atípico y trabajo en plataformas**, y hemos canalizado nuestros esfuerzos para participar en la intensa y eficaz labor de la CES para influir y dar forma a la legislación europea prevista. Al mismo tiempo, algunos de los proyectos de la FIA (véase la sección 3.2.1) también exploraron el impacto de la digitalización del trabajo en el sector de las artes escénicas, como el impacto de los algoritmos utilizados por las plataformas de redes sociales y el impacto de las plataformas laborales, por ejemplo, los proveedores de servicios de locución, en la calidad y las condiciones de trabajo.

En octubre de 2024 se adoptó la Directiva relativa a [la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas](#). Entre los elementos clave logrados se incluye una **presunción (refutable) de relación laboral** basada en las definiciones nacionales de la condición de «trabajador» y cuando se constaten «hechos que indiquen control y dirección» (independientemente de las disposiciones contractuales). Además, la directiva establece algunas salvaguardias iniciales importantes sobre la gestión algorítmica, con disposiciones de transparencia únicas y revolucionarias sobre los «sistemas automatizados de seguimiento» y los «sistemas automatizados de toma de decisiones». La Directiva también prohíbe a las plataformas utilizar sistemas automatizados para procesar datos sobre el estado emocional y mental de las personas que realizan trabajo en plataforma, y también prohíbe tratar datos relativos a sus derechos de negociación colectiva y de huelga o conversaciones con representantes, así como cualquier dato generado cuando no están conectados. [Este artículo](#), en inglés, coescrito por una de las personas del grupo de expertos jurídicos que participan en la serie de proyectos sobre trabajo atípico de la FIA, ofrece una buena visión general de lo que consigue esta directiva.

4.10.3. Derecho de la competencia y negociación colectiva para el personal autónomo

A partir de una decisión tomada en Irlanda en 2004, la negociación colectiva en nombre de artistas intérpretes o ejecutantes en condición autónoma e independiente que fuera impulsada por sindicatos en Europa fue objeto de críticas por parte de las autoridades nacionales de competencia, por considerar que infringía las normas europeas de competencia al constituir una fijación ilegal de precios (estas normas son la base de la legislación antimonopolio de Europa). Más aún, la amenaza de medidas por parte de las autoridades nacionales de competencia ha tenido un importante efecto disuasorio sobre dicha negociación colectiva. Esta cuestión también se ha planteado (y, de hecho, sigue planteándose) en países de todo el mundo en diversas iteraciones, a veces utilizada como arma por el sector empleador. Ha sido planteada en numerosas ocasiones por los miembros de la FIA, incluso en la Moción 13 del Congreso de 2021, y combatirla ha sido una prioridad importante para la FIA.

Recordando el derecho fundamental del personal autónomo a la negociación colectiva y a la libertad de asociación, la FIA, junto con nuestras federaciones hermanas, ha trabajado duro para concienciar sobre este problema y desarrollar argumentos jurídicos sólidos, en particular en el marco de nuestros proyectos sobre trabajo atípico, con la inestimable aportación de personas expertas en derecho laboral y de la competencia. Estos esfuerzos se vieron recompensados cuando la entonces jefa de la Unidad de Ejecución de la DG Competencia de la Comisión Europea participó en el [acto final de nuestra Conferencia sobre Trabajo Atípico](#) celebrada en Dublín en 2020, en una mesa redonda sobre la negociación colectiva para el sector autónomo. De hecho, esto supuso el inicio de un importante cambio de política. En junio de 2020, la FIA se reunió de

nuevo con la Dirección General de Competencia y le proporcionó comentarios por escrito sobre cómo el problema está afectando a los sindicatos de artistas intérpretes o ejecutantes. Poco después, la Comisión puso en marcha una serie de actividades de consulta oficial sobre estas cuestiones, lo que llevó a la FIA a iniciar una intensa labor de promoción para lograr avances duraderos en este ámbito. Entre ellas figuraban las siguientes:

- Febrero de 2021: la FIA coordinó la aportación de la EAEA a la consulta sobre la evaluación inicial del impacto.
- 12 de abril de 2021: la FIA participó en la audiencia intersectorial de los interlocutores sociales sobre la negociación colectiva para el personal autónomo con la Dirección General de Competencia.
- 20 de abril de 2021: la FIA coordinó un seminario web de la EAEA para ayudar a sus miembros a responder a la consulta pública de la Comisión Europea sobre la negociación colectiva para el personal autónomo y las soluciones políticas.
- Abril de 2021: la FIA coordinó la respuesta de la EAEA a la consulta pública.
- Julio de 2021: la FIA tuvo conocimiento de la amenaza de excluir a las pymes del ámbito de aplicación de las directrices previstas y llevó a cabo una rápida recopilación de información *ad hoc* para enviar a la Comisión, junto con la EAEA, argumentos adicionales en contra de este enfoque.
- Septiembre-octubre de 2021: la FIA coordinó las cartas de la EAEA a la comisaria Margrethe Vestager, así como a los directores generales de la DG Empleo y la DG Competencia, instándoles a que se opusieran a dicha exclusión.
- Diciembre de 2022: la DG Competencia publicó el borrador de las directrices, en el que se incluía a las pymes.
- Febrero de 2022: la FIA coordinó los comentarios detallados de la EAEA sobre las directrices y una presentación por escrito.

Estos esfuerzos concertados dieron sus frutos: el 29 de septiembre de 2022, la [Comisión Europea adoptó unas directrices](#) que dejan claro que **la legislación de la UE en materia de competencia no impide que las personas que trabajan por cuenta propia participen en la negociación colectiva**. Con ello, la Comisión ha reconocido la débil posición negociadora de personas que trabajan por cuenta propia y la necesidad de la negociación colectiva para poder influir de manera significativa en las condiciones de trabajo. Por lo tanto, los sindicatos que actúan en su interés colectivo ya no pueden ser tratados como cárteles. La negociación colectiva para el personal autónomo, que principalmente proporcionan su propia mano de obra, no puede considerarse como una fijación de precios. Las Directrices de la Comisión sobre la aplicación del Derecho de la competencia de la Unión a los convenios colectivos relativos a las condiciones de trabajo de las personas que trabajan por cuenta propia 2022/C 374/02 en [todos los idiomas de la UE pueden descargarse aquí](#).

Nos hemos basado en este logro para intentar recuperar terreno en la negociación colectiva para el personal autónomo en Europa (como se describe en la sección 3.2.2. de este informe sobre nuestro actual proyecto sobre trabajo atípico). En diciembre de 2023, el Consejo Europeo también se refirió expresamente a las Directrices en su Recomendación a los Estados miembros sobre [el refuerzo del diálogo social](#) en la Unión Europea y les pidió específicamente que actuaran «eliminando los obstáculos institucionales o jurídicos al diálogo social y a la negociación colectiva que abarcan nuevas formas de trabajo o formas de empleo atípicas». Se trata de un paso importante para garantizar que dicha negociación sea posible. También nos hemos referido a estas directrices en nuestra labor de defensa de SAGA para conseguir una exención de las normas de competencia para negociar colectivamente en nombre de sus miembros en Sudáfrica (véase la sección 7). Seguiremos trabajando sobre esta importante base para reforzar la negociación colectiva del personal artístico a nivel mundial.

4.11. EL FUTURO DE LA FIA AHORA

Tras la adopción de la Moción 15 en el último Congreso de la FIA, la federación creó el Grupo de Miembros Jóvenes, posteriormente rebautizado por sus miembros como **FIA Future Now** (FFN). FFN se creó con un doble objetivo: proporcionar a la federación información sobre los problemas a los que se enfrentan el sector de artistas intérpretes o ejecutantes jóvenes a nivel mundial y compartir las mejores prácticas entre sus miembros; además de servir de incubadora para jóvenes activistas, proporcionándoles un espacio seguro para desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para continuar su trayectoria sindical.

Creado en marzo de 2022, FFN reúne a sindicalistas menores de 35 años. El grupo cuenta actualmente con 33 miembros de 18 sindicatos afiliados a la FIA en 16 países. Desde su creación, FFN se ha reunido aproximadamente cuatro veces al año. Dos de estas reuniones se celebraron de forma presencial: la primera en Londres en 2022, coincidiendo con la reunión del Comité Ejecutivo de la FIA, y la segunda en Birmingham en 2024, donde Equity, Reino Unido, acogió a la FIA Future Now durante su conferencia anual. Estas reuniones han permitido a la membresía participar en debates significativos sobre una amplia gama de temas, entre los que se incluyen la gobernanza sindical, el trabajo mal remunerado y no remunerado, la inteligencia artificial, el acoso sexual y la organización de la juventud.

Además de sus reuniones periódicas, la FIA Future Now ha puesto en marcha una serie de iniciativas clave. En julio de 2023, tras un año de colaboración, el grupo [adoptó una declaración de misión](#) en la que se establecen sus prioridades para los próximos años. Entre ellas figuran la organización de trabajadores jóvenes del sector, el aumento de la participación de la membresía joven en sus sindicatos y en la federación, la priorización de las cuestiones que afectan al sector juvenil y la creación de una red internacional de jóvenes activistas sindicales para aprender mutuamente.

Con motivo **del Día Internacional de la Juventud de 2023**, la FFN publicó un vídeo en el que se presenta al grupo y su misión, [disponible en el canal de YouTube de la FIA](#).

En enero de 2024, la FFN puso en marcha **un programa piloto de mentoría** de un año de duración, en el que se emparejó a miembros jóvenes con mentores experimentados del Comité Ejecutivo de la FIA. El programa contó con cinco sesiones en línea sobre temas como la gobernanza sindical, la negociación colectiva y las estrategias para organizar a intérpretes jóvenes. El equipo de mentores Scott Bellis (CAEA), Tania Kontoyanni (UDA) y Louise McMullan (Equity UK) trabajaron respectivamente con dos estudiantes de AEA (EE. UU.), GDBA (Alemania), HAU (Grecia), HDDU (Croacia) y SAGA (Sudáfrica). **Está previsto que la segunda edición del programa de mentorías se ponga en marcha durante el Congreso de 2025.**

FFN también ha organizado varios **eventos** específicos **para el personal artístico joven**:

- 24 de abril de 2023: [Taller en línea sobre visitas de sindicatos a escuelas](#)
- 19 de mayo de 2024: Mesa redonda de la FFN [«Ser artista y sindicalista joven: una conversación global»](#), celebrada en persona en la Conferencia Fringe de Equity UK 2024.
- 25 de septiembre de 2025: Seminario web sobre la participación de la juventud en los sindicatos.

La FFN abordó además la cuestión del acoso sexual a finales de 2024, coorganizando una reunión conjunta con el Grupo de Trabajo sobre Acoso Sexual e Igualdad de Género de la FIA. Esto dio lugar a una reunión de seguimiento a principios de 2025 con Jennifer-Ward Lealand, presidenta de Equity NZ y coordinadora de escenas de intimidad con amplia experiencia, para explorar cómo la coordinación de la intimidad puede ayudar a proteger a artistas e intérpretes jóvenes.

Para apoyar las actividades de la FFN y ampliar su alcance, la secretaría de la FIA comenzó recientemente a buscar financiación externa. En 2024, presentó una propuesta de proyecto que fue aceptada por la **Fundación Friedrich Ebert** (FES), una organización con sede en Alemania que promueve la democracia social. En junio de 2025, la FIA consiguió financiación para apoyar la participación de jóvenes miembros en el próximo Congreso de la FIA y también para organizar su propia reunión, los días 10 y 11 de noviembre de 2025.

Además de su trabajo dentro de la FFN, una cantidad de miembros también se han unido a otros grupos de trabajo de la FIA, en particular los centrados en la diversidad, y han participado en reuniones más amplias, como el Comité Ejecutivo, EuroFIA y FIA-LA. Inspirados por el trabajo de los sindicatos hermanos, varios sindicatos afiliados a la FFN han comenzado a crear sus propios comités juveniles o a poner en marcha iniciativas de divulgación dirigidas a las escuelas.

4.12. MANUALES DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA FIA

Las Directrices de Seguridad de la FIA son dos conjuntos de protocolos de salud y seguridad recomendados publicados por primera vez por la Federación en 2007: uno adaptado al cine y la televisión y otro a las actuaciones en vivo. Cada conjunto ofrece consejos prácticos para gestionar los principales riesgos específicos de esos entornos, como el trabajo con animales, la pirotecnia, las acrobacias y los combates escenificados.

En su 22.º Congreso, celebrado en 2021, en la Moción 10 se solicitó que **se realizara una actualización de las directrices** para abordar los riesgos emergentes, en particular los relacionados con el estrés y el acoso. En respuesta, la secretaría de la FIA revisó ambos manuales para incluir nuevas secciones sobre **acoso, escenas íntimas y riesgos relacionados con la salud mental y psicosocial**. Estas adiciones se basan en las mejores prácticas de los sindicatos de todo el mundo y han sido revisadas por afiliadas con experiencia en estas áreas.

La sección sobre **peluquería y maquillaje** también se amplió para abordar el acceso a servicios profesionales de peluquería y maquillaje para artistas con cabello afro y tonos de piel más oscuros. Además, se reescribió todo el manual utilizando **un lenguaje inclusivo en cuanto al género**.

Las dos [directrices Act-Safe](#) están disponibles en el sitio web de la FIA, en inglés y en francés.

5. COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación de la FIA se centra principalmente en compartir información clave e interactuar con su membresía, así como en dar la mayor visibilidad posible a los mensajes y posiciones de la FIA a través de herramientas en línea como el [sitio web](#) y los boletines electrónicos [de la FIA](#) y [las cuentas y plataformas de la FIA en las redes sociales](#), concretamente [Facebook](#), [Flickr](#), [Instagram](#), [YouTube](#), [X](#) y [Bluesky](#).

El sitio web de la FIA es nuestra principal plataforma para compartir recursos, información y contenidos clave. Desde su lanzamiento en 2014, ha estado en constante evolución para responder a las necesidades y prioridades de nuestra membresía. Sin embargo, el sistema de gestión de contenidos (CMS) utilizado para darle soporte se había quedado obsoleto, lo que provocaba numerosos errores y daños irreparables. Por lo tanto, la Secretaría de la FIA ha decidido actualizar su sitio web a un CMS más sostenible (WordPress) y ha procedido a una meticulosa transferencia, actualización y, finalmente, relanzamiento de la plataforma en abril de 2024.

También se han añadido algunas secciones nuevas, como subpáginas sobre [inteligencia artificial](#), [grupos de trabajo sobre diversidad](#) y [trabajadores jóvenes](#). Algunos contenidos permanecen ocultos al público, pero cualquier miembro de la FIA que [cree un perfil en línea](#) puede acceder a ellos. La información está disponible en inglés y en francés.

El boletín electrónico de la FIA tiene por objeto mejorar la comunicación con nuestra membresía y mantenerla informada sobre las últimas novedades y los próximos eventos. Los nuevos números se envían a todas las personas suscriptas aproximadamente cada cuatro meses, tanto en [inglés](#) como [en francés](#), y siempre incluyen un breve editorial de la presidenta de la FIA. Desde su elección en 2021, Gabrielle Carteris ha colaborado estrechamente con la Secretaría para proporcionar editoriales inspiradores e informativos con los que abrir nuestro boletín electrónico.

Cada año, la FIA publica contenidos personalizados para eventos recurrentes, como el Día Internacional de la Mujer o el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. En ocasiones, las comunicaciones de la FIA también incluyen el apoyo a proyectos, sindicatos y campañas específicos.

6. CUESTIONES NACIONALES Y SOLIDARIDAD

La FIA se esfuerza por prestar apoyo a sus organizaciones afiliadas siempre que resulta posible, con el fin de reforzar sus luchas y amplificar sus voces. Al hacerlo, transmite el respaldo de toda la comunidad a la que representa y contribuye a situar estas acciones dentro de una unidad de propósito y determinación que trasciende las fronteras nacionales.

Aunque es imposible proporcionar una lista exhaustiva de todas las iniciativas emprendidas en respuesta a las numerosas solicitudes de nuestros miembros —ya sea mediante cartas oficiales enviadas en nombre de la Federación a las autoridades nacionales, asesoramiento sobre reformas legales nacionales, la coordinación de la solidaridad entre afiliadas que apoyan a compañerxs en huelga o asistencia concreta destinada a apoyar a organizaciones afiliadas en dificultades—, hemos tratado de destacar ciertas acciones que ejemplifican este tipo de intervención.

6.1. Acción de la FIA en apoyo de la solicitud del Gremio de Actores de Sudáfrica de una exención de la Ley de Competencia de Sudáfrica

La SAGA solicitó una **exención de las normas de competencia en Sudáfrica** para poder negociar colectivamente en nombre de sus miembros. En octubre de 2022, la FIA envió una carta detallada a la autoridad de competencia sudafricana en apoyo de la solicitud de exención de la SAGA. La solicitud de SAGA puso en marcha con éxito un proceso para desarrollar dicha exención y llevó a la autoridad a emitir un aviso público y a solicitar presentaciones «N.º 3820: Aviso en virtud del artículo 10(6) de la Ley de Competencia 89 de 1998 (en su versión modificada): El Gremio Sudafricano de Actores y la Asociación de Representantes Personales».

En respuesta a este aviso, la FIA volvió a tomar medidas y preparó una presentación detallada en apoyo de la solicitud de la SAGA. Formulamos el argumento de que una exención marcaría una diferencia sustancial en la consecución del objetivo declarado de ayudar al sector con la promoción del empleo y la expansión de artistas intérpretes o ejecutantes en la industria del entretenimiento en Sudáfrica. Elogiamos la experiencia y las buenas prácticas de países con industrias del entretenimiento prósperas y en expansión para ilustrar este caso. Establecimos paralelismos con los objetivos alineados de las Directrices de la Ley de Competencia de 2022 sobre la negociación colectiva para las personas que trabajan por cuenta propia (véase la sección 4.10.3. de este informe), así como con los esfuerzos políticos de Nueva Zelanda para eliminar el obstáculo de la ley de competencia a la negociación colectiva en nombre de personal autónomo del sector. También citamos el resultado adoptado en la reunión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en febrero de 2023 (véase la sección 2.10. del presente informe).

El ritmo de seguimiento por parte de la autoridad de competencia sudafricana fue lento, pero finalmente positivo, y la exención se concedió en diciembre de 2024, inicialmente por cinco años. La FIA se puso inmediatamente en contacto con la SAGA para ver cómo aprovechar mejor esta

gran oportunidad y ha podido facilitar algunas aportaciones prácticas del formador sindical y antiguo secretario general de la FIA, Michael Crosby, en la primavera de 2025, con el fin de ayudar a la SAGA en sus esfuerzos por organizar y crear una plataforma para negociar colectivamente en nombre de su membresía.

6.2. Acción de la FIA en apoyo de colegas del Sindicato de Trabajadores Culturales de Ucrania

Como se ha señalado anteriormente en este informe, inmediatamente después de la invasión de Ucrania por las tropas rusas y el estallido de una guerra prolongada marcada por la destrucción devastadora y la pérdida de vidas humanas, la FIA se comprometió a proporcionar apoyo financiero a la membresía del sindicato afiliado a la FIA en el país, el Sindicato de Trabajadores Culturales de **Ucrania**. Este apoyo se financió principalmente con asignaciones de nuestro presupuesto anual, aprobadas periódicamente por los órganos rectores de la FIA, así como mediante la creación de un **fondo de emergencia** sostenido por contribuciones voluntarias de las afiliadas de la FIA en todo el mundo.

El uso de este fondo fue comunicado de forma sistemática por el sindicato ucraniano y supervisado de cerca por el Comité Ejecutivo de la FIA. Si bien la magnitud de la devastación infligida al país superó con creces el modesto tamaño de estas contribuciones, cada donación, grande o pequeña, marcó una diferencia real en la vida de cientos de miembros del sindicato ucraniano y sus familias, haciendo que la solidaridad internacional de la comunidad que representamos fuera concreta y profundamente significativa para las personas afectadas.

6.3. La acción de la FIA en apoyo de la campaña de la Asociación de Actores Argentinos (AAA) para salvar el Instituto Nacional de Teatro

El gobierno de extrema derecha de Milei en Argentina representa un giro hostil hacia la política cultural que no tiene parangón en su dimensión y profundidad en otros países. Además de denunciar públicamente los constantes ataques a los derechos laborales y las amenazas a periodistas y artistas, la FIA ha ofrecido su apoyo a la AAA en su campaña para defender las instituciones culturales y los derechos fundamentales de la comunidad de artistas en Argentina.

En julio de 2025, la federación emitió un comunicado en el que expresaba su profunda preocupación por los decretos presidenciales argentinos 345 y 346/2025, que desmantelan ilegalmente instituciones culturales esenciales, en particular el Instituto Nacional del Teatro. Estas medidas amenazan el patrimonio cultural de Argentina, el sustento de miles de trabajadoras y trabajadores de la cultura y la continuidad del teatro independiente en todo el país. Haciendo hincapié en que la cultura es un derecho humano y no un gasto, la federación y sus miembros se sumaron a los llamamientos al Congreso Nacional de Argentina para que rechazara estos decretos con el fin de proteger la democracia, la legalidad y el derecho del pueblo a la diversidad de la expresión cultural. A principios de agosto, la Cámara de Diputados rechazó el Decreto 345 con una mayoría abrumadora de votos en contra, pero la campaña sigue activa.

6.4. Acción de la FIA en apoyo a la huelga de SAG-AFTRA de 2023

Durante la huelga de SAG-AFTRA de 2023 contra la AMPTP, en el contexto de la renovación de su contrato de producción de televisión, cine y *streaming*, la FIA coordinó la respuesta internacional de su membresía y sus esfuerzos de solidaridad para evitar que las empresas en huelga trasladaran las producciones al extranjero y contrataran a artistas para eludir la huelga. Todas las afiliadas de la FIA apoyaron de forma abrumadora la acción, organizando manifestaciones en sus respectivos países, publicando en las redes sociales, manteniendo una presencia visible en los piquetes y coordinándose estrechamente con SAG-AFTRA a lo largo de esta acción industrial tan publicitada. Además de conseguir importantes mejoras en las condiciones, la huelga también

introdujo las primeras disposiciones exhaustivas y aprobadas por los sindicatos sobre el uso de la IA en la industria para crear réplicas digitales y sintéticas, firmemente basadas en la transparencia, el control, el consentimiento y la compensación. Este acuerdo, y sus disposiciones sobre la IA, se ha convertido en un hito importante para nuestra comunidad, inspirando logros similares en otros países y ayudando a establecer una nueva norma internacional con sólidas salvaguardias contra el uso abusivo de la IA en nuestro sector.

6.5. Acción de la FIA en apoyo de ACTRA durante el cierre patronal de los anuncios publicitarios

La FIA recibió una alerta temprana de ACTRA sobre el intento del Instituto de Agencias Canadienses (ICA) de socavar significativamente el Acuerdo Nacional de Publicidad exigiendo recortes drásticos en las tarifas y las prestaciones. Cuando ACTRA se resistió, el ICA lanzó un cierre patronal en 2022, obligando a las agencias a producir anuncios publicitarios sin cobertura sindical. Esto dejó efectivamente al personal artístico de ACTRA sin trabajo. ACTRA ha respondido con contundencia, organizando un boicot a las marcas y agencias implicadas en el cierre patronal, presentando una denuncia ante la Junta de Relaciones Laborales de Ontario por negociación de mala fe y organizando manifestaciones y acciones políticas de gran repercusión para pedir a las agencias gubernamentales que dejen de utilizar anunciantes implicados en el cierre patronal.

Tras debatir la situación, el Comité Ejecutivo de la FIA se comprometió a apoyar plenamente a ACTRA y a su membresía. Este compromiso se reiteró en las reuniones ejecutivas posteriores de la FIA, en las que se revisó periódicamente el cierre patronal en curso, se emitieron declaraciones de solidaridad y se amplificó el apoyo en las redes sociales.

En algunos casos lamentables, artistas de otros países aceptaron trabajos comerciales en Canadá bajo la cobertura de sus propios sindicatos, a pesar de que los miembros de ACTRA seguían sufriendo el cierre patronal. Esto llevó al Comité Ejecutivo de la FIA a renovar sus esfuerzos para concienciar a los sindicatos afiliados sobre las dificultades a las que se enfrentaban la membresía de ACTRA y a recomendar a sus respectivas membresías a que rechazaran esos trabajos en solidaridad con sus colegas canadienses.

En el momento de redactar este informe, el cierre patronal sigue vigente, aunque ACTRA ha logrado que un número considerable de agencias vuelvan a adherirse al acuerdo. Por lo tanto, el apoyo a ACTRA sigue siendo una prioridad en la agenda de la FIA, que coordinará nuevas acciones en solidaridad.

6.6. Acción de la FIA en apoyo del Sindicato de Actores de Polonia en una fase crítica de la reforma de los derechos de autor

En 2024, la Secretaría de la FIA fue alertada por su afiliada polaca, ZZAP, de los cambios de última hora en una reforma de los derechos de autor, que también tenía por objeto transponer a la legislación nacional la Directiva de la UE sobre los derechos de autor en el mercado único digital. Estas modificaciones habrían socavado significativamente las protecciones que ofrece la directiva y habrían supuesto un riesgo de perder una oportunidad para la comunidad de artistas intérpretes o ejecutantes de Polonia de mejorar las condiciones de explotación de sus interpretaciones, en particular en el entorno digital. Respondimos rápidamente enviando cartas motivadas a los principales responsables políticos, y esta intervención contribuyó a la adopción de una reforma más equilibrada y progresista.

6.7. Acción de la FIA para asesorar a sus afiliados en Irlanda y Canadá

La FIA participó en amplias consultas y proporcionó su experiencia y apoyo en la elaboración de propuestas con dos sindicatos afiliados, Irish Equity en Irlanda y ACTRA en Canadá, en el contexto

de las reformas en curso de la normativa sobre derechos de autor y derechos afines en estos países.

En Irlanda, la participación de la FIA se centró en la transposición de la Directiva sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital de la UE al derecho nacional, garantizando la aplicación efectiva del principio de remuneración adecuada y proporcionada, al tiempo que se contrarrestaba la presión de los grupos de presión de los productores que abogaban por el *statu quo* y las prácticas generalizadas de adquisición.

En Canadá, la FIA ayudó a ACTRA a preparar una propuesta destinada a poner fin a la histórica discriminación entre artistas intérpretes del sector musical y quienes se desempeñan en el sector audiovisual, introduciendo nuevos derechos para este último grupo. Esta iniciativa también tenía por objeto reforzar la posición del sindicato en futuras negociaciones colectivas y garantizar una mejor remuneración por la explotación en línea de las interpretaciones.

6.8. Otros ejemplos del apoyo de la FIA a sus afiliados

La lista que figura a continuación no es exhaustiva, ya que proporcionar una lista completa sería demasiado extenso para este informe. No obstante, los ejemplos presentados ofrecen una visión más detallada de cómo la FIA ha respondido a las solicitudes y preocupaciones de sus miembros:

2022 – carta en la que se expresa la solidaridad de la FIA y sus afiliados en respuesta a la repentina decisión del grupo ACCOR de transformar el Lido —un auténtico ícono del *cabaret* y el espectáculo de variedades en Francia desde hace más de 75 años— en un local de espectáculos, despidiendo al mismo tiempo a casi todo su personal fijo.

2022 – carta en la que se expresa nuestra solidaridad con Irish Equity en su petición de condiciones de trabajo justas y no discriminatorias para las actrices y actores irlandeses en comparación con sus colegas del Reino Unido, cuando participan en las mismas coproducciones.

2023 – Declaración de apoyo a las huelgas y otras manifestaciones de la comunidad artística en Grecia, en protesta contra las medidas gubernamentales que socavan la educación artística, el estatus de los diplomas otorgados por las escuelas de música y teatro y las condiciones laborales del conjunto de artistas griegos.

2023 – Carta en la que expresamos nuestra solidaridad con AEA en Estados Unidos en su lucha por unas condiciones laborales más justas y mejores para actrices, actores, directoras y directores de escena en giras, instando a la Broadway League a aceptar las razonables demandas del sindicato de aumentos salariales, dietas adecuadas para alojamiento y comida, y mayores protecciones para el personal en gira.

2023 y 2024 – Declaraciones en apoyo de las disposiciones introducidas como parte de una reforma de los derechos de autor en Corea, destinadas a reforzar la protección de la propiedad intelectual de autores y el personal artístico del sector audiovisual y a garantizar mecanismos de remuneración eficaces y sostenibles, en particular para la explotación digital.

2023 – carta en la que se expresa la solidaridad de la FIA con el conjunto de colegas de Turquía tras el devastador terremoto que causó miles de víctimas ese año.

2024 – carta dirigida, junto con colegas del Sindicato de Actores Japoneses, a la AMPTP de Estados Unidos, en protesta por las prácticas de determinadas productoras afiliadas que tratan de contratar directamente en Japón a artistas de doblaje y locución, sin respetar las condiciones mínimas establecidas en el convenio colectivo entre la JAU y la Asociación de Productores de Audio.

2024 – Carta en la que expresamos nuestra solidaridad con nuestros afiliados en Alemania (BFFS, GDBA, VdO y VER.DI) ante los importantes recortes presupuestarios en materia cultural anunciados tanto a nivel federal como municipal (en este caso, la ciudad de Berlín), que amenazan miles de puestos de trabajo, y manifestamos nuestra firme oposición a estas drásticas medidas.

2024 – Encuesta urgente a la membresía de la FIA con el fin de rebatir las afirmaciones de una importante cadena, perteneciente al grupo Warner Media, de que una serie de televisión estrenada en Max estaba disponible exclusivamente para los suscriptores de Noruega, de conformidad con el convenio colectivo aplicable. La encuesta reveló que, en realidad, la serie era accesible en muchos otros territorios, lo que proporcionó al Sindicato de Actores de Noruega las pruebas necesarias para garantizar un acuerdo de licencia más inclusivo para el reparto.

2024 – Carta conjunta, junto con FIM y UNI MEI, dirigida al Gobierno rumano en apoyo de nuestra afiliada común FAIR-MEDIASIND, ante la política altamente problemática en el ámbito de las artes y el entretenimiento. En ella se instaba a no aplicar la Ley n.º 346/2023 relativa al estatuto de las personas que trabajan en el sector cultural, que excluye a los sindicatos del diálogo social, así como la propuesta de disolución de la Ópera de Bucarest.

2025 – Carta conjunta con AEPO-ARTIS en apoyo a los esfuerzos de AVIP, el organismo de gestión colectiva de artistas del audiovisual de Croacia, para garantizar una remuneración justa por parte de los distribuidores de cable por la retransmisión y la inyección directa.

—

Anexo: Actividades realizadas para dar seguimiento a las mociones de la FIA aprobadas en el Congreso Mundial de 2021

Para ayudar a los afiliados de la FIA a identificar las actividades realizadas por la secretaría tras las **mociones aprobadas en el Congreso Mundial de 2021** celebrado en línea, hemos realizado una referencia cruzada a las secciones pertinentes del informe que figuran a continuación con la lista completa de mociones de nuestro Congreso.

MOCIÓN N.º 3 - SOBRE EL DESPLIEGUE DE PLANES NACIONALES DE RESILIENCIA Y RECUPERACIÓN TAMBIÉN EN BENEFICIO DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 4.10.1 - Iniciativas de políticas públicas sobre la situación social y profesional de artistas intérpretes

MOCIÓN N.º 4: SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CONDICIÓN DEL ARTISTA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 4.10.1 - Iniciativas de políticas públicas sobre la situación social y profesional de artistas intérpretes

MOCIÓN N.º 5: SOBRE EL APOYO A LAS ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA Y MÁS ALLÁ DEL MISMO

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 4.10.1- Iniciativas de políticas públicas sobre la situación social y profesional de artistas intérpretes
- Sección 3.2.6 - Herramientas de evaluación interactiva de riesgos en línea (OIRA) en los sectores de la actuación en vivo y del audiovisual

MOCIÓN N.º 7: SOBRE PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES INTERNACIONALES

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 4.8 - Vídeo en *streaming* a la carta (SVOD)

MOCIÓN N.º 8: SOBRE LA TRANSICIÓN HACIA UNA INDUSTRIA DEL ESPECTÁCULO MÁS ECOLÓGICA

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 3.2.8 - Producción ecológica y sostenible en el sector audiovisual europeo
- Sección 4.9 – Actuación en vivo - Seminarios web y grupo de trabajo

MOCIÓN N.º 9: DIRECTRICES Y BUENAS PRÁCTICAS CON RESPECTO A ESCENAS ÍNTIMAS

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 4.6 - Coordinación y dirección de escenas de intimidad

MOCIÓN N.º 10: SOBRE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 3.2.6 - Herramientas de evaluación interactiva de riesgos en línea (OIRA) en los sectores de la actuación en vivo y del audiovisual
- Sección 4.9 - Actuación en vivo - Seminarios web y grupo de trabajo
- Sección 4.12 - Manuales de salud y seguridad de la FIA

MOCIÓN N.º 11: SOBRE LA TRANSICIÓN PROFESIONAL Y LAS OPORTUNIDADES LABORALES

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 3.2.9 - Creative Skills Europe

MOCIÓN N.º 12 - SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL ARTÍSTICO COMO TRABAJADORES CULTURALES CUALIFICADOS Y PROFESIONALES

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 3.2.9 - Creative Skills Europe

MOCIÓN N.º 13: SOBRE LOS DERECHOS LABORALES FUNDAMENTALES PARA ARTISTAS EN RELACIÓN DE TRABAJO AUTÓNOMA Y POR CUENTA PROPIA / CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 3.2.1. - Trabajo atípico III
- Sección 3.2.2. - Trabajo atípico IV
- Sección 4.10.1. - Iniciativas de políticas públicas sobre la situación social y profesional de artistas intérpretes
- Sección 4.10.3. - Derecho de la competencia y negociación colectiva para el personal autónomo
- Sección 6.1. - Acción de la FIA en apoyo del Gremio Sudafricano de Actores (SAGA)

MOCIÓN N.º 14 - SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS Y LOS ARTISTAS AUTÓNOMOS

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 3.2.1. - Trabajo atípico III
- Sección 3.2.2 - Trabajo atípico IV

- Sección 4.10.1 - Iniciativas de políticas públicas sobre la situación social y profesional de artistas intérpretes

MOCIÓN N.º 15: SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES JÓVENES DEL SECTOR CREATIVO

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 4. 11 - El futuro de la FIA ahora

MOCIÓN N.º 16: SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 2.6. - UNESCO

MOCIÓN N.º 17: SOBRE LA PROMOCIÓN DEL ACCESO Y LAS OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DIVERSAS A NIVEL MUNDIAL

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 3.2.3 - Igualdad de género dentro y fuera del escenario
- Sección 3.2.4 - Igualdad y diversidad en el sector audiovisual europeo
- Sección 4.5 - Diversidad

MOCIÓN N.º 18: SOBRE EL FOMENTO DE LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EN LA DIRIGENCIA DE LA FIA

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 4.5.5. – Diversidad en el liderazgo de la FIA

Actividades realizadas para dar seguimiento a las mociones de la FIA aprobadas en el Congreso Mundial de 2018:

MOCIÓN N.º 11: SOBRE LOS ARTISTAS CIRCENSES

Las actividades relacionadas con los objetivos y principios de esta moción del Congreso se describen en:

- Sección 4.7 – Artistas de circo

—



**23° CONGRESO DE LA FIA
NOVIEMBRE 12-15, 2025
BIRMINGHAM, REINO UNIDO**

MOCIONES DEL CONGRESO



MOCIÓN 1 - SOBRE LA MODERNIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN A LA FIA

Presentada por el Comité Ejecutivo de la FIA

CONSIDERANDO que el proceso de admisión de nuevos miembros en nuestra federación es lento y formal, reflejo de la era del correo postal certificado;

CONSIDERANDO que las comunicaciones digitales permiten tramitar las nuevas solicitudes con mayor flexibilidad y rapidez, respetando al mismo tiempo las prerrogativas del Comité Ejecutivo en estas cuestiones;

—

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Aprueba las siguientes enmiendas a la Constitución de la FIA:

Art. 7 - Tramitación de la solicitud de afiliación

La Secretaría, dentro de ~~un mes~~ las dos semanas siguientes a la recepción de la solicitud de afiliación, junto con los documentos e información especificados en el artículo 6, §§ 2 y 3, deberá circular entre los sindicatos miembros dicha solicitud y proporcionarles la información mencionada en el artículo 6, § 3. Los estatutos del sindicato solicitante serán enviados a los sindicatos afiliados que así lo soliciten a la Secretaría.

Los sindicatos afiliados que deseen expresar su posición con respecto a la afiliación tendrán la obligación de hacerlo ~~dar a conocer a la Secretaría su posición sobre la solicitud~~, en un plazo de ~~doce~~ seis semanas a partir de la circulación.

Art. 8 - Admisión de nuevos afiliados

Si no ha surgido ninguna objeción, el Comité Ejecutivo declarará la admisión del sindicato solicitante en su próxima reunión o tras una consulta electrónica o virtual si no se ha programado una reunión presencial de este órgano en el plazo de dos meses tras la finalización de la consulta. Si surgen una o más objeciones, el Comité Ejecutivo deberá decidir si se da lugar a la admisión del nuevo miembro. Un sindicato cuya admisión haya sido negada tiene el derecho a apelar en el siguiente Congreso.

Una admisión podrá ser anulada, a discreción del Comité Ejecutivo, si se comprueba que se ha obtenido por medio de declaraciones falsas por parte del sindicato solicitante. También podrá ser aplazada si un sindicato afiliado no ha podido presentar una objeción de buena fe en el plazo establecido por no haber recibido, o por retraso en la recepción, de la información relativa a la solicitud.

MOCIÓN 2 - SOBRE LA ADECUACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FIA AL SISTEMA DE SUSCRIPCIÓN ACTUAL

Presentada por el Comité Ejecutivo de la FIA.

CONSIDERANDO que el Congreso de la FIA adoptó en 2008 un nuevo sistema de suscripción, que ha estado en vigor desde entonces y ha resuelto muchas excepciones y tratamientos arbitrarios caso por caso;

CONSIDERANDO que no es necesario incluir una descripción detallada del sistema de cuotas de la federación en la Constitución, pero que es importante eliminar algunas inconsistencias que aún persisten en su artículo 30;

CONSIDERANDO que este es particularmente el caso con respecto a la autoridad otorgada al Presídium de la FIA, en virtud del sistema actual, para ajustar las cuotas anuales en función de la inflación y los costes presupuestados sobre la base de un mandato permanente del Congreso (mientras que los Estatutos de la FIA siguen estableciendo únicamente que las cuotas anuales serán determinadas por el Congreso);

CONSIDERANDO que este es también el caso de la facultad otorgada al Presídium de la FIA, en virtud del sistema actual, de examinar cada año las solicitudes de reducción de las cuotas anuales, con derecho de los afiliados a recurrir ante el Comité Ejecutivo de la FIA si consideran que la decisión es injusta (mientras que los Estatutos siguen otorgando esta facultad al Comité Ejecutivo);

CONSIDERANDO que el Comité Ejecutivo de la FIA, reunido en Auckland en 2024, ha señalado que el sistema actual solo exige que cualquier aumento superior al límite anual del 4 % se comunique al Ejecutivo lo antes posible, una prerrogativa que considera excesiva, a pesar de que forma parte integrante del sistema de cuotas aprobado por el Congreso en 2008;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025,:

Aprueba las siguientes enmiendas a los Estatutos de la FIA, que subsanan estas incoherencias y limitan las prerrogativas aparentemente ilimitadas del Presídium de la FIA con respecto a la determinación de las cuotas anuales:

Art. 30 - Cuotas de afiliación

*Las cuotas anuales a la Federación serán determinadas por el Congreso y permanecerán vigentes hasta que sean modificadas por un Congreso posterior. El Presídium de la FIA podrá ajustar estas cuotas anualmente para tener en cuenta la inflación y los costes presupuestados. (REEQUILIBRIO) **No obstante, los ajustes anuales que superen el 4 % estarán sujetos a la aprobación previa del Comité Ejecutivo.** (FIN DEL REEQUILIBRIO)*

El ~~Comité Ejecutivo~~ Presídium de la FIA estudiará cualquier solicitud por parte de los sindicatos afiliados pidiendo reducción de sus cuotas anuales. Siempre que los documentos presentados como comprobantes justifiquen una reducción, el ~~Comité Ejecutivo~~ Presídium tendrá autoridad para satisfacer la solicitud. El periodo de cada reducción no será mayor de un año. Todas las decisiones financieras tomadas por el Presídium podrán ser apeladas por los afiliados ante el Comité Ejecutivo.

En circunstancias excepcionales, el ~~Comité Ejecutivo~~ Presídium de la FIA podrá otorgar una reducción de las cuotas anuales a la Federación sin un pedido explícito de un sindicato afiliado. A los sindicatos afiliados que estén en condiciones de efectuar una entrega más importante, se les rogará que lo hagan.

Si se necesitaran fondos suplementarios para promover los objetivos de la Federación y cubrir sus gastos administrativos, el Comité Ejecutivo tendrá autoridad para hacer las recomendaciones apropiadas a los sindicatos afiliados.

—

MOCIÓN 3 - SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA FIA

Presentada por el Comité Ejecutivo de la FIA

CONSIDERANDO que la Resolución 18 del Congreso de la FIA de 2021 solicitaba al Presídium, con la colaboración del Grupo de Trabajo sobre Diversidad Global, que revisara las normas y prácticas de la FIA para mejorar la inclusión en el liderazgo y considerara posibles enmiendas constitucionales;

CONSIDERANDO que la resolución también instaba al Comité Ejecutivo de la FIA a tomar medidas para promover la diversidad, la igualdad y la inclusión en todas las estructuras de liderazgo de la FIA;

CONSIDERANDO que esta revisión puso de relieve los retos que plantea la adopción de medidas prescriptivas debido a los diferentes marcos jurídicos, los recursos limitados de los afiliados y los distintos contextos sociales de las distintas regiones;

CONSIDERANDO que la composición del Comité Ejecutivo se determina en función de la representación de los países, lo que limita el impacto de las medidas estatutarias de equilibrio a ese nivel;

CONSIDERANDO que la promoción de la diversidad y la inclusión a través de principios aspiracionales en los Estatutos, combinada con el estímulo continuo a los afiliados, ofrece un enfoque más práctico y eficaz;

CONSIDERANDO que la composición del Presídium lo convierte en un órgano idóneo para estar informado, en la medida de lo posible, del compromiso de la Federación con la diversidad y la inclusión, al tiempo que reconoce que no todos los matices pueden estar representados de forma simultánea y satisfactoria en un órgano tan pequeño en todo momento;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Acuerda, con el apoyo unánime del Presídium, el Comité Ejecutivo y el Grupo de Trabajo sobre Diversidad Global de la FIA, que un enfoque aspiracional, más que prescriptivo, de la diversidad y la inclusión es el que mejor se adapta a la Federación;

Aprueba las siguientes enmiendas a los Estatutos de la FIA:

Art. 3 – Fines, objetivos y principios

*§3: La Federación no discriminará por razones de sexo, raza, color, origen social o étnico, rasgos genéticos, religión o creencia, opinión política, pertenencia a una minoría nacional, discapacidad, edad, orientación sexual, identidad o expresión de género. (NUEVO)
Promoverá la diversidad y la inclusión en la composición de sus órganos de gobierno, comisiones y grupos de trabajo.*

Art. 22 - Candidaturas para el Presídium y el Comité Ejecutivo

§ 3 (NUEVO) Cuando se propongan candidaturas para el Presídium de la FIA, todos los sindicatos afiliados deberán tener en cuenta la diversidad y la inclusión. Cuando también tengan la intención de nominar candidaturas procedentes de su propia

organización, considerarán, si es posible, la posibilidad de nominar a varias personas, igualmente encomiables para servir en este órgano, si tales nominaciones adicionales pueden servir para avanzar en la inclusión y la diversidad en la federación.

§ 4 (NUEVO) La Comisión de Acreditación y Elecciones elaborará una lista provisional de candidaturas tras la recepción de las nominaciones, teniendo en cuenta los diversos «factores de equilibrio» mencionados en el art. 24, § 2 de la Constitución.

Art. 24 – Términos y condiciones de los cargos

§ 2 El Comité Ejecutivo y el Presídium, reflejarán en la medida de lo posible la composición geográfica, lingüística y sociopolítica de la Federación. Se harán esfuerzos para mantener el equilibrio entre la continuidad y la renovación. (NUEVO) La composición del Presídium se esforzará por reflejar el compromiso de la federación con la diversidad y la inclusión.

—

MOCIÓN 4: SOBRE LA DEFENSA DE LA CULTURA, LA DIVERSIDAD Y LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS FRENTE A LAS AMENAZAS DE LA EXTREMA DERECHA

Presentada por VER.DI (Alemania), EQUITY (Reino Unido), SFA (Francia), junto a CONARTE (España), UDA (Canadá) y VdO (Alemania)

CONSIDERANDO que la cultura —lo que incluye a la comunidad de artistas que la integran— desempeña un papel fundamental en fomentar la democracia, la diversidad, la igualdad y la inclusión, entre otras, al permitir una reflexión crítica sobre la sociedad;

CONSIDERANDO que el auge de las fuerzas políticas de extrema derecha en muchos países del mundo, incluso en gobiernos a nivel nacional, regional y local, es motivo de profunda preocupación, ya que contribuye a la polarización de la sociedad y supone un riesgo directo para una sociedad abierta, diversa y humanista;

CONSIDERANDO que los movimientos de extrema derecha están iniciando un cambio fundamental en la política cultural, marcado por declaraciones públicas y medidas legislativas que socavan la libertad de expresión, atacan la diversidad en las artes y reducen drásticamente los recursos destinados a quienes sostienen la diversidad cultural y el pluralismo;

CONSIDERANDO que es probable que esta inquietante tendencia se intensifique en los próximos años, con graves consecuencias para la comunidad de artistas, intérpretes y el conjunto de trabajadores de la cultura, y que también supone una amenaza para las comunidades más amplias de las que proceden una gran cantidad de artistas y creadores, o con las que se identifican;

CONSIDERANDO que la historia nos enseña la importancia vital de hacer frente a las ideologías de extrema derecha dondequiera que surjan, y que no deben olvidarse las consecuencias de no hacerlo;

CONSIDERANDO que tanto miembros como representantes sindicales deben dotarse de las herramientas, la autoridad y la solidaridad necesarias para resistir eficazmente estas amenazas y defender la libertad artística, la diversidad y los principios democráticos.

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Afirma que la lucha contra las ideologías de extrema derecha, fascistas y autoritarias es una cuestión sindical, no solo política;

Recuerda la importante labor que la Federación ha realizado históricamente en este sentido y subraya la necesidad de seguir interviniendo en la actualidad;

Reconoce la grave amenaza que las fuerzas de extrema derecha representan para la labor de la Federación y de sus afiliadas en la promoción y la ampliación de la diversidad en nuestras industrias.

SE RESUELVE ADEMÁS que la FIA:

Facilitará a través de un grupo de trabajo específico, el intercambio de información y experiencias relacionadas con los ataques a la libertad artística por parte de la extrema derecha, así como las amenazas a la diversidad y la inclusión en las artes y entre el personal de trabajadores de la cultura, y las estrategias para contrarrestarlas;

Apoyará y alentará a sus organizaciones afiliadas y al conjunto de artistas que representa a movilizarse contra la extrema derecha y las ideologías afines, por todos los medios posibles;

Colaborará activamente con las federaciones hermanas UNI MEI y FIM, así como con el movimiento sindical en general, para hacer frente a estos retos comunes;

Desarrollará sesiones de formación y talleres conjuntos adaptados para dotar a las organizaciones afiliados y a su membresía de los conocimientos, las herramientas y la resiliencia necesarios para proteger la libertad artística, la diversidad cultural y los valores democráticos en sus respectivos países.

—

MOCIÓN 5 - SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL TRABAJO DE LA FIA PARA APOYAR A ARTISTAS Y PERSONAL ARTÍSTICO CREATIVO QUE SE ENFRENTAN A CONFLICTOS U OPPRESIÓN

Presentada por Equity (Reino Unido)

CONSIDERANDO que el trabajo de solidaridad internacional es fundamental para los objetivos, fines y principios de la Federación Internacional de Actores. Es necesario garantizar los derechos del personal artístico y creativo, independientemente del lugar en el que trabajan, incluyendo condiciones de trabajo dignas, medidas de protección y seguridad, propiedad intelectual económica y moral, libertad de expresión y el derecho a no sufrir discriminación. Esto sustenta la salvaguarda y el desarrollo de las artes en todo el mundo;

RECONOCIENDO que la FIA ha llevado a cabo una excepcional labor de solidaridad a largo plazo al crear un fondo de emergencia vital para contribuir a la reconstrucción posbélica y proporcionar ayuda financiera para cubrir necesidades materiales a través del Sindicato de Trabajadores Culturales de Ucrania;

CONSIDERANDO que, desde que se inició esta labor, hemos sido testigos de la trágica aparición de nuevos conflictos en la República Democrática del Congo, Palestina, Siria y Sudán, que han tenido efectos devastadores en la vida del personal artístico y de la cultura y sus comunidades;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

A partir del Fondo de Emergencia de la FIA para Ucrania, se creará un Fondo General para apoyar la reconstrucción posguerra, el bienestar material y el desarrollo sindical en otras zonas de conflicto.

SE RESUELVE ADEMÁS QUE:

La FIA apoyará a sus organizaciones afiliadas para que establezcan nuevos comités sindicales con el cometido de abordar cuestiones de solidaridad internacional y hacer campaña junto con otros sindicatos afiliados a nivel internacional sobre cuestiones de solidaridad, y;

La FIA colaborará con organizaciones de toda África y del Sur Global para garantizar que la comunidad de artistas y el personal creativo cuenten con una mejor representación en la federación, incluso mediante nuevas afiliaciones con sindicatos artísticos y culturales.

MOCIÓN 6 - SOBRE EL REARME Y LA CULTURA

Presentada por CONARTE (España)

CONSIDERANDO que el militarismo creciente plantea serios desafíos a las sociedades modernas, afectando directamente al mundo de la cultura y a la libertad de expresión artística;

CONSIDERANDO que los conflictos armados provocan muerte y destrucción, sin dejar espacio para el florecimiento de las artes y la libre expresión de la creatividad;

CONSIDERANDO que las narrativas dominantes sobre amenazas inminentes, utilizadas para justificar el rearme, a menudo marginan o suprimen las perspectivas críticas que las artes escénicas y audiovisuales han aportado históricamente a la interpretación y el cuestionamiento de la realidad;

CONSIDERANDO que tales contextos tienden a fomentar la conformidad y a desalentar las voces artísticas disidentes, socavando la libertad de expresión;

CONSIDERANDO que el rearme conlleva un gasto público masivo en «defensa» y «disuasión», a menudo a expensas de la inversión en cultura y artes;

—

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Se opone firmemente a la retórica y las políticas que priorizan la militarización y la destrucción por delante de la inversión cultural; y reafirma el papel esencial de la cultura en el fomento de la paz, el diálogo y el pensamiento crítico;

SE RESUELVE ADEMÁS QUE:

La FIA y sus afiliados se comprometen a defender la libertad de expresión artística y a abogar por un apoyo público sostenido y creciente al sector cultural como pilar de las sociedades democráticas y pacíficas.

—

MOCIÓN 7 - SOBRE LA PROTECCIÓN DE INTÉRPRETES CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Presentada por EQUITY (Reino Unido), JAU (Japón) y SAG-AFTRA (EE. UU.), junto a ACTRA (Canadá), AEA (EE. UU.), CONARTE (España), DSF (Dinamarca), ENZ (Nueva Zelanda), KUNSTENBOND (Países Bajos) y SFA (Francia)

CONSIDERANDO que el entrenamiento y desarrollo de modelos básicos y perfeccionados de inteligencia artificial (IA) han supuesto el robo a escala industrial de representaciones e interpretaciones protegidas por derechos y datos personales, incluidas las voces y/o apariciones de artistas miembros de la FIA;

CONSIDERANDO que estos modelos hacen cada vez más posible generar réplicas digitales de artistas e intérpretes miembros de nuestros sindicatos sin su conocimiento y consentimiento, y que en muchos países las leyes de derechos de autor y protección de datos no se están adaptando, respetando o aplicando adecuadamente en este panorama tecnológico en rápida evolución, lo que pone en peligro la capacidad de la comunidad de artistas intérpretes para proteger sus intereses;

CONSIDERANDO que estos avances suscitan preocupaciones urgentes en materia de transparencia, consentimiento informado y remuneración justa, tanto en lo que respecta a la ingesta de datos por la IA (entrada) como a lo que es generado por ella (salida);

CONSIDERANDO que el personal artístico en diversas partes del mundo, independientemente del grado de reconocimiento de su voz o su apariencia, merecen protección frente al uso no autorizado o explotador de su imagen, su voz, las características de su interpretación o sus contribuciones artísticas;

CONSIDERANDO que el carácter mundial tanto de las tecnologías de IA como de la industria del entretenimiento requiere una respuesta coordinada e internacional a estos retos, y;

CONSIDERANDO que varias afiliadas de la FIA han logrado avances significativos en el establecimiento y la promoción de principios para el uso de la IA que respetan los derechos del conjunto de artistas e intérpretes, al tiempo que reconocen el papel de la IA en las industrias creativas;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Afirma que el derecho al consentimiento informado sobre el uso de la imagen, la voz o las características interpretativas de cada intérprete para todas las aplicaciones de IA, desde las primeras etapas de la ingestión de datos hasta la generación de contenidos, es un principio fundamental que debe respetarse en todas las jurisdicciones y que la totalidad de intérpretes, independientemente del grado de reconocimiento de su apariencia o voz, deben gozar del mismo nivel de protección contra la explotación de la IA;

Afirma además que todo el contenido generado por IA, incluso cuando se destina a la localización de contenidos, debe estar claramente etiquetado para garantizar la transparencia y mantener la confianza del público.

SE RESUELVE ADEMÁS QUE:

La FIA y sus organizaciones afiliadas se comprometen a dar una respuesta coordinada e internacional a estas tecnologías, recurriendo a herramientas industriales, jurídicas y legislativas

para promover una estructura internacional basada en la divulgación transparente, así como en los principios del consentimiento y de remuneración justa cuando se utilicen las contribuciones y los datos personales de intérpretes para el entrenamiento o la generación de IA;

La FIA y sus afiliadas defienden el papel central de la negociación colectiva, cuando está suficientemente establecida, como modelo ideal para desarrollar marcos de gobernanza, regulación y concesión de licencias de IA que protejan a artistas intérpretes y al personal del sector del entretenimiento;

La FIA defiende el papel de los tratados internacionales a la hora de proporcionar una base jurídica adecuada sobre la que debe establecerse dicha estructura reguladora de la IA;

La FIA sigue recopilando, documentando y compartiendo las mejores prácticas relacionadas con la gobernanza de la IA con el fin de promover el aprendizaje y la solidaridad entre la comunidad de intérpretes de todo el mundo.

—

MOCIÓN 8 - SOBRE LA PROMOCIÓN DE UNA UNIFICADA Y SÓLIDA REPRESENTACIÓN DEL SECTOR CREATIVO EN LAS ELABORACIÓN DE POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA IA

Presentada por KUNSTENBOND (Países Bajos)

CONSIDERANDO que el personal creativo del sector cultural en general —que incluye actrices, actores, profesionales de la danza, coreografía, diseño, escritoras, escritores, artistas visuales y de otras profesiones— se ve directamente afectado por el auge de las tecnologías de IA generativa, que pueden replicar y sustituir su trabajo;

CONSIDERANDO que, ante la presión sin precedentes ejercida por la industria tecnológica, es esencial que el sector creativo adopte un enfoque unificado y coordinado para influir de manera eficaz en las políticas sobre IA, ya sea a nivel nacional, regional o mundial;

CONSIDERANDO que, en la actualidad, el personal del sector creativo y sus respectivas organizaciones representativas dedican una cantidad considerable de tiempo a actividades similares, pero a menudo con un enfoque limitado a su propia membresía;

CONSIDERANDO que, a pesar de las opiniones divergentes que pueden surgir ocasionalmente, estas organizaciones comparten muchos principios fundamentales arraigados en el respeto por el arte humano y, a menudo, también objetivos similares;

—

POR LO TANTO, el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025 RESUELVE:

Que la FIA se comprometa a promover la unidad más amplia y sustantiva posible dentro del sector creativo en materia de política de IA a todos los niveles, entre otras iniciativas iniciando y facilitando consultas y la cooperación con otros organismos representativos que defienden intereses afines dentro del sector creativo, con miras a formular posiciones conjuntas, documentos de política o recomendaciones que transmitan las preocupaciones e intereses comunes del sector;

Que la FIA refuerce su labor de defensa en cuestiones relacionadas con la IA coordinando y/o contribuyendo a actividades conjuntas de presión con otras organizaciones representativas del sector creativo, interactuando con diferentes responsables de políticas a todos los niveles siempre que sea posible;

Que la FIA anime a sus organizaciones afiliadas a hacer lo mismo a nivel nacional, cuando sea apropiado y de acuerdo con sus capacidades.

—

MOCIÓN 9 - SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LA MINERÍA DE TEXTOS Y DATOS AL ENTRENAMIENTO DE LA IA GENERATIVA

Presentada por KUNSTENBOND (Países Bajos)

CONSIDERANDO que las excepciones legales a los derechos de autor y derechos afines, cuando se aplican a la inteligencia artificial generativa (IA), socavan fundamentalmente la capacidad de artistas intérpretes de denegar la autorización para el uso de sus interpretaciones en el entrenamiento o la generación de IA;

CONSIDERANDO que dichas excepciones erosionan los derechos y los ingresos de quienes crean contenido y exponen al sector creativo a la competencia desleal de los sistemas de IA que explotan obras protegidas sin la autorización o la compensación adecuadas;

CONSIDERANDO que estas excepciones adoptan diferentes formas jurídicas en las distintas jurisdicciones, pero se enmarcan más comúnmente como excepciones a la minería de textos y datos (MTD). Cada vez más, estas excepciones se amplían de forma explícita o implícita para permitir el entrenamiento de modelos de IA generativa, a menudo bajo la presión de las empresas tecnológicas que buscan acceder a grandes cantidades de contenidos protegidos sin consentimiento ni pago;

CONSIDERANDO que, incluso cuando las excepciones a la MTD permiten a las personas titulares de derechos excluirse reservándose sus derechos, dichos mecanismos suelen ser poco claros, se aplican de manera incoherente y, en última instancia, resultan ineficaces, especialmente en ausencia de obligaciones legales sólidas que exijan a quienes desarrollan modelos de IA y a la parte usuaria de IA divulgar y garantizar la plena transparencia sobre los datos de entrenamiento utilizados;

CONSIDERANDO que existen serias dudas jurídicas sobre si los mecanismos de exclusión voluntaria son compatibles con el Convenio de Berna, en particular con la prohibición de formalidades y los requisitos de la prueba en tres fases, que exige que cualquier excepción se limite a determinados casos especiales, que no entre en conflicto con la explotación normal de la obra y que no perjudique indebidamente los intereses legítimos del titular de los derechos;

CONSIDERANDO que existen serias dudas jurídicas sobre si estos mecanismos de exclusión voluntaria están en conformidad con el Convenio de Berna;

CONSIDERANDO que estas dudas están ganando terreno en la Unión Europea, donde la Directiva sobre derechos de autor de la UE de 2019 (Directiva UE/2019/790) introdujo una excepción comercial para la MTD con un mecanismo de reserva de derechos defectuoso, que desde entonces se ha ampliado en virtud de la Ley de IA de la UE para abarcar los sistemas de IA de uso general, incluida la IA generativa;

—
POR LO TANTO, el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025 RESUELVE:

Que la FIA y sus afiliados se opongan firmemente, por todos los medios a su alcance, al uso no autorizado y no remunerado de obras de artistas intérpretes para la formación en IA bajo cualquier excepción, incluida la MTD, que no se limite estrictamente a fines no comerciales y de investigación científica;

Que la FIA abogue por una aplicación más estricta de la protección de datos en el ámbito de la IA y haga campaña a favor de una normativa que aborde los 'deepfakes' (falsificaciones profundas),

otorgando a las personas derechos exclusivos y protecciones exigibles sobre sus propios rasgos personales;

Que la FIA estudie la viabilidad de iniciar o apoyar acciones legales en la Unión Europea para impugnar la ampliación de la excepción del artículo 4 sobre el uso legítimo de la MTD en el marco de la Directiva UE/2019/790, por considerar que no se ajusta a los tratados internacionales sobre derechos de autor, incluido el Convenio de Berna;

Que la FIA trate de coordinar este esfuerzo en colaboración con una amplia coalición de otras organizaciones de titulares de derechos de todo el sector creativo europeo, con el objetivo de financiar, coordinar y gestionar estratégicamente de forma conjunta cualquier procedimiento judicial de este tipo, a fin de maximizar el impacto y reducir el riesgo financiero.

—

MOCIÓN 10 - SOBRE PRÁCTICAS JUSTAS PARA AUDICIONES CON AUTOGRABACIÓN

Presentada por SAG-AFTRA (EE. UU.), junto con ACTRA (Canadá), ENZ (Nueva Zelanda) y DSF (Dinamarca)

CONSIDERANDO que en muchos países el envío de vídeos autograbados ha pasado a ser un método principal para seleccionar a intérpretes, lo que genera tanto oportunidades como retos;

CONSIDERANDO que en anteriores reuniones del Comité Ejecutivo de la FIA celebradas en Estambul y Auckland se identificaron preocupaciones relativas a las prácticas del envío de autograbaciones, entre ellas consideraciones de seguridad, repercusiones en la salud mental, plazos de entrega poco razonables, cuestiones relacionadas con la protección de datos y posibles casos de discriminación;

CONSIDERANDO que el acceso equitativo a las oportunidades profesionales es un valor fundamental de la FIA y sus organizaciones afiliadas;

CONSIDERANDO que varias organizaciones afiliadas de la FIA han negociado, establecido o comenzado a desarrollar con éxito directrices para unas prácticas de autograbación justas que equilibran las necesidades de las producciones con el bienestar de la comunidad de intérpretes;

—
POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Aliente a todas las afiliadas de la FIA a establecer normas, directrices o declaraciones de principios vinculantes o como recomendación que garanticen un trato seguro, equitativo y justo a la comunidad de intérpretes en relación a las audiciones con vídeos autograbados;

SE RESUELVE ADEMÁS que dicha orientación debe:

Fomentar plazos razonables para la preparación de las autograbaciones que respeten la necesidad de cada intérprete de disponer de un tiempo adecuado para prepararse y que respete sus límites personales;

Fomentar plazos razonables para acusar recibo de las autograbaciones y enviar comentarios a cada intérprete, ya sean positivos o negativos;

Promover el principio de que la calidad técnica de las autograbaciones no debe prevalecer sobre la calidad de la interpretación, y que no se debe perjudicar a la persona intérprete por la falta de acceso a equipos de calidad profesional;

Apoyar el desarrollo de prácticas de autograbación inclusivas que no discriminen por motivos de edad, capacidad técnica, recursos económicos u otros factores;

Solicitar, cuando sea posible, que cada intérprete disponga de opciones alternativas a las audiciones con autograbación, como audiciones presenciales o audiciones virtuales en directo, entre otras, teniendo en cuenta el valor creativo del intercambio interactivo.

Abordar claramente la cuestión de los requisitos de desnudez, estableciendo el principio básico de que no se debe exigir desnudez o intimidad en las autograbaciones, salvo en circunstancias excepcionales, con justificaciones, explicaciones y directrices claras;

Establecer una práctica clara y consensuada sobre el almacenamiento y el uso de las autograbaciones dentro de un marco de protección de datos, garantizando que no se conservarán

ni almacenarán más allá de un plazo razonable cuando la audición no dé lugar a una contratación y que en ningún caso se utilizarán como datos para la formación de modelos de IA.

POR ÚLTIMO, SE RESUELVE TAMBIÉN QUE:

La FIA facilitará el intercambio de buenas prácticas en materia de directrices sobre autograbaciones entre sus sindicatos afiliados para fomentar su adopción generalizada y promover una mayor coherencia en el enfoque, respetando al mismo tiempo los contextos locales.

—

MOCIÓN 11 – EN APOYO A LA COORDINACIÓN DE LA INTIMIDAD A NIVEL MUNDIAL

Presentada por SAG-AFTRA (EE.UU.), junto con ACTRA (Canadá), AEA (EE. UU.), DSF (Dinamarca), ENZ (Nueva Zelanda) y SFA (France)

CONSIDERANDO que las escenas que incluyen intimidad, desnudez, sexo simulado, violencia sexual y trabajo con sobreexposición plantean retos y vulnerabilidades únicos para las personas intérpretes;

CONSIDERANDO que la encuesta de la FIA sobre profesionales de la intimidad revela que la coordinación de la intimidad sigue siendo una práctica emergente, ya que solo el 32 % de las organizaciones encuestadas indica que es una práctica habitual en su país;

CONSIDERANDO que la comunidad de artistas intérpretes de todo el mundo merece una protección coherente y un apoyo profesional cuando interpretan contenidos íntimos;

CONSIDERANDO que se han desarrollado diversos enfoques de la coordinación de la intimidad en diferentes regiones, incluido el marco ampliamente reconocido de los «cinco pilares»: contexto, consentimiento, comunicación, coreografía y cierre;

CONSIDERANDO que la coordinación de la intimidad ha demostrado su eficacia para crear entornos de trabajo más seguros, al tiempo que mejora la calidad artística de las escenas íntimas;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Reconoce el valor de la coordinación de la intimidad como un recurso importante para proteger a la comunidad de intérpretes en escenas que impliquen intimidad, desnudez y contenido sexual simulado.

SE RESUELVE ADEMÁS:

Que la FIA fomente la adopción de principios básicos para el trabajo de intimidad en todas las jurisdicciones, respetando las variaciones culturales en su aplicación;

Que la FIA apoye los esfuerzos para desarrollar vías de formación y certificación adecuadas para el colectivo de profesionales de la intimidad que den prioridad a la seguridad y el bienestar de los intérpretes;

Que la FIA continúe recopilando y compartiendo recursos sobre las mejores prácticas en materia de coordinación de la intimidad entre sus organizaciones afiliadas, basándose en el trabajo de encuesta ya realizado.

SE RESUELVE FINALMENTE:

Que la FIA reconozca la importancia particular de la coordinación de la intimidad para proteger al conjunto de jóvenes intérpretes y otros grupos vulnerables, y apoya la adopción de medidas de protección adicionales en estos contextos.

MOCIÓN 12 - SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE AFECTAN A LES ARTISTAS

Presentada por CONARTE (España)

CONSIDERANDO que la naturaleza intermitente de las profesiones artísticas lleva a un gran número de artistas a ocultar sus lesiones para no que se les consideren poco fiables, lo que dificulta el reconocimiento de estas dolencias y el acceso al tratamiento médico necesario;

CONSIDERANDO que la inclusión de las dolencias que afectan en particular a artistas en la lista oficial de enfermedades profesionales reconocidas a nivel estatal sigue siendo un reto importante para los sindicatos;

CONSIDERANDO que las normas internacionales sobre enfermedades profesionales constituyen un modelo importante para mejorar el reconocimiento y la protección de la comunidad de artistas a nivel estatal y permiten a sus sindicatos defender eficazmente el reconocimiento y el tratamiento de las enfermedades profesionales;

CONSIDERANDO que la FIA ha trabajado activamente en cuestiones relacionadas con la prevención y la salud en el trabajo para apoyar a sus sindicatos afiliados;

—

POR LO TANTO, SE RESUELVE por el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025, que:

La FIA seguirá dando prioridad y reforzando su labor en materia de salud en el trabajo y prevención de las enfermedades profesionales que afectan a artistas intérpretes;

La FIA facilitará el intercambio de información sobre los retos y las soluciones entre los distintos países, con el fin de proporcionar a los sindicatos afiliados herramientas para mejorar sus esfuerzos de incidencia a nivel estatal.

—

MOCIÓN 13 - SOBRE LA CONVOCATORIA DE UNA 3.ª CONFERENCIA MUNDIAL DE LA FIA SOBRE ACTUACIONES EN VIVO

Presentada por HDDU (Croacia), junto a AEA (EE. UU.), ANDA (México), ARCWU (Rusia), CAEA (Canadá), CWUU (Ucrania), ENL (Estonia), ENZ (Nueva Zelanda), EQUITY (Reino Unido), FAIR-MEDIASIND (Rumania), LAG (Lituania), SAGS (Eslovenia), Scen & Film (Suecia), SFA (Francia), SUA (Uruguay), VdO (Alemania), VER.DI (Alemania), ZASP (Polonia) y ZDUS (Eslovenia)

CONSIDERANDO que el sector de las artes escénicas sigue siendo un pilar fundamental de las industrias culturales y creativas, que abarca un amplio espectro de disciplinas artísticas —entre ellas el teatro, la danza, la ópera, el circo y los títeres— que desempeña un papel central en la configuración de la identidad cultural, la promoción de la libertad artística y el fomento de la diversidad de expresión;

CONSIDERANDO que este sector no solo es culturalmente indispensable, sino también económicamente significativo, ya que proporciona empleo sostenible a un número considerable de artistas profesionales en todo el mundo y representa un ámbito de competencia principal para la mayoría de las organizaciones afiliadas de la FIA, lo que lo convierte en un poderoso punto de conexión y de propósito común dentro de la Federación;

CONSIDERANDO que el sector de las artes escénicas y sus artistas se enfrentan a retos cada vez mayores, entre los que se incluyen, entre otros, las amenazas a la libertad de expresión artística; la infrarrepresentación y las barreras sistémicas a la diversidad, la equidad y la inclusión; la reducción de la financiación pública y de la inversión en las artes escénicas; las crecientes restricciones a la movilidad internacional del personal artístico; la erosión del empleo permanente y las presiones a la baja sobre los salarios y los ensayos remunerados; el acceso limitado a la seguridad social y a las protecciones laborales fundamentales; el impacto disruptivo de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial en la naturaleza del trabajo artístico en vivo y los derechos del conjunto de intérpretes; el acceso limitado a la formación, el aprendizaje permanente, el desarrollo de competencias y las oportunidades de transición profesional esenciales para la sostenibilidad de una vida profesional en las artes;

RECORDANDO que la FIA ha convocado anteriormente dos conferencias internacionales de gran éxito dedicadas a las artes escénicas, en Lisboa (1999) y Dublín (2015), que proporcionaron a las organizaciones afiliadas oportunidades inestimables para intercambiar experiencias, analizar las tendencias mundiales, compartir estrategias de organización y negociación y reforzar su determinación de mejorar las condiciones de trabajo y la protección social del conjunto de artistas del sector escénico, incluso en un entorno de trabajo transfronterizo;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores, reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Encomienda a la Secretaría de la FIA que convoque una 3.ª Conferencia Mundial de la FIA sobre la Actuación en Vivo, a celebrarse en Zagreb, Croacia, en 2027, en colaboración con la HDDU.

SE RESUELVE ADEMÁS que el Congreso autoriza a la Secretaría de la FIA a:

Elaborar un presupuesto preliminar para el evento, asignarle recursos financieros en consulta con el Presídium de la FIA y en colaboración con HDDU, los proponentes de esta moción y El Grupo de Trabajo de la FIA sobre la Actuación en Vivo;

Buscar de manera activa oportunidades de patrocinio externo en Croacia con el apoyo de la HDDU, al tiempo que se fomenta la contribución de los sindicatos afiliados interesados para apoyar una participación amplia, inclusiva y representativa de todas las regiones.

MOCIÓN 14 - SOBRE LOS ARANCELES IMPUESTOS AL COMERCIO DE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS Y TELEVISIVAS A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS NACIONALES

Presentada por EQUITY (Reino Unido), junto a CONARTE (España)

LAMENTANDO con gran preocupación los recientes anuncios del presidente de los Estados Unidos relativos a los aranceles comerciales que se impondrán a la importación de producciones cinematográficas y televisivas extranjeras;

RECONOCIENDO que estas propuestas no reflejan el carácter internacional y colaborativo de la producción cinematográfica y televisiva contemporánea, que a menudo depende de mano de obra de diferentes países y opera mediante cadenas de producción y suministro a través de múltiples fronteras;

RECONOCIENDO los peligros que entraña la confusión entre aranceles y subvenciones públicas, estas últimas esenciales para el desarrollo de industrias cinematográficas y televisivas prósperas en países de todo el mundo;

CONSIDERANDO que el Congreso señala que los aranceles aplicados a las producciones creativas, sea en el país que sea, país perjudican a nuestras industrias a nivel mundial, reducen las oportunidades para el personal del sector artístico y del entretenimiento en todas partes y empobrecen la vida cultural de todos los países en los que se aplican;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Se opone totalmente a la imposición de aranceles a las obras creativas importadas por cualquier país, al tiempo que apoya firmemente el derecho de todas las naciones a subvencionar con fondos públicos las producciones nacionales.

SE RESUELVE ADEMÁS QUE:

La FIA seguirá investigando para demostrar el carácter internacional de las producciones cinematográficas y televisivas contemporáneas, entre otras formas mediante la recopilación de estudios de casos y la recopilación de pruebas sobre la importancia fundamental de las subvenciones públicas para el florecimiento de esta industria en todo el mundo.

La FIA presionará contra la introducción de aranceles comerciales sobre las obras creativas por parte de cualquier país y actuará para garantizar la exclusión de las industrias de las artes escénicas y del entretenimiento de las negociaciones comerciales en curso en general.

MOCIÓN 15 - SOBRE LOS DERECHOS CULTURALES Y LABORALES EN LOS SECTORES DEL AUDIOVISUAL Y DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Presentada por SUJA (Uruguay), junto a AAA (Argentina), ANDA (México) y SIDARTE (Chile)

CONSIDERANDO que los derechos culturales y laborales son fundamentales para la sostenibilidad y la dignidad del trabajo en los sectores del audiovisual y de las artes escénicas, y que la financiación pública y las políticas que permiten a la comunidad artística crear y a la ciudadanía acceder a los espacios culturales son cruciales para nuestras democracias;

CONSIDERANDO que estos logros han sido en gran medida el resultado de luchas sindicales sostenidas y colectivas;

CONSIDERANDO que estos derechos son vulnerables a los cambios de gobierno y de políticas, que pueden generar incertidumbre y poner en peligro los logros conseguidos con tanto esfuerzo;

CONSIDERANDO que la situación en América Latina es desigual, ya que algunos países avanzan en la consolidación de los derechos culturales y laborales, mientras que otros experimentan estancamiento, retrocesos o incluso ataques deliberados a estas protecciones tan duramente conseguidas para la comunidad de artistas intérpretes;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Reafirma su misión de apoyar y defender todas las luchas destinadas a proteger tanto los derechos adquiridos como los que aún no se han logrado en los sectores audiovisual y de las artes escénicas;

Mantiene y promueve las oportunidades de formación, intercambio de conocimientos y reuniones presenciales en toda América Latina, permitiendo a las organizaciones afiliadas desarrollar y poner en marcha campañas y herramientas para promover nuevos derechos a nivel regional y mundial.

MOCIÓN 16 - SOBRE EL AGRAVAMIENTO DE LOS RETOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA COMUNIDAD DE ARTISTAS Y SUS SINDICATOS EN BRASIL

Presentada por SATED-CE (Brasil), SATED-MG (Brasil) y SATED-SP (Brasil)

CONSIDERANDO que la mayoría del personal artístico y técnico en Brasil ya no puede mantenerse únicamente con su profesión y se ve obligada a buscar otras formas de ingresos para sobrevivir, una situación precaria que a menudo se ve agravada por las desigualdades de género y raciales, especialmente fuera de los centros urbanos;

CONSIDERANDO que las organizaciones afiliadas de la FIA en el país detectan con frecuencia prácticas irresponsables e ilegales en relación con la contratación de niños y adolescentes en nuestra industria;

CONSIDERANDO que profesionales del sector artístico y técnico de Brasil se ven cada en mayor obligación de registrarse como microempresas individuales, o se les «anima» a seguir esta práctica que les priva de la protección laboral y de hecho les convierte en personal autónomo «atípico» en condiciones de explotación;

CONSIDERANDO que los sindicatos de artistas de Brasil se enfrentan a una campaña implacable de desprestigio en los medios de comunicación y que SATED-SP fue multada con 1,78 millones de reales por el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) por publicar unas directrices sobre el salario mínimo para el sector de artistas de voz;

CONSIDERANDO que una reforma laboral de 2018 puso fin a las contribuciones sindicales obligatorias y suspendió efectivamente el derecho de los sindicatos a recaudar de los promotores un gravamen del 10 % del valor bruto de los contratos con artistas de origen extranjero, tal y como se establece en el artículo 25 de la Ley 6.533/78, lo que debilitó aún más la sostenibilidad financiera de estos sindicatos;

CONSIDERANDO que el Ministerio de Trabajo y Empleo ha renunciado desde hace tiempo a su función de supervisión, normalizando de hecho las malas prácticas en materia de empleo y relaciones laborales en el sector, mientras que el Ministerio de Cultura apoya a un número cada vez mayor de asociaciones y organizaciones antisindicales que pretenden hablar en nombre de personal artístico y técnicos, haciendo mucho ruido sin ningún contenido real;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores, reunido en Birmingham del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Instará al Gobierno brasileño, incluidos los Ministerios de Cultura y Trabajo, a que adopte medidas inmediatas y concretas para restablecer y proteger los derechos laborales de la comunidad de artistas intérpretes y del personal técnico, garantizando condiciones de trabajo dignas y un trato justo en todo el país;

Denuncia el uso inadecuado de la aplicación de la ley de competencia por parte del CADE (Conselho Administrativo de Defesa Econômica) contra las directrices salariales de los sindicatos, y pide que se reconozca el papel legítimo de los sindicatos en la defensa de las condiciones laborales;

Exige el cese de las prácticas ilegales que involucran trabajo infantil y adolescente en el sector cultural y pide que se apliquen de manera rigurosa y uniforme las protecciones existentes;

Reafirma el derecho del personal artístico y técnico a sindicarse y negociar colectivamente, de conformidad con los Convenios 87 y 98 de la OIT y el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

SE RESUELVE, ADEMÁS:

Que la FIA aporte su experiencia internacional y mejores prácticas en un seminario/webinar, a celebrarse en Brasil bajo la responsabilidad e iniciativa de sus sindicatos afiliados en el país, con el fin de promover las mejores prácticas y ayudar a sensibilizar sobre estas cuestiones fundamentales.

MOCIÓN 17 - SOBRE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Presentada por SFA (Francia), junto a UDA (Canadá) y VdO (Alemania)

CONSIDERANDO que en todos los países las agendas políticas conservadoras y neoliberales están atacando a una escala sin precedentes el derecho de la fuerza laboral en su conjunto, y de la del sector artístico en particular, a llevar adelante acciones colectivas;

CONSIDERANDO que la competencia entre países se está intensificando debido a la homogeneización del mercado cultural impulsada por el desarrollo de la inteligencia artificial generativa y por las plataformas de distribución global;

CONSIDERANDO que la combinación de estos dos factores acelerará un fenómeno de dumping social que ya existe;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Instará a su organizaciones afiliadas a sensibilizar al máximo a sus activistas y membresías sobre las cuestiones internacionales;

Instará a cada sindicato a informar a su membresía de las huelgas y otras acciones sindicales iniciadas por sindicatos hermanos de otros países, cuando tengan conocimiento de ellas, en particular a través de la FIA o mediante intercambios directos, especialmente en lo que se refiere a los países vecinos o que hablan una lengua similar. El objetivo es animar a sus respectivas membresías a rechazar compromisos que debiliten o puedan debilitar dichas huelgas o acciones sindicales;

Buscará desarrollar y reforzar acciones conjuntas a escala internacional (fechas comunes para huelgas, manifestaciones, campañas en redes sociales...).

MOCIÓN 18 – SOBRE LA PROTECCIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO CONTRA LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES QUE ATENTAN CONTRA SUS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y LAS RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Presentada por SAGA (Sudáfrica), junto a AAA (Argentina), ANDA (México), SIDARTE (Chile) y SUA (Uruguay)

CONSIDERANDO que el artículo 23, apartado 4, de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza el derecho de trabajadoras y trabajadores a afiliarse a sindicatos para proteger sus medios de subsistencia;

CONSIDERANDO que la resolución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Libertad sindical, articulada en los Convenios 87 y 98, garantiza el derecho de trabajadoras y trabajadores a constituir y afiliarse libremente a organizaciones para proteger sus intereses;

RECORDANDO la situación de los artistas intérpretes en Sudáfrica, en la que el artículo 23, apartado 2, de la Carta de Derechos, consagrada en la Constitución sudafricana, garantiza el derecho de la fuerza laboral a constituir sindicatos y afiliarse a ellos;

CONSIDERANDO que el sector creativo sudafricano sigue sin estar regulado, y que la legislación laboral nacional no ofrece a la comunidad de artistas ninguna protección, derecho a la negociación colectiva ni seguridad social;

CONSIDERANDO que los organismos de productores y las plataformas de streaming que operan en Sudáfrica han considerado oportuno incluir en los contratos disposiciones que niegan expresamente a la comunidad de artistas estos derechos fundamentales;

CONSIDERANDO que estas disposiciones contractuales no solo se dan en Sudáfrica, sino que siguen siendo un problema importante en muchos países en los que no se han logrado disposiciones mínimas sólidas en la negociación colectiva;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Afirma el derecho de la comunidad de intérpretes a ser protegida en virtud de las declaraciones, tratados y resoluciones internacionales;

Condena las prácticas abusivas que niegan a la persona intérprete los derechos a la protección en virtud de las declaraciones y resoluciones internacionales;

Alentará a los gobiernos a que apoyen las enmiendas a las leyes laborales nacionales que aporten las protecciones necesarias a todo el personal de artistas intérpretes y ejecutantes, de conformidad con las mejores prácticas mundiales;

La FIA seguirá apoyando y facilitando el avance técnico de sus sindicatos afiliados para que desarrollen las habilidades necesarias para participar en los procesos de negociación colectiva;

La FIA seguirá promoviendo la solidaridad con las organizaciones afiliados que participan en iniciativas para introducir la protección laboral y los derechos de negociación colectiva en aras de prácticas industriales sostenibles, justas y equitativas.

MOCIÓN 19 – SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA POSICIÓN NEGOCIADORA DE LES TRABAJADORES CON CONTRATOS DE CORTA DURACIÓN Y POR CUENTA PROPIA PARA GARANTIZAR UNA REMUNERACIÓN JUSTA EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA Y FLEXIBLES

Presentada por KUNSTENBOND (Países Bajos)

CONSIDERANDO que la fuerza de trabajo tanto en modalidad de empleo típica como autónoma de una amplia gama de sectores en todo el mundo, pero en particular en las industrias culturales y creativas, se enfrenta cada vez más a formatos de contrato flexibles que consisten en asignaciones o compromisos de corta duración o intermitentes;

CONSIDERANDO que este es sin duda el caso de una gran cantidad de artistas, tanto en el ámbito de las artes escénicas como en el audiovisual;

CONSIDERANDO que trabajar y estar disponible para trabajar en condiciones tan intermitentes y flexibles traslada los riesgos y los costes ocultos de la parte contratante al personal, incluido un aumento del trabajo no remunerado/horas no facturables (como la promoción, la preparación, las reuniones, la logística y el trabajo de seguimiento), y que la proporción global de ese trabajo invisible y no remunerado aumenta a medida que los contratos se reducen;

CONSIDERANDO que estos costes ocultos a menudo no se reflejan en los salarios que percibe la mano de obra temporal y flexible, lo que a su vez se traduce en una reducción de los ingresos efectivos y una mayor inseguridad de los ingresos;

CONSIDERANDO que el desarrollo y la aplicación de un «recargo por flexibilidad laboral» —es decir, un ajuste de la tarifa o un recargo porcentual, correlacionado con la duración y la frecuencia de los compromisos laborales— puede ser un mecanismo justo para compensar estructuralmente estos costes y corregir los desequilibrios del mercado, al igual que otros mecanismos que reconocen y abordan la cuestión de manera sistémica;

CONSIDERANDO que, si bien algunos países cuentan con convenios colectivos o disposiciones reglamentarias que abordan estas cuestiones, muchos sindicatos afiliados y sus miembros en modalidad autónoma y por cuenta propia carecen de acceso a dichos convenios o a los datos y herramientas necesarios para sensibilizar al respecto y negociar dichas disposiciones;

—

POR LO TANTO, SE RESUELVE por el 23^º Congreso de la Federación Internacional de Actores, reunido en Birmingham del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Incluir entre las prioridades de la Federación para el próximo período del Congreso una actividad destinada a apoyar a las organizaciones afiliadas en la promoción de acuerdos salariales justos que permitan una compensación adicional para los contratos de corta duración o de pequeña envergadura;

Para poner esto en práctica:

- a. Realizar una encuesta internacional entre la membresía sobre los convenios colectivos existentes o las disposiciones legales que aplican mecanismos de equidad en relación con los contratos de trabajo flexible.*
- b. Desarrollar y compartir investigaciones, orientaciones y modelos de cálculo que puedan ayudar a los sindicatos miembros a fundamentar una reclamación o desarrollar actividades de promoción para la aplicación de dichos mecanismos en su contexto nacional.*

c. Promover el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades entre las organizaciones afiliadas con experiencia en este tipo de acuerdos y aquellas que desean aplicarlos.

Informar al Comité Ejecutivo de la FIA sobre los avances de estas medidas.

—

MOCIÓN 20 - SOBRE EL ACCESO A LAS INDUSTRIAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y EL ENTRETENIMIENTO

Presentada por EQUITY (Reino Unido)

RECONOCIENDO que las condiciones explotadoras promulgadas por muchos contratantes en las industrias de las artes escénicas y el entretenimiento a nivel internacional hacen que la mayoría del personal artístico y creativos siga en una situación muy precaria;

RECONOCIENDO que buscar y conseguir trabajo en nuestras industrias a menudo puede suponer un coste significativo para la mano de obra, como por ejemplo el pago por aparecer en directorios de *casting*, los honorarios de las agencias o las tasas de las audiciones en escuelas de arte dramático. Estos costes aumentan las barreras para acceder al trabajo en la industria;

LAMENTANDO que, junto con las condiciones impuestas por la industria y los elevados costes que debe soportar la mayoría de la fuerza laboral, los repetidos recortes en las prestaciones sociales y el aumento del coste de la vivienda, así como de los productos básicos en muchos países, se suman a las graves dificultades materiales que sufren quienes tratan de ganarse la vida trabajando en las artes escénicas y el mundo del espectáculo;

RECONOCIENDO que estas condiciones constituyen obstáculos para acceder al trabajo en la industria, especialmente para quienes proceden de entornos obreros, carecen de privilegios materiales o sufren discriminación y opresión social. Esto, a su vez, reduce el alcance de las historias que se reflejan en nuestra vida cultural, garantizando gradualmente que solo quienes proceden de entornos privilegiados estén presentes en nuestros escenarios y pantallas;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Reconoce que siguen existiendo importantes barreras para acceder al trabajo en nuestra industria, y que estas reflejan las desigualdades más amplias de nuestra sociedad, incluida la opresión por motivos de clase, raza y género.

SE RESUELVE ADEMÁS QUE:

La FIA busca apoyar y coordinar campañas cuando existan costes innecesarios para acceder a nuestras industrias.

La FIA busca defender y ampliar la provisión pública de bienes y servicios esenciales, así como abordar la cuestión de los salarios inadecuados y las condiciones laborales precarias, como estructura fundamental de apoyo a la comunidad de trabajadores de las artes escénicas y el entretenimiento, y como medio para ampliar el acceso al trabajo en la industria.

MOCIÓN 21 – SOBRE EL AVANCE DE LA DIVERSIDAD, LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA ACCESIBILIDAD EN LA INDUSTRIA DEL ESPECTÁCULO A NIVEL MUNDIAL

Presentada por SAG-AFTRA (EE. UU.), junto a AEA (EE. UU.), DSF (Denmark), ENZ (Nueva Zelanda), SFA (Francia) y SUA (Uruguay)

CONSIDERANDO que la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad (DEIA) son fundamentales para defender los derechos y la dignidad de la fuerza laboral del mundo artístico, independientemente de su raza, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, edad, situación socioeconómica u otras características;

CONSIDERANDO que, a pesar de los avances logrados en los últimos años, las comunidades de artistas infrarrepresentadas y marginadas siguen enfrentándose a barreras sistémicas que les impiden disfrutar de la igualdad de oportunidades, una representación justa y una remuneración equitativa en toda la industria del entretenimiento a nivel mundial;

CONSIDERANDO que los recientes acontecimientos políticos, en particular en los Estados Unidos, han dado lugar a esfuerzos específicos que buscan socavar los programas e iniciativas de DEIA, lo que amenaza los progresos alcanzados y podría revertir importantes avances;

CONSIDERANDO que la FIA ha reconocido sistemáticamente que la expresión artística y la representación cultural se benefician de la plena participación de voces y perspectivas diversas;

CONSIDERANDO que numerosos estudios de investigación confirman que las producciones con una participación diversa, tanto delante como detrás de la cámara, logran una mayor resonancia artística y un mayor éxito económico;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Afirma su compromiso inquebrantable con la promoción de la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad en toda la industria del entretenimiento mundial como principios fundamentales que fortalecen tanto la expresión artística como la protección laboral.

SE RESUELVE ADEMÁS:

Que la FIA condenará cualquier ataque gubernamental o institucional contra las iniciativas DEIA y alienta a sus organizaciones afiliadas a resistir activamente cualquier retroceso en las políticas diseñadas para crear entornos de trabajo más equitativos e inclusivos;

Que la FIA aliente a todas sus afiliadas a promover y aplicar medidas concretas de DEIA dentro de sus propias organizaciones, entre las que se incluyen, entre otras:

- *Desarrollar programas de divulgación específicos para identificar y apoyar al personal artístico de comunidades infrarrepresentadas;*
- *Crear oportunidades de tutorías que aborden las disparidades históricas en el acceso a las redes profesionales;*
- *Establecer estructuras de gobernanza que garanticen una representación diversa en los puestos de liderazgo.*
- *Recopilar y analizar datos demográficos para realizar un seguimiento de los avances e identificar las áreas que requieren mayor atención.*

Que la FIA apoye la adopción de prácticas de contratación transparentes, procesos de casting equitativos y entornos de producción libres de discriminación y acoso;

Que la FIA reconozca la interseccionalidad de las identidades y fomente los enfoques que abordan los retos únicos a los que se enfrentan las comunidades del personal artístico con múltiples identidades marginadas.

SE RESUELVE FINALMENTE:

Que la FIA seguirá proporcionando recursos, facilitando el intercambio de conocimientos y promoviendo la solidaridad entre sus organizaciones afiliadas en sus esfuerzos por crear una industria del entretenimiento más diversa, equitativa, inclusiva y accesible que refleje verdaderamente la comunidad global a la que sirve y entretiene.

—

MOCIÓN 22 - SOBRE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE «FIA FUTURE NOW»

Presentada por SAGA (Sudáfrica), junto a AEA (EE. UU.), ENL (Estonia), ENZ (Nueva Zelanda), GDBA (Alemania), SFA (Francia) y ZZAP (Polonia)

CONSIDERANDO la relación vital e interdependiente entre el sector de trabajadores jóvenes y los sindicatos, y reconociendo que el conjunto de artistas jóvenes, que a menudo se encuentra entre los sectores más vulnerables, necesita una sólida protección sindical, al igual que los sindicatos dependen de su membresía joven para contrarrestar la tendencia mundial a la desindicalización;

CONSIDERANDO que el 22.º congreso de la FIA aprobó una resolución por la que se creaba un Grupo de miembros jóvenes para asesorar al comité ejecutivo sobre cuestiones que afectan al conjunto de artistas jóvenes de toda la Federación;

CONSIDERANDO que este grupo, ahora conocido como «FIA Future Now», se ha reunido periódicamente desde su creación para abordar los retos específicos a los que se enfrenta la comunidad de artistas jóvenes, compartir las mejores prácticas de sus sindicatos y proporcionar recursos valiosos, a saber, seminarios web, sobre la participación de la membresía joven y sus condiciones laborales;

CONSIDERANDO que «FIA Future Now», ha adoptado una declaración de objetivos con metas claras: organizar a la juventud trabajadora de la industria, fomentar la participación activa de la membresía joven en los sindicatos, dar prioridad a la diversa gama de cuestiones que afectan a la juventud trabajadora, incluidas las específicas de artistas infantiles, tanto a nivel nacional como internacional, y crear una red internacional eficaz de jóvenes activistas sindicales para el apoyo mutuo;

CONSIDERANDO que «FIA Future Now» también ha servido de incubadora para jóvenes activistas sindicales, ofreciendo un espacio seguro y herramientas esenciales para desarrollar las habilidades necesarias para avanzar en su trayectoria sindical nacional e internacional, entre otras cosas mediante oportunidades de formación y tutoría;

POR LO TANTO, el 23.º Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025 RESUELVE QUE:

La FIA seguirá apoyando los esfuerzos de su Grupo de miembros jóvenes y velará por que la Federación y sus afiliadas aprovechen todas las oportunidades para promover su labor con el fin de renovar su membresía y hacerla lo más representativa posible desde el punto de vista geográfico;

La FIA fomentará una mejor representación de sus miembros jóvenes en las actividades y órganos decisorios de la Federación, animando a las organizaciones de la FIA a incluir a miembros jóvenes en las delegaciones que asisten a las reuniones y en capacidad colaborativa en los grupos de trabajo de la FIA; y apoyará, en la medida de lo posible, la participación de miembros jóvenes que, de otro modo, no podrían asistir;

La FIA centrará las cuestiones que afectan a sus miembros jóvenes en las políticas y prioridades estratégicas de la Federación, entre otras cosas creando oportunidades periódicas para el intercambio entre quienes conforman «FIA Future Now» y el Comité Ejecutivo y permitiendo a este órgano presentar mociones al Congreso de la FIA en su nombre.

SE RESUELVE ADEMÁS QUE:

La FIA ampliará las oportunidades de formación para la comunidad de miembros jóvenes, incluyendo iniciativas estructuradas como el programa de mentoría «FIA Future Now» con el fin de que puedan adquirir las habilidades y los conocimientos necesarios para convertirse en líderes sindicales eficaces;

La FIA llevará a cabo, con el pleno apoyo de «FIA Future Now» una encuesta internacional para recopilar datos sobre el activismo sindical, así como sobre las condiciones de trabajo y las experiencias de la comunidad de artistas jóvenes al incorporarse a la industria, y elaborará recomendaciones basadas en los resultados de la encuesta.

—

MOCIÓN 23 - SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA DIGNIDAD, LA VISIBILIDAD Y LA RELEVANCIA DE ARTISTAS MAYORES

Presentada por CICA (Colombia)

CONSIDERANDO que la comunidad de artistas mayores, con su experiencia, su memoria y su fuerza creativa, merecen recibir valoración, respeto y tener un lugar digno y visible en la creación cultural contemporánea;

CONSIDERANDO que las artes escénicas representan la vida en todas sus facetas, incluida la realidad del envejecimiento, y que, a la gran mayoría de artistas, una vez superada una determinada etapa de su carrera, se les niegan con demasiada frecuencia oportunidades de trabajo, privando así a millones de personas mayores de la posibilidad de verse reflejadas en las pantallas y los escenarios;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 23° Congreso de la Federación Internacional de Actores (FIA), reunido en Birmingham, Reino Unido, del 12 al 15 de noviembre de 2025:

Declara que la exclusión de la comunidad de artistas mayores no solo es injusta, sino también una pérdida para el arte, la cultura y la sociedad en su conjunto;

Aboga por el pleno reconocimiento de este sector de artistas mayores como personas creadoras activas —y no en un rol de custodias del pasado— y por su derecho a interpretar narrativas que dignifiquen la vejez, más allá de los estereotipos de enfermedad, dependencia o caricatura.

SE RESUELVE ADEMÁS QUE:

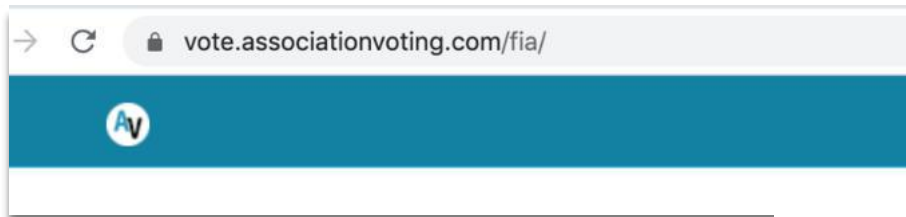
La FIA y sus afiliadas, como parte de su compromiso con la diversidad y la inclusión, fomentarán las prácticas de la industria que también promuevan oportunidades creativas para el sector de artistas mayores y garanticen su participación en puestos de liderazgo. Esto incluye fomentar convocatorias, producciones y espacios inclusivos que valoren sus contribuciones en todos los aspectos del proceso artístico, y apoyar el diálogo intergeneracional en el que la colaboración entre artistas jóvenes y mayores sea creativa, justa y equitativa;

La FIA y sus organizaciones afiliadas también fomentarán políticas culturales que proporcionen financiación y apoyo estructural a los grupos dirigidos por artistas mayores o que trabajen con esta comunidad o en torno a ella.

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO ELECTRÓNICO

Dónde encontrar la plataforma de votación en línea de la FIA

En las elecciones de la FIA, solo podrá votar un@ delegad@ de cada sindicato asistente que esté en situación regular. Puede votar desde **cualquier dispositivo interactivo**, por ejemplo, un ordenador, un smartphone o una tableta. Asegúrese de tener una conexión a Internet estable y escriba <https://vote.associationvoting.com/fia> en su navegador de Internet para acceder a la página de inicio:



También puede acceder a la página de inicio utilizando este código QR:

La votación tendrá lugar el 15 de noviembre de 2025, aproximadamente a las 11:30 a. m.

¿Cómo iniciar sesión?

Iniciar sesión es muy sencillo: solo tiene que introducir sus credenciales, concretamente, su dirección de correo electrónico y su número de identificación único. **La Secretaría de la FIA le confirmará ambas credenciales por correo electrónico antes del Congreso.** ¡Asegúrese de tenerlas a mano en todo momento durante el último día del Congreso! Las credenciales no distinguen entre mayúsculas y minúsculas.

Online Voting Login / Ouverture de Session de Vote en Ligne / Iniciar Sesión para Votar en Línea

The votes/elections will take place on **Saturday, November 15th, from 11:30 AM (UTC+1).**
Les votes/élections auront lieu le **samedi 15 novembre à partir de 11h30 ((UTC+1).**
Las votaciones/elecciones tendrán lugar el **sábado 15 de noviembre a partir de las 11:30 (UTC+1).**

Personal code/Code personnel/Código personal	<input type="text" value="Personal code/Code personnel/Código personal"/>
Email/Courriel/Correo electrónico	<input type="text" value="Email/Courriel/Correo electrónico"/>

[Login / Accès / Acceso](#)

Si pierde sus credenciales de inicio de sesión, puede solicitarlas de nuevo en la plataforma de votación rellenando el formulario emergente de la sección «Ayuda», situada en la esquina superior derecha de la interfaz de inicio de sesión:



Si no ve el correo electrónico de la plataforma confirmando sus credenciales en su bandeja de entrada, compruebe también su carpeta de correo no deseado.

Una vez que haya iniciado sesión correctamente, **no tendrá que volver a introducir sus credenciales a menos que cierre la sesión, ya sea de forma intencionada o involuntaria.** Al reiniciar el navegador no debería ser necesario volver a introducir sus credenciales.

¿Cómo emitir su voto?

Después de iniciar sesión, y antes de cada ronda de votación, se le recordará el número de votos que puede emitir en el Congreso.

Al elegir al Comité Ejecutivo de la FIA, **no podrá votar por más candidat@s que el número total de puestos disponibles** en cada ronda electoral. Por supuesto, puede votar por menos candidatos que el número de puestos disponibles. **Es posible abstenerse en todas las rondas de votación.**

Si accidentalmente vota por más candidat@s que el número de escaños disponibles, el sistema mostrará un **mensaje de error**. En ese caso, deberá reducir sus votos para que no superen el número total de escaños disponibles.

Antes de emitir su voto, podrá revisarlo una última vez. Si cambia de opinión o detecta un error, podrá volver atrás y modificar su voto:



Tenga en cuenta que su voto no se contará **hasta que confirme su elección haciendo clic en el botón «emitir mi voto»**. Deberá confirmar su elección **incluso cuando se abstenga**:

Online Ballot: Confirm Your Selections/Vote en ligne: confirmez vos sélections/Boleta en línea: confirme sus selecciones

Your ballot has not been recorded yet. Please verify that all of your selections are listed correctly below. If these are correct, and you are finished making selections, click "Cast My Ballot". If these are not correct, or if you would like to make additional selections or changes, click "Change My Ballot".

Votre vote n'a pas encore été enregistré. Veuillez vérifier que toutes vos sélections sont répertoriées correctement ci-dessous. Si ceux-ci sont corrects et que vous avez terminé vos sélections, cliquez sur «Valider le Vote». Si ceux-ci ne sont pas corrects, ou si vous souhaitez effectuer des sélections ou des modifications supplémentaires, cliquez sur «Modifier mon bulletin de vote».

Su boleta aún no ha sido registrada. Verifique que todas sus selecciones se enumeran correctamente a continuación. Si son correctos y ha terminado de hacer selecciones, haga clic en "Emitir mi boleta". Si no son correctos, o si desea realizar selecciones o cambios adicionales, haga clic en "Cambiar mi boleta".

FIA EC (President)
VEIL, Simone

Change My Ballot/Corriger mon bulletin de vote/Cambiar mi boleta Cast my Ballot/Valider le Vote/Emitir mi boleta

Una vez emitido su voto, la plataforma lo confirmará y le enviará por correo electrónico una copia de su papeleta. **A continuación, podrá pasar a la siguiente pantalla**, donde se le pedirá que espere a la siguiente ronda de elecciones.

Online Ballot: Ballot Cast/Vote en Ligne: Bulletin Soumis/Boleta en Línea: Voto Emitido

Thank you for casting your ballot. Your vote have been recorded successfully.
Merci d'avoir voté. Votre vote a été enregistré avec succès.
Gracias por votar. Su voto se ha registrado correctamente.

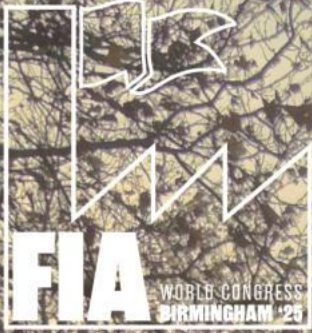
Click to Continue/Cliquez pour continuer/Haga clic para continuar

Voting Receipt/Reçu de vote/Comprobante de votación

Thank you/Merci/Gracias Dominick Luquer. A ballot receipt was emailed to you/Un reçu de vote vous a été envoyé par e-mail/Un recibo de votación se envió por correo electrónico diuquer@fia-actors.com. You cast the following/Vous avez voté comme suit/Has votado de la siguiente manera March 10, 2021 8:23 pm CET:

FIA Congress: Motion # 1/ Congrès de la FIA: Motion #1/Congreso de la FIA: Moción #1
¿Aprueba la moción n° 1 del Congreso de la FIA sobre el casting inclusivo y ético?
Yes/Oui/Sí

En ese momento, simplemente **mantenga abierta la página de su navegador y esté listo para actualizarla** tan pronto como se cargue la siguiente papeleta.



**23° CONGRESO DE LA FIA
NOVIEMBRE 12 - 15, 2025
BIRMINGHAM, REINO UNIDO**

ELECCIONES



ELECCIONES: LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS³

PRESIDENCIA	CARTERIS Gabrielle – EE. UU., SAG-AFTRA
VICE PRESIDENCIA	BOE RASMUSSEN Benjamin – Dinamarca, DSF BRIONES NORIEGA Guillermo – Peru, SAIP CHEŁMIŃSKA Ada – Polonia, ZZAP DE KIEFTE Caspar – Países Bajos, KUNSTENBOND DOGLIOTTI Alicia – Uruguay, SUA FLEMING Paul – Reino Unido, Equity KAMEN Vladimir – Rusia, CCCWU KELLY Marie – Canadá, ACTRA NORRTHON Simon – Suecia, S&F PADURET Leonard – Rumanía, FAIR-MEDIASIND SHANGE Londiwe – Sudáfrica, SAGA SOUBESTRE Marie – Francia, SFA VRDOLJAK Ana-Marija – Croacia, HDDU WARD-LEALAND Jennifer – Nueva Zelanda, ENZ YETIM Emre – Turquía, ÇASOD
PAYSES	ARGENTINA AUSTRALIA BÉLGICA BRASIL CANADÁ CROACIA DINAMARCA EE. UU. ESLOVENIA ESPAÑA ESTONIA FINLANDIA FRANCIA HUNGRÍA IRLANDA ISRAEL JAPÓN LITUANIA MARRUECOS MÉXICO NUEVA ZELANDA PAÍSES BAJOS PERÚ POLONIA REINO UNIDO SUDÁFRICA TURQUÍA URUGUAY

³ El resaltado en verde indica las personas candidatas recomendadas por la Comisión de Credenciales y Elecciones.

23.º CONGRESO DE LA FIA – LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGAD@S

Alemania	BEDIANA	Beka	BFFS
Alemania	VÖLGER	Till	BFFS
Alemania	JOPT	Lisa	GDBA
Alemania	RODENWALDT	Jannick	GDBA
Alemania	WESTERMEIER	Raphael	GDBA
Alemania	LÖWER	Jörg	VdO
Alemania	WEDEL	Gerrit-Michael	VdO
Alemania	HEMPLEMAN	Warwick	VER.DI
Alemania	STAUT	Markus	VER.DI
Argentina	RIVERA LÓPEZ	Luis Alberto	AAA
Australia	BALK	Michael	MEAA
Australia	KLARWEIN	Jason	MEAA
Australia	ROSE	Ashley	MEAA
Australia	VAN CARLOS GORE	Joti	MEAA
Austria	HEROLD	Sabine	YOUNION
Austria	KUSDAS	Barbara	YOUNION
Bélgica	SCIUS	Marc	ACV-CSC Transcom
Bélgica	HERRY	Maximilien	IRW-CGSP
Brasil	ARRUDA RAMOS	Oscar Roney	SATED/CE
Brasil	RODRIGUES DA SILVA	Maria Magdalena	SATED/MG
Brasil	TELES	Rita	SATED/SP
Canadá	BASDEO	Christine	ACTRA
Canadá	BRADY	Lesley	UBCP/ACTRA
Canadá	DOE CHUA	Brian	UBCP/ACTRA
Canadá	GORDEY	Keith Martin	ACTRA
Canadá	HEPBURN	Alistair	ACTRA Toronto
Canadá	KELLY	Marie	ACTRA
Canadá	NOBLE	Eleanor	ACTRA
Canadá	PEACOCK	Simon	ACTRA Montreal
Canadá	SIKORSKI	Anna	ACTRA Montreal
Canadá	TOVA	Theresa	ACTRA Toronto
Canadá	ZIEGLER	Kate	ACTRA Toronto
Canadá	BELLIS	Scott	CAEA
Canadá	LEVINE	Alex	CAEA
Canadá	ARCHAMBAUDOIN	Eloi	UDA
Canadá	CURZI	Alexandre	UDA
Canadá	KONTOYANNI	Tania	UDA
Canadá	MOISAN	Yannick	UDA
Chile	SAAVEDRA	Marcelo	SIDARTE
Colombia	PENAGOS	Maria Eugenia	CICA
Colombia	ANGEL	Diana	ACA
Colombia	CORREAL	Julio	ACA
Croacia	VRDOLJAK	Ana-Marija	HDDU
Croacia	VULIĆ VRANCOVIĆ	Frana Marija	HDDU
Dinamarca	INDRIO	Sara	DAF
Dinamarca	SØREN BANG	Jensen	DSF
Dinamarca	VENTEGODT LIISBERG	Maria	DSF

Dinamarca	HOLM	Katja	SAG-AFTRA
EE. UU.	CARTER	Wydetta	AEA
EE. UU.	HACKNEY	Calandra	AEA
EE. UU.	NELSON	Kaden	AEA
EE. UU.	VINCENT	Al	AEA
EE. UU.	WILLIAMS	Chris	AEA
EE. UU.	BOYD	Jeffrey	AGMA
EE. UU.	AGUIRRE	Jorge	SAG-AFTRA
EE. UU.	ASTIN	Sean	SAG-AFTRA
EE. UU.	CARTERIS	Gabrielle	SAG-AFTRA / FIA
EE. UU.	CRABTREE-IRELAND	Duncan	SAG-AFTRA
EE. UU.	DAMON	Rebecca	SAG-AFTRA
EE. UU.	GREENWALT	Pamela	SAG-AFTRA
EE.UU.	HURD	Michelle	SAG-AFTRA
EE. UU.	POWELL	Linda	SAG-AFTRA
EE. UU.	RODRIGUEZ	Ray	SAG-AFTRA
Eslovenia	SEVER	Maja	SAGS
Eslovenia	SKULJ	Neja	SVIZ
España	CASARES	César	CONARTE
España	EZPELETA	Rakel	CONARTE
España	MARTÍN PINA	Ignacio	UAA
Estonia	NAUDRE	Karmel	ENL
Estonia	SAGOR	Reimo	ENL
Finlandia	ASPELIN	Johan	FSSF
Finlandia	KUUSIKKO	Elina	SNL
Finlandia	HUOVILA	Karoliina	TEME
Finlandia	NAAKKA	Haidi	TEME
Francia	BOD	Maxence	SFA
Francia	FALK	Angela	SFA
Francia	FOUQUERAY-SIMON	Denys	SFA
Francia	GOMAR	Marion	SFA
Francia	SALINGER	Joachim	SFA
Francia	SHUMAN	Jimmy	SFA
Francia	SOUBESTRE	Marie	SFA
Georgia	JAPARIDZE	Tsiala	GICSTEU
Georgia	KOBAKHIDZE	Nino	GICSTEU
Hungría	KÁLÓCZI	Orsolya	SDS
Hungría	RIHAY-KOVÁCS	Zita	SDS
Irlanda	O'BRIEN	Jerry	IE-SIPTU
Israel	BENALAL AVNON	Avi	SHAHAM
Israel	CHODOROV	Tom	SHAHAM
Italia	DI MARCO	Sabina	SLC
Italia	GUGLIANDOLO	Celeste	SLC
Japón	MATSUSHIMA	Isao	JAU
Japón	OKADA	Nao	JAU
Kazajistán	IMANKULOVA	Svetlana	CSTMWU-K
Lituania	JARAMINAITE	Gabija	LAG
Lituania	WEBB	Monika	LAG
Marruecos	BOUHCINE	Messaoud	SMPAD
México	CORONEL	Bruno	ANDA
México	CUÉTARA	Alejandro	ANDA

Moldavia	CONDUR	Mihail	FSLC
Nepal	KATUWAL	Sunil	FAAN
Nigeria	EJEZIE ROLLAS	Emeka	AGN
Nigeria	ONYEDIKACHI	Samuel	AGN
Noruega	ROSENVINGE	Live	NODA
Noruega	GRIMSTAD	Per Emil	NSF
Nueva Zelanda	GOLDSMAN	Megan	ENZ
Nueva Zelanda	ROCHE	Denise	ENZ
Nueva Zelanda	WARD-LEALAND	Jennifer	ENZ
Países Bajos	DE KIEFTE	Caspar	KUNSTENBOND
Países Bajos	SCHREUDER	Jurre	KUNSTENBOND
Panamá	OSORIO	Janeth	UNAP
Perú	BRIONES NORIEGA	Guillermo	SAIP
Polonia	ZAWADA	Barbara	ZASP
Polonia	CHELMINSKA	Ada	ZZAP
Polonia	MICHALAK	Konrad	ZZAP
Reino Unido	DALEY-CAMPBELL	Tonia	EQUITY
Reino Unido	EDGE	Dan	EQUITY
Reino Unido	FLEMING	Paul	EQUITY
Reino Unido	FLETCHER	Nick	EQUITY
Reino Unido	JOHN	David	EQUITY
Reino Unido	ROOKE	Lynda	EQUITY
Reino Unido	SHEA	Anna	EQUITY
Reino Unido	SUTTON	Eleanor	EQUITY
Reino Unido	SWANN	Sam	EQUITY
Rep. Checa	RASILOVOVA	Antonie	HA
Rumanía	PADURET	Leonard	FAIR-MEDIASIND
Rusia	KAMEN	Vladimir	ARCWU
Rusia	KIRIS	Denis	IFTAU
Sudáfrica	DE WAAL-SMIT	Carlynn	SAGA
Sudáfrica	DEVNARAIN	Jack	SAGA
Sudáfrica	SHANGE	Londiwe	SAGA
Suecia	BROWN	Camilla	SCEN & FILM
Suecia	NORRTHON	Simon	SCEN & FILM
Turquía	ÇAYLI	Ayşegül	AUT
Turquía	BERI	Dafne	AUT
Turquía	ÖZNACAR	Natali	AUT
Turquía	YETIM	Emre	ÇASOD
Uruguay	ACOSTA	Susana	SUA
Uruguay	DOGLIOTTI	Alicia	SUA

PERSONAS OBSERVADORAS

Bélgica	STUDINGER	Johannes	UNI MEI
Canadá	DOWNEY	Ferne	ACTRA
España	LOPEZ	Sara	AISGE / GAVA
España	MARTÍN	Abel	AISGE / GAVA
España	MONTES	José Mária	AISGE / GAVA
Francia	LE HOT	Elizabeth	ADAMI
Francia	MACHUEL	Benoît	FIM
Kenia	MUGO	William	KAG
Noruega	HAALAND	Agnete	NSF

Reino Unido	PAYNE	Christine	EQUITY
Reino Unido	SMITH	John	FIM
Senegal	MBOUP	Joséphine	CAASAC
Siria	ABDO	Jay	SAU
Siria	AFASHE	Fadia	SAU
Suecia	BOLME	Tomas	SCEN & FILM
Suiza	LIANG	Oliver	ILO
Suiza	FORBIN	Sylvie	WIPO

PAREJAS / PERSONAS ACOMPAÑANTES

Croacia	VULIĆ VRANCOVIĆ ŠESNIĆ	Vlasta	HDDU
Dinamarca	HOLM	Storm	SAG-AFTRA
EE. UU.	HARBOUR	John	SAG-AFTRA
Francia	FOUQUERAY-SIMON	Françoise	SFA
Hungría	RIHAY	Szabolcs	SDS
Japón	INAGAKI	Waka	JAU
Nigeria	EJEZIE NGOZI	Chinasakwu	AGN
Reino Unido	STAPLES	Karen	EQUITY
Rusia	KAMEN	Marina	ARCWU
Suecia	BOLME	Lisa	SCEN & FILM

EQUIPO DE SOPORTE

Bélgica	LUQUER	Dominick	FIA
Bélgica	MURPHY	Dearbhal	FIA
Bélgica	RICHARD	Camille	FIA
Bélgica	VAN DEN BUSSCHE	Anouk	FIA
Reino Unido	CROSTA	Alejandra	FIA
Reino Unido	ADNYANA	Adam	EQUITY
Reino Unido	BAKER	Nick	EQUITY
Reino Unido	BUDD	Liam	EQUITY
Reino Unido	ELLSMORE	Zoe	EQUITY
Reino Unido	FOSTER	Sam	EQUITY
Reino Unido	JOHNSON	Dugald	EQUITY
Reino Unido	JONES	Sian	EQUITY
Reino Unido	MANBORDE	Ian	EQUITY
Reino Unido	McANENA	Gail	EQUITY
Reino Unido	McMULLAN	Louise	EQUITY
Reino Unido	PRATT	Amelia	EQUITY
Reino Unido	REESE	Beccy	EQUITY
Reino Unido	SAILING	Shannon	EQUITY
Reino Unido	SHAH	Vijay	EQUITY
Reino Unido	SMITH	Yvonne	EQUITY
Reino Unido	SWEET	Cathy	EQUITY
Reino Unido	WINTER	Sam	EQUITY